GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 27.942 - 180/24
Paraná, miércoles 25 de septiembre de 2024
Edición de 137 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Pná.

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE SALUD 4

DECRETO Nº 2520/24 MGT

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR GARCÍA, DANIEL E. Y OTRO 4

DECRETO Nº 2521/24 MS

INICIO DE SUMARIO A VERGARA, YAMILE MA. B. 5

DECRETO Nº 2522/24 MS

INICIO DE SUMARIO A ERBEN, MARCELO F. 6

DECRETO Nº 2523/24 MS

AUTORIZACIÓN DE PAGO A LITORAL ASISTENCIA MÉDICA S.R.L. “HOME CARE” 7

DECRETO Nº 2524/24 MS

INICIO DE SUMARIO A WURSTEN, EMMANUEL V.R. 8

DECRETO Nº 2525/24 MS

RECONOCIMIENTO DE HORAS CATEDRA A AIRALDI, NICOLÁS A. 9

DECRETO Nº 2526/24 MS

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR CORIA, ANALÍA B. 9

DECRETO Nº 2527/24 MS

RECONOCIMIENTO DE HORAS CATEDRAS DE CARCACHA, MARINA R. 11

DECRETO Nº 2528/24 MS

INICIO DE SUMARIO A MONZÓN, JOSÉ E. 12

DECRETO Nº 2529/24 MS

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR VILLAREAL, GRACIELA E. 13

DECRETO Nº 2530/24 MS

MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE REVISTA DE SEGOVIA, MA. MURIEL 15

DECRETO Nº 2531/24 MS

RENUNCIA DE MARTÍNEZ, VANESA MA. S. 15

DECRETO Nº 2532/24 MS

BAJA DE VEHÍCULO EN HOSPITAL DR. FERMÍN SALABERRY DE VICTORIA 16

DECRETO Nº 2533/24 MS

DESIGNACIÓN DE MAYNERO, NATALIA S. 16

DECRETO Nº 2534/24 MS

INCIO DE SUMARIO A ALEN, ÁLVARO N.....16
DECRETO Nº 2535/24 MS
INICIO DE SUMARIO A GODOY, ALDANA17
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO18
DECRETO Nº 2515/24 MGT
HACE LUGAR RECURSO INTERPUESTO POR CELIS, EDELINA B.18
DECRETO Nº 2516/24 MGT
RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR AGUILAR, GERARDO N.25
DECRETO Nº 2517/24 MGT
RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR LANFRANQUI, AMELIA N.....28
DECRETO Nº 2518/24 MGT
APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE MGT Y UNER29
DECRETO Nº 2519/24 MGT
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.....33
DECRETO Nº 2520/24 MGT
RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR GARCÍA, DANIEL E. Y OTRO33

RESOLUCIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)35
RESOLUCION Nº 511/24 UEP
CONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA35
RESOLUCION Nº 512/24 UEP
ACTA DE PRORROGA NEUTRALIZACIÓN DE PLAZOS DE OBRA35
RESOLUCION Nº 513/24 UEP
CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA.....35
RESOLUCION Nº 514/24 UEP
ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA36
RESOLUCION Nº 515/24 UEP
APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENDIA Y MODELO DE INVITACION36
RESOLUCION Nº 516/24 UEP
APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA Y MODELO DE INVITACION36
RESOLUCION Nº 517/24 UEP
CONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA36
RESOLUCION Nº 518/24 UEP
RESCINSION DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS.....36
RESOLUCION Nº 519/24 UEP
AUTORIZACIÓN REALIZAR HORAS EXTRAS37
RESOLUCION Nº 520/24 UEP

APROBACIÒN PLAN DE TRABAJO 37
RESOLUCION Nº 521/24 UEP
PROCEDIMIENTO COMPARATIVO DE PRECIOS SIMPLIFICADA 37
RESOLUCION Nº 522/24 UEP
APROBACIÓN DE CERTIFICADO DE OBRA 37
RESOLUCION Nº 523/24 UEP
DEJA SIN EFECTO RESOLUCION 475/24 UEP 37
RESOLUCION Nº 524/24 UEP
APROBACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO 38
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION 39
RESOLUCION Nº 2768/24 CGE
APRUEBA REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS 39
RESOLUCION Nº 2771/24 CGE
APRUEBA PROPUESTA DE RELEVAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTE Y NO DOCENTE 41
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS 43
RESOLUCION Nº 338/24 ATER
APRUEBA NUEVO SERVICIO WEB “CONFORMIDAD DE DEUDA VERIFICADA”, 43

SECCIÓN COMERCIAL

DECRETOS

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 2520/24 MGT

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR GARCÍA, DANIEL E. Y OTRO

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El Recurso de Gracia interpuesto por los Sres. Daniel Efraín GARCÍA y Gastón José Armando SÁNCHEZ contra el Decreto N° 795 MGJ, de fecha 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 183, interviene Fiscalía de Estado emitiendo Dictamen N° 0163/24, en el cual expresa en cuanto a la cuestión Formal del presente Recurso que, dado que el Artículo 79° de la Ley de Procedimientos para Trámites Administrativos N° 7060 establece que el Recurso de Gracia podrá interponerse en cualquier tiempo sin exigirse requisitos formales específicos el presente Recurso deberá ser considerado formalmente procedente. En consecuencia, corresponde pasar al tratamiento de la cuestión sustancial del reclamo; y

Que en cuanto cuestión sustancial, Fiscalía de Estado expresa que los Agentes GARCÍA y SÁNCHEZ traen a consideración la sentencia dictada en el marco del proceso penal caratulado: “MEDINA SERGIO - GARCÍA EFRAIN - SÁNCHEZ GASTÓN J.A. - MOYANO ALBERTO Y OTROS S/PECULADO” a través del cual fueron sobreseídos del delito de facilitación imprudente de sustracción de bienes públicos, ello por prescripción de la acción penal de conformidad con los artículos 333, 335, inciso 1° del CPPER - Ley N° 4843 y Artículo N° 262 del CP; y

Que los citados agentes solicitan que se revea nuevamente la sanción de cesantía aplicada por el Decreto recurrido, por cuanto entienden que descartada su participación en el delito de peculado, corresponde la revisión de las circunstancias merituadas como “accionar negligente” y que motivaron la aplicación de la sanción cuestionada; y

Que asimismo plantean la revisión de la sanción aplicada, alegando una desproporcionalidad de la misma por considerar que otros agentes, cuya responsabilidad de los hechos estuvo acreditada en el marco de la sentencia invocada, le fueron aplicadas sanciones menos gravosas; y

Que Fiscalía de Estado deja aclarado en su Dictamen de fojas 183/184, que el Recurso de Gracia, previsto en el Artículo 78° de la Ley N° 7060, contempla la posibilidad de solicitar la revisión de la decisión administrativa fundada en razones de equidad y justicia, con la finalidad de atemperar el excesivo rigor de las leyes mediante una interpretación de la ley adaptada a los intereses sociales cuando su aplicación estricta en un caso dado condujera a resultados disvaliosos y eventualmente contradictorios con la propia finalidad y espíritu de la ley o del ordenamiento jurídico dentro del cual se inserta; y

Que cabe consignar que al momento de resolver presentaciones recursivas de esta índole, no corresponde un nuevo análisis estrictamente jurídico de la cuestión de fondo involucrada en el asunto, la cual ya ha quedado resuelta con carácter definitivo en la órbita administrativa bajo la perspectiva del derecho objetivo vigente; y

Que por tal motivo, Fiscalía de Estado expresa que se ratifican in totum las consideraciones jurídicas esgrimidas en el Dictamen N° 319/18 FE agregado a fojas 96/99 de las presentes actuaciones, las cuales sirven de basamento en el planteo en examen y fueron tenidos en cuenta como fondo del Decreto N° 795 M.G.J.; y

Que interviene la Secretaría General de Gobernación, manifestando que de conforme los argumentos vertidos por Fiscalía de Estado debe rechazarse el Recurso de Gracia incoado; y

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido por el Artículo 78° de la Ley N° 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Gracia interpuesto por los Sres. Daniel Efraín GARCÍA, D.N.I. N° 14.367.465 y Gastón José Armando SÁNCHEZ, D.N.I. N° 29.620.749 contra el Decreto N° 795 MGJ, de fecha 11 de abril de 2022, atento a los argumentos invocados en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 2521/24 MS

INICIO DE SUMARIO A VERGARA, YAMILE MA. B.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales desde el HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANÁ, se comunican inasistencias incurridas por la agente Yamile María Belén VERGARA, DNI N° 36.103.091, Legajo N° 242.820; y

CONSIDERANDO:

Que la agente en cuestión revista en un cargo Categoría 04 - Tramo “B” - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANÁ;

Que conforme se desprende de autos la citada agente ha incurrido en inasistencias injustificadas los días: 25/12/22, 30/12/22, 18/03/23, 19/06/23, 19/08/23, 25/08/23, 07/10/23, 14/10/23, 15/10/23, 20/10/23, 25/11/23 sumando un total de ONCE (11) inasistencias, obrando informe de la División Recursos Humanos del nosocomio, copias de las Disposiciones Internas Nos 47/126/242/351 HMISR, además de Tiraje de la Tarjeta Reloj, Movimiento de Licencias y demás documentación respaldatoria;

Que en virtud de lo expuesto corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Yamile María Belén VERGARA, DNI N° 36.103.091, Legajo N° 242.820, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, el cual dispone: “a) Son causales para imponer cesantía: a) Inasistencias injustificadas que excedan de DIEZ (10) días continuos o discontinuos, en los DOCE (12) meses inmediatos anteriores”, y asimismo por remisión expresa del Artículo 57° de la Ley N° 10930 - Carrera de Enfermería;

Que se advierte a fs. 37, desde la División Recursos Humanos del nosocomio, que la agente en cuestión posee carácter de Delegado Sindical, por lo que en su caso y en el supuesto de que la investigación culminaría con la posibilidad de aplicar medida disciplinaria alguna, cualquiera sea ella, deberá articular, como requisito previo a su aplicación, lo dispuesto por el Artículo 52° primera parte de la Ley N° 23.551, toda vez que dicha medida disciplinaria deberá quedar suspendida en su ejecución hasta lograr la venia judicial a instancias de la acción de exclusión de tutela prevista en la mencionada ley;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Yamile María Belén VERGARA, DNI N° 36.103.091, Legajo N° 242.820, quien revista en un cargo Categoría 04 - Tramo “B” - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANÁ, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° Inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, y asimismo por remisión expresa del Artículo 57° de la Ley N° 10930 - Carrera de Enfermería, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- Pásense las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de FISCALÍA DE ESTADO a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2522/24 MS

INICIO DE SUMARIO A ERBEN, MARCELO F.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el HOSPITAL “SAN JOSÉ” de FEDERACIÓN, comunica que el agente Marcelo Fabián ERBEN, DNI N° 30.291.104, después de haber asistido a una audiencia en la Fiscalía de la ciudad de Concordia, quedó privado de su libertad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de lo informado por la OGA Concordia, en sentencia de fecha 12/03/21, dictada en el marco de los autos: “ERBEN, Marcelo Fabián S/Abuso Sexual Sin Acceso Carnal Agravado”, Expte. N° 4879 en Trámite ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia, se resuelve declarar autor material y penalmente responsable de los delitos de abuso sexual simple agravado por el vínculo y condenarlo a Tres (3) años de prisión de ejecución condicional;

Que asimismo mediante Oficio N° 633 el Subdirector de la OGA Concordia, le comunica al Director de la Unidad Penal N° 7 de Gualeguay, que el convicto Marcelo ERBEN, alojado en esa Unidad, deberá cumplir la totalidad de la pena en forma Efectiva, por haberse revocado la Condicionalidad, restándole cumplir 2 años y 11 meses, hasta el día 02/04/26;

Que el agente Marcelo Fabián ERBEN, DNI N° 30.291.104, revista como Personal Extraordinario en un cargo de Categoría 10 - Personal de Servicios Generales - Escalafón General con funciones en el HOSPITAL “SAN JOSÉ” de FEDERACIÓN;

Que conforme a lo expuesto corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al agente en cuestión por hallarse su conducta presuntamente incursa en la causal de Cesantía prevista en el Artículo 71° Inciso f) - de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia - modificada por el Artículo 10 de la Ley 9811, y que dice: “Son causales para imponer cesantía… Delito doloso no referido a la Administración Pública, cuando por sus circunstancias afecte el prestigio de la función del agente.”;

Que de acuerdo a las inasistencias incurridas corresponde intimar a la agente en cuestión para que proceda en un plazo de treinta (30) días, a la devolución de las sumas indebidamente percibidas de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 730.925,93.-), por el período 01/04/23 al 31/08/23, más los intereses a devengarse hasta que se haga efectivo el pago bajo apercibimiento de iniciar la FISCALÍA DE ESTADO, las acciones judiciales correspondientes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Marcelo Fabián ERBEN, DNI N° 30.291.104, quien revista como Personal Extraordinario en un cargo de Categoría 10 - Personal de Servicios Generales - Escalafón General con funciones en el HOSPITAL “SAN JOSÉ” de FEDERACIÓN, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el Artículo 71° Inciso f) - de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia - modificada por el Artículo 10 de la Ley 9811, y que dice: “Son causales para imponer cesantía… Delito doloso no referido a la Administración Pública, cuando por sus circunstancias afecte el prestigio de la función del agente.”, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Intímase al agente Marcelo Fabián ERBEN, DNI N° 30.291.104, para que el mismo proceda en un plazo de Treinta (30) días, a la devolución de las sumas indebidamente percibidas de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 730.925,93.-), por el período 01/04/23 al 31/08/23, más los intereses a devengarse hasta que se haga efectivo el pago bajo apercibimiento de iniciar la FISCALÍA DE ESTADO, las acciones judiciales correspondientes, conforme a lo expuesto en los considerando precedentes.-

ARTICULO 3°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el SR. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, pásense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de FISCALÍA DE ESTADO, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2523/24 MS

AUTORIZACIÓN DE PAGO A LITORAL ASISTENCIA MÉDICA S.R.L. “HOME CARE”

Paraná, 11 de septiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el Pago en el marco del Decreto N° 4476 de fecha 14 de Diciembre de 2022, a la firma LITORAL ASISTENCIA MÉDICA S.R.L. “HOME CARE” de PARANÁ en concepto de INTERNACIÓN DOMICILIARIA, efectuada al paciente Valentín Exequiel VERGARA FERESÍN, DNI N° 54.639.079, Beneficio N° 405-9310436/00, en el mes de Mayo/2024, según Factura “B” N° 00003-00003712 de fecha 10/06/2024, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS ($ 5.403.137,00), en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente:

DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 18 – SP 00 - PY 00 -AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 11 – SF 0001 – I 3 - PR 4 - PA 2 - SP 0000 - DP 84 - UG 07.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al

DEPARTAMENTO TESORERÍA M.S. a realizar el pago a la firma LITORAL ASISTENCIA MÉDICA S.R.L. CUIT N° 30-71245885-9 “HOME CARE” de PARANÁ, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS ($ 5.403.137,00), en concepto de Internación Domiciliaria, previa intervención de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo a rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, en virtud a lo aprobado por el Artículo 1° del presente Texto Legal.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2524/24 MS

INICIO DE SUMARIO A WURSTEN, EMMANUEL V.R.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales desde el HOSPITAL “ESCUELA DE SALUD MENTAL” de PARANÁ, se comunican inasistencias incurridas por el agente Emmanuel Víctor Raúl WURSTEN, DNI N° 29.515.464; y

CONSIDERANDO:

Que el agente en cuestión revista en un cargo Categoría 06 - Personal de Servicios - Escalafón General del HOSPITAL “ESCUELA DE SALUD MENTAL” de PARANÁ;

Que conforme surge de lo informado mediante las Disposiciones Internas NOS 104/23 y 107/23 del hospital de referencia, el agente WURSTEN ha incurrido en Faltas Con y Sin Aviso durante el año 2023, detallándose: Mes de Mayo: el día 22; Mes de Junio: los días: 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30; Mes de Julio: los días: 03 y 04, sumando un total de VEINTITRÉS (23) inasistencias incurridas, las cuales fueron oportunamente notificadas a fs. 03 y 10 de autos;

Que desde el Departamento Liquidaciones del Ministerio de Salud se informa que una vez finalizados los descuentos que actualmente se le aplican en los haberes del Sr. WURSTEN, se procederá a realizar el descuento correspondiente a los días de inasistencia informados, comunicando además que el monto total a descontar asciende a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 334.421,48), el cual se efectivizará en cuotas consecutivas que no superen el VEINTE POR CIENTO (20%) de sus haberes hasta la cancelación total de la deuda;

Que en virtud de lo expuesto corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Emmanuel Víctor Raúl WURSTEN, DNI N° 29.515.464, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, el cual dispone: “a) Son causales para imponer cesantía: a) Inasistencias injustificadas que excedan de DIEZ (10) días continuos o discontinuos, en los DOCE (12) meses inmediatos anteriores;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Emmanuel Víctor Raúl WURSTEN, DNI N° 29.515.464, quien revista en un cargo Categoría 06 - Personal de Servicios - Escalafón

General del HOSPITAL “ESCUELA DE SALUD MENTAL” de PARANÁ, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- Pásense las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de FISCALÍA DE ESTADO a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2525/24 MS

RECONOCIMIENTO DE HORAS CATEDRA A AIRALDI, NICOLÁS A.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Reconócense la realización y el pago de 30 Horas Cátedras mensuales desde el 01/01/24 hasta la fecha del presente Decreto, como Colaborador Docente, a favor del Dr. Nicolás Alejandro AIRALDI, DNI N° 35.715.321, de la Residencia Médica de Cirugía General, en el ámbito del Hospital “DELICIA C. MASVERNAT” de CONCORDIA, en mérito de lo expuesto en los considerandos del presente texto normativo.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la realización de 30 Horas Cátedras mensuales como Colaborador Docente, a favor del Dr. Nicolás Alejandro AIRALDI, DNI N° 35.715.321, de la Residencia Médica de Cirugía General, en el ámbito del Hospital “DELICIA C. MASVERNAT” de CONCORDIA, a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31/12/24, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto a Dirección General de Administración 960 – Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 06/01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 8 – Partida Parcial 1/5 - Partida Subparcial 1021/1075 - Departamento 15/84 - Ubicación Geográfica 02/07, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar el pago interesado a favor del Dr. Nicolás Alejandro AIRALDI, conforme lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente texto normativo.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2526/24 MS

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR CORIA, ANALÍA B.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Analía Beatriz CORIA, DNI Nº 21.783.010, interpone Recurso de Apelación Jerárquica contra la Resolución Nº 1542/23 IOSPER, mediante la cual el Presidente del Instituto resolviera rechazar el Recurso de Revocatoria planteado contra la Disposición de fecha 11/09/2023, que denegara su inclusión retroactiva en lo dispuesto por Res. P - Nº 889 bis/23; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de constancias de autos la Resolución impugnada fue notificada a la agente el 28/11/2023 y, el recurso instado fue presentado el 14/12/2023 a las 08.50 hs. - cfr. f. 4/vto.-, motivo por el cual el mismo se entiende presentado en tiempo y forma, atento lo normado en el Artículo 62° de la Ley 7060, siendo formalmente admisible;

Que se inician los presentes actuados en virtud de un Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la agente mencionada contra la Resolución P - Nº 1542/23 IOSPER; la cual ratificara la decisión de la Presidencia del Instituto de no incluirla retroactivamente en el pago del Adicional Antigüedad conforme mecanismo de cálculo establecido en la Resolución Nº 889/23 BIS, que incluyó en la base de cálculo de dicho adicional, el adicional por 'presentismo y producción';

Que a fs. 08/27, obran antecedentes correspondientes a estos actuados y, a fs. 28/31 vta., obra dictamen legal jurisdiccional propiciando, conforme cuestiones de hecho y de derecho;

Que en función de un pormenorizado análisis de las constancias obrantes en estos actuados, primeramente debe ponerse de resalto que no emerge un cuestionamiento legal en torno a la exclusión que plantea la requirente sino, a todo evento, un 'análisis crítico' de una aludida ausencia de motivación del acto recurrido, con más una referencia a falta de exigencia del requisito de presentismo y producción en la Resolución Nº 889 BIS/23, ambas cuestiones que no se presentan como novedosas sino ratificadas del recurso de revocatoria que culminara con la Resolución hoy puesta en crisis;

Que no se verifica ningún elemento que haga presumir algún atisbo de ilegalidad en el acto administrativo impugnado, sino una ratificación de los argumentos ya expuestos por la recurrente y, ciertamente, ya referenciados y tratados en el análisis legal efectuado por la asesoría jurídica del IOSPER. En dicha inteligencia, debe ponerse de resalto una cuestión de derecho insoslayable, y que refiere a la conformación y adecuación de la liquidación de la antigüedad en el código 134, ello pretendido por la impugnante - cuyo alcance es una facultad inherente del Presidente del Instituto de su dependencia;

Que efectivamente, la Resolución Nº 889 BIS/23, con basamento en el Convenio IOSPER-SEOSPER, previó una adecuación en el mecanismo de cálculo de la base salarial para el pago del concepto aludido Adicional 'Antigüedad' conforme lo establece el Artículo 1° de la Resolución P - Nº 400/10, esta última que modificara el Adicional 'Productividad y Presentismo', el que se encuentra previsto en la Resolución D - Nº 075/91 - y sendas modificaciones ulteriores, a saber: Resolución D - Nº 084/08, Resolución D - Nº 436/08, Resolución D - Nº 269/09 y la nombrada Resolución P - Nº 400/10, todas agregadas a estos actuados;

Que amén de las modificaciones a la Resolución D - Nº 075/91, alusivas a la base de cálculo y carácter del estipendio, debe ponerse de resalto que la norma madre – vigente - en sus considerandos previó específicamente, a saber: "…Que, teniéndose siempre presente el rol que cumple el Instituto, la complejidad del sistema asistencial y las características particulares y complejas que se requieren para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que le son propias, es fundamental contar con la dedicación permanente del personal y la predisposición para cumplir las tareas en horarios excedidos …"; en tanto, acto seguido, expresamente le atribuye carácter de 'incentivo' y de reemplazo de las horas extraordinarias. Sumado a lo expuesto, el Artículo Tercero de dicha norma expresamente prevé que el Adicional estará compuesto por: a) Presentismo, puntualidad y permanencia en el lugar de trabajo, b) Dedicación funcional a los objetivos de la Obra Social y c) Monto extraordinario por deterioro salarial (este último, incorporado mediante Resolución D - Nº 496/14);

Que conforme con ello, del Artículo Sexto de la norma se extraen concretamente las situaciones en las cuales, pese a no encontrarse el personal 'presente' en su lugar de trabajo, ello no implica perdida del Adicional; tales como Licencias y salidas del trabajo; entre las que no se encuentra la circunstancia de la reclamante a quien, incluso, desde el 29/05/2019 se le dejó de abonar dicho Adicional - cfr. Res. P - Nº l026/19-. En suma, emerge una clara e indiscutible referencia a la prestación efectiva de servicios, con permanencia y excepciones expresas, para la percepción del Adicional y, por consiguiente, su consideración como base de cálculo del Adicional 'Antigüedad' solo para aquellos agentes que efectivamente lo perciban;

Que no existe fundamentación de hecho o de derecho que habilite lo pretendido; ello en tanto la Dra. CORIA, se desempeña hace más de 6 años en carácter de afectada a la Fiscalía de Estado de la Provincia - situación harto consentida por la impugnante-, ergo no cumple servicios efectivos en el IOSPER, motivo por el cual carece de uno

de los elementos esenciales determinados por la norma vigente para percibir el emolumento reclamado. No existe, en el caso en estudio, trato discriminatorio o inequitativo sino, en todo caso, trato igualitario en situación de equidad; habiéndose remediado desde el IOSPER un mero yerro de cálculo que en nada afecta el salario de la recurrente; quien percibiera - se reitera, por error del propio Instituto - una suma indebida;

Que conforme todo lo expuesto corresponde rechazar el Recurso de Apelación Jerárquica contra la Resolución Nº 1542/23 IOSPER, interpuesto por la Sra. Analía Beatriz CORIA, DNI Nº 21.783.010;

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, ha tomado intervención;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Sra. Analía Beatriz CORIA, DNI Nº 21.783.010, con domicilio electrónico analiabcoria@hotmail.com, contra la Resolución Nº 1542/23 IOSPER., en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2527/24 MS

RECONOCIMIENTO DE HORAS CATEDRAS DE CARCACHA, MARINA R.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Reconócese la realización de 30 Horas Cátedra mensuales desde el 01/01/24 hasta la fecha del presente Decreto, como Colaboradora Docente, a favor de la Bioingeniera Marina Roxana CARCACHA, DNI Nº 28.793.817, de la Residencia de Epidemiología, en el ámbito de la Dirección General de Epidemiología - Nivel Central del MINISTERIO DE SALUD, en mérito de lo expuesto en los considerandos del presente texto normativo.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la realización de 30 Horas Cátedra mensuales como Colaboradora Docente, a favor de la Bioingeniera Marina Roxana CARCACHA, DNI Nº 28.793.817, de la Residencia de Epidemiología, en el ámbito de la Dirección General de -Epidemiología - Nivel Central del MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31/12/24, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Impútase el gasto a Dirección General de Administración 960 - Carácter I - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/4/6 - Partida Subparcial 1006/1036/1057/1075 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar el pago interesado a favor de la Bioingeniera Marina Roxana CARCACHA, conforme lo dispuesto en los Artículos 1º y 2° del presente texto normativo.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

DECRETO Nº 2528/24 MS

INICIO DE SUMARIO A MONZÓN, JOSÉ E.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales en el año 2021 la entonces Coordinadora de Salud del Departamento Islas del Ibicuy solicita se tomen las medidas necesarias en relación al agente José Eduardo MONZÓN, DNI Nº 14.128.891, en virtud de las denuncias formuladas por la Directora del CENTRO DE SALUD “ROMÁN HORNOS” de la localidad de Ñancay; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, surge informe realizado por la Directora del establecimiento asistencial refiriendo que el enfermero MONZÓN, además de tener un trato inapropiado y hostil, “no se presenta a las guardias los días miércoles de cada semana, no justifica dichas faltas y al pedirle que haga el descargo correspondiente contesta de forma agresiva”, que en igual sentido, refiere que: “no deja registro de los ingresos de medicamentos, vacunas, insumos, donaciones (…) que se reciben en su guardia, al ser consultado por esa información responde con sarcasmos”. También refiere la falta de trato o trato irrespetuoso a su grupo de trabajo, y lo que es peor aún “(…) casi no registra consultas en sus guardias porque la población trata de evitar acercarse al centro, ya que según refieren algunas personas reciben una mala atención, los confronta con cuestiones religiosas, políticas o simplemente se niega a atenderlos”;

Que asimismo a fs. 5/23, surge informe realizado por la Coordinadora Departamental en fecha 11 de Noviembre de 2020 referente al CAPS “Román Hornos” de la que surge una descripción pormenorizada de los diversos incumplimientos en que habría incurrido presuntamente el agente MONZÓN, obrando a fs. 10 una exposición policial formulada por el Presidente Comunal de Ñancay donde mencionada que la sala (CAPS) se encontraba cerrada, solicitudes de descargos por ausencia de guardias programadas, las cuales no tienen firma de notificación del agente;

Que a fs. 42 se acompaña planilla de consentimiento de información de la cual se desprende que el agente se encuentra domiciliado en la ciudad de Concepción del Uruguay y a fs. 43, se indica que el agente será afectado a cumplir funciones en el Centro de Salud “Bajada Grande” de Concepción del Uruguay mediante Disposición de la DGPNA;

Que de todo lo actuado se observa una presunta conjunción de incumplimientos en el desempeño de las funciones por parte del agente MONZÓN, las que datan desde hace más de 5 años y continúan hasta la actualidad, de manera continuada motivando una directa afectación a la prestación del servicio de salud a la población de Ñancay, situaciones de malos tratos o tratos inapropiados a pares, superiores y público, incumplimiento de asistencia, falta de registración de medicamentos, atenciones, entre otras faltas graves;

Que la falta del descargo del agente en esta instancia no implica una presunción de culpabilidad en su contra, teniendo en oportunidad del sumario su derecho de defensa y la producción de pruebas correspondientes;

Que el agente MONZÓN, revista en un cargo de Personal Extraordinario con Estabilidad, en un cargo de Categoría 5 - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del CENTRO DE SALUD “ROMÁN HORNOS” de la localidad de Ñancay;

Que conforme lo expuesto corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo al agente José Eduardo MONZÓN, DNI Nº 14.128.891, por hallarse su conducta presuntamente incursa en las causales de cesantía previstas por el Artículo 71º Inciso c) “Infracciones reiteradas en el cumplimiento de sus tareas o falta grave hacia los superiores, iguales, subordinados o al público” e Inciso e) “Incumplimiento de los deberes determinados en el Artículo 61º de esta ley o quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el Artículo 62° del presente régimen, cuando por la magnitud y gravedad de la falta así correspondiera” de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada parcialmente por Ley 9811, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley 10930 de la - Carrera de Enfermería;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD, dictaminando al respecto;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios

Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente José Eduardo MONZÓN, DNI Nº 14.128.891, por hallarse su conducta presuntamente incursa en las causales de cesantía previstas por el Artículo 71º Inciso c) “Infracciones reiteradas en el cumplimiento de sus tareas o falta grave hacia los superiores, iguales, subordinados o al público” e Inciso e) “Incumplimiento de los deberes determinados en el Artículo 61º de esta ley o quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el Artículo 62° del presente régimen, cuando por la magnitud y gravedad de la falta así correspondiera” de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada parcialmente por Ley 9811, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley 10930 de la - Carrera de Enfermería, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el SR. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, pásense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de FISCALÍA DE ESTADO, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2529/24 MS

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR VILLAREAL, GRACIELA E.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Graciela Edith VILLAREAL, DNI Nº 23.859.765, agente con prestación de servicios como enfermera del Hospital “San Roque” de la localidad de Rosario del Tala, interpone Recurso de Revocatoria contra el Decreto Nº 450/22 MS, por el cual se reconoció el adicional por horario atípico a favor de la recurrente correspondiente a tres turnos rotativos o variables por el período Abril a Junio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de autos si bien se encuentra fehacientemente acreditado la fecha de notificación del decreto impugnado, esto es el 7 de Abril de 2022, se ha omitido el cargo de presentación que confirme la fecha de interposición del recurso de apelación jerárquica, el cual debe ser reconducido como recurso de revocatoria, en tanto persigue se deje sin efecto el Decreto Nº 450/22 MS. Sin perjuicio de lo cual, en virtud de la fecha consignada a fs. 1 (25 de abril de 2022), en la nota de elevación a los efectos del tratamiento del recurso en análisis a la cartera correspondiente, cabe tenerlo por interpuesto en tiempo y forma, de conformidad con lo previsto por el Artículo 57° de la ley para trámites administrativos 7060;

Que de los antecedentes se desprende que la actora se agravia por cuanto considera que el Decreto Nº 450/22 MS, solo le reconoció el pago del adicional por horario típico por el período comprendido entre Abril/2019 a Junio/2019, sin cubrirle dicho complemento por el segundo período reclamado, esto es desde Agosto/2019 a Noviembre/2021. Asimismo, cuestiona el decreto impugnado, por cuanto entiende que el adicional debe ser calculado sobre la base de un salario que refleje su verdadera situación de revista, esto es: jefa de sala de enfermería del Hospital “San Roque” de la localidad de Rosario del Tala, lo cual - según denuncia - no se contempla en su recibo de haberes;

Que corresponde señalar que la Ley 9564 (BO 06/05/2004) prevé en su Artículo 30º el reconocimiento y pago de diversos adicionales para la carrera de enfermería, entre los cuales figura la bonificación por horario atípico. Dicha

norma ha sido reglamentada mediante el Decreto Nº 5467/04 MSAS, cuyo Artículo 9° Inciso c), establece: "Bonificación por horario atípico: implica el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo que corresponde a la situación de revista del agente, durante los 365 días del año, en horarios variables o rotativos de acuerdo a las necesidades de funcionamiento del servicio que el agente está afectado (…) El reconocimiento del presente adicional se realizará previa declaración jurada del agente e informe trimestral fundado del director o responsable del centro asistencial aprobado mediante resolución del Secretario de Salud, en caso de incumplimiento se procederá a comunicar dicha situación al Departamento Liquidaciones de la Secretaría de Salud para el descuento correspondiente a los días o períodos no cumplidos.";

Que por su parte, el Decreto Nº 6694/06 MSAS, en el cual se fijaron las pautas específicas y aclaratorias para la percepción del adicional por horario atípico, establece en su Artículo 1º que "… para la precepción del adicional por horario atípico, contemplada en el artículo 9º, inciso c), puntos 1) y 2) del Decreto Nº 5467/04 MSAS, se requiere que el agente conste en la planificación horaria del personal de Enfermería y que haya dado efectivo cumplimiento a dos (2) o tres (3) turnos rotativos, así como que dicha rotación tenga a su vez el carácter de permanente a lo largo del año calendario…". La referida norma continúa disponiendo que "… Dicha modalidad implica un mínimo de concurrencia a lo largo del año calendario de acuerdo a la siguiente escala: a) Para la percepción del adicional por dos (2) turnos rotativos será necesario que sobre el total de los días trabajados en el mes que se liquida, la rotación en cada turno deberá ser como mínimo de un tercio, b) Para la percepción del adicional por tres (3) turnos adicionando, además, como requisito efectuar como mínimo un turno en horario nocturno cada seis (6) días trabajados…";

Que tal como ha sido reglamentado, el tipo de adicional reclamado requiere para su percepción, el efectivo cumplimiento del turno rotativo, no solo a lo largo del año calendario sino, además, dentro de cada mes liquidado, extremo que claramente no ha sido acreditado por la agente por el período reclamado, en tanto, como ella misma denuncia en su escrito recursivo, en el mes de Agosto/19 tuvo un accidente laboral, lo que le imposibilitó dar cumplimiento a los turnos rotativos exigidos por la norma para la percepción de la bonificación pretendida;

Que cabe consignar que el Artículo 2° del Decreto Nº 6694/06 MSAS, expresamente establece una causal de exclusión del derecho a percibir el suplemento en cuestión, al disponer: "…la concurrencia del personal que detente jefaturas al lugar de trabajo en horario distintos al habitual, no se encuentran alcanzados en los términos establecidos en el presente decreto y no se considera como horario atípico sino como Responsabilidad inherente a la función que detenta. "En tal entendimiento, conforme la situación de revista reconocida por la reclamante a fs. 2-3, esto es: jefa de sala de enfermeras, no corresponde el reconocimiento y pago del adicional por horario típico pretendido;

Que conforme lo expuesto corresponde rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Graciela Edith VILLAREAL, DNI Nº 23.859.765, contra el Decreto Nº 450/22 MS;

Que la FISCALÍA DE ESTADO ha tomado la intervención pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Graciela Edith VILLAREAL, DNI Nº 23.859.765, contra el Decreto Nº 450/22 MS, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

DECRETO Nº 2530/24 MS

MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE REVISTA DE SEGOVIA, MA. MURIEL

Paraná, 11 de septiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2024 - Ley 11.125 de la Jurisdicción 45: MINISTERIO DE SALUD, - Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DEL HOSPITAL SAN ANTONIO, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme la Planilla Modificatoria de Cargos de Personal Permanente, la que agregada forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley Nº 9755 y su modificatoria Ley Nº 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente María Muriel SEGOVIA, DNI. Nº 28.209.548, actual Categoría 07 - Personal de Servicios - Servicios Generales B) Personal de Servicios en un cargo Categoría 07 - Administrativo y Técnico - Administrativo - C) Supervisión - Escalafón General del Hospital “SAN ANTONIO” de GUALEGUAY, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 – Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 09/01 – Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1001/1100/1031/1051/1075 - Departamento 49/84 - Ubicación Geográfica 02/07.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar lo que corresponda a la agente María Muriel SEGOVIA, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2531/24 MS

RENUNCIA DE MARTÍNEZ, VANESA MA. S.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vanesa María Susana MARTÍNEZ, DNI Nº 30.953.371, al cargo Categoría 06 - Carrera Enfermería - Tramo B - Profesional - Escalafón Sanidad del Hospital “SAN MARTÍN” de PARANÁ del MINISTERIO DE SALUD, a partir del 23/01/24 por razones de índole particular, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE SALUD.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

DECRETO Nº 2532/24 MS

BAJA DE VEHÍCULO EN HOSPITAL DR. FERMÍN SALABERRY DE VICTORIA

Paraná, 11 de septiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dése la baja patrimonial del Vehículo Marca Ford F 100, Modelo 1986, Motor Nº FRAB3316l, Chasis Nº KA14FR27378, Dominio C 1315280, perteneciente al HOSPITAL “DR. FERMÍN SALABERRY” de VICTORIA dependiente del MINISTERIO DE SALUD, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a los efectos que registre la baja del bien en el Sistema de Gestión de Bienes.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2533/24 MS

DESIGNACIÓN DE MAYNERO, NATALIA S.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, a la Dra. Natalia Silvina MANEYRO, DNI Nº 31.027.635, en el cargo vacante Profesional Interno de Guardia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del HOSPITAL “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA” de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, debiendo cesar en la Suplencia que detenta en el citado Nosocomio, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto Vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 08/01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1006/1623/1036/1057/1075 - Departamento 93/84 - Ubicación Geográfica 03/07.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la Dra. Natalia Silvina MANEYRO, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente

Texto Legal.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2534/24 MS

INCIO DE SUMARIO A ALEN, ÁLVARO N.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales desde el HOSPITAL “SAN MARTÍN” de PARANÁ, se comunican inasistencias incurridas por el agente Álvaro Nicolás ALEN, DNI Nº 35.441.737; y

CONSIDERANDO:

Que el agente en cuestión revista como personal con Estabilidad en un cargo Categoría 10 - Personal de Servicios - Escalafón General del HOSPITAL “SAN MARTÍN” de PARANÁ;

Que conforme surge de la Disposición Interna Nº 67/23 HSM, obrante a fs. 05/06, el nombrado agente ha incurrido en Faltas Con y Sin Aviso durante el año 2022, detallándose: 04/01/22, 21/02/22, 22/02/22, 27/02/22, 05/03/22, 18/03/22, 17/05/22, 04/06/22, 06/06/22, 07/06/22, 08/06/22, 01/07/22, 02/07/22, 22/07/22, 23/07/22, 24/07/22, 25/07/22, 23/08/22, 27/09/22, 16/10/22, 31/10/22, 09/12/22, sumando un total de VEINTIDÓS (22) inasistencias, obrando notificación del agente al pie del Anexo a fs. 06;

Que ante ello desde el Departamento Liquidaciones del Ministerio de Salud se informa que con los haberes de Octubre/23 se procederá a realizar el descuento correspondiente a los días de inasistencias informados;

Que en virtud de lo expuesto corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Álvaro Nicolás ALEN, DNI Nº 35.441.737, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, el cual dispone: “a) Son causales para imponer cesantía: a) Inasistencias injustificadas que excedan de DIEZ (10) días continuos o discontinuos, en los DOCE (12) meses inmediatos anteriores;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, la que por el Artículo 121º derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Nº 2840/07 GOB.;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Álvaro Nicolás ALEN, DNI Nº 35.441.737, quien revista como personal con Estabilidad en un cargo Categoría 10 - Personal de Servicios - Escalafón General del HOSPITAL “SAN MARTÍN” de PARANÁ, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- Pásense las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de FISCALÍA DE ESTADO a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 2535/24 MS

INICIO DE SUMARIO A GODOY, ALDANA

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el HOSPITAL “SAN MARTÍN” de PARANÁ, comunica inasistencias incurridas por la agente Aldana GODOY, DNI Nº 41.656.316; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente revista en un cargo de Categoría 7 - Personal Extraordinario con Estabilidad - Carrera Administrativa - Escalafón General del citado Establecimiento Asistencial;

Que conforme surge de lo informado por el nosocomio, la Sra. GODOY, inasistió durante el año 2022 los días: 27/01, 28/01, 29/01, 30/01, y 31 /03, todas Faltas Con Aviso, y los días 31/01, 18/02, 08/03, 09/03, 12/03, 13/03, 14/03, 29/03, 01/04, 01/07, 01/08 y 30/11, Falta Sin Aviso, obrando documental respaldatoria correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD, ha dictaminado que corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Aldana GODOY, DNI Nº 41.656.316, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en la causal de Cesantía tipificada en el Artículo 71º - Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada por Ley 9811;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121º derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Aldana GODOY, DNI Nº 41.656.316, quien revista en un cargo de Categoría 7 - Personal Extraordinario con Estabilidad - Carrera Administrativa -Escalafón General del HOSPITAL “SAN MARTÍN” de PARANÁ, por estar su conducta presuntamente incursa en la causal de Cesantía tipificada en el Artículo 71º - Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada por Ley 9811, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- Pásense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de FISCALÍA DE ESTADO, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

DECRETO Nº 2515/24 MGT

HACE LUGAR RECURSO INTERPUESTO POR CELIS, EDELINA B.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por el apoderado de la Señora Edelina Beatriz CELIS, DNI Nº 13.183.559, contra la Resolución Nº 3416/23 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, dictada el 07 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3416/23 CJPER ha sido notificada el 12 de junio de 2023, según consta a fojas 151, y el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto contra ella fue articulado el 29 de junio de 2023, conforme cargo obrante al pie de fojas 165 vuelta, por lo que el mismo se dedujo en tiempo y forma según lo normado por el artículo 62° y siguientes de la Ley Nº 7060; y

Que, mediante el dictado de la Resolución N° 3416/23 CJPER, obrante a fojas 149 y vuelta, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia resolvió no hacer lugar al planteo efectuado por la Señora Edelina

Beatriz CELIS en referencia tanto a "…la integración del cargo docente de forma plena (120 sobre 120 meses) como así también el pedido de abonar el mismo con retroactividad a Enero de 2015…", en el entendimiento de que tal pretensión ya fue resuelta por el Organismo previsional mediante las Resoluciones N° 6960/22 CJPER y N° 0820/23 CJPER, firmes y consentidas por la actora por no haber sido impugnadas dentro de los plazos legalmente previstos y por las cuales se dispusiera "…que dicha integración se practicaría desde el cese en el servicio docente aún concluido y con parámetro liquidatorio 38 sobre 120 meses, tomando como corte el primer cese laboral producido en 2014", conforme la Resolución Interpretativa N° 052/21 CJPER; y

Que, contra dicho acto resolutivo, la Señora CELIS interpuso, a fojas 160/165 y vuelta, el presente Recurso de Apelación Jerárquica, a fin de que se revoque la Resolución N° 3416/23 CJPER de fecha 07 de junio de 2023, como así también que sean revocadas las Resoluciones N° 6960/22 CJPER de fecha 02 de noviembre de 2022 y la Resolución N° 820/23 CJPER de fecha 14 de febrero de 2023, y se ordene a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia integrar el cargo pendiente de liquidación con los servicios por ella prestados antes y después del cese; y

Que, respecto a la Resolución N° 3416/23 CJPER la Señora CELIS alegó que la misma no puede convalidarse por cuanto lo decidido en cuanto al fondo de la cuestión constituye una gravísima lesión de derechos de la seguridad social protegidos por la Constitución Nacional y Tratados de Derechos Humanos, por lo que las formas empleadas para cuestionar el acto administrativo no pueden estar por encima de la arbitrariedad con la cual el Organismo previsional resolvió. Sostuvo que el Estado no podría escudarse en normas procesales para perjudicar a sus jubilados ya que, en materia previsional, no solo estarían comprendidos derechos de máxima jerarquía, sino que, además, rige el principio de formalismo moderado a favor del administrado; y

Que, luego, la recurrente se agravió sobre el fondo de la cuestión denegada; al respecto, esgrimió que la Resolución N° 052/21 CJPER sería inaplicable a su caso concreto por no ser derecho vigente al momento del cese; y

Que, asimismo, destacó que de la lectura del artículo 73° de la Ley N° 8732, se advierte una regla y una excepción: La regla, contenida en los incisos a) y b), sería la incompatibilidad entre la percepción del haber previsional y el salario en relación de dependencia; la excepción, donde si es compatible la percepción del haber previsional y el salario en relación de dependencia, se encontraría en el inciso d) que fue introducido por la Ley N° 8907; y

Que, esta reforma dispuso la compatibilidad entre la percepción de la jubilación y los salarios provenientes de las actividades docentes o de investigaciones universitarias y/o terciarias; y

Que, en el año 2021, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia emitió la Resolución Nº 052/21 CJPER cuyo fin habría sido re-interpretar un aspecto de la compatibilidad que no había quedado suficientemente claro en el artículo 73° de la Ley N° 8732 reformado: si los jubilados docentes e investigadores universitarios y/o terciarios tienen o no derecho a reajustar sus haberes previsionales; este aspecto debatido residía en el derecho o no de los jubilados que continuaban o reingresaban a la actividad docente o de investigación superior a computar los servicios posteriores a la jubilación e integrar (o reajustar) su haber jubilatorio, es decir, si tenían el mismo derecho que el resto de los jubilados que siguieron trabajando en relación de dependencia pero que debieron suspender la percepción de su jubilación; y

Que, en este sentido, la Resolución N° 052/21 CJPER se inclinó por una interpretación restrictiva y regresiva, al considerar que no existe este derecho al reajuste, que el jubilado puede seguir trabajando pero su jubilación quedará única y exclusivamente con los servicios prestados al cese, apartándose de los precedentes administrativos "Reffino, Carlos" (Resolución N° 2116/12) y "Masutti, Raúl Federico (Resolución N° 5388/15) que admitían el reajuste del haber de los jubilados docentes e investigadores universitarios y/o terciarios con los servicios posteriores al cese; y

Que, en su caso, este cambio de criterio interpretativo de la norma se produjo después de que ella realizará la opción de "reservar" el Cargo 874 y antes de cesar en fecha 31 de diciembre de 2014; por lo que la Resolución N° 052/21 CJPER no le sería aplicable, porque no es el derecho aplicable al momento de la jubilación sino, como lo establece el artículo 96° de la Ley N° 8732, "es el vigente al cese de empleo, en este caso, el derecho vigente al 31/12/2014"; y

Que, es así que la Señora CELIS, resaltó que la Resolución Nº 052/21 CJPER es posterior al cese y, por lo tanto, posterior al momento en que acreditó los requisitos sustanciales y formales para acceder a la Jubilación Ordinaria Especial, posterior a la autorización que ella obtuvo para continuar trabajando como docente universitaria y posterior a la interpretación de las Resoluciones N° 2116/12 y N° 5388/15; y

Que, la apelante expresó que esto demuestra que el derecho a integrar la jubilación con los servicios previos y posteriores nació cuando ejerció la opción de reservar el cargo y tanto su empleador (UADER) como el Organismo previsional (CJPER) así lo aceptaron; de hecho, este último, no integró el Cargo Universitario 874 – Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple - previendo el derecho que tenía de solicitar su incorporación una vez que cesara en él; al 31 de diciembre de 2014, ya era titular de un derecho cierto, no una mera expectativa a reajustar su jubilación con los servicios docentes previos y posteriores; y

Que, puso de manifiesto que la Resolución N° 052/21 CJPER, al ser posterior al derecho vigente al momento del cese, no solo que no integra el derecho aplicable vigente al 31 de diciembre de 2014 sino que, además, vulnera el derecho aplicable a su jubilación y, por tanto, el derecho de propiedad en sentido amplio: cuando bajo la vigencia de una ley, el particular cumple con todos los actos y condiciones sustanciales y formales para ser titular de un derecho, hay derecho adquirido. Por otra parte, tampoco puede válidamente invocarse que la solicitud de integración del Cargo 874 se efectuó luego de la Resolución Nº 052/21 CJPER, pues dicha solicitud de integración no es independiente o distinta de aquella solicitud de conservación del cargo; y

Que, la Señora CELIS expresó que hasta el mes de marzo de 2021 la UADER le abonó el rubro antigüedad en el cargo retenido; este pago era coherente con el derecho a integrar esos servicios al haber de pasividad que hasta esa fecha el Organismo previsional reconocía. Sostuvo que hasta ahí el sistema tenía coherencia, pero, luego de dictada la Resolución N° 052/21 CJPER y su aplicación inmediata a los jubilados que continuaban trabajando como docentes, se rompió esta coherencia, pues el empleador dejó de abonar el adicional por antigüedad a pesar de que el Ente previsional todavía no había integrado esos servicios docentes en su jubilación y, al mismo tiempo, continuó reteniendo aportes y contribuciones al sistema previsional; y

Que, aunque la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia pretenda tender a una sistema como el previsto en el artículo 34° de la Ley Nacional N° 24.241 (que veda todo derecho a reajustar la jubilación con servicios prestados con posterioridad), lo hace de una manera forzada en base a resoluciones interpretativas inconstitucionales y arbitrariamente aplicadas sin reparar en los derechos adquiridos por sus afiliados y omitiendo una diferencia fundamental entre ambos sistemas: los aportes de quienes reingresan según la Ley N° 24.241 van al Fondo Nacional de Empleo, en cambio, los aportes de los jubilados provinciales que continuaron trabajando van al sistema previsional provincial. Arrasar de un momento a otro con el derecho a integrar los servicios (docentes universitarios o terciarios que continuaron desempeñándose) constituye un acto de injusticia y arbitrariedad incalificables, máxime cuando por esos servicios se están descontando aportes y pagando contribuciones; y

Que, la recurrente puso de resalto también, que la Resolución N° 052/21 CJPER es inaplicable a su caso por violar el principio de progresividad. Sostuvo que esta nueva Resolución Nº 052/21 CJPER, a diferencia de sus predecesoras, tiene como resultado restringir, limitar o directamente impedir el derecho constitucional a gozar de los beneficios de la seguridad social (artículo 14° de la Constitución Nacional); concretamente, el derecho a reajustar los haberes. En este sentido, manifestó que no es lo mismo aplicar a un caso una nueva interpretación ampliatoria de derechos que una nueva interpretación que los restrinja, y no es lo mismo debido al principio de progresividad que veda al legislador - y mucho más al intérprete - la posibilidad de adoptar medidas injustificadamente regresivas; y

Que, finalmente, la recurrente solicitó se revoque la Resolución N° 3416/23 CJPER y sus antecesoras: N° 6960/22 CJPER y N° 0820/23 CJPER, y se ordene a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que integre a su jubilación los servicios docentes prestados antes y después de su cese - acaecido en fecha 31 de diciembre 2014-, conforme el derecho vigente a la fecha y el principio de progresividad; y

Que, a fojas 200/201 y vuelta, al tomar intervención el Área Central Jurídica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, respecto al Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Señora CELIS, refirió que el Organismo previsional ya dictó la Resolución N° 6960/22 CJPER que reconoció el derecho a reliquidar su haber previsional con el cargo docente universitario a razón de TREINTA Y OCHO (38) meses sobre el total de CIENTO VEINTE (120) meses, de conformidad con el artículo 63° de la Ley N° 8732, en línea con la Resolución

Interpretativa N° 052/21 CJPER y, por tal motivo, todas las presentaciones sucesivas de la recurrente en pos de revertir los efectos que tal consentimiento provocó, han sido sostenidamente rechazadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia como consecuencia de la aplicación de la cosa juzgada; temperamento que se ratificó en esta nueva instancia recursiva; y

Que, a fojas 230/233, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social sostuvo, en primer lugar, disentir con la asesoría legal preopinante en lo referente a la aplicación del instituto de la "cosa juzgada administrativa", por cuanto la primera resolución no fue notificada correctamente al domicilio electrónico que denunció la apoderada de la actora a fojas 105, por lo que dicha resolución no estaba firme y consentida al momento de presentar el escrito de fojas 117; y

Que, respecto al objeto que motiva el Recurso, estimó pertinente recordar que a la actora se le otorgó el beneficio de Jubilación Ordinaria Especial a través de la Resolución N° 3607/14 CJPER de fecha 09 de octubre de 2014, por haber reunido los requisitos exigidos en la Ley N° 8732, y que en dicha Resolución se permitió que la beneficiaria continuara prestando servicios de Nivel Universitario por estar comprendida en los alcances de la Ley N° 8907 y su Decreto Reglamentario N° 1359/01 MGJE, de modo que la Señora CELIS optó, y así fue aceptado por el Organismo previsional, en continuar en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación Simple (Cargo 874), y así fue aceptado por la UADER (a través de la Resolución N° 572/14 FCVYS) y el Ente previsional; y

Que, asimismo, sostuvo que los distintos regímenes previsionales suelen regular la compatibilidad entre la percepción de un beneficio jubilatorio y la percepción de un salario, lo que varían desde la incompatibilidad absoluta (suspensión del goce del beneficio jubilatorio hasta el cese en la actividad rentada), la permisividad absoluta (el ejercicio de la actividad rentada no genera ningún tipo de consecuencia en la percepción de la jubilación) y supuestos intermedios en lo que se tolera cierta actividad sin pérdida de la percepción jubilatoria; y aseveró que este supuesto intermedio es el contemplado en el artículo 73° inciso d) de la Ley N° 8732, e incluye a la actividad docente de nivel superior que ejerció la actora con posterioridad a su cese; y

Que, a su vez, expresó no compartir lo expuesto por la asesoría jurídica preopinante respecto a que el régimen de excepción no implica que los pasivos puedan percibir de forma concomitante un mismo cargo en doble rol de activo y pasivo o que, sin más, se pueda aplicar al caso de la impugnante lo dispuesto en la Resolución Interpretativa Nº 052/21 CJPER, en dicho sentido, coincidió con el argumento de la actora en cuanto a que su situación no se encuentra contemplada en la Resolución Interpretativa N° 052/21 CJPER, ya que esta prevé la situación de reingreso pero no de la continuidad en las tareas permitidas, como fue en el presente caso; y

Que, el área jurídica de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social sostuvo que la situación de incompatibilidad/compatibilidad no solo refiere al status pasivo y activo que el afiliado pueda poseer, sino también a la compatibilidad en la percepción de haberes de pasividad con los haberes en actividad; por lo que no luce razonable que la Señora CELIS haya sido autorizada a continuar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación Simple (Cargo 874), sin la efectiva liquidación en su haber jubilatorio de dicho cargo debido a la retención que se le realizara, y que tampoco se le permita el cómputo de los servicios posteriores al cese; y

Que, teniendo presente que no se han computado para la liquidación del Cargo III los servicios posteriores al primer cese - 31 de diciembre de 2014-, la mencionada área jurídica consideró que el mismo debía liquidarse tomando en cuenta los últimos CIENTO VEINTE (120) meses a partir de dicha fecha; ello, en el entendimiento de que sostener el criterio del Ente previsional implicaría que en caso de "reingreso" del jubilado docente, éste debiera suspender sus haberes jubilatorios si ejerciera el mismo cargo, lo que - a la postre - entendió que no resulta razonable; y

Que, si el Ente previsional decidió no computar los servicios prestados con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 por aplicación de la Resolución Interpretativa N° 052/21 CJPER - aplicación incorrecta a su modo de ver-, corresponde que el Cargo III deba ser reconocido y liquidado a partir del 1° de enero de 2015, día siguiente al primigenio cese, abonándole todos los haberes retenidos; y

Que, a fojas 235/243 y vuelta, mediante Dictamen N° 0201/24 tomó intervención Fiscalía de Estado quien, en primer lugar, expresó coincidir con la opinión legal del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, respecto de que la Resolución N° 6960/22 CJPER no se encontraba firme ni

consentida por la Señora CELIS, al haber sido notificada a un domicilio electrónico erróneo - que no era el denunciado por la apoderada de la actora a fojas 105-. Sostuvo que, a partir de este yerro, el Organismo previsional, en vez de analizar el fondo de la cuestión planteada, continuó insistiendo en las resoluciones sucesivas sobre una aparente “cosa juzgada administrativa” que nunca sucedió, pues la actora siempre demostró su voluntad de disconformarse y recurrir los sucesivos resolutorios, los cuales fueron impugnados en tiempo y forma, ni bien tomaba fehaciente conocimiento de cada uno de ellos por el canal electrónico correcto; y

Que, respecto de la cuestión de fondo articulada por la recurrente, el mencionado Organismo de Contralor estimó necesario señalar, en primer término, que el tema decidendum del recurso en examen gira en torno a los efectos de la ley con relación al tiempo; cuestión que se halla regulada en el artículo 5° del Código Civil y Comercial de la Nación, el cual prevé que: “Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen”; y, al respecto, aclaró que cuando el transcripto artículo 5° refiere a “leyes”, esta palabra es utilizada en sentido material, por lo tanto, también comprende los decretos del Poder Ejecutivo, las Resoluciones Ministeriales y/o de Entes Autárquicos, ordenanzas municipales y demás disposiciones; y

Que, asimismo, señaló que la norma transcripta recepta dos modos de computar desde cuándo comienza a estar vigente una ley: 1) a los OCHO (08) días de su publicación oficial y 2) desde el día que lo fija la ley de manera expresa. De manera que el régimen legal prevé una regla y una excepción a esta regla: el principio, es que si la ley nada dice, entra en vigencia a los OCHO (08) días de su publicación oficial, en cambio, este principio cede si la misma ley fija una entrada en vigencia precisa; y

Que, por su parte, el artículo 7° del Código Civil y Comercial de la Nación establece que: “A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, excepto disposición en contrario. La retroactividad establecida por la ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales. Las nuevas leyes supletorias no son aplicables a los contratos en curso de ejecución, con excepción de las normas más favorables al consumidor en las relaciones de consumo”. El artículo transcripto reproduce el artículo 3° del Código Civil y Comercial de la Nación según Ley N° 17.711, excepto el agregado final que refiere “con excepción de las normas más favorables al consumidor en las relaciones de consumo” y, salvo que, por un error involuntario, se omitió la palabra “aun” en el primer párrafo;

Que, Fiscalía de Estado destacó que el citado artículo 7° del Código Civil y Comercial de la Nación comienza: “A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican (aun) a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes” y seguidamente, establece: “Las leyes no tienen efecto retroactivo…”. Por consiguiente, el dispositivo legal diferencia una aplicación inmediata de la nueva ley (es regla general) de otra retroactiva (que no está permitida, excepto disposición legal en contrario); y

Que, en cuanto a ello, estimó necesario dilucidar primeramente qué se entiende por aplicación inmediata de la ley. Al respecto, sostuvo que no es posible soslayar que el efecto inmediato es el efecto propio, normal y habitual de toda ley, es decir, que comienza a regir inmediatamente después de haber sido sancionada. Así, la nueva ley se aplica a: 1) las relaciones y situaciones jurídicas que se constituyan desde su sanción en adelante (a futuro); 2) las relaciones y situaciones jurídicas existentes en tanto no estén cumplidas o agotadas, y 3) las consecuencias que todavía no hayan operado. Es decir, la ley considera a la relación jurídica ya constituida o a la situación jurídica en el estado en que se encontraba al tiempo en el que la ley nueva es sancionada, y así, pasa a regir los tramos de su desarrollo aun no cumplidos; en cambio, los cumplidos están regidos por la ley vigente al tiempo en que se desarrollaron; y

Que, del mismo modo, si antes de la vigencia de la ley nueva se hubieran producido ciertos hechos con aptitud para comenzar la gestación de una situación según la antigua ley, pero esos hechos eran insuficientes para constituir la relación o situación jurídica, entonces, rige la nueva ley; y

Que, el mencionado Organismo de Contralor, estimó necesario, en segundo lugar, esclarecer qué se entiende por aplicación retroactiva de la ley (que no está permitida, excepto disposición legal en contrario). Al respecto, manifestó que, ante todo, las leyes que rigen la constitución de una situación jurídica no pueden afectar, sin retroactividad, las ya constituidas; excepto que el legislador, de manera expresa, confiera efecto retroactivo a la nueva ley; y

Que, asimismo, las leyes que rigen la extinción de una situación jurídica no pueden afectar, sin retroactividad, las situaciones anteriormente extinguidas; en cambio, sí pueden afectar una situación jurídica no extinguida; y

Que, además, señaló que las consecuencias producidas o consumadas (consumo jurídico) no se encuentran afectadas por la nueva ley, excepto retroactividad; en cambio, los efectos o consecuencias aún no producidos caen bajo órbita de la nueva ley por aplicación inmediata, sin retroactividad. Así, se configura una aplicación inmediata de la nueva ley, sin retroactividad, cuando esta nueva ley anula o modifica, acrece o disminuye los efectos en curso de las relaciones o situaciones jurídicas; y

Que, continuando con el análisis del artículo 7° del Código Civil y Comercial, Fiscalía de Estado destacó que, tratándose la nueva ley de una norma imperativa, supletoria, solo se aplica a los contratos acordados en curso de ejecución, excepto que la nueva ley supletoria sea más favorable para el consumidor (relación de consumo); y

Que, surge, entonces, que la irretroactividad de la ley es la regla, sea o no la ley de orden público; y

Que, el referido artículo 7° del Código Civil y Comercial (CCC) dispone que “La retroactividad establecida por la ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales”, o sea que, al igual que la Ley N° 17.711, se desentiende de la categoría de derechos adquiridos receptada por Vélez Sarsfield y la reemplaza por la de derechos amparados por garantías constitucionales, siguiendo la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Que, en este sentido, el mencionado Organismo de Contralor sostuvo que las pautas que emanan del mencionado artículo para las relaciones y/o situaciones jurídicas de origen legal, son las siguientes: 1) para el caso de constitución, extinción y efectos ya producidos al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley: son regidos por la anterior (o antigua) ley; 2) Para el supuesto de constitución en curso, extinción aun no operada y efectos aun no producidos, corresponde la aplicación inmediata de la nueva ley; y

Que, en el caso concreto de la Señora CELIS señaló que, a la fecha en que se emitió la Resolución N° 052/21 CJPER, la situación de la recurrente ya encuadraba en la excepción prevista en el artículo 73°, inciso d), de la Ley N° 8732 y su modificatoria Ley N° 8907, toda vez que la Resolución N° 3607/14 CJPER, de fecha 09 de octubre de 2014, por la cual se le concedió a la actora el beneficio de la Jubilación Ordinaria Especial, la había habilitado a continuar desempeñándose en el Cargo 874 - Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación Simple-, conforme la autorización de su empleador -UADER- en el mismo sentido mediante la Resolución CD N° 0572/14 FCVYS, del 02 de diciembre de 2014; y

Que, entonces, en el caso de la recurrente, la constitución y/o los efectos de la referida excepción (artículo 73° inciso d), introducida por la Ley N° 8907) ya se habían producido al momento de la entrada en vigencia de la Resolución Interpretativa N° 052/21 CPJER. Por lo que, en otras palabras, las consecuencias ya producidas o consumadas (consumo jurídico) no están afectadas por la nueva resolución interpretativa; y

Que, en este caso, no existe incompatibilidad evidente entre un cargo activo y un cargo pasivo, dado que la misma Ley N° 8732, en su artículo 73° inciso d), introducido por la Ley N° 8907, autorizó - como una excepción a la regla general de incompatibilidad - que el jubilado docente y/o investigador universitario y/o terciario continúe o se reintegre en un cargo de tales condiciones, percibiendo ambos haberes, el de pasividad y el referido al cargo docente activo que continuó desempeñando por excepción; y

Que, Fiscalía de Estado entendió pertinente realizar un análisis del Régimen de Jubilaciones de la Provincia y, a tal fin, recordó que el Capítulo XXVIII de la Ley N° 8732, relativo a las incompatibilidades (regla y excepción) para la percepción de las prestaciones, dispone en su artículo 73° a) y b) que los afiliados que reunieren los requisitos para el logro de las jubilaciones ordinarias para entrar en el goce del beneficio deberán cesar en toda actividad en relación de dependencia; y que, si se reingresara en cualquier actividad en relación de dependencia, se les suspenderá el goce del beneficio hasta que cesen en aquellas; y

Que, por su parte, en el inciso d) del citado artículo, introducido por la Ley N° 8907, se exceptuó de dicho régimen de incompatibilidades “… a los afiliados docentes en enseñanza superior e investigaciones de enseñanza superior y museos provinciales que en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación continuasen en cargos de investigación o docencia o que, ya en goce del beneficio de la jubilación se reintegrasen en cargos a esas actividades en institutos de enseñanza superior nacionales, provinciales o privados legalmente autorizados que funcionen en el territorio de Entre Ríos o en los museos provinciales ‘Histórico de Entre Ríos Martiniano Leguizamón’ o de ‘Ciencias Naturales y Antropológicas Profesor Antonio Serrano’”; y

Que, de la lectura de las normas transcriptas, surge que el caso concreto de la Señora CELIS se encuentra dentro de la excepción contemplada en el transcripto inciso d), por lo que, a partir del día siguiente al primer cese, esto es, a partir del 1° de enero de 2015, debe reliquidarse el Cargo III (874) que no fue integrado en su haber de pasividad; y

Que, a mayor abundamiento, esta es la solución contemplada en el artículo 96° - primer párrafo-, de la Ley N° 8732 donde el legislador dejó expresamente establecido que: "… el derecho a la jubilación o pensión, tendrá el carácter de imprescriptible y quedará determinado por la legislación vigente a la época de cesación en relación de empleo o de fallecimiento del afiliado, cualquiera sea la fecha en que se hubiera efectuado o se efectuare la presentación en demanda de la respectiva prestación"; y

Que, al momento en que la recurrente se jubiló estaba plenamente vigente la excepción del artículo 73°, inciso d), introducido por la Ley N° 8907 y, además, la recurrente ya había sido autorizada a continuar desempeñando el Cargo 874 por la Resolución CD N° 0572/14 FCYyS y la Resolución N° 3607/14 CJPER; y

Que, en este sentido, el mencionado Organismo de Contralor advirtió que le asiste razón a la recurrente al postular que la Resolución N° 052/21 CJPER no resulta aplicable a su caso por no ser el derecho vigente al momento de su cese; siendo posterior al momento en que la misma acreditó el cumplimiento de todos los requisitos sustanciales y formales para acceder a la Jubilación Ordinaria Especial; posterior a la autorización que ella obtuvo para continuar trabajando como docente universitaria; y posterior a la interpretación de las Resoluciones N° 2116/12 CJPER (caso "Ruffino") y N° 5388/15 CJPER (caso "Masutti"); y

Que, por otra parte, destacó que no es un dato menor que mientras la impugnante continuó ejerciendo el Cargo 874, se le efectuaron mensualmente en todos sus salarios los descuentos de ley por aportes y contribuciones y que, de no integrarse tales descuentos de ley a su haber previsional, tal hipótesis constituiría un enriquecimiento sin causa a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

Que, este dato viene a reforzar aún más el criterio de que corresponde integrar, al haber de pasividad de la Señora CELIS, el Cargo 874 - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple-, de forma completa (120/120 meses) pues, de hecho, el Organismo previsional no integró dicho cargo, previendo el derecho que tenía la impugnante de solicitar su incorporación una vez que cesara en el mismo; y

Que, en virtud de lo expuesto, Fiscalía de Estado aconsejó hacer lugar al Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Señora Edelina Beatriz CELIS contra la Resolución N° 3416/23 CJPER, sugiriendo dictar el decreto que la revoque por contrario imperio y ordene integrar, al haber previsional de la recurrente, el cargo universitario 874 de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple; y

Que, este Poder Ejecutivo comparte las conclusiones a las que arriba el organismo técnico – legal precedentemente referido; y

Que, la presente gestión se encuadra en los artículos 60° y siguientes de la Ley N° 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Hágase lugar al Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por el apoderado de la Señora Edelina Beatriz CELIS, DNI Nº 13.183.559, con domicilio legal constituido en calle Panamá N° 540, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, contra la Resolución N° 3416/23 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, dictada el 07 de junio de 2023 y, en consecuencia, revócase la misma en todos sus términos, conforme los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Remítanse las presentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a fin de que se dicte el acto administrativo por el cual se integre al haber de pasividad de la Señora CELIS, el Cargo 874 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de forma completa, 120/120 meses; debiendo reliquidarse el mismo a partir de 1° de enero de 2015, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 2516/24 MGT

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR AGUILAR, GERARDO N.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por el Sr. Gerardo Nicolás AGUILAR, Personal de Servicios Auxiliares de la Escuela de Educación Técnica N° 3 “15 de Noviembre” A.F.P. del Departamento Gualeguaychú, contra Resolución N° 3034 C.G.E. de fecha 11 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se rechazó la solicitud del Sr. AGUILAR de reintegro a cumplir funciones (Artículo 1°), dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo al recurrente por encontrar su conducta presuntamente incursa en el Artículo 71°, inciso f), de la Ley N° 9755 y modificatoria, incumpliendo los deberes del Artículo 61°, incisos a), b), d) y h) de la citada Ley (Artículo 2°) y disponer su separación transitoria sin goce de haberes de cargo que poseía (Artículo 4°); y

Que en fojas 176/178 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo General de Educación emitiendo Dictamen de competencia; y

Que obra Dictamen N° 0023/24 de Fiscalía de Estado expresando en cuanto a la cuestión formal del presente Recurso que, la Resolución recurrida fue notificada al interesado en fecha 18/08/22, según se desprende del acta de notificación cuya copia obra anexa a fojas 07, y el recurso en examen fue deducido en fecha 30/08/22, conforme queda acreditado con el cargo de Mesa de Entradas de la Gobernación que consta a fojas 06, siendo en consecuencia interpuesto en legal tiempo y forma de conformidad con las disposiciones del Artículo 60°, segundo párrafo, y concordantes de la Ley de Procedimientos para Trámites Administrativos N° 7060; y

Que mediante noticias publicadas en medios de prensa locales, el Rector de la Escuela de Educación Técnica N° 3 “15 de Noviembre”, Centro de formación Profesional, de Gualeguaychú, tomó conocimiento de que un personal de maestranza de esa institución fue el agresor de una mujer a la que mantuvo cautiva por cinco días, la golpeó y abusó con un arma de fuego en presencia de su hijo menor de dos (2) años; y

Que dichas informaciones periodísticas fueron confirmadas mediante constancias del Agente Fiscal N° 2, por lo cual certificó que el Sr. Aguilar estaba detenido desde el 08/08/14; y

Que atento a que el ahora recurrente se encontraba detenido con prisión preventiva desde el 08/08/14, el Rector de la E.E.T. N° 3 del Departamento Gualeguaychú le solicitó al Supervisor que realice las gestiones pertinentes para designar un reemplazante transitorio en el cargo que desempeñaba el Sr. AGUILAR; y

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo General de Educación, con fundamento en el Artículo 43° del Decreto N° 5703/93, aplicable por ultractividad, aconsejó que se disponga la separación del recurrente del cargo que venía desempeñando hasta tanto se obtenga sentencia en las causas judiciales donde se investigaba la supuesta comisión de delitos y, posteriormente, se sustancie el sumario administrativo; y

Que conforme la sugerencia del Área Legal del Consejo General de Educación, se dictó la Resolución N° 3308 CGE de fecha 01/09/14, por la cual se dispuso la separación del cargo al Sr. AGUILAR hasta tanto se obtenga sentencia en las actuaciones judiciales donde se investigaba la supuesta comisión de delitos y se facultó a la Dirección Departamental de Escuela a designar personal suplente en reemplazo del mencionado agente; y

Que mediante las Disposiciones N° 114/14, N° 001/15 y 144/15, la Directora Departamental de Escuelas separó al Sr. AGUILAR del cargo en la E.E.T. N° 3 del Departamento Gualeguaychú y lo destinó a desempeñar funciones en el Centro Comunitario de Suburbio Sur N° 1 “Dr. Camilo Villagra”, en el Secundario Semipresencial de Jóvenes y Adultos que funciona en la sede de la Escuela Primaria N° 36 “Francisco López Jordán” y en los Centros

Educativos de Jóvenes y Adultos que funcionan en el turno vespertino en la sede de la Escuela Primaria N° 115 “La Milagrosa”; y

Que habiendo sido juzgado el recurrente por la comisión de nuevos delitos, el Tribunal de Juicios y Apelaciones de Gualeguaychú e Islas del Ibicuy dictó sentencia en fecha 02/02/19 por la cual condenó al Sr. Gerardo Nicolás AGUILAR como autor penalmente responsable de los delitos de “lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso ideal con desobediencia judicial” a la pena de un año y seis meses de prisión y unificó esta pena con la pena de prisión condicional dictada en fecha 11/12/14 por los delitos de “privación ilegítima de la libertad agravada por haber sido realizada en perjuicio de la pareja y por violencia de género” y, en consecuencia, dictó la pena única de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo; y

Que en fecha 20/05/21, la entonces Directora Departamental de Escuelas de Gualeguaychú elevó copia de la sentencia al Consejo General Educación solicitando la intervención de competencia y asesoramiento sobre el procedimiento administrativo a seguir y como previo dictaminar la Dirección de Asuntos Jurídicos requirió que se informe si el recurrente desempeñaba funciones en el Consejo General Educación y si tenía antecedentes disciplinarios; y

Que en respuesta a esta medida preliminar, se informó que el Sr. AGUILAR prestaba servicios en la E.E.T. N° 3 “15 de Noviembre”, pero que, conforme a la Resolución 3308/14 C.G.E., se dispuso su separación del este cargo y pasó a cumplir funciones en el Centro Comunitario N° 1, asimismo, se informó que no poseía antecedentes disciplinarios; y

Que en fecha 01/04/22 el impugnante se presentó por ante la Directora Departamental de Escuelas y le solicitó el reintegro a sus funciones como Auxiliar de Educación, luego de haber cumplido la pena impuesta, para lo cual acompañó copia del Acta de libertad extendida por las autoridades del Penal N° 9; y

Que la Dirección de Asuntos Jurídico del Consejo General de Educación, como una nueva medida de mejor proveer, solicitó que se ratifique o rectifique el informe de fojas 55, precisando si entre los años 2019 a 2022 el apelante incurrió en inasistencias injustificadas o, en su defecto, si se le otorgó licencia alguna, dado que en dicho período el recurrente se encontraba cumpliendo prisión efectiva en la Unidad Penal N° 9, asimismo, que el Área de Ajustes y Liquidaciones del Consejo General Educación informe si en esos años el Sr. AGUILAR percibió haberes; y

Que lo solicitado fue respondido a fojas 131 y 132, en donde se informó que el recurrente continuó percibiendo haberes en tiempo y forma durante el período 2019 a 2022; y

Que la Asesoría Letrada del Consejo General de Educación aconsejó respecto de la solicitud del agente de reintegrarse a sus funciones, que aún habiendo cumplido la pena, al haber sido condenado por delito doloso y la sentencia afecta a la Administración Pública y, en particular, a la función del agente ya que colisiona con las exigencias del artículo 4°, inciso f) de la Ley N° 9755 (buena conducta) la misma constituye una violación a los deberes impuestos por el artículo 61°, incisos a), b), d) y h), y art. 71°, inciso f), de la citada Ley N° 9755; en función de lo cual, por tanto aconsejó rechazar esta solicitud de reintegro en todos sus términos; y

Que previo a imponer la sanción de cesantía, se aconsejó instruir sumario administrativo a efecto de que el encartado pueda ejercer su derecho a defensa conforme los artículos 18 CN y 65 CP, hasta tanto se determine la responsabilidad del agente por sumario administrativo y dado que fue condenado por delito doloso, resulta conveniente ordenar la suspensión transitoria del Sr. AGUILAR sin goce de haberes con fundamento en la Ley N° 9890, artículo 166°, inciso k), y en la Ley N° 3289 (t.o. por Decreto N° 5703/93), artículo 42°, que resulta de aplicación ultractiva por falta de reglamentación de la Ley N° 9755; y

Que siguiendo este asesoramiento legal se dictó la Resolución N° 3034 C.G.E, contra la cual se agravió el recurrente y dedujo el Recurso de Apelación Jerárquica; y

Que Fiscalía de Estado considera oportuno señalar que el Sumario Administrativo tiene por finalidad investigar la posible comisión de una falta administrativa a fin de que, en el caso de comprobarse, se aplique una eventual sanción, siendo precisamente, el procedimiento dentro del cual el sumariado puede ejercer todas las defensas y esgrimir los argumentos que crea pertinentes a fin de demostrar que no ha cometido la falta enrostrada, para lo cual se le aseguran todas las garantías de defensa; y

Que tal derecho de defensa puede ser plenamente ejercido durante la sustanciación del Sumario Administrativo al que se encuentra sometido el recurrente y donde podrá efectuar todas las argumentaciones que alega en esta oportunidad y producir las pruebas que hagan a su derecho; y

Que la Resolución N° 3034/22 CGE fue dictada por autoridad competente, dentro de sus facultades legales y acorde con el marco normativo aplicable; y

Que en lo que respecta a la supuesta prescripción de la potestad disciplinaria planteada, el Artículo 69° de la Ley N° 9755 refiere a la "prescripción" de la potestad disciplinaria por el transcurso del tiempo, cuyo plazo se suspende con el acto del inicio de la información sumaria y esa suspensión alcanza al tiempo en el cual se produzcan todos los actos e instancias posteriores que lo impulsen idóneamente a su culminación normal mediante el dictado del acto definitivo que lo resuelva; y

Que el citado artículo establece: "El plazo de prescripción la aplicación de sanciones disciplinarias será de dos años y se contará a partir del momento de en que la Administración toma efectivo conocimiento del hecho o momento en que debió haberlo conocido, considerando los deberes o mecanismos de contralor del caso concreto. Será causal de interrupción del curso de prescripción de la acción disciplinaria, la disposición de sumario pertinente. Y como causal de suspensión del plazo de prescripción, el inicio de la información sumaria. El efecto suspensivo será de un año como máximo; y

Que esta primera situación fáctica se encuentra cumplida en plazo útil de dos años, toda vez que conforme se desprende el considerando noveno de la Resolución impugnada, la Administración recién tomó conocimiento de la sentencia por la cual se condenó a la pena única de tres años de prisión de cumplimiento efectivo en fecha 17/05/21 y, después de adoptadas una serie de medidas preliminares, se ordenó la instrucción del sumario administrativo en fecha 11/08/22 por medio de la Resolución N° 3034/22 C.G.E., lo que demuestra que al momento de dictarse la misma no se encontraba prescripta la potestad disciplinaria del Consejo General de Educación en su carácter de empleador; y

Que en lo que respecta al rechazo de la pretensión de restitución de tareas y/o separación transitoria del puesto laboral sin goce de haberes mientras se sustancia el sumario administrativo, es dable referir que a diferencia de las causas jurisprudenciales locales en las que los respectivos actores se encontraban desempeñando sus funciones y/o tarea al momento de instruírseles el sumario, el Sr. AGUILAR no estaba prestando servicios para el Estado Provincial en oportunidad de ordenarse la instrucción de un sumario administrativo sin goce de haberes porque acababa de cumplir una condena impuesta por el juez natural de la causa, es decir, que el recurrente ya estaba fuera de la administración pública; y

Que si bien no llega a constituir un abandono de servicio en estricto sentido, implicó - cuanto menos - una actitud desleal de parte del empleado ya que se desentendió por completo de la relación laboral, no comunicando a su empleador – Consejo General de Educación - del cambio de su estatus jurídico, correspondiendo adicionar el hecho no menor que el recurrente continuó percibiendo indebidamente haberes mientras se encontraba cumpliendo la condena impuesta; y

Que esta circunstancia particular y distintiva de los fallos emitidos por los tribunales locales, no corresponde reinstalar al encartado en su puesto laboral mientras se sustancia el sumario administrativo, ello así por aplicación ultractiva del artículo 42° de la Ley N° 3289 conforme lo prevé el último párrafo del artículo 121° de la Ley N° 9755 agregado por el artículo 14° de la Ley N° 9811 (modificatoria de la Ley N° 9755); y

Que en cuanto al reclamo de resarcimiento por daño moral, Fiscalía de Estado aconseja rechazarlo sin más habida cuenta que, amén de que es una mera invocación de una supuesta afección moral, se entiende que en el caso particular del Sr. AGUILAR, no se configuró daño alguno de ninguna índoles y, menos aún moral, toda vez que la situación en la que hoy se encuentra el recurrente fue la mera consecuencia de su propio accionar o de su propia conducta, es decir, no existió obrar ilegítimo alguno por parte del empleador; y

Que por otra parte, el daño moral corresponde que sea determinado por un juez en el marco de un proceso judicial, donde se asegure el eficaz ejercicio del derecho de defensa a ambas partes, y luego de acreditarse mediante los correspondientes medios probatorios; y

Que en otro orden de ideas, según lo informado a fojas 132 por la Directora de Ajustes y Liquidaciones del Consejo General de Educación, corresponde que dicho Organismo en su carácter de empleador, procure el

recupero de los haberes percibidos indebidamente por el impugnante a través de sus áreas y mecanismos pertinentes; y

Que por todo lo expuesto Fiscalía de Estado aconseja rechazar el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por el Sr. AGUILAR; y

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido por los Artículos 60° y siguientes de la Ley N° 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos; y

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por el Sr. Gerardo Nicolás AGUILAR, D.N.I. N° 29.169.943, Personal de Servicios Auxiliares de la Escuela de Educación Técnica N° 3 “15 de Noviembre” A.F.P., contra la Resolución N° 3034 C.G.E. de fecha 11 de agosto de 2022, atento a los argumentos invocados en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 2517/24 MGT

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR LANFRANQUI, AMELIA N.

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Señora Amelia Nora LANFRANQUI, DNI N° 04.269.918, por derecho propio, contra la Resolución N° 1475/23 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, dictada el 14 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución puesta en crisis ha sido notificada el 16 de marzo de 2023, según consta a fojas 229, y el mencionado Recurso fue articulado el 03 de abril de 2023 a las 12:00 horas, conforme cargo obrante al pie de fojas 238, por lo que cabe tenerlo por deducido extemporáneamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 62° de la Ley N° 7060; y

Que, a fojas 252/254, obra intervención del Área Central Jurídica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por medio de la cual sugirió el rechazo del Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto en autos; y

Que, a fojas 269 y vuelta, al tomar intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, sostuvo que la interposición del recurso resulta a todas luces extemporánea, ello con fundamento en los plazos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 7060, cuyo artículo 62° dispone que: “Cuando el recurso sea interpuesto ante el Poder Ejecutivo, el término será de diez días contados del mismo modo y la resolución recurrida deberá ser ejecutoria”; y

Que, asimismo, manifestó que no debe perderse de vista que los plazos en el procedimiento administrativo son perentorios y fatales por imperio legal - artículo 18° de la Ley N° 7060-; y

Que, por lo expuesto, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, sugirió el rechazo del Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Señora LANFRANQUI, por resultar formalmente improcedente; y

Que, a fojas 271/272, mediante Dictamen N° 0194/24 tomó intervención Fiscalía de Estado, quien expresó que el Recurso fue presentado una vez transcurrido el plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos que el artículo 62° de la Ley N° 7060 prevé a ese fin, y, asimismo, una vez transcurrido el “plazo de gracia” que la mencionada norma contempla en su artículo 19°: “Cuando después de cerradas las oficinas administrativas, se desee presentar un escrito, para estar dentro del día del término, podrá hacerse su presentación al día siguiente, dentro de las dos primeras horas de atención al público”; y

Que, por ello, concluyó sin hesitación en que el recurso examinado fue interpuesto de manera extemporánea, y, como consecuencia de ello, deviene inadmisible; y

Que en virtud de lo señalado, sostuvo que no corresponde en esta instancia ingresar al análisis de la cuestión sustancial que se debate en las presentes actuaciones, en atención al criterio adoptado por el Máximo Tribunal de Justicia de la Provincia en los autos caratulados: "Farizano, Jorge Oscar María c/Estado Provincial y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos s/Demanda Contencioso Admisnistrativa" Causa N° 161/99", convalidado posteriormente en autos: "Della Giustina, Edgardo Gaspar c/Dirección Provincial de Vialidad y Estado Provincial s/Demanda Contencioso Administrativa" en la sentencia del 17 de agosto de 2010, que hizo lugar a la excepción opuesta por el Estado demandado y rechazó la demanda, sosteniendo: "… al presentarlo el día 03/03/03 surge claramente extemporáneo, no se dan entonces los presupuestos del art. 4 inc. a) y b) del CPA no hay decisión definitiva causatoria de estado que constituyen, condiciones de admisibilidad de la acción contencioso administrativa. Ello se encuentra directamente vinculado con lo dispuesto en el art. 10 del CPA 'las acciones deberán limitarse a las cuestiones que fueron debatidas en las reclamaciones o recurso administrativos', lo que tiene directa relación con la naturaleza esencialmente revisora que la función judicial tiene frente a la administrativa…(…)… En autos como ut-supra se señalará, el actor dejó firme la resolución que le impusiera la multa al interponer extemporáneamente la revocatoria y nunca se trató en sede administrativa el fondo de la cuestión, lo que obstaculiza la apertura de la instancia contencioso administrativa por falta de los requisitos previstos ya señalados del art. 4 CPA"; y

Que, en virtud de lo expresado, y compartiendo el criterio adoptado por el Departamento de Asuntos Jurídicos en su dictamen anexo a fojas 269 y vuelta, Fiscalía de Estado sugirió rechazar por inadmisible el Recurso de Apelación Jerárquica incoado; y

Que, este Poder Ejecutivo comparte las conclusiones a las que arriba el organismo técnico-legal precedentemente referido;

Que, la presente gestión se encuadra en los artículos 60° y siguientes de la Ley N° 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Señora Amelia Nora LANFRANQUI, DNI N° 04.269.918, por decreto propio, con domicilio legal constituido en calle Paraguay N° 213 de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, contra la Resolución N° 1475/23 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, dictada el 14 de marzo de 2023 y, en consecuencia, ratifícase la misma en todos sus términos, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 2518/24 MGT

APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE MGT Y UNER

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa la aprobación de un Convenio Específico de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y Trabajo representado por su titular, Dr. Manuel TRONCOSO y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por el Sr. Decano, Cr. Sebastián PÉREZ; y

Que el citado Convenio tiene por objeto, acordar la constitución de un Observatorio Laboral en el marco del Centro Interdisciplinario de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas U.N.E.R. (CIEFCE) y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; y

Que la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el Centro Interdisciplinario de Estudios, se obliga a disponer de los recursos humanos pertinentes para llevar adelante la coordinación técnica y operativa del Observatorio Laboral, como así también deberá asignar el Coordinador Responsable del Observatorio ya mencionado, previo acuerdo con el Ministerio de Gobierno y Trabajo; y

Que el Ministerio de Gobierno y Trabajo se compromete a gestionar en el ámbito que corresponda, dos (02) becarios para desarrollar tareas en el Observatorio Laboral, quienes llevarán a cabo las actividades bajo la coordinación técnica del Coordinador Responsable del citado Observatorio, estableciendo, en la medida que le permita la normativa vigente, a proveer los datos e información laboral que dispone, a fin de realizar estudios e investigaciones enmarcadas en el presente acuerdo; y

Que el Convenio citado tiene una vigencia de cuatro (04) años a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales; y

Que las partes reconocen que el producto de la ejecución del presente convenio, el diseño metodológico, la totalidad de las bases de datos utilizadas, así como cualquier resultado que surja de este Convenio, pertenece por igual a las Instituciones participantes, quienes tendrán a su disposición toda la información desarrollada al efecto, sin discriminación ni límites de ningún tipo, declarando que mantendrán el debido resguardo de la confidencialidad de los datos que así lo exijan, a cuyo efecto se prevé que la información de base sólo podrá utilizarse con fines exclusivamente procedimentales que las Instituciones participantes no podrán difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos que no hayan sido preparados para darse publicidad; y

Que la publicación de los resultados, informes y otras producciones que se elaboren en el ámbito del Observatorio Laboral, deberán identificar a ambas Instituciones participantes; y

Que conforme lo dispone la Cláusula Sexta, cada una de las partes se reserva el derecho a desvincularse del presente Convenio, comunicando con una antelación de al menos un (01) mes, en cuyo caso dejará de formar parte del mismo; y

Que la Escribanía Mayor de Gobierno, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 3.565/17 GOB, ha procedido a registrar el Convenio bajo Acta Nº 58, Folio Nº 62 de fecha 24 de Julio de 2.024; y

Que a fojas 09/10, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Trabajo, no existiendo objeciones jurídicas que formular para la continuidad del trámite; y

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 176º de la Constitución Provincial, Artículo 17º incs. 8), 17) y 21) de la Ley 11.135 – De Ministerios y Decreto Nº 3.565/17 GOB;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y Trabajo representado por su titular, Dr. Manuel TRONCOSO y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por el Sr. Decano, Cr. Sebastián PÉREZ; el cual adjunto forma parte integrante del presente Decreto; de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO PROV. ENTRE RÍOS Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNER

Entre las siguientes PARTES:

El Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, en adelante “EL MINISTERIO”, con sede en calle Fernández de la Puente N° 220 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos representada en este acto por el Señor Ministro de Gobierno y Trabajo, Dr. Manuel Troncoso, DNI N° 31.874.200; y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en adelante “LA FACULTAD”, con sede en calle Urquiza 552 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, representada en este acto por el Señor Decano, Cr. Sebastián Pérez, DNI N° 27.115943, en el marco del “Convenio Marco de Colaboración” oportunamente suscripto en fecha 4 de junio de 2024, y teniendo en cuenta;

Que el Ministerio de Gobierno y Trabajo de Entre Ríos tiene como misión garantizar el empleo y trabajo decente e implementar estrategias para aumentar la empleabilidad en el ámbito Provincial;

Que el estudio del mundo del trabajo es un tema fundamental para los gobiernos, las empresas, las instituciones y la sociedad en general, y que dicho análisis se ha realizado a través de diversas metodologías y marcos institucionales.

Que, en el ámbito académico, existe una amplia experiencia en universidades y centros de estudio en la creación de grupos especializados en temas vinculados al mundo del trabajo, tales como el CEPED de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, el CEDLAS de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, el Observatorio Económico Territorial de la UNR y la UNL, y el CICE de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.

Que la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER es una institución académica dedicada a la formación profesional, investigación y extensión en el campo de la economía y disciplinas afines, con sólidas competencias y capacidades en el estudio del mundo del trabajo.

Que las partes reconocen que la creación de un Observatorio Laboral resulta una herramienta de vital importancia poder contar con una institución centrada en este objetivo para fortalecer la compresión de las dinámicas del empleo en la región, identificar tendencias y formular políticas públicas y estrategias empresariales acordes a las necesidades reales del mercado laboral.

Por ello, EL MINISTERIO Y LA FACULTAD, en adelante LAS PARTES, convienen en celebrar el siguiente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. Objeto: Es objeto del presente convenio acordar la constitución de un Observatorio Laboral en el marco de del Centro Interdisciplinario de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas UNER (CIEFCE) y la Secretaría de Trabajo del Provincia de Entre Ríos, conforme las especificaciones contenidas en el Anexo que, agregado, forma parte de este acuerdo.-

Cláusula Segunda. Obligaciones:

Inciso 1. Obligaciones de LA FACULTAD: La Facultad de Ciencias Económicas, mediante el Centro Interdisciplinario de Estudios, se obliga a disponer de los recursos humanos pertinentes para llevar adelante la coordinación técnica y operativa del Observatorio Laboral. LA FACULTAD deberá designar el Coordinador Responsable del Observatorio, previo acuerdo con EL MINISTERIO.

Inciso 2. Obligaciones de EL MINISTERIO: El Ministerio de Gobierno y Trabajo se obliga a gestionar en el ámbito que corresponda dos becarios para desarrollar tareas en el ámbito del Observatorio Laboral, quienes llevarán a cabo las actividades bajo la coordinación técnica del Coordinador Responsable del citado observatorio. EL MINISTERIO se obliga, en la medida que le permita la normativa vigente, a proveer los datos e información laboral de que dispone a fin de realizar estudios e investigaciones enmarcadas en el presente acuerdo.

Cláusula Tercera. Plazo: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la firma por LAS PARTES, y tendrá un plazo de 4 años, pudiendo renovarse en forma automática por igual plazo de no mediar objeción formal entre las partes.

Cláusula Cuarta. Reconocimiento mutuo: LAS PARTES reconocen que el producto de la ejecución del presente convenio, el diseño metodológico, la totalidad de las bases de datos utilizadas, así como cualquier resultado que surja de este convenio, pertenece por igual a las instituciones participantes, quienes tendrán a su disposición toda la información desarrollada al efecto sin discriminación ni límites de ningún tipo. En tal sentido, LAS PARTES declaran que mantendrán el debido resguardo de la confidencialidad de los datos que así lo exijan, a cuyo efecto se prevé que la información de base sólo podrá utilizarse con fines exclusivamente procedimentales que las instituciones participantes no podrán difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera datos que no hayan Sido preparadas para darse a publicidad.-

Cláusula Quinta Publicación: La publicación de los resultados, informes y otras producciones que se elaboren en el ámbito del observatorio deberán identificar a ambas instituciones participantes.

En todos los casos, LAS PARTES se obligan a mencionar el presente acuerdo en cualquier ámbito y/o presentación que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo. Cláusula Sexta: Rescisión: cada una de LAS PARTES se reserva el derecho a desvincularse del presente convenio, comunicando con una antelación de al menos un mes, en cuyo caso dejaré de formar parte del mismo.-

Cláusula Séptima: Controversias: LAS PARTES se comprometen a resolver en forma amistosa por consenso todo tipo de controversias que pudieran suscitarse. En caso de persistir el desacuerdo sobre algún aspecto del presente convenio, LAS PARTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Paraná, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, en la ciudad de Paraná, a los 2 días del mes de julio de 2024.

ANEXO

OBSERVATORIO LABORAL

OBJETIVOS

* Recopilar, sistematizar y articular información producida por distintas fuentes sobre el mercado de trabajo en la Provincia de Entre Ríos.

* Generar vínculos con instituciones nacionales, provinciales y municipales que realizan investigaciones y relevamientos vinculados con la temática.

* Desarrollar estudios que profundicen sobre temas relevantes del mercado del trabajo, tales como desigualdad laboral, brechas de género, condiciones de trabajo, y otros.

* Difundir los análisis producidos entre los actores relevantes del mundo del trabajo.

* Organiza actividades de capacitación y formación para investigadores, analistas, y otros actores involucrados en el estudio del mercado laboral.

* Elaborar recomendaciones sobre las acciones que deberán desarrollarse a los efectos de mejorar las condiciones del mercado de trabajo local o regional.

* Integrar estudiantes y becarios en estas temáticas para generar capacidades en estas metodologías y conceptos

ESTRUCTURA Y RECURSOS

El mismo se compondrá por la figura de un coordinador responsable que cumplirá las funciones necesarias para la gestión y coordinación de las actividades principales que realice, actuando en representación del mismo. A dicho equipo se le podrán sumar docentes, investigadores, becarios, graduados o referentes que se consideren relevantes y oportunos, según las funciones del mismo.

En los gastos asociados a las actividades se priorizará el financiamiento externo, con miras de lograr recursos propios a través de la firma de convenios, brindando servicios tecnológicos y similares instancias que permitan solventar las erogaciones asociadas a las actividades que realice el mismo.

El Observatorio estará en la órbita de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, y dependerá del Decano para la realización de sus actividades, acciones y publicaciones, firma de convenios y representación institucional.

PLAN DE ACTIVIDADES

1- Desarrollar informes periódicos y estudios específicos sobre temáticas vinculadas con el mundo del trabajo

2- Compilar y procesar estadísticas y bases de datos referentes a la temática

3- Brindar capacitaciones sobre la temática de trabajo, las metodologías y herramientas desarrolladas en este marco y otras tecnologías vinculadas

4- Articular con instituciones de interés, tanto públicas como privadas, para el desarrollo de proyectos en conjunto
5- Brindar servicios tecnológicos a demanda
Dr. Manuel Troncoso, Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Trabajo.
Cr. José S. Pérez, Decano FCEcco – UNER

- - - - - -

DECRETO Nº 2519/24 MGT

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración del Consejo General de Educación gestiona una ampliación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se interesa una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recurso Vigente Ley N° 11.125, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios; Subfuente de Financiamiento 0230 - Fondo Escolar Permanente - Ley N° 6115-, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES ($ 14.000.000); y

Que obran en las presentes Planillas Analíticas del Gasto y del Recurso con la modificación propuesta; y

Que al tomar intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, informa que dicha modificación resulta técnicamente viable encuadrándose en las disposiciones legales del Artículo 14° de la Ley N° 11.125 de Presupuesto 2024; y

Que la Directora General de Escuelas del Consejo General de Educación autoriza la prosecución del presente trámite; y

Que el presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 174 y 175 Inciso 2) de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Amplíase el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2024, Ley N° 11.125, perteneciente a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Trabajo, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES ($ 14.000.000), conforme se describe en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto que adjuntas forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO y el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2520/24 MGT

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR GARCÍA, DANIEL E. Y OTRO

Paraná, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El Recurso de Gracia interpuesto por los Sres. Daniel Efraín GARCÍA y Gastón José Armando SÁNCHEZ contra el Decreto N° 795 MGJ, de fecha 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 183, interviene Fiscalía de Estado emitiendo Dictamen N° 0163/24, en el cual expresa en cuanto a la cuestión Formal del presente Recurso que, dado que el Artículo 79° de la Ley de Procedimientos para Trámites Administrativos N° 7060 establece que el Recurso de Gracia podrá interponerse en cualquier tiempo sin exigirse requisitos formales específicos el presente Recurso deberá ser considerado formalmente procedente. En consecuencia, corresponde pasar al tratamiento de la cuestión sustancial del reclamo; y

Que en cuanto cuestión sustancial, Fiscalía de Estado expresa que los Agentes GARCÍA y SÁNCHEZ traen a consideración la sentencia dictada en el marco del proceso penal caratulado: “MEDINA SERGIO - GARCÍA EFRAIN - SÁNCHEZ GASTÓN J.A. - MOYANO ALBERTO Y OTROS S/PECULADO” a través del cual fueron sobreseídos del delito de facilitación imprudente de sustracción de bienes públicos, ello por prescripción de la acción penal de conformidad con los artículos 333, 335, inciso 1° del CPPER - Ley N° 4843 y Artículo N° 262 del CP; y

Que los citados agentes solicitan que se revea nuevamente la sanción de cesantía aplicada por el Decreto recurrido, por cuanto entienden que descartada su participación en el delito de peculado, corresponde la revisión de las circunstancias merituadas como “accionar negligente” y que motivaron la aplicación de la sanción cuestionada; y

Que asimismo plantean la revisión de la sanción aplicada, alegando una desproporcionalidad de la misma por considerar que otros agentes, cuya responsabilidad de los hechos estuvo acreditada en el marco de la sentencia invocada, le fueron aplicadas sanciones menos gravosas; y

Que Fiscalía de Estado deja aclarado en su Dictamen de fojas 183/184, que el Recurso de Gracia, previsto en el Artículo 78° de la Ley N° 7060, contempla la posibilidad de solicitar la revisión de la decisión administrativa fundada en razones de equidad y justicia, con la finalidad de atemperar el excesivo rigor de las leyes mediante una interpretación de la ley adaptada a los intereses sociales cuando su aplicación estricta en un caso dado condujera a resultados disvaliosos y eventualmente contradictorios con la propia finalidad y espíritu de la ley o del ordenamiento jurídico dentro del cual se inserta; y

Que cabe consignar que al momento de resolver presentaciones recursivas de esta índole, no corresponde un nuevo análisis estrictamente jurídico de la cuestión de fondo involucrada en el asunto, la cual ya ha quedado resuelta con carácter definitivo en la órbita administrativa bajo la perspectiva del derecho objetivo vigente; y

Que por tal motivo, Fiscalía de Estado expresa que se ratifican in totum las consideraciones jurídicas esgrimidas en el Dictamen N° 319/18 FE agregado a fojas 96/99 de las presentes actuaciones, las cuales sirven de basamento en el planteo en examen y fueron tenidos en cuenta como fondo del Decreto N° 795 M.G.J.; y

Que interviene la Secretaría General de Gobernación, manifestando que de conforme los argumentos vertidos por Fiscalía de Estado debe rechazarse el Recurso de Gracia incoado; y

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido por el Artículo 78° de la Ley N° 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Gracia interpuesto por los Sres. Daniel Efraín GARCÍA, D.N.I. N° 14.367.465 y Gastón José Armando SÁNCHEZ, D.N.I. N° 29.620.749 contra el Decreto N° 795 MGJ, de fecha 11 de abril de 2022, atento a los argumentos invocados en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

}

RESOLUCIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)

RESOLUCION Nº 511/24 UEP

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

Paraná, 19 de junio de 2024

Aprobando la conformación de una Comisión Evaluadora para que analice las Cotizaciones que presenten los oferentes en el Proceso de Comparativa De Precios N° 08/2022 por la cual tramita la Adquisición de Sillas de Rueda Estándar Adulto Reforzada para la accesibilidad de personas con discapacidad en atractivos turísticos, en el marco del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande.-

Designando como integrantes de la Comisión Evaluadora cuya conformación es aprobada por la presente Resolución a: Cr. Ignacio Zabalegui, DNI 29.620.552, Responsable del Área de Adquisiciones, Lic. Martín Lima, DNI 26.321.372, Director de Competitividad, Incentivos e Inversiones A/C Director de Inteligencia de Destinos y Observatorio Turístico - Secretaria de Turismo y la Arq. Cecilia Beatriz Bonino, DNI 29.447.131, Jefe de Área de Inclusión Social.-

Aprobando la prórroga de la apertura de sobres del Proceso de Comparativa de Precios 08/2022 para la Adquisición de Sillas de Rueda Estándar Adulto Reforzada para la accesibilidad de personas con discapacidad en atractivos turísticos, en el marco del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande hasta el día 03 de julio de 2024 a las 11 h.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 512/24 UEP

ACTA DE PRORROGA NEUTRALIZACIÓN DE PLAZOS DE OBRA

Paraná, 24 de junio de 2024

Aprobando el Acta de Prorroga de Neutralización de los Plazos de Obra de fecha 23 de Junio de 2024, por el término de treinta días corridos, en el marco del Decreto N° 257/23 MPIyS, correspondiente a la Obra: “Ampliación, refuncionalización, terminación y refacción de Escuela N° 48 “Nicolás Avellaneda”, de Victoria, Departamento Victoria - Licitación Pública N° 01/2021”, que ejecuta la Empresa “CEMYC S.R.L.”, la que agregada, integra la presente Resolución.-

Requiriendo a la contratista, como previo al reinicio de la obra, la presentación del Plan de Trabajo y Curva de Inversión ajustados a la neutralización de plazos que se aprueba por la presente.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 513/24 UEP

CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA

Paraná, 24 de junio de 2024

Aprobando lo actuado respecto al procedimiento seguido para la contratación de una Firma Consultora para llevar adelante la Capacitación en Inteligencia Comercial con la “Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional”, correspondiente al Producto 1 del Componente I del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande financiado por el Préstamo BID N°4688 OC-RG.-

Aprobando el Contrato de Servicio de Consultoría firmado el 09 de Abril de 2024 entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, Ing. José César Gustavo Cusinato, DNI N° 11.946.251 y la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional CUIT N° 30-68078933-5, representada en dicho acto por el Sr. Capusselli Pablo, DNI 27.071.563, para llevar adelante la Capacitación en Inteligencia Comercial con la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, correspondiente al Producto 1 del Componente I del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande financiado por el Préstamo BID N°4688 OC-RG, el que agregado forma parte del presente texto legal.-

Autorizando a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos establecidos en la Cláusula 3 del Formulario de Contrato y Apéndice C Desglose del Precio del Contrato que se aprueba por el presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.

RESOLUCION Nº 514/24 UEP

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE OBRA

Paraná, 24 de junio de 2024

Aprobando el Acta de Neutralización de Obra de fecha 18 de junio de 2024, por el término de sesenta días corridos -o hasta tanto cesen las causales que motivan dicha neutralización-, de la Obra: "Licitación Pública N° 03/2022 - Construcción nueva Escuela Secundaria N° 75 "Del Bicentenario", de la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos – Programa Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula", la que, agregada, forma parte de la presente.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 515/24 UEP

APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENDIA Y MODELO DE INVITACION

Paraná, 25 de junio de 2024

Aprobando los Términos de Referencia y Modelo de Invitación los cuales, agregados, forman parte de la presente, y autorizar el procedimiento de Contratación de, Consultoría Individual para ocupar el perfil de "Asesor para el Area de Turismo", Componente 4, en el marco del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 516/24 UEP

APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA Y MODELO DE INVITACION

Paraná, 25 de junio de 2024

Aprobando los Términos de Referencia y Modelo de Invitación los cuales, agregados, forman parte de la presente, y autorizar el procedimiento de Contratación de Consultoría Individual para ocupar el perfil de "Asesor para el Área legal", Componente 4, en el marco del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 517/24 UEP

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

Paraná, 25 de junio de 2024

Aprobando la conformación de una Comisión Evaluadora para que analice las Cotizaciones que presenten los oferentes en el Proceso de Licitación Pública N° 01/2023 por la cual tramita la Adquisición de Equipamiento Tecnológico en el Centro de Frontera - Componente N° 3 del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande.-

Designando a los Señores: 1 - Arq. Liliana Lukasch, Coordinadora Componente 1 y 3 del PDIRSG, DNI 24.300.422; 2- Ing. Bias Alberto Jara, DNI 37.075.532; 3- Cr. Zabalegui Ignacio, Responsable del Área Adquisiciones y Contrataciones PDIRSG, DNI 29.620.552; 4- Dra. María Constanza Larraudé, Responsable Área Legal PDIRSG, DNI 28.132.747; 5- Cra. Gisela Cislaghi, Responsable del Área de Finanzas PDIRSG, DNI 29.620.932.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 518/24 UEP

RESCINSION DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS

Paraná, 25 de junio de 2024

Rescindiendo a partir del 30 de junio de 2024, el Contrato de Servicios de Consultorías entre Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Ing. Cusinato José Cesar Gustavo, DNI N° 11.946.251 y el Ing. Chapado Hernán, DNI. N° 39.032.095en el cargo de "Asistente en el Área Sanitaria", en el marco del "Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Rio Uruguay", conforme a las razones esbozadas en la presente norma legal.-

RESOLUCION Nº 519/24 UEP

AUTORIZACIÓN REALIZAR HORAS EXTRAS

Paraná, 26 de junio de 2024

Autorizando la realización de 1652 horas extraordinarias correspondientes al mes de Julio de 2024, cuyo monto asciende a la suma de $ 9.076.408,01.-

Asignando las correspondientes horas extras a los agentes de la planta permanente y de la modalidad contratos de servicios según planilla que adjunta forma parte de la presente.-

Autorizando a la Dirección de Administración a efectuar el pago correspondiente, previa certificación que las horas extraordinarias fueron cumplidas por los agentes.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 520/24 UEP

APROBACIÒN PLAN DE TRABAJO

Paraná, 26 de junio de 2024

Aprobando el Plan de Trabajo, presentado por el Consultor Sr. Gabriel Schneider para la realización de la Evaluación de Medio Término del “Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Rio Uruguay”, el que agregado forman parte del presente texto legal.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 521/24 UEP

PROCEDIMIENTO COMPARATIVO DE PRECIOS SIMPLIFICADA

Paraná, 28 de junio de 2024

Autorizando el procedimiento del Comparativo de Precios Simplificada N° 03/2024 para la adquisición de cuatro armarios para guardas de documentación y un escritorio para las oficinas donde se desarrolla el Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Rio Uruguay.

Aprobando el Documento de Contratación de Bienes y Servicios - Comparativa de Precios Simplificada 03/2024 para la adquisición de cuatro armarios para guardas de documentación y un escritorio para las oficinas donde se desarrolla el Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Rio Uruguay, el que adjunto forma parte integrante de la presente.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 522/24 UEP

APROBACIÓN DE CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 28 de junio de 2024

Aprobando el Certificado de Obra N° 30 correspondiente al mes de abril de 2024, el que asciende a la suma total de U$S 63.515,12 y descontando el 10% de anticipo Financiero por un monto de U$S 6.351,51, el importe neto del certificado es de U$S 57.163,61 el que convertido al tipo de cambio Vendedor Banco Nación del día 23/05/2024 de $ 909 resulta un monto total de $ 51.961.721,49 de la Obra: “Optimización y ampliación Planta depuradora de efluentes cloaca les domiciliarios y ampliación de la red cloacal” de la localidad de Gualeguaychú, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2021, adjudicada a la empresa GINSA S.A.-

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado por la suma $ 51.961.721,49 a la empresa GINSA S.A.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 523/24 UEP

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION 475/24 UEP

Paraná, 28 de junio de 2024

VISTO:

La necesidad de establecer una nueva fecha límite de presentación y de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la adquisición del Vehículo de Salvamento y Extinción de Incendios Aeronáuticos (6x6) para el Aeropuerto Comodoro Pierrestegui de la Ciudad de Concordia, en el marco del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande Préstamo BID N° 4688 OC-RG, ratificado por Decreto N° 3456/19 MPIyS, modificado por Decreto N° 379/19 MPIyS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 596 MPIyS de fecha 27 de marzo de 2024, Articulo N° 2, el Sr. Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos autorizó a la Unidad Ejecutora Provincial a fijar fecha y lugar de apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 01/2024; y

Que mediante Resolución N° 327 UEP de fecha 09 de abril de 2024 se fijó fecha para la apertura de ofertas, que luego fue modificada mediante Resolución N° 475 UEP de fecha 31 de mayo de 2024; y

Que ha sido debidamente publicado el Documento de la LPN N° 1/2024, convocando a presentar ofertas para la adquisición interesada; y

Que el Coordinador General de la Unidad Ejecutora ha Remitido Nota UEPrRSG N° 342 de fecha 14 de junio, solicitando al BID la No objeción a las Enmiendas N° 2 y 3 del Documento de la LPN N° 01/2024, a los fines de dar respuesta a las consultas planteadas por los posibles oferentes, las cuales han derivado en la necesidad de modificar el Documento de la presente LPN; y

Que la Enmienda N° 3 versa sobre la modificación de la fecha límite de presentación y de apertura de ofertas de la LPN N° 01/2024, la cual pasará a ser el día 26 de julio de 2024 a las 11:00 h; y

Que el BID ha prestado la No Objeción a lo solicitado mediante Nota CSC/CAR-1060/2024 de fecha 26 de junio de 2024; y

Que han tomado intervención en lo que es de su competencia las áreas pertinentes del programa: Coordinador Sectorial, Área de Adquisiciones y Contrataciones y Área Legal y el Área Administrativa, Legal y Técnica de la UEP; y

Que la presente gestión encuadra en lo establecido en el Documento de Adquisición de Bienes (LPN N° 01/2024), Sección I (Instrucciones a los Oferentes), Puntos 8.3 y 22.2 en lo atinente a la extensión de plazo para la presentación de ofertas y en la Resolución N° 596 MPIyS de fecha 27 de marzo de 2024, Articulo N° 2, que autoriza a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) a fijar fecha y lugar para la apertura de ofertas;

Por ello,

El Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial

R E S U E L V E:

Artículo N°1: Dejar sin efecto la Resolución N°475 UEP de fecha 31 de mayo de 2024.

Articulo N° 2: Fíjese como nueva fecha límite de presentación de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2024 el día 26 de julio de 2024, 11:00 h AM en la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle Libertad N° 86 de la ciudad de Paraná (CP 3100), Provincia de Entre Ríos.

Artículo N° 3: Registrar, publicar y oportunamente archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 524/24 UEP

APROBACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO

Paraná, 28 de junio de 2024

VISTO:

La Resolución N° 690 UEP de fecha 06 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 690 UEP de fecha 06 de junio de 2023, se aprobó el Contrato N° 01/2023, celebrado entre la Unidad Ejecutora provincial y la ADVANCED LEADERSHIP FOUNDATION, por la suma total de Dólares Estadounidenses Ochenta Mil (USD 80.000.-) para llevar adelante la realización de la Ronda de Negocios-Misión Comercial Inversa Estados Unidos, correspondiente al Producto 1.4.1 del Componente I del Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande financiado por el Préstamo BID N° 4688 OC-RG; y

Que en fecha 22 de noviembre de 2023 la Firma ALF presentó el Entregable N° 3; y

Que en fecha 05 de diciembre de 2023, Contaduría General de la Provincia intervino la Orden de Pago autorizando el pago del entregable N° 3; y

Que al momento de gestionar el pago correspondiente, se tomó conocimiento de que el BCRA emitió nuevas regulaciones respecto al tipo de transacción interesada; y

Que, a los fines de abonar el saldo de Dólares estadounidenses Ocho Mil (USD 8.000) correspondientes al Entregable N° 3, devino necesario actualizar el monto de la pesificación correspondiente, atento a la variación en el tipo de cambio; y

Que se ha emitido nueva Orden de Pago de fecha 12/06/2024 por un total de $ 4.324.000,00; y

Que han tomado intervención en todo cuanto es de su Competencia El Área Financiera y el Área Legal del Programa y la Dirección de Administración y el Área Administrativa, Legal y Técnica de esta Unidad Ejecutora Provincial; y

Por ello;

El Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial

R E S U E L V E:

Artículo N° 1.- Aprobar el ajuste presupuestario para el ejercicio 2024 correspondiente a la diferencia que surge de la actualización de la pesificación del saldo de USD 8.000, correspondiente al Entregable N° 3, conforme Contrato aprobado por Resolución 690 UEP de fecha 06 de junio de 2023.-

Articulo N° 2.- La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 1, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 - Carácter 1 - Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 30 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 33 - Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0803 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Departamento 15 – Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2024 - $ 4.324.000,00.-

Artículo N° 3: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2768/24 CGE

APRUEBA REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Paraná, 23 de septiembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones vinculadas a la implementación de las notificaciones electrónicas de las Resoluciones y actos administrativos dictados por el Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos expresando que la Resolución Nº 20/24 de la Secretaría de la Modernización de fecha 10 de junio de 2024 por la que se reglamentó el Decreto 1737/22 GOB, donde expresamente en su Artículo 12º establece que las reparticiones provinciales, deberán adoptar las medidas necesarias para la difusión e implementación efectiva de dicho régimen; y

Que dicho ello, y a los fines de obtener mayor celeridad con la implementación de esta modalidad de notificación, que redundaría en una reducción de costos operativos y demora en las tramitaciones, es aconsejable el dictado de una norma legal que adhiera a este reglamento; y

Que por otra parte, y dado la futura implementación de esta modalidad, se requiere instruir a todos los dependientes de las oficinas de Mesa de Entradas del Consejo General de Educación como a las Direcciones Departamentales de Escuelas a solicitar en toda presentación como requisito indispensable la constitución o denuncia de un domicilio electrónico, bajo apercibimiento de aplicación del Artículo 8º de la Ley de Procedimientos para Trámites Administrativos Nº 7060; y

Que como corolario, también se deberá requerir al sistema SAGE que desde el sistema se solicite a todos los agentes usuarios dicha dirección de correo por medio del “Banner” o pantalla previa que no se pueda omitir, a los fines de exigir que actualicen su domicilio electrónico, dejando constancia que el mismo será considerado a los

fines de futuras notificaciones que se realicen en caso de no constituirlo en las siguientes presentaciones administrativas; y

Que obra intervención de la Dirección General de Asesoría Legal y Técnica del organismo; y

Que atento a lo expuesto, Vocalía del Consejo General de Educación interesa el dictado de la presente en los términos sugeridos; y

Que la implementación de dichas notificaciones electrónicas se encuadra conforme lo establecido en la Ley Nº 10.898, el Decreto Nº 1737/22 GOB. y la Resolución Nº 20/24 SM; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por los Artículos 166º, 167º y 168º de la Ley de Educación Provincial Nº 9890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Notificaciones Electrónicas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Intimar a todo el personal docente, no docente y Apoderados Legales de instituciones públicas de gestión privada y toda persona con Usuario e identificación en el Sistema SAGE, que se encuentre en actividad a la fecha de emisión de la presente, para que en el plazo de 20 días hábiles desde la emisión de esta norma legal ratifique, rectifique y/o denuncie su correo electrónico. La no ratificación o rectificación del correo electrónico, constituirá presunción de validez y vigencia del correo electrónico oportunamente declarado al momento de la carga de los datos personales en el Sistema SAGE y se tendrá como “domicilio electrónico” a los efectos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General,Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Tecnología, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Asesoría Legal y Técnica, Departamento Mesa General de Entradas, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas. Cumplido, archivar.-

Alicia María Fregonese, presidente; Santiago S.A. Laumann, vocal; Elsa Chapuis, vocal; Carla S. Duré, vocal.

Anexo I

Reglamento de Notificaciones Electrónicas para los Trámites Administrativos (Ley 7.060)

Artículo 1: El presente reglamento implementa las notificaciones electrónicas de los actos administrativos, disposiciones y circulares de acuerdo a lo establecido por la Ley 10.898, el Decreto Nº 1737/22 GOB y la Resolución Nº 20/24 SM, para el personal dependiente del Consejo General de Educación y para cualquier persona que fuere parte o acreditare un interés en los expedientes administrativos que lleve adelante el Organismo Educativo.

Estas notificaciones se considerarán plenamente válidas y eficaces, de acuerdo a lo establecido por la Ley 10.898, surtiendo, a partir de la remisión del correo electrónico, todos los efectos propios en relación al acto administrativo que se pretende notificar.

Artículo 2: En todo escrito que se presente ante el Organismo Central y sus dependencias, el particular -o persona jurídica- deberá constituir domicilio electrónico donde serán válidas las notificaciones pretendidas.

Se entenderá por domicilio electrónico a aquel dominio de correo electrónico constituido para la recepción de las notificaciones que se realicen durante la tramitación del Expediente Administrativo.

A tal fin, las mesas de entradas de cada repartición y los establecimientos educativos de la Provincia serán responsables de verificar y controlar la constitución del mismo, debiendo devolver a los particulares todos aquellos escritos en los que no hubiere constituido domicilio, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos 7.060.

El domicilio electrónico constituido tendrá carácter de Declaración Jurada, y constituirá presunción de conocimiento de lo prescripto por la Ley 10.898, el Decreto Nº1737/22 GOB, y la Res. Nº 20/24 SM.

Artículo 3: Las direcciones de correo electrónico obrantes en SAGE constituirán domicilio electrónico subsidiario, y será de aplicación en aquellos casos en los que el particular no hubiere constituido domicilio electrónico en su primer presentación.

Artículo 4: La notificación se realizará de la siguiente manera:

1. Dictado el acto administrativo, circular y/o disposición que se trate, la Mesa General de Entradas del Organismo procederá a remitir copia escaneada de la misma por correo electrónico a la dirección de correo constituida en la primer presentación del particular o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico denunciada en SAGE por el particular.

Todo correo que se remita deberá identificar:

a. Número y carátula del expediente.

b. Nombre de la persona a quien se dirige.

c. Descripción clara y precisa de lo que se pretende notificar o comunicar, transcribiendo la parte dispositiva de la Resolución, si la hubiere.

d. Copia de la resolución, en su versión PDF.

2. Al mismo tiempo, se pondrá en conocimiento al particular a través del Sistema SAGE de la comunicación cursada a la casilla de correos, identificándose la Resolución que se pretende notificar, la cual será visualizada por 48 hs. en el inicio del Perfil del Agente.

3. El particular quedará notificado los días martes o viernes, o día hábil si alguno de ellos fuera inhábil, siguiente al de la remisión del correo electrónico.

4. El expediente deberá ponerse a disposición del particular en Mesa General de Entradas del Organismo por el plazo de 5 días, luego de la remisión del correo electrónico al destinatario. Cumplido el plazo, se girará a las áreas correspondientes, para continuidad del trámite.

Artículo 5: Corresponderá al organismo resolver los casos no previstos por la presente norma.

Artículo 6: El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

No será de aplicación para los Sumarios Administrativos que lleve adelante el Consejo General de Educación, el cual se regirá por lo dispuesto en la Res. 560/24 CGE, el Decreto 2/70 SGG de Sumarios Administrativos, y las normas que en el futuro se dicten.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 2771/24 CGE

APRUEBA PROPUESTA DE RELEVAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTE Y NO DOCENTE

Paraná, 24 de septiembre de 2024

VISTO:

La propuesta de relevamiento de la prestación de servicios docente y no docente, realizada por la Dirección General de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta tiene por objeto realizar un relevamiento mensual de la prestación de servicios del personal dependiente de los establecimientos educativos de la provincia de Entre Ríos, tanto en instituciones públicas como privadas, a los efectos de contar con una base de datos actualizada para una gestión efectiva de los recursos humanos existentes y para el diseño de políticas públicas que permitan garantizar la continuidad de las trayectorias pedagógicas en todos los establecimientos educativos; y

Que conf, Art. 259 de la Constitución Provincial, la obligación escolar se considerará incumplida por el Estado siempre que no se acredite el mínimo de educación obligatoria establecido por esta Constitución; y por tanto resulta necesario implementar la presente propuesta, permitiendo que las áreas pertinentes puedan contrastar la información recolectada con aquella que ha sido cargada en Sistema SAGE; y

Que, dentro de los fines de la educación entrerriana previstos en la Ley 9890 encontramos el deber del Estado Provincial de asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar desde los cuatro años de edad en la Educación Inicial hasta la finalización de la Educación Secundaria; y

Que dentro de las responsabilidades del organismo, el Consejo General de Educación tiene a su cargo cumplir y hacer cumplir la política educativa, la legislación vigente y su reglamentación en materia de educación, debiendo planificar, administrar y supervisar el sistema educativo provincial; y

Que, asimismo, el Consejo General de Educación tiene a su cargo la responsabilidad de promover la implementación de proyectos específicos para favorecer la integración, el acceso, la permanencia, el reingreso y egreso en la educación obligatoria, tendientes a la mejora en las trayectorias escolares de los alumnos; y

Que interviene la Dirección General de Planeamiento Educativo, a través del área Estadísticas y Censos, ratificando la necesidad de llevar adelante la presente propuesta; y

Que Vocalía presta conformidad a la propuesta realizada, requiriendo se dicte la norma legal correspondiente; y

Que la presente propuesta se enmarca dentro de las facultades previstas por los Art. 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, así como en el Art. 166 Inc. b) y c) de la Ley 9890; y

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir de la publicación de la presente, la propuesta de relevamiento de la prestación de servicios docente y no docente en el ámbito de los Establecimientos Educativos de la Provincia de Entre Ríos, que como Anexo forma parte de la presente, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Asesoría Legal y Técnica, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Tecnología, Dirección General de Planificación Educativa, Direcciones de Educación, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos. Cumplido, archívese.-

Alicia M. Fregonese, Presidente, Santiago a. Laumann, Vocal, Elsa Chapius, Vocal, Carla S Dure, Vocal

ANEXO

RELEVAMIENTO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Año 2024

1. Propuesta: Se propone realizar un relevamiento mensual de la prestación de servicios del personal dependiente y/o bajo contralor de este Consejo General de Educación que cumple funciones en establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos, sea en instituciones públicas o de gestión privada.

2. Destinatarios: Quedarán comprendidos dentro del presente relevamiento, en primera instancia, todo el personal docente de la Provincia de Entre Ríos que se encuentre cumpliendo funciones activas en los Establecimientos Educativos públicos y de gestión privada de la Provincia, pudiendo ampliarse a los demás agentes dependientes de este organismo con posterioridad.

3. Tiempo: La propuesta de relevamiento mensual se llevará a cabo durante un plazo de un año calendario, susceptible de prórroga, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente norma legal.

4. Objeto: El propósito de este relevamiento es obtener datos precisos sobre la prestación efectiva de servicio de los agentes dependientes del organismo, en primera instancia docentes, con el fin de facilitar una gestión más efectiva de los recursos existentes y permitir la implementación de propuestas orientadas a la mejora de los procesos de aprendizaje y la continuidad de las trayectorias pedagógicas de los alumnos. Al contrastar esta información con los datos existentes en el sistema SAGE, se podrá optimizar la gestión de los Recursos Humanos.

5. Frecuencia del Relevamiento: Los relevamientos se llevarán a cabo en principio de manera mensual, siendo su frecuencia de acuerdo a las necesidades existentes, a consideración de la superioridad conforme la política educativa y las facultades delegadas normativamente. Las fechas específicas de cada relevamiento, como así el plazo para cumplimentar con el mismo, serán comunicadas con un mínimo de 24 horas de antelación a la realización del mismo por SAGE.

6. Procedimiento del Relevamiento: El relevamiento consistirá en la cumplimentación de un formulario individual y personal a través del sistema SAGE (Sistema de Administración General de Educación). Este formulario tendrá carácter de declaración jurada, y su presentación será obligatoria en las fechas establecidas para el relevamiento. Los agentes deberán completar el formulario en el tiempo previsto para su presentación.

7. Consecuencias por Incumplimiento: En caso de que un agente no complete el formulario en el plazo estipulado, se presumirá que éste no prestó servicios en el establecimiento educativo durante el día y en la oportunidad correspondiente.

Esta presunción se considerará para todos los efectos administrativos relacionados con la prestación de servicios en los establecimientos educativos.

En caso de que el docente tuviere inconvenientes para completar con los datos requeridos en el relevamiento, como así también advirtiese errores y/u omisiones que impidieren la realización del mismo o, en su defecto, incurriere en algún error u omisión, deberá informar por vía jerárquica, de manera escrita, a través del establecimiento educativo en el que presta servicios, las circunstancias que impidieron que pudiera cumplimentar con el mismo, acompañando toda la documentación y prueba que estime pertinente para hacer valer su posición dentro de las 48 hs de finalizado el plazo de relevamiento.

8. Prevalencia: En caso de disparidad entre la información obrante en Sistema SAGE y en la Declaración Jurada, habrá de estarse a lo señalado por la Declaración Jurada completada por el docente con las consecuencias legales que ello acarreará en caso de falsedad.

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 338/24 ATER

APRUEBA NUEVO SERVICIO WEB “CONFORMIDAD DE DEUDA VERIFICADA”,

Paraná, 20 de septiembre de 2024

VISTO:

La gestión iniciada por las Direcciones de Fiscalización Tributaria y de Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se procura la implementación de una nueva herramienta en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acceso con Clave Fiscal, dentro del apartado “Servicios de la Administradora Tributaria de Entre Ríos”, que permita a los contribuyentes prestar conformidad a la deuda verificada por el personal de la Dirección de Fiscalización Tributaria;

Que en el transcurso de estos últimos años la Administradora Tributaria de Entre Ríos ha fortalecido el uso de las tecnologías de la información y comunicación para brindarle mejores servicios a los contribuyentes, resultando necesario actualizar operatorias y gestiones o trámites en forma no presencial;

Que en aras de esa optimización, continúan desarrollando propuestas concretas que tienen por finalidad facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, entendiendo oportuna la implementación de un nuevo servicio que otorgue una mayor transparencia, certeza y precisión en la relación Fisco-Contribuyente;

Que, en virtud de lo expuesto, consideran necesario implementar una herramienta que brinde certeza respecto al momento en el cual el contribuyente presta conformidad a los ajustes estimados en el marco de las fiscalizaciones notificadas al domicilio fiscal electrónico declarado por el contribuyente ante esta Administradora Tributaria. Dicha conformidad implicará, que la liquidación tendrá los efectos de una Declaración Jurada para el responsable y de una determinación de oficio para la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme lo establecido por el Artículo 38° del Código Fiscal (t.o. 2022);

Que, habiendo tomado intervención el Departamento Asesoría Jurídica, manifiesta que, en lo que refiere a lo estrictamente técnico, legal y normativo, no se encuentran objeciones legales que formular, opinión compartida por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 10091 y el Código Fiscal (t.o. 2022);

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase el nuevo Servicio Web “Conformidad de Deuda Verificada”, al que se accede con Clave Fiscal desde el sitio www.afip.gob.ar - Servicios Administradora Tributaria de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Dispónese que para acceder al Servicio Web aprobado en el Artículo 1°, los contribuyentes deberán contar con Clave Fiscal, Nivel de Seguridad 3, y encontrarse adheridos al Domicilio Fiscal Electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución N° 41/2021 ATER.

ARTICULO 3º.- Establécese que el contribuyente contará con el plazo de quince (15) días hábiles de notificada la Vista de todo lo actuado, para prestar conformidad a través del Servicio Web aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución. Dicha conformidad implicará, que la liquidación tendrá los efectos de una Declaración Jurada para el responsable y de una determinación de oficio para la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme lo establece el Artículo 38° del Código Fiscal (t.o. 2022).

ARTICULO 4°.- Establécese que las disposiciones de la presente Resolución, serán obligatorias y de aplicación para todas las verificaciones realizadas por la Dirección de Fiscalización Tributaria de la Administradora Tributaria de Entre Ríos que hayan sido notificadas al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE), a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Apruébase el Instructivo “Conformidad de Deuda Verificada”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Octubre de 2024.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Jesús Rafael Korell, Director Ejecutivo ATER

ANEXO I

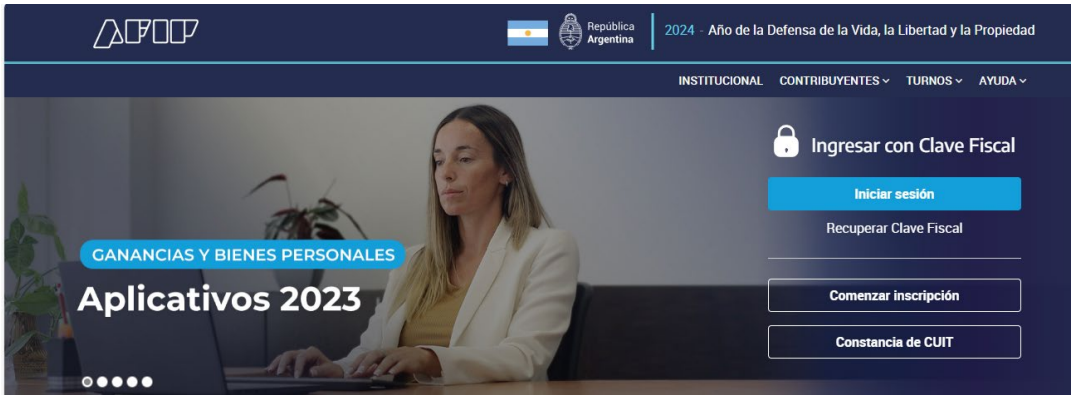
Instructivo: Conformidad de Deuda Verificada - Mediante Clave Fiscal

¿Cómo acceder a la Planilla de Deuda verificada para conformarla?

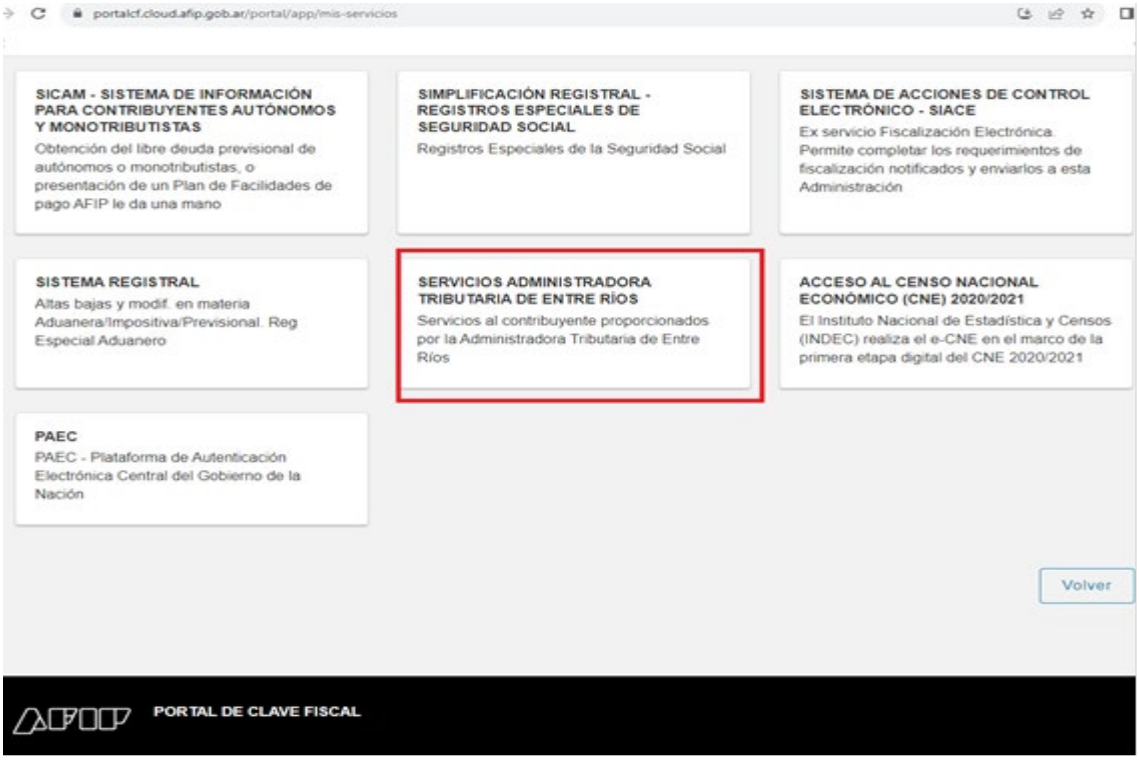
- Tener adherido todos los Servicios de la Administradora Tributaria de Entre Rios, el cual requiere de clave con nivel de seguridad 3.
- De acuerdo a la Res. N° 41/2021 ATER, debe tener constituido el Domicilio Fiscal Electrónico en ATER

Pasos a seguir:

1. Dirigirse a la página web de AFIP , e ingresar con su CUIT y Clave Fiscal.



2. Una vez logueado en AFIP deberá ir al menú Servicios de la Administradora de Entre Ríos



3. Una vez seleccionada la opción anterior, se identifica su CUIT y todas las que represente. Seleccione la que corresponda en cada caso.

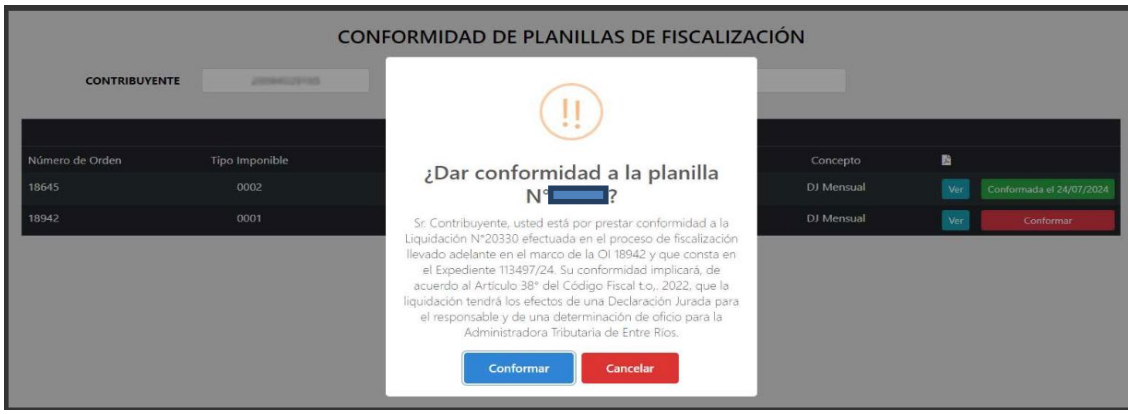


4. Dirigirse a “SERVICIOS” donde se despliega una lista de opciones dentro de la cual debe seleccionar “Conformidad de Deuda Verificada.



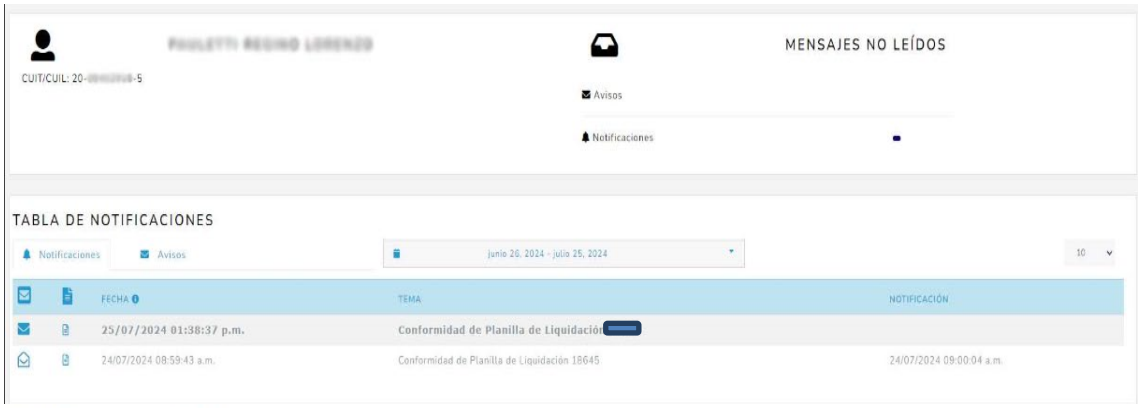
5. Proceder a presionar el Botón Ver que corresponde al Número de Orden de Intervención, donde podrá observar toda la planilla de deuda verificada confeccionada por el auditor
6. De considerar la Planilla de Deuda Verificada correcta y si desea prestar conformidad se procede a presionar el Botón Conformar.
7. Se reitera consulta si desea Conformar, para lo cual se debe presionar el Botón Conformar, o Cancelar en caso de no considerar correcta la planilla.

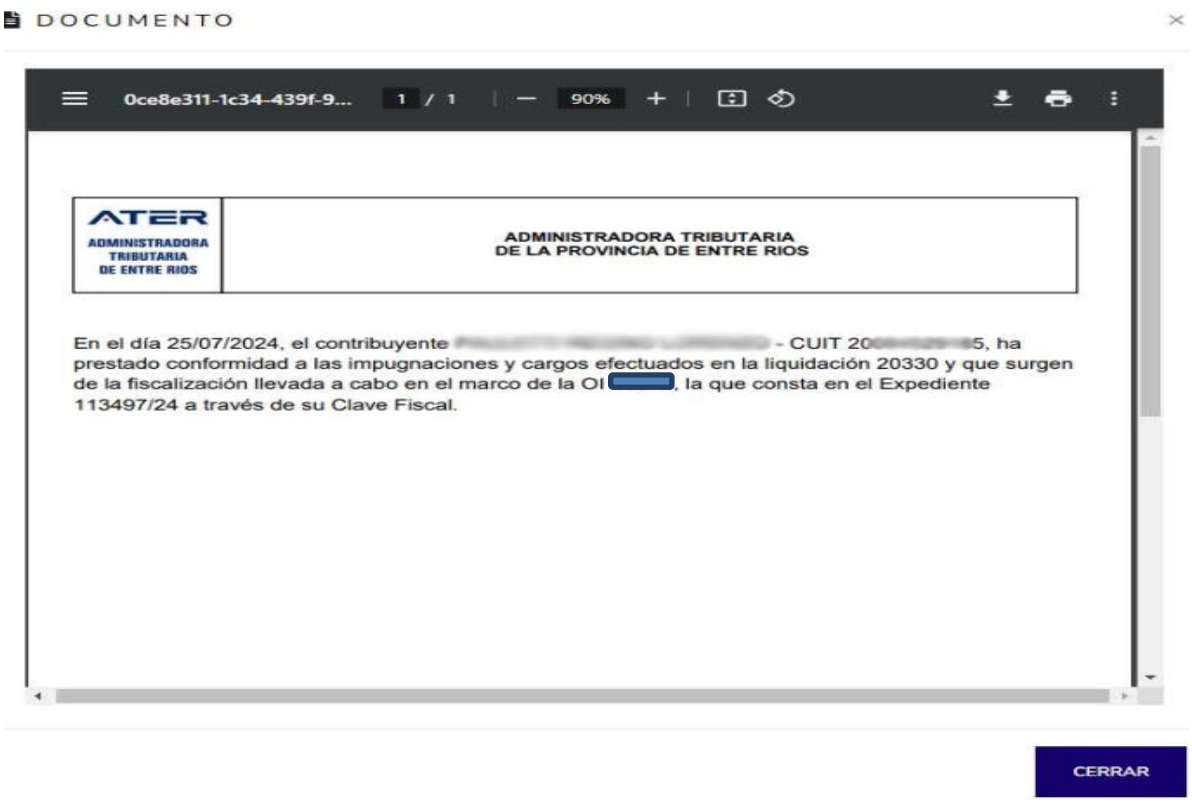






8. Finalmente se enviará al Domicilio Fiscal Electrónico una Notificación con la Constancia de Conformidad de la Deuda Verificada.





Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “GONSEBATT PAULA ARACELI S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20712, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA ARACELI GONSEBATT, M.I.: 22.342.176, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11/08/2024. Publíquese por tres días.-

Paraná, 12 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00055320 3 v./26/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “BURALLI DANILO HIPOLITO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20628, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANILO HIPOLITO BURALLI, M.I.: 5.930.048, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 23/03/2002. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de agosto de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00055333 3 v./26/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados “VERGARA SCHREINER LUIS MARCELO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 19478, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO VERGARA SCHREINER, M.I.: 28.676.447, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Rios en fecha 10/01/2024. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 14 de agosto de 2024 - Firmado digitalmente por: Leandro O. E. BARBIERI - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

F.C. 04-00055348 1 v./25/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría Nº4 de quien suscribe, en los autos caratulados “CARDENAL Graciela Olga-ZARATE Pablo Ernesto S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº23763, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo Ernesto ZARATEL, DNI. Nº 10.793.888, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 27/06/2024. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 11 de septiembre de 2024.- JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00055349 1 v./25/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “SANGOY GRACIELA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20720, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a

herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL SANGOY, M.I.: 6.557.021, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 18/06/2021. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00055350 3 v./27/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados “MOLINI ELBA ESMERALDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 19523, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA ESMERALDA MOLINI, M.I.: 11.379.978, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 03-04-2023. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 11 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: Leandro O. E. BARBIERI, Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

F.C. 04-00055351 1 v./25/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. MARÍA PILAR VILLA DE YUDGAR, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “ELIZALDE ANICETO GREGORIO y OROÑO SARA EUGENIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 37139, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ANICETO GREGORIO ELIZALDE, DNI Nº 5.887.916, fallecido en PARANÁ, en fecha 13/01/1984 y de SARA EUGENIA OROÑO, DNI Nº 5.365.209, fallecido en PARANÁ, en fecha 17/08/2001, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquense por un día.

Paraná, 18 de septiembre de 2024 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00055353 1 v./25/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados “ALARCON LUIS MANUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 19549, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL ALARCON, D.N.I. N°: 7.505.043, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25-05-2024. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 18 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: Leandro O. E. BARBIERI, Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

F.C. 04-00055355 1 v./25/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARIANO ANDRÉS LUDUEÑO, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “GONZALEZ ALCIDES GUALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expediente Nº 32482, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES GUALBERTO GONZALEZ, M.I. 5.948.980, vecino que fuera del Departamento PARANÁ, fallecido en PARANÁ - ENTRE RÍOS, en fecha 23-03-2011. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 19 de agosto de 2024 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA – SECRETARIA.

F.C. 04-00055365 1 v./25/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. MARÍA PILAR VILLA DE YUDGAR, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “WAGNER ENRIQUE ROBERTO-STIEBEN NELIDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 37093, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO WAGNER, DNI Nº 5.898.589, fallecido en PARANÁ, en fecha 07/06/2006 y de NÉLIDA STIEBEN, DNI Nº 2.812.037, fallecida en

DIAMANTE, en fecha 29/06/2024, vecinos que fueran de los Departamentos Paraná y Diamante. Publíquense por un día.

Paraná, 19 de agosto de 2024 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00055373 1 v./25/09/2024

- - -- - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "KAHLERT ERNESTO SAUL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 19507, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO SAUL KAHLERT, M.I.: 5189662, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande-Dpto. Paraná, en fecha 12-07-2024. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 09 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: Leandro O. E. BARBIERI - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

F.C. 04-00055374 1 v./25/09/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARIANO ANDRÉS LUDUEÑO, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "ZARATE ARMANDO EDUARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expediente Nº 32622, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO EDUARDO ZARATE, M.I. 5.406.527, vecino que fuera del Departamento PARANÁ, fallecido en PARANÁ - ENTRE RÍOS, en fecha 05-01-2023.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 18 de septiembre de 2024 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA – SECRETARIA.

F.C. 04-00055384 3 v./27/09/2024

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, con asiento en la calle Primera Junta N° 93, a cargo de la Dra. María José Diz, -Jueza-, Secretaria del Dr. Juan Carlos Benítez –Secretario-, en los autos caratulados "GONZALEZ ADELA INES S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16718-24, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Doña GONZALEZ ADELA INES, DNI: 10.845.622, fallecida el día 02 de marzo de 2023 a las 20.15 hs, en la ciudad de Concepción del Uruguay, vecina que fuera de la ciudad de Colón, domiciliada en calle J. J. Urquiza n°1372, de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos.-

La resolución que lo dispone textualmente dice: "Colón 28 de agosto de 2024.- (...). 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- (...). Fdo. Dra. María José Diz -Jueza-".-

Colón, 5 de septiembre de 2024.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00055263 3 v./25/09/2024

- - -- - -

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Colon (E.R.), Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados "RICHARD LORENA GUADALUPE S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 8367-54-2008, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de LORENA GUADALUPE RICHARD, D.N.I. Nº 25.364.901, fallecida el 10 de MARZO de 2005, en Buenos Aires, vecina que fuera de la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador, Entre Ríos.

Como recaudo se transcribe, la parte pertinente, de la resolución que así lo ordena: "Colón, 14 de agosto de 2024. ... 3.- DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de LORENA GUADALUPE RICHARD, vecina que fue del Departamento San Salvador, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente por prórroga de Jurisdicción para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción

acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.- 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad y en un periódico de gran circulación del Dpto. San Salvador que deberá denunciar el interesado en forma previa, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-" Fdo. Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez Subrogante. Publíquese por tres (3) días.

Colon, Entre Ríos, 03 de Setiembre de 2024.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00055270 3 v./25/09/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la cuidad de Colon, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Jueza Dra. María José Diz, Secretaria única a cargo de Dr. Juan Carlos Benitez, en los autos caratulados "SAMPALLO SILVIA ADRIANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. Nº 16729-24, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SILVIA ADRIANA SAMPALLO, D.N.I. N°20.257.015, nacida el día 18 de agosto de 1968, vecina que fue del Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 29 de junio de 2024, en la ciudad de Colon, Entre Rios.-

La resolución que ordena la presente en su parte pertinente establece: "Colón, 4 de septiembre de 2024... VISTOS. ... RESUELVO: 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-... Fdo. Dra. María José Diz-Jueza-".

Colón, 17 de septiembre de 2024 - El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00055339 3 v./26/09/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET, en los autos caratulados "HEIS DANIEL JOSE S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 16126), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de el causante Daniel José HEIS -D.N.I. Nº 11.911.485-, vecino que fuere este Departamento Colón con último domicilio en Primera Junta N° 172, Colón, fallecido el día 2 de julio de 2021, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 27 de agosto de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Daniel José HEIS -D.N.I. Nº 11.911.485-, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 10 de septiembre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00055352 3 v./27/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "BURGOS NILSA CELINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 16121), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de NILSA CELINA BURGOS, D.N.I. Nº 10.278.974, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 12 de julio de 2024.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 22 de agosto de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Nilsa

Celina BURGOS -D.N.I. Nº 10.278.974-, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 18 de septiembre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00055357 3 v./27/09/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón, Departamento Colón, Entre Ríos a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario, en autos caratulados "DUPIN FABRICIO DAVID S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. Nº 16681-24, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Colón, Departamento Colón, E.R., el 11 de mayo de 2.024 de Fabricio David Dupin, DNI N°28.358.156, vecino que fuera de San José, Departamento Colón domiciliado en calle Caseros Nº 1650; para que en un plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que lo ordena dice textualmente: "Colón, 03 de septiembre de 2024.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 3.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-..." Fdo.: María José Diz, Jueza."-.

El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benítez Secretario.

Colón, Entre Ríos, 18 de setiembre de 2024.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00055359 3 v./27/09/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario, en los autos caratulados "VARONA MARIANO MIGUEL HERNAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16751-24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Mariano Miguel Hernán Varona D.N.I. 27.427.618 ocurrido el día 15 de enero de 2007 en Colonia San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuere de este Departamento.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 12 de septiembre de 2024.- VISTOS: Los presentes autos caratulados "VARONA MARIANO MIGUEL HERNAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16751-24 y, CONSIDERANDO:-Por ello, RESUELVO:... 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-- Dra. María José Diz -Jueza". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 18 de Setiembre de 2024.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00055363 3 v./27/09/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz Jueza-, Secretaría del Dr. Juan Carlos BENITEZ -secretario-, en los autos caratulados: "BASTIAN DANIEL NESTOR S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. Nº 16714-24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de BASTIAN DANIEL NESTOR, DNI N° 16.611.288, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Dpto. Colón, ER, fallecido en la misma ciudad, el día 10 de julio de 2.024.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 29 de agosto de 2024.- VISTOS: Los presentes autos caratulados: "BASTIAN DANIEL NESTOR S/ SUCESORIO AB INTESTATO",

expte. Nº 16714-24 y, CONSIDERANDO: (…) 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. - (…) La presente se suscribe mediante firma digital.- Dra. María José Diz -Jueza-".

Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 17 de septiembre de 2024 - El presente se suscribe mediante firma digital - Dr. Juan Carlos Benítez, Secretario.

F.C. 04-00055366 3 v./27/09/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz Jueza-, Secretaría del Dr. Juan Carlos BENITEZ -secretario-, en los autos caratulados: "SANZBERRO BELSA SUSANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. Nº 16710-24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ELSA SUSANA SANZBERRO, DNI N° F5.323.035; quien falleció en fecha 29 de diciembre de 2.023, en la ciudad de San José, Entre Ríos, quien tuvo ultimo domicilio dicha ciudad.-

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 19 de agosto de 2024.- VISTOS: Los presentes autos caratulados: "SANZBERRO BELSA SUSANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. Nº 16710-24 y lo informado por el Actuario, CONSIDERANDO: (...) 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. - (...) La presente se suscribe mediante firma digital. - Dra. María José Diz -Jueza- ". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 5 de septiembre de 2024 - La presente se suscribe mediante firma digital - Dr. Juan Carlos Benítez, Secretario.

F.C. 04-00055367 3 v./27/09/2024

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de esta Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez), Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia GAMBINO, en los autos caratulados "AGUIRRE, Ramón y FERNANDEZ, Rosa S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10802), cita y emplaza por tres veces citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de RAMON AGUIRRE, DNI Nº 5.803.083, fallecido en Concordia el día 11 de agosto de 1998, y de ROSA FERNANDEZ, DNI N° 3.556.351, fallecida en Concordia el 21 de junio de 2017, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que ordena el presente dice: Concordia, 5 de julio de 2024.- VISTO:… RESUELVO: 1.-…2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de RAMON AGUIRRE, DNI Nº 5.803.083, fallecido en Concordia el día 11 de agosto de 1998, y de ROSA FERNANDEZ, DNI N° 3.556.351, fallecida en Concordia el 21 de junio de 2017, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 4.-… 5.-… 6.-… 7.-…- 8.-…9-…10.- NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez. Dra. Natalia GAMBINO Secretaria.- Publíquese por tres (03) días.

Concordia, 25 de Julio de 2024.- Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00055279 3 v./25/09/2024

- - - - - -

Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de esta Ciudad de Concordia Entre Ríos, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Juez y el Dr. José Luis Sagasti, Secretario, jdocyc3-con@jusentrerios.gov.ar ha dispuesto en los autos caratulados "TRONCOSO, José Orlando S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8162) citar por el termino de TREINTA

DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Orlando TRONCOSO, D.N.I. Nº 18.519.263, vecino de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, fallecido en esta ciudad, el día 24 de febrero de 2022.

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "//CORDIA. 26 de Julio de 2024. VISTO… RESUELVO: 1.- TENER por presentados a Antonio Emanuel TRONCOSO, Evelyn Siomara TRONCOSO y Jesica Fabiana TRONCOSO, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Jorge Rogelio GODOY, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de José Orlando TRONCOSO, D.N.I. Nº 18.519.263, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4… 5.- CITAR Tamara Diamela TRONCOSO en el domicilio denunciado para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley. 6… 7.- TENER por denunciado el desconocimiento de otros herederos del causante. 8… 9.- DAR intervención al Ministerio Fiscal y, atento el interés de la persona menor de edad a citar, al Ministerio Pupilar. 10… 11.- TENER por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado. 12… A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Justo José de Urquiza, Juez.

Publíquese por tres veces.

José L. Sagasti, secretario.

F.C. 04-00055334 3 v./26/09/2024

- - -- - -

El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ, Secretaría de la Dra. Natalia Gambino, Concordia (E.R.), en los autos: "HERNANDEZ, José Manuel y LEYES, Susana María S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. nº5147), cita y emplaza en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la causante, Susana María LEYES, DNI N°10.512.168, fallecida en Concordia el día 16.05.2014, vecina que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 4 de septiembre de 2024… RESUELVO: 1.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Susana María LEYES, DNI n°10.512.168, fallecida en Concordia el día 16.05.2014, vecina que fuera de esta ciudad. 2.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten… Fdo: Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez". Publíquese por tres (3) veces.

Concordia, 10 de septiembre de 2024 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00055343 3 v./27/09/2024

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén Juez Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Gimena BORDOLI, sito en calle Mitre N° 26/28, Piso 2°, de esta ciudad, correo electrónico jdocyc2-con@jusentrerios.gov.ar, en los autos: "GRAZIANO, María Concepción S/ SUCESORIO TESTAMENTARIO" (Expte. Nº 10708); CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora María Concepción GRAZIANO, D.N.I. Nº 1.213.434, vecina que fuera de esta ciudad, y que falleciera en la fecha 31 de enero del 2023, para que así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 9 de septiembre de 2024. VISTO:… RESUELVO: 1.- TENER por presentados a María Fátima GRAZIANO y Luis Alberto BENTÍN, en su carácter de personas de apoyo designadas judicialmente respecto de su hijo Jeremías BENTÍN,…; DISPONER su rúbrica. 5.- TENER por promovido JUICIO TESTAMENTARIO de María Concepción GRAZIANO, D.N.I. Nº 1.213.434, vecina que fuera de esta ciudad. 6.- MANDAR publicar edictos -en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima- por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por TREINTA DÍAS

corridos a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 7.- DAR intervención al Ministerio Fiscal y NOTICIA a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 8.- LIBRAR Oficios al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de que informe si obra depositado algún testamento otorgado por la causante, y al Colegio de Escribanos de Entre Ríos para que por intermedio de la Oficina del Registro Nacional de Actos de Última Voluntad se sirva informar a este Juzgado si obra inscripto algún testamento otorgado por la de cujus. 9.- DAR intervención al Defensor Público, Dr. Alfredo A. RUSSO. 10.- EXPEDIR testimonio, que se protocolizará en el Libro de Autos y Sentencias del Juzgado, quedando a cargo del interesado la confección del mismo y su agregación a los autos.. Regístrese y notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ Nº 15/18 SNE. GABRIEL BELEN JUEZ.- Publíquese por tres veces.

Concordia, 18 de septiembre de 2024.- Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00055356 3 v./27/09/2024

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “FRANK RAUL OMAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 16314, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por RAUL OMAR FRANK - DNI N°12.431.942, vecino que fuera de la localidad de Strobel, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Crespo, Departamento Paraná en fecha 15 de abril de 2024, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 08 de agosto de 2024 – Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00055344 3 v./27/09/2024

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados “CAMPOS, Ramon Antonio S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 15299/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ANTONIO CAMPOS, DNI Nº 7.205.764, nacido el día 15/05/1942, fallecido el día 23/07/2024, en la ciudad de Chajari, vecino que fuera de la ciudad de Chajari, domiciliado en calle Chile N° 1890 de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por TRES DIAS.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “CHAJARI, 21 de agosto de 2024. Por presentado VICTOR RAMON CAMPOS, por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA LILIANA SURT, con domicilio procesal constituido y reales denunciados, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO “ab-intestato” de RAMON ANTONIO CAMPOS, vecino que fuera de la ciudad de Chajari, con domicilio en calle Chile N° 1890, Departamento Federación (ER).Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario “EL HERALDO”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.-...- FDO.: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez”.

CHAJARI, 28 de agosto de 2024.- Dr. FACUNDO MUNGGI, Secretario.

F.C. 04-00055271 3 v./25/09/2024

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “RENIERO Elida Beatriz S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 6143/22, cita y emplaza por el término de TREINTA (30)

DIAS bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA BEATRIZ RENIERO DNI Nº 25.481.461, cuyo fallecimiento se produjo el día 22 de febrero de 2014 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: “Chajarí, 13 de octubre de 2022.- Por presentados SIMON GABRIEL BAGALCIAGA, MANUEL GABRIEL BAGALCIAGA y CESAR GABRIEL EDUARDO BAGALCIAGA, haciéndolo este último en representación de su hijo menor de edad MATIAS BAGALCIAGA; con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado del Dr. LEONARDO FERREYRA REVERDITTO, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO “ab-intestato” de la Señora ELIDA BEATRIZ RENIERO, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el diario “EL HERALDO” de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.… Fdo: DR. MARIANO LUIS VELASCO -JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°2”. PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

CHAJARI, 18 de abril de 2023 – Verónica P. Ramos, secretaria.

F.C. 04-00055314 3 v./26/09/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, en los autos caratulados “SCOTTI Víctor Manuel y BOGGIA Blanca Esther S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 6741/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR MANUEL SCOTTI, DNI M 5.807.673, fallecido el día 01/02/2024 en CHAJARI, vecino que fuera de la ciudad de CHAJARI; y BLANCA ESTHER BOGGIA, DNI F 3.599.217, fallecida el día 10/07/2024 en CHAJARI, vecina que fuera de la ciudad de CHAJARI.- Publíquese por TRES DIAS.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 12 de septiembre de 2024 (...) Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO “ab-intestato” del VICTOR MANUEL SCOTTI y de BLANCA ESTHER BOGGIA, vecinos que fueran de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. (...) FDO.: Dr. MARIANO LUIS VELASCO.- Juez”.

CHAJARI, 17 de septiembre de 2024.- Dra. VERONICA P. RAMOS, Secretaria.

F.C. 04-00055368 3 v./27/09/2024

FEDERAL

La Señora Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dra. María Soledad VILALLONGA-, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, en el expediente caratulado: “GALLEGOS, Esteban Daniel S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Civil)” (nº 20970), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban Daniel GALLEGOS, DNI nº 20.098.943, vecino que fuera de la ciudad de Federal y fallecido en dicha ciudad el 1 de mayo de 2018.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 8 de agosto de 2024 ...Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Esteban Daniel GALLEGOS, DNI n° 20.098.943, argentino, soltero, nacido en Entre Ríos el 4 de febrero de 1968 y fallecido en Federal el 1 de mayo de 2018, hijo de Armando Arquímedes GALLEGOS y Ramona Celestina VEGA, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Sarmiento n° 263. 4. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para

que así lo acrediten. ... Fdo.: Dra. María Soledad VILLALONGA - Jueza Civil y Comercial Subrogante. Publíquese por UNA (1) VEZ.

Federal, 8 de agosto de 2024 - Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, Secretario.

F.C. 04-00055378 1 v./25/09/2024

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández Campasso, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián E. R. Leites, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS en los autos caratulados "FUMANERI SONIA MABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 10806, a contar a partir de la última publicación, la que se efectuará por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña FUMANERI SONIA MABEL, D.N.I. Nº 12.468.354, fallecida el 04 de Marzo de 2024 en la ciudad de Gualeguay, con último domicilio en calle San Antonio N° 675 de esa misma ciudad, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "//-leguay, 13 de septiembre de 2024.-... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de SONIA MABEL FUMANERI - MI N° 12.468.354, fallecida el 4 de marzo de 2024, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ... A lo demás, oportunamente.- Notifíquese conforme arts. 1º y 4º Acordada 15/18 SNE. AB DRA. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO JUEZA INTERINA. La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General n° 33/22 del 04.10.2022 Punto 6°) Resolución STJ n° 206 del 28.10.2022".-

Gualeguay, Entre Ríos, 17 de Septiembre de 2024.- Dr. Sebastián Leites -Secretario suplente.

F.C. 04-00055354 1 v./25/09/2024

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay Nº 2, a cargo de la Dra. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO, Secretaría Única, del Dr. SEBASTIAN LEITES, en autos "ACOSTA MARTA RAQUEL Y DOVIS CARLOS ADALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10.782, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARTA RAQUEL ACOSTA, D.N.I. N° 5.168.993, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguay, en la que falleciera en fecha 12 de Febrero de 2.024 y CARLOS ADALBERTO DOVIS, D.N.I. N° 6.263.542, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay, en la que falleciera en fecha 17 de Abril de 2.024.-

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 4 de septiembre de 2024.- ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de MARTA RAQUEL ACOSTA – DNI F N° 5.168.993, fallecida el 12 de febrero de 2.024, y de CARLOS ADALBERTO DOVIS – DNI M N° 6.263.542, fallecido el 17 de abril de 2.024, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo y anúnciese por L.T. 38 RADIO GUALEGUAY, llamando durante diez días por tres veces, que se contarán a partir de la última publicación.- " DRA. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO. JUEZA INTERINA.

Gualeguay, 11 de Septiembre de 2.024.- Sebastián E.R. Leites, secretario.

F.C. 04-00055362 1 v./25/09/2024

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "BOTTINI MARGARITA

EMILIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10105, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARGARITA EMILIA BOTTINI, Documento Nacional Identidad Nº 2.357.544, fallecida el día 19 de diciembre de 2023, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de diciembre de 2023.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055323 3 v./26/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "FRUTOS NUMA LEOPOLDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 9563, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: NUMA LEOPOLDO FRUTOS, Documento Nacional Identidad Nº 5.868.805, fallecido el día 24 de febrero de 2012, en Gualeguaychú.-Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de junio de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055324 3 v./26/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "KROH DAVID WALTER Y MELINGER HILDA INES S/ SUCESORIO AB INTESTATO (ACUMULADOS)", Expte. Nº 2965, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: HILDA INES MELINGER, Documento Nacional Identidad No 4.186.260, fallecida el día 27 de abril de 2024, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 24 de junio de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055326 3 v./26/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "DAHUC CARLOS ISMAEL Y COSTA BERTA SEGUNDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10225, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: CARLOS ISMAEL DAHUC, D.N.I. Nº 5.852.945, fallecido el día 31 de julio de 2011, y BERTA SEGUNDA COSTA, Libreta Civica No 3.593.220, fallecida el día 20 de noviembre de 2020, ambos ocurridos en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de junio de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055327 3 v./26/09/2024

- - - - - -

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "RAMIREZ PORTELA GLADYS ESTHER S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15032, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: GLADYS ESTHER RAMIREZ PORTELA, DNI N° 92.614.786, fallecida el día 25/3/2024, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de julio de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00055335 3 v./26/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "ALFONSO LUIS ALBERTO Y POUR POUR MIRTA ROSA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 14994, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: LUIS ALBERTO ALFONSO, M.I. 5.863.266, fallecido el día 07-06-2023, en Gualeguaychú y de MIRTA ROSA POUR POUR DNI N°10.073.576, fallecida el día 05-05-2024.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 6 de junio de 2024.- Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00055337 3 v./26/09/2024

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría No 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "VIOLLAZ HUGO OSCAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 14310, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: HUGO OSCAR VIOLLAZ, M.I. 12.385.213, fallecido el día 30-04-2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 6 de junio de 2024 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00055338 3 v./26/09/2024

- - -- - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "HUCK VICTORIA INES Y NEUWIRT HUGO S/ SUCESORIO AB INTESTATO (ACUMULADOS)", Expte. Nº 8052, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: HUGO NEUWIRT, M.I. 11.918.770, fallecido el día 10-08-2024, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.- Gualeguaychú, 13 de septiembre de 2024.- Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00055341 3 v./26/09/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "BOZZANI SIXTO LEANDRO Y MARTINEZ PETRONA DAMIANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10419, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: SIXTO LEANDRO BOZZANI, Libreta Enrolamiento Nº 1.973.351, fallecido el día 11 de abril de 1992, en Campana, y MARTINEZ PETRONA DAMIANA, Libreta Cívica Nº 5.230.716, fallecida el día 26 de octubre de 2015, en Aldea San Antonio.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 10 de septiembre de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055342 3 v./26/09/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaria Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "CANO VICTOR JOSE S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10293, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: VICTOR JOSE CANO, Libreta Enrolamiento N° 5.878.527, fallecido el día 28 de julio de 2023, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 26 de junio de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria Suplente.

F.C. 04-00055345 3 v./27/09/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría No 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "PEDRO ELENA ENCARNACIÓN S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10429, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ELENA ENCARNACIÓN PEDRO, Documento Nacional Identidad Nº 5.323.660, fallecida el día 20 de agosto de 2024, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de septiembre de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055369 3 v./27/09/2024

- - -- - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaria Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "FARIAS FLORENCIO JUAN RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 260/24, iniciados el 07/08/2024, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: FLORENCIO JUAN RAMÓN FARIAS, DNI Nro. 13.593.921, nacido el día 3/9/1957, fallecido

el día 8/1/2017 en Gualeguaychú, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Paraná N° 210. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local “EL ARGENTINO”.

GUALEGUAYCHU, 15 de agosto de 2024 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial Nº 1.

F.C. 04-00055375 1 v./25/09/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “GOMEZ MIRTA RAQUEL Y POURPOUR JUAN CARLOS S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 10339, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: MIRTA RAQUEL GOMEZ, Documento Nacional Identidad Nº 11.571.395, fallecida el día 10 de noviembre de 2021, en Gualeguaychú, y JUAN CARLOS POURPOUR, Documento Nacional Identidad Nº 8.492.085, fallecido el día 21 de agosto de 2023, en Larroque.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 2 de agosto de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055377 3 v./27/09/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “TESEI, MARIO HUGO S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 10420, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: MARIO HUGO TESEI, Documento Nacional Identidad Nº 8.263.383, fallecido el día 30 de agosto de 2020, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 12 de septiembre de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00055379 3 v./27/09/2024

- - -- - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente- , Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “CALVAREZ JUAN JOSE RAMON Y CARMONA MATILDE ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 15153, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN JOSE RAMON CALVAREZ DNI N° 5.872.692, fallecido el día 24-04-2010 en Gualeguaychú y de MATILDE ISABEL CARMONA, M.I. 5.217.056, fallecida el día 01-07-2024, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de septiembre de 2024.- Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00055381 3 v./27/09/2024

LA PAZ

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Unica de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados “Cabrera Eleazar S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 7591 - Año 2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eleazar Cabrera, DNI M 5.948.044, fallecido en Paraná, Dpto. Paraná (E.R.), en fecha 02/04/2024, hijo de Pedro Cabrera y Juana Perez, con último domicilio en S/C S/N°, San Gustavo, Departamento La Paz, provincia de Entre Ríos.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los medios de comunicación registrados en la jurisdicción o periódico de tirada provincial.

La Paz, Entre Ríos, 17 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: Rosana María Sotelo, Secretaria - Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 de La Paz (E.R.)

F.C. 04-00055385 1 v./25/09/2024

NOGOYA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados “TABORDA JUANA EMMA S/ SUCESORIO TESTAMENTARIO”, Expte. Nº 7618, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de JUANA EMMA TABORDA, vecina que fuera de Lucas González dpto. Nogoyá provincia de Entre Ríos, fallecida en Lucas Gonzalez, en fecha 07/08/2024. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Nogoyá, 17 de septiembre de 2024.- Conste: se suscribe mediante firma digital Dra. María Laura Alasino, Secretaria.

F.C. 04-00055372 1 v./25/09/2024

TALA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. OCTAVIO VALENTIN VERGARA - en los autos caratulados: "BARCALA JOSE GERARDO s/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 11132, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o aquel que manifieste tener derecho sobre los bienes dejados por el causante Don BARCALA JOSE GERARDO DNI N° D.N.I. N° 5.879.480, vecino que fuera del Departamento Tala, quien falleció el día 03 de diciembre de 2022 en la ciudad de Rosario del Tala, Departamento Tala – Pcia de Entre Ríos.

Para Mayores recaudos se transcribe la parte pertinente de la resolución, que así lo dispone: "Rosario del Tala, 20 de agosto de 2024: VISTO...RESUELVO... 1.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de JOSÉ GERARDO BARCALA, vecino que fuera de esta ciudad, Dpto. Tala.- 2.- MANDAR publicar Edictos por UN día en el Boletín Oficial y citando por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial.- FDO: OCTAVIO VALENTIN VERGARA Juez Civil y Comercial. PUBLICAR POR UN DIA.

Rosario del Tala, 19 de septiembre de 2024 - María Luciana Capurro, Secretaria.

F.C. 04-00055361 1 v./25/09/2024

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Ricardo Agustín Larocca – Juez - a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, Secretaria de la Dra. Maria Dinora Moulins-suplente, en los autos caratulados: "RIVERO Marcelino s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 6456), CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento del Señor Marcelino Rivero, (DNI N°12.456.823), ocurrido en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, el 26 de diciembre de 2023; cuyo último domicilio real era en Las Calaveras Nº 260, de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos; para que dentro del plazo de 30 DÍAS comparezca en autos a tomar la intervención que atañe, bajo apercibimiento de ley.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución judicial que en su parte pertinente dice: San Salvador, 05 de septiembre de 2024. VISTO: …RESUELVO:… 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO del causante Marcelino RIVERO (DNI n.° 12.456.823) vecino que fuera de esta ciudad de San Salvador.- 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.-… 10.- NOTIFÍQUESE (SNE).- Ricardo A. LAROCCA Juez Civil, Comercial y del Trabajo".- Publíquense por tres días.

San Salvador, Entre Ríos, 17 del mes de septiembre de 2024.- Ma. Dinora Moulins, secretaria suplente.

F.C. 04-00055370 3 v./27/09/2024

URUGUAY

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. SONIA MABEL RONDONI -A/C del despacho, Secretaría Única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "RUTZ, JUAN CARLOS y KOCH, JULIA HORTENCIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 10815, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS RUTZ, D.N.I 5.824.956, nacido el día 04 de julio de 1943, fallecido el día 05/11/2008, en C. del Uruguay, con ultimo domicilio en

Podestá 78 de la ciudad de Basavilvaso y JULIA HORTENCIA KOCH, D.N.I 4.211.029, nacida el día 02 de diciembre de 1941, fallecida el día 24/06/2023, Villa Mantero, Departamento Uruguay, Entre Ríos, con último domicilio Castelli 560 de la ciudad de Basavilbaso, Depto. Uruguay, Entre Ríos.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: Concepción del Uruguay, 25 de abril de 2024.- (...) DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de los causantes JUAN CARLOS RUTZ, LE N° 5.824.956 y JULIA HORTENCIA KOCH, DNI N° 4.211.029, vecinos que fueran de la localidad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).- Fdo SONIA MABEL RONDONI. - Jueza a/c del Despacho.-

Concepción del Uruguay, 22 de julio de 2024.- MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

F.C. 04-00055347 1 v./25/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría Única a cargo del Autorizante, en los autos caratulados "RUBERT MIGUEL ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (N° 12003, F° 367, Año 2024), que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MIGUEL ALBERTO RUBERT, DNI N° 20.099.349, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Lorena Martínez, hijo de Nicolás Augusto Rubert y de Amalia Dietz, nacido el día 6 de noviembre de 1968, vecino que fuera de la localidad de Villa Mantero, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en esta ciudad el día 6 de septiembre de 2019, para que en ese lapso hagan valer sus derechos.-

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "///cepción del Uruguay, 10 de septiembre de 2024. … Decrétase la apertura del juicio SUCESORIO de MIGUEL ALBERTO RUBERT, vecino que fuera de la localidad de Villa Mantero, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local por TRES (3) dias a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER. …" (Fdo.: GUSTAVO AMILCAR VALES - JUEZ).-

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 12 de septiembre de 2024.- Mauro S. Pontelli, secretario.

F.C. 04-00055364 1 v./25/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, Dra. SONIA MABEL RONDONI -A/C del Despacho-, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA PERDIGUERO (Suplente), en estos autos caratulados: "CAMARGO, LUIS RAMON, KOLBL, ENRIQUETA BENITA Y OTRO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Exp. Nº 11.076, Fº 327, AÑO 2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CAMARGO LUIS RAMON, M.I. N° 1.890.651, fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, en fecha 21 de Marzo de 1968, con último domicilio en calle 14 de Julio N° 736 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; por doña KÖLBL ENRIQUETA BENITA, L.C. N° 5.069.914, fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, en fecha 01 de Enero de 2010, con último domicilio en calle 14 de Julio N° 722 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos y por Don CAMARGO RAÚL OSCAR, D.N.I Nº 12.726.976, fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. De Entre Ríos, en fecha 01 de Enero de 2024, con último domicilio en calle 14 de Julio N° 722 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

La resolución que lo ordena dice: "Concepción del Uruguay, 06 de Mayo de 2024... Estando acreditada con la documental de fecha 03/09/2024 las defunciones de los causantes y el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de CAMARGO LUIS RAMON, KÖLBL ENRIQUETA BENITA y CAMARGO RAÚL OSCAR., vecinos que fueran de

esta ciudad.. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994) (...)".- Fdo. Sonia Mabel Rondoni – Jueza a/c del Despacho."

Hay otra resolución que dice: "Concepción del Uruguay, 12 de Septiembre de 2024.- Téngase presente lo informado por la Actuaria, y atento al error incurrido en la fecha del mismo aclárese que debe decir "6 de septiembre de 2024"...." Fdo. Sonia Mabel Rondoni – Jueza a/c del Despacho."

Concepción del Uruguay, 18 de Septiembre de 2024 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

F.C. 04-00055371 1 v./25/09/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dra. Sonia Mabel Rondoni - A/C del despacho-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero - Suplente-, en los autos caratulados "FERNANDEZ IDELMAR LUJAN HUMBERTO Y GOLUBICKAS SOFIA BLANCA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (N° 10894, F° 310, Año 2024), que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SOFIA BLANCA GOLUBICKAS, DNI N° 2.343.571, argentina, mayor de edad, nacida el 13 de septiembre de 1933, hija de Domingo Golubickas y Luisa Inés Rojas, vecina que fuera de la localidad de Concepción del Uruguay, en la que falleciera el día 30 de abril de 2020, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.-

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 4 de septiembre de 2024. (...) DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de SOFIA BLANCA GOBULIKAS, vecina que fuera de ciudad. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). (...) Fdo.: Dra. SONIA MABEL RONDONI – JUEZA A/C DEL DESPACHO).-

Concepción del Uruguay, 10 de septiembre de 2024.- MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

F.C. 04-00055376 1 v./25/09/2024

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. José Alejandro Calleja, Juez Subrogante, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "MARIGNAC ALFREDO ORLANDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO". N° 17271 cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación la que se hará por una vez, a herederos y acreedores de MARIGNAC ALFREDO ORLANDO, M.I. 28.468.005 vecino que fue de este Departamento, fallecido en Granadero Baigoria, el día 11 de diciembre de 2006.

Victoria, 18 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: DRA. MARICELA FACCENDINI, Secretaria.

F.C. 04-00055358 1 v./25/09/2024

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago César PETIT, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "GUTCOUSKY O GUTCOVSKY JAIME S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 10308, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JAIME GUTCOUSKY o GUTCOVSKY, DNI Nº 5.793.966, vecino que fuera de la localidad de Villa Clara, Departamento Villaguay de la provincia de Entre Ríos; fallecido en Paraná (E.R.), en 26 de Marzo de 1999. Publíquese por UN DÍA.

VILLAGUAY, 14 de Agosto de 2024. – Dr. Armando D. Giacomino, Secretario Provisorio.

F.C. 04-00055346 1 v./25/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago César PETIT, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados

"QUINTANA RAMONA TRINIDAD S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº10351, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de RAMONA TRINIDAD QUINTANA, DNI. Nº F571.110, vecina que fuera de la ciudad de Villaguay, Departamento del mismo nombre en la provincia de Entre Ríos; fallecida en Villaguay (E.R.) el 07 de Octubre de 2018.- Publíquese por UN DÍA.

VILLAGUAY, 12 de Septiembre de 2024.- Dr. Armando D. Giacomino, Secretario Provisorio.

F.C. 04-00055360 1 v./25/09/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio EGUIAZU, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "SIBILOSKY OMAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 7261, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de OMAR SIBILOSKY, D.N.I. Nº 05.812.280, vecino que fuera de la ciudad de Villa Clara, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Riíos, fallecido en fecha 30/07/1998. Publíquese por UN DÍA.

Villaguay, 20 de Septiembre de 2024 - Dra. Carla Gottfried, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00055382 1 v./25/09/2024

CITACIONES

PARANA

a herederos de AGUILAR JUAN AMERICO

La Sra Jueza a cargo del Juzgado Laboral Nº1 de la ciudad de Paraná, Gladys Beatriz Pinto, secretaría a cargo de María Elena Ramos, en los autos caratulados "CHIMENTO SERGIO DANIEL C/ EXPRESO IMPERIAL S.R.L, SAN MARTÍN CARLOS ALBERTO, AGUILAR JUAN AMERICO Y AGUILAR IRMA BEATRIZ S/ COBRO DE PESOS Y ENTREGA DE CERTIFICACIÓN LABORAL" - Expte. N° 5859, cita y emplaza por el término de TRES (3) días a herederos de AGUILAR JUAN AMERICO, DNI: 4.992.338 vecino que fuera de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada en fecha 30 de noviembre de 2023, a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de nombrarles defensor de oficio. Publíquese por dos (2) días.

Paraná, 11 de septiembre de 2024 – María Elena Ramos, secretaria.

F.C. 04-00055312 2 v./25/09/2024

- - - - - -

a herederos y/o sucesores de NICOMEDES ARISTEGUI

SILVA ANALIA EDITH Y OTRO C/ ARISTEGUI NICOMEDES S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS 21769

A la presentación de fecha 29/07/2024 - hora 10:27: Atento a lo solicitado y al estado de autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores del demandado Nicomedes ARISTEGUI, con último domicilio conocido en la ciudad de Paraná, para que -dentro del término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la última publicación- comparezcan al juicio -por sí o por medio de representante- a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (art. 329 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en un diario de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Paraná, 1 de agosto de 2024 - YANINA MARIEL YZET, Jueza de Familia Nº 5

F.C. 04-00055393 2 v./26/09/2024

CONCORDIA

a MARICEL LUCÍA MONZON

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ, Secretaria Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "FLORES, Pablo Sebatián C/ MONZON, Marciel Lucía y Otro S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. n°10717), CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la última publicación del presente a Maricel Lucía MONZON, con último domicilio conocido en Bv. Maipú N°1164 de esta ciudad para que en el término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que

legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que seguirán los tramites de la causa (art. 329 C.P.C y C.).

La resoluciones que asi lo ordenan en su parte pertinente dicen: “Concordia, 1° de agosto de 2024. VISTO: … RESUELVO MANDAR publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a Maricel Lucía MONZON, con último domicilio conocido en Bv. Maipú N° 1164 de esta ciudad, para que en el término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho y a tomar intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de ley -art. 329 C.P.C. y C.-. (…) Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ – JUEZ”.

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Publíquese por dos (2) días.

Concordia, 12 de Septiembre de 2024 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00055313 2 v./25/09/2024

REMATES

PARANA

Por Gustavo Alberto AGASSE

(Matr. N° 881 COMPER)

El Sr. Juez del Juzgado de Garantías y Transición con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, correo electrónico jdogarytran-fel@jusentrerios.gov.ar, ha dispuesto que en el expediente caratulado “CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PREISLER, Cristian Alejandro S/ EJECUCION PRENDARIA”, Nº 2410, se subaste con intervención del Martillero designado en autos, Gustavo A. Agasse, Matrícula N° 881, el bien automotor propiedad del demandado Sr. Cristian Alejandro Preisler, CUIT N° 20- 28758989-2, a saber: Dominio AC-627-OT, Marca: CHEVROLET, Modelo: PRISMA JOY 4 Puertas 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET Nº GFK111480, AÑO: 2.018., el que se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°).-

Para mayor constancia se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y dice: “San José de Feliciano (ER), 06 de Septiembre de 2.024.- Atento haberse recepcionado informe de A.T.E.R. y constancias de autos, decrétase el remate de Un automotor dominio AC627OT, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET Nº GFK111480, chasis marca CHEVROLET Nº 9BGKL69T0JG381039, propiedad del demandado Cristian Alejandro Preisler, D.N.I. N° 28.758.989 en las condiciones y estado en que se encuentra conforme al mandamiento de secuestro de fecha 12/10/2022 y verificación policial de fecha 10/07/2024.

Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos: Gustavo Alberto Agasse (Correo electrónico: gusagasse@yahoo.com.ar , Teléfono fijo: 4235030, Teléfono Móvil: 343 154063608).- El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 04/11/2024 a las 09:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 11/11/2024a las 09:00 horas.- Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento S.J.E.- 2. Condiciones de venta: a) Base: el bien saldrá a la venta por el importe del crédito garantizado con la prenda esto es la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 87/100 ($ 1.464.133,87) -conforme sentencia de fecha 22/02/2023-, estableciéndose el monto incremental en el Primer Tramo, de $ 700.000 (Pesos Setecientos Mil), hasta alcanzar los CINCO MILLONES ($ 5.000.000); para el Segundo Tramo de Puja sea de $ 500.000 (Pesos QUINIENTOS MIL) hasta alcanzar la cantidad de $ 10.000.000 (Pesos DIEZ MILLONES); luego para el Tercer Tramo de Puja sea de $ 300.000 (Pesos TRESCIENTOS MIL) en adelante.- b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de

usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema.

El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate.- c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago del precio, más la comisión del martillero (10% más IVA), y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.- El saldo del precio de compra, deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial N° 25-104488/7, CBU de la Cuenta: 3860025603000010448873 a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el NBERSA, sucursal local, por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento del art. 25 del Reglamento SJE.- d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el portal y al mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE).

En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.- e) Entrega del bien: con el pago del precio, se procederá a la entrega del bien.- f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).- g) Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: El adquirente está obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (art.279 - Código Fiscal-).- h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate -art. 240 Código Fiscal-, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 210 del Código Fiscal y el art. 12. inc. 10) de la Ley Impositiva. Asimismo y a los fines de proceder a la transferencia del bien, el comprador deberá presentarse con patrocinio letrado (art. 53 CPCyC). El profesional designado deberá solicitar al correo oficial del juzgado jdogarytran-fel@jusentrerios.gov.ar, la vinculación al expediente, a efectos de efectuar la presentación del escrito de modo electrónico (Art. 1 y 7 del del Reglamento N° 1 de Presentaciones Electrónicas en el contexto de pandemia y emergencia sanitaria Poder Judicial de Entre Ríos fueros no penales -Acuerdo Especial STJ del 27.04.2020).- 3. Publíquense edictos por TRES (3) veces, con una anticipación de (10) DIEZ días a la fijada para el remate, en el boletín oficial y en el medio RADIAL de esta ciudad que elija la parte ejecutante, anunciando la subasta, haciéndose constar en los mismos, el lugar y horario de visita en que podrá ser revisado por los interesados; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el bien.- 4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el “Portal”, dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la carga del Expediente por parte del organismo judicial, una descripción detallada del bien, al menos seis (6) fotografías y/ o un video que reflejen adecuadamente el estado del mismo incluyendo kilometraje.

Además, imágenes de los informes de dominio, título y acta de secuestro; sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el “Portal”, de manera de que tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta.- 5. Publíquese el remate en el “Portal de Subastas del Poder Judicial” con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento).- 6. Notifíquese a ATER y a la Oficina de Subastas Judiciales (art. 3 del Reglamento).- 7. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta.- Firmado Dr. Emir Gabriel Artero – JUEZ”.

San José de Feliciano, 17 de septiembre de 2024 - Ana Emilce Mármol, Secretaria

F.C. 04-00055387 3 v./27/09/2024

CONCORDIA

Por Jorge A. Menteguiaga

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, a cargo del Dr. Gabriel Belen, JUEZ, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados “MERELES, Silvia María Inés c/ ALVAREZ, Elbia Margarita - SUMARISIMO S/ EJECUCIÓN DE ASTREINTES” (Expte. N°8610), correo electrónico: jdocyc2-con@jusentrerios.gov.ar; comunica por DOS VECES que el Martillero Sr. Jorge A. Menteguiaga, Mat. Nº 820 Co.M.PE.R.; REMATARÁ, DOS inmuebles inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local: a. el primero de ellos inscripto en fecha 29.05.2007 bajo el Nº de Entrada 6.433, Sección Concordia Urbana, Matrícula 121.028, U.F. N° 11 C.U., Plano N° 56.915, superficie 47,31 m², con domicilio parcelario en Urquiza N° 711 de la Ciudad y Departamento Concordia, de titularidad de Elbia Margarita ÁLVAREZ, D.N.I. N° 6.385.998, estado de ocupación OCUPADO por personas y bienes según Mandamiento de constatación N°733 librado en fecha 15 de noviembre de 2023 y diligenciado el 28 de noviembre de 2023; y b. el segundo inmueble inscripto en fecha 13.08.1996 bajo el Nº de Entrada 6.218, Sección Concordia Urbana, Matrícula 114.938, U.F. N° 249 Plano N° 54.199, superficie 51,95 m², con domicilio parcelario en Bvard. Ayuí (E) e Hipólito Yrigoyen, Departamento Concordia, de titularidad de Elbia Margarita ÁLVAREZ, D.N.I. N° 6.385.998, estado de ocupación OCUPADO por personas y bienes según Mandamiento de constatación N°752, librado en fecha 15 de noviembre de 2023 y diligenciado el 28 de noviembre de 2023. Las mismas se realizarán a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, con la intervención del Martillero designado, Jorge Andrés MENTEGUIAGA. Los actos de subasta tendrán una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciarán: a. respecto al inmueble Matrícula 121.028, U.F. N° 11 C.U., el 21 de octubre de 2024 a la hora 9:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 28 de octubre de 2024 a la hora 9:00; y b. respecto al inmueble Matrícula 114.938, U.F. N° 249, el 5 de noviembre de 2024 a la hora 9:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 12 de noviembre de 2024 a la hora 9:00. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas: https://subasta.jusentrerios.gov.ar, conforme art. 6 del Reglamento SJE. De acuerdo a las condiciones que se detallan en la Resolución que se transcribe: “Concordia, 5 de septiembre de 2024. VISTO: Lo peticionado el 20.08.2024, lo informado por el martillero designado en autos el 29.08.2024, de conformidad con el Acuerdo General Nº 29/21 del 28.09.21, punto 1º), el Reglamento del Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, su aclaratoria, los arts. 552, 553, 556, 557, 561, 562, 563, 572 y ccs. del C.P.C. y C., 26, 149, 205 y 240 del Código Fiscal, 13 inc. 5 a) de la Ley Impositiva, 1138 y 1141 del C.C. y C., 3, 10 y 13.4 del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial - Acuerdo General Nº 11/09- y 1º y 4º de la Ley Provincial Nº 3249, RESUELVO: 1.- DECRETAR LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de DOS inmuebles inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local: a. el primero de ellos inscripto en fecha 29.05.2007 bajo el Nº de Entrada 6.433, Sección Concordia Urbana, Matrícula 121.028, U.F. N° 11 C.U., Plano N° 56.915, superficie 47,31 m², con domicilio parcelario en Urquiza N° 711 de la Ciudad y Departamento Concordia, de titularidad de Elbia Margarita ÁLVAREZ, D.N.I. N° 6.385.998; y b. el segundo inmueble inscripto en fecha 13.08.1996 bajo el Nº de Entrada 6.218, Sección Concordia Urbana, Matrícula 114.938, U.F. N° 249 Plano N° 54.199, superficie 51,95 m², con domicilio parcelario en Bvard. Ayuí (E) e Hipólito Yrigoyen, Departamento Concordia, de titularidad de Elbia Margarita ÁLVAREZ, D.N.I. N° 6.385.998. Las mismas se realizarán a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, con la intervención del Martillero designado, Jorge Andrés MENTEGUIAGA. Los actos de subasta tendrán una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciarán: a. respecto al inmueble Matrícula 121.028, U.F. N° 11 C.U., el 21 de octubre de 2024 a la hora 9:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 28 de octubre de 2024 a la hora 9:00; y b. respecto al inmueble Matrícula 114.938, U.F. N° 249, el 5 de noviembre de 2024 a la hora 9:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 12 de noviembre de 2024 a la hora 9:00. 2.- CONDICIONES DE VENTA DE SUBASTA: a. Base: En la primera subasta, el inmueble Matrícula N° 121.028 saldrá a la venta por la base de Veinticinco Millones de

Pesos ($ 25.000.000.-), estableciéndose el monto incremental en Quinientos Mil Pesos ($ 500.000.-) hasta alcanzar la cantidad de Cuarenta Millones de Pesos ($ 40.000.000.-); superado el mismo, el monto incremental se fija en Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 250.000.-) hasta llegar a la suma de Cincuenta Millones de Pesos ($ 50.000.000.-) y de ahí en adelante un incremental de Cien Mil Pesos ($ 100.000.-) hasta el final de la subasta. En la segunda subasta, el inmueble Matrícula N° 114.938 saldrá a la venta por la base de Seis Millones de Pesos ($ 6.000.000.-), estableciéndose el monto incremental en Quinientos Mil Pesos ($ 500.000.-) hasta alcanzar la cantidad de Diez Millones de Pesos ($ 10.000.000.-); superado el mismo, el monto incremental se fija en Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 250.000.-) hasta llegar a la suma de Quince Millones de Pesos ($ 15.000.000.-) y de ahí en adelante un incremental de Cien Mil Pesos ($ 100.000.-) hasta el final de la subasta. b. Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El Juzgado agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c. Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del Martillero (4%) con más el IVA si correspondiere y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA); a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento STJER. El saldo del precio de compra del inmueble se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial que se abrirá por Secretaría, perteneciente a estos autos en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 del Reglamento del STJER. d. Postor remiso, llamado al 2º o 3º postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener el interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento STJER). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e. Perfeccionamiento de la venta: aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el Juzgado, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta. f. Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa. g. Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones e impuestos, desde el día de la toma de posesión del mismo o desde que se hallare en condiciones de tomarla. h. Impuestos y gastos de transferencia:

Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate y para habilitar la transferencia del bien adquirido el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción. 3.- PUBLICAR EDICTOS por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos días, anunciado las subastas, lo que deberá hacerse con seis días hábiles anteriores a la fecha de subasta, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, sin identificar el nombre individual de la/s persona/s que ocupan el bien, y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar. Asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble. 4.- HACER CONSTAR en los edictos a publicarse que el Impuesto de Sellos por la Subasta es a cargo de la parte compradora, la que sólo estará obligado a pagar las contribuciones e impuestos desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla y que dentro de los quince días de aprobado el remate deberá abonar el total del impuesto de sellos. 5.- HACER SABER al Martillero que deberá: a. Publicar en el “Portal”, dentro del plazo de los cinco días contados desde la carga del Expediente por parte del organismo judicial, una descripción detallada del inmueble, al menos seis (6) fotografías y/o video que reflejen adecuadamente el estado, calidad, dimensiones del inmueble a subastar. Además, imágenes de los informes de dominio, del título, mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto, y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b. Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro (24) horas de realizadas en el “Portal”, de manera de que los interesados tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de

la venta. 6.- PUBLICAR los remates en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta, debiendo especificar la fecha y hora de inicio y cierre de los mismos. 7.- EMPLAZAR mediante Cédula a la Municipalidad de Concordia, al Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (E.D.O.S.) y a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.), delegación local, a fin de que en el plazo de quince días concurran al juicio a tomar la intervención que les corresponda, respecto de los inmueble inscriptos: a. en fecha 25.04.2007 bajo el Nº de Entrada 4903/02, Sección Concordia Urbana, Matrícula 121.028; y b. en fecha 12.06.1996 bajo el Nº de Entrada 4.334, Sección Concordia Urbana, Matrícula 114.938, haciéndole saber las fechas fijadas para la subasta. Quedando la confección y el diligenciamiento de las Cédulas correspondientes a cargo de la parte accionante, a sus efectos y a la Oficina de Subastas Judiciales. 8.- COMUNICAR a los jueces embargantes y a los acreedores hipotecarios, si los hubiera, la fecha de subasta ut supra señalada. 9.- DECRETAR medida cautelar genérica de comunicación de subasta. Para su inscripción, LIBRAR Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Concordia a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaría de la presente, como previo a la publicación de los Edictos. 10.- Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momentos de la subasta. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ Nº 15/18 SNE. Fdo. GABRIEL BELEN, JUEZ".- Los interesados podrán examinar los bienes a subastar los días 18 y 19 de octubre de 14 a 17 hs. (el inmueble Matricula N°121.028, U.F. N°11 C.U., y los días 1 y 4 de noviembre de 14 a 17 hs. (el inmueble Matricula N°114.938 U.F. N°249); convenir con el Martillero, bajo Protocolo para Actividad de Remates. Por consultas dirigirse a calle San Luis Nº755, P.A., Tel.: (0345) 422-1172, Cel. 345-6260069, Concordia, mail: jorgementeguiaga@hotmail.com.- Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos.-

Secretaria, 18 de septiembre de 2024.- Fdo. Dra. GIMENA BORDOLI, SECRETARIA Juzgado Civil y Comercial N° 2 Concordia - Entre Ríos.

F.C. 04-00055340 2 v./25/09/2024

USUCAPION

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Gabriela Castel (Suplente), en los autos caratulados "LURASQUI, LUCRECIA LETICIA C/FRUTOS DE LAPALMA, ROSA S/USUCAPIÓN" (Expte. Nº 9855), cita por el término de quince (15) días, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado de la demanda a MARÍA MARGARITA LAPALMA DE AUZQUI, sus herederos y/o sucesores, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 6°, Manzana Nº 67, con domicilio parcelario en San Luis N°315. Consta de una superficie de Doscientos Un metros cuadrados con Cuarenta y Dos decímetros cuadrados (201,42 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: Línea recta (1- 2) al rumbo S.85°33' E. de 20,12 metros lindando con Elsa Catalina Cristaldo (en posesión); Este: Línea recta (2-3) al rumbo S. 3°35' O. de 10,20 metros lindando con calle San Luis; Sur: Línea recta (3-4) al rumbo N. 85°32' O. de 19,40 metros lindando con "Centro de Suboficiales Retirados Gualeguaychú" (en posesión); Oeste: Línea recta (4-1) al rumbo N. 0° 24' O. de 10,20 metros lindando con Ángel P. Monsalvo; según Plano de Mensura N° 55.383 practicado por el Agrimensor Carlos E. Rivero, registrado ante la Dirección de Catastro de entre Ríos el 27/8/90, Partida ATER N°133.188.- Publiquese por dos (2) días.-

GUALEGUAYCHÚ, 9 de Septiembre de 2024.- Gabriela M. Castel, secretaria suplente.

F.C. 04-00055305 2 v./25/09/2024

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero No 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: “PALACIO LORENA SOLEDAD S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA”, Expte. Nº 4949, en fecha 11 de septiembre de 2024 se ha declarado la QUIEBRA de Lorena Soledad Palacio, DNI N° 28.961.982, CUIL: 27-28.961.982-3, con domicilio en Barrio Humito, Cortada 42, B° 32 Viviendas, Casa 1, Intersección Palestina, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Silvia María Isabel Boaglio con domicilio constituido en calle San Martín N° 360 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día viernes de 13:00 a 15:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 31 de octubre de 2024 inclusive. Se han fijado los días 13 de diciembre de 2024 y 4 de marzo de 2025 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522).

Paraná 18 de septiembre de 2024 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA.

F. 05-00002364 5 v./30/09/2024

- - - - - -

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. Luciano José Tochetti, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: “MENDOZA MAXIMILIANO JOEL S. PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR S/ QUIEBRA”, Expte. Nº 4994, en fecha 13.09.2024 se ha declarado la QUIEBRA de MAXIMILIANO JOEL MENDOZA, DNI 41.268.191, CUIL 20-41268191-7, argentino, quien manifestó ser de estado civil soltero, con domicilio real en Calle Facundo Zuviria Nº 701, esquina calle Nogoyá, Departamento Nº 2, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Daniel Edgardo CABRERA, en su domicilio constituido en calle AV. RAMIREZ Nº 3379 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18 a 20 horas y viernes 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día día 11.11.2024 inclusive.

Se han fijado los días 27.12.2024 y 17.03.2025 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 19 de septiembre de 2024 - Luciano José Tochetti, Secretario

F. 05-00002368 5 v./01/10/2024

SENTENCIAS

PARANA

En los autos Nº 13646 caratulados: “FORNI JUAN GABRIEL S/ ROBO AGRAVADO (con apiolado: 21551)”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de JUAN GABRIEL FORNI.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: I) DECLARAR a Juan Gabriel FORNI, de las demás condiciones personales consignadas en autos, AUTOR MATERIAL y RESPONSABLE de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA y POR HABERSE COMETIDO EN LUGAR POBLADO y EN BANDA (Hecho Primero – Legajo UFI N° 123889), ABUSO DE ARMAS y TENENCIA ILEGÍTIMA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA (Hechos Segundo y Tercero - Legajo UFI N° 157938), ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Hecho Cuarto - Legajo UFI N° 168722), ROBO CALIFICADO POR EFRACCIÓN (Hecho Quinto - Legajo UFI N° 173432), ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (Hecho Sexto - Legajo UFI N° 182940), COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN DOSIS FRACCIONADAS DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR (Hecho Séptimo - Legajo UFI N° 236446) y AMENAZAS CALIFICADAS (Hecho Octavo - Legajo UFI N° 242079), todo en CONCURSO REAL, en calidad de AUTOR; y CONDENARLO a la PENA de SEIS (06) AÑOS y OCHO (08) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, MULTA por el monto mínimo legal previsto de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS y ACCESORIAS LEGALES. Autorícese al condenado a amortizar la pena pecuniaria mediante la realización de trabajos libres en favor de una institución que O.M.A. determine, con una carga global de 60 horas, quedando a cargo de la Jueza de Ejecución de Penas competentes evaluar la oportunidad en orden a su cumplimiento (arts. 5, 12, 21, 3er. párrafo, 40, 41, 45, 55, 104, 149 bis, 166 inc. 2°, 167 incs. 2° y 3°, y 189 bis inc. 2° segundo párrafo Cód. Penal; y art. 5 inc. c) Ley N° 23.737 y sus modif., por adhesión de la Ley Provincial Nº 10566).- II) ... III) ... IV) ... V)....- VI) ... VII)... Fdo: Dra. María Carolina CASTAGNO -Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones Nº 1.

El nombrado JUAN GABRIEL FORNI, soltero, argentino, con DNI Nº 43.539.732, nacido en Paraná, el 02/01/2001, hijo de Javier Gimenez y de Natalia Verónica Forni.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 12 de febrero de 2030.

Paraná, 19 de septiembre de 2024.- Dra. Estefanía Herlein Medeot, Oficina de Gestión de Audiencias – Subdirectora.

S.C-00016558 3 v./26/09/2024

VICTORIA

En los autos caratulados: “GONZALEZ, Valentín Martín - HURTO SIMPLE y HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO en Concurso Material” (IPP Nº 20230 y N° 21801) NºG 3792, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria, E. Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 9/9/2024 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado Valentín Martín GONZALEZ, DNI 45.336.717, nacido en fecha 28/10/2003 en Victoria, hijo de Martin Gonzalez y de Flavia Gisela Dacca, actualmente domiciliado en Bv. Moreno y Mitre, Victoria.

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: “ACTA Nº 4415 de SENTENCIA ORAL de JUICIO ABREVIADO (Art. 391 del C.P.P.): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 9 días del mes de Septiembre de 2024, el Sr. Juez de Garantías, Dr. José Alejandro CALLEJA, procede a dictar Sentencia sobre Acuerdo de Procedimiento Abreviado en los autos: “GONZALEZ, Valentín Martín - HURTO SIMPLE y HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO en Concurso Material” (IPP Nº 20230 y N° 21801), respecto del imputado Valentín Martín GONZALEZ ... RESUELVO: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.- 2) Declarar que Valentín Martín GONZALEZ, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable del hecho constitutivo del delito de “HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO”, en grado de autor, previsto en los arts. 163, inc. 4°; y 45 del Código Penal; y, en consecuencia condenarlo a la pena de UN AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL, acorde a los arts. 26 ss. y cc. Del Código Penal.- 3) Declarar extinguida la acción penal respecto al Primer Hecho calificado como “HURTO SIMPLE” (IPP Nº 20230), y disponer el SOBRESEIMIENTO de Valentín Martín GONZALEZ, ya filiado, de conformidad a los arts. 397, inc. 6 del CPPER, y arts. 59, inc. 7°, y 76, ter del Código Penal.- 4) Efectuar un

llamado de atención al Agente Martín FROSCHAUER, a los efectos de que en su función de Oficial de Control de Suspensión de Juicio a Prueba, verifique e informe con la debida antelación al Tribunal, la falta de cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a los probandos previo a finalizar el período de prueba dispuesto en su concesión.- 5) Disponer la oligatoriedad de continuar con el tratamiento contra las adicciones que lleva adelante ante el dpto. de Salud Mental del Hospital Fermin Salaberry, debiendo acreditar ante el Juzgado de Garantías, asistencia en cada entrevista y en su caso el alta, a tenor del art. 27 bis inc. 6° del CPPER.- 6) Declarar las costas a cargo del imputado (arts. 584 y 585 del C.P.P.).- 7) Registrar, librar los despachos correspondientes, hacer saber conforme al art. 73, inc. e), del C.P.P. y, oportunamente, archivar.- ... Firmado digitalmente por el

Dr. José Alejandro CALLEJA (Juez de Garantías)".-

Se aclara que la publicación se encuentra excenta de pago.

Victoria E Ríos, 12 de septiembre de 2024 - Fdo. digitalmente por Dra. Maria del Luján Maiocco - OGA VICTORIA.

S.C-00016559 3 v./26/09/2024

LICITACIONES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Licitación Pública Nº 02/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS 0 KM

- 1 FURGON UTILITARIO DE 5 ASIENTOS
- 1 PICK-UP 4 x 2
- 1 UTILITARIO LIVIANO

APERTURA: 08 de OCTUBRE de 2024 a las 10:00 hs., en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, esquina Sarmiento y San Lorenzo, Hasenkamp, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 84.500.000,00 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: Sin Arancel.

CONSULTA DEL PLIEGO: estarán disponibles en la Página Web www.hasenkamp.gob.ar y/o se podrán retirar en Mesa de Entradas Municipal en días y horarios hábiles administrativos.

POR CONSULTAS: al teléfono 0343-4930069

Manuel E. Landra, Secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00055336 2 v./25/09/2024

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI

Licitación Pública Nº 028/2024 D.E.

DECRETO Nº 813/2024 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACION PUBLICA TENDIENTE A LA PROVISIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL AFECTADO A LAS DISTINTAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS.

APERTURA: 08 DE OCTUBRE DE 2024 - HORA: 10:00 (DIEZ) - SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO.-

-LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta.- SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajari.-

VALOR DEL PLIEGO: $45.730,00.- (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $45.730.000,00.- (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100).-

INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.-

CHAJARI, (E.R.), 17 de Septiembre de 2024.- FDO. PRESIDENTE MUNICIPAL Dr. ANTONIO MARCELO BORGHESAN.- FDO. SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA LIC. MARIA ELISA MOIX.

Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 29.

F.C. 04-00055274 4 v./26/09/2024

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Licitación Pública N° 02/2024

OBJETO: Concesión de Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

LUGAR: Zona Urbana y Suburbana de la Ciudad de Federal.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: 10 de octubre de 2024 - Horario: 11:00 horas

ACTO DE APERTURA: 10 de octubre de 2024 - Horario: 11:30 horas

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo, disponible en formato digital para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de Federal: www.federal.gob.ar

CONSULTAS: Subsecretaría de Hacienda - TEL: 03454-421116 – INT. 19

Federal, 19 de septiembre de 2024 – Alicia Oviedo, presidenta municipal, Carlos Ayala, Sec. De Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00055307 3 v./26/09/2024

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ

Licitación Pública Nº 35/2024 - (Decreto Nº 3474/2024)

OBJETO: CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la CONSTRUCCIÓN de UN (1) GASODUCTO acero 2” - ramal alimentación Planta Asfáltica Municipal a trasladarse al Parque Industrial de esta ciudad, para un consumo de 473 m3/h a una presión máxima de 14.7 Bar.

PRESUPUESTO OFICIAL: FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS ($ 95.652.125,20).

APERTURA DE OFERTAS: El día 7 de octubre del año 2024 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 7 de octubre del año 2024 a las 10:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 19 de septiembre de 2024 - MANUEL OLALDE, Secretario de Gobierno y Modernización

F.C. 04-00055311 2 v./26/09/2024

URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MAYO

Licitación Pública Nº 001/2024

DECRETO Nº 193/2024 M.P.M.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES Y SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES ($29.000.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil ($ 5.000,00).-

APERTURA DE OFERTA: Jueves 10 de Octubre de 2024. Hora: 9:00 hs. Sede municipal.-

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de 1° de Mayo.-

1° de Mayo, Septiembre de 2024.- Silvia Bertolyotti - Presidente Municipal.- Verónica Bonin – Secretaria de Gobierno.

F.C. 04-00055283 3 v./25/09/2024

ASAMBLEAS

PARANA

SOCIEDAD MEDICA DE RESONANCIA MAGNETICA DE ENTRE RIOS S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria

El Directorio de Sociedad Médica de Resonancia Magnética S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre del 2024, a las 13.30 hs, en primera convocatoria, y simultáneamente se fija a las 14:30 horas en segunda convocatoria, para el caso de fracasar la primera por falta del quórum requerido por el estatuto, en la sede social sita en calle José Hernández N° 1.101 de Paraná, Entre Ríos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 3) Consideración y aprobación de los Estados Contables (Balance) y de la Memoria por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2024; 4) Aprobación de la gestión de los Directores; 5) Aprobación de la Remuneración de Directores; 6) Designación y Remuneración del Directorio; 7) Tratamiento del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/05/2024; 8) Tratamiento y aprobación de las distribuciones de dividendos realizadas por el ejercicio finalizado el 31/05/2024 y autorización para futuras distribuciones; NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a Asamblea General Ordinaria citada, deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación al cierre de la fecha fijada para la realización de la asamblea a fin de que se inscriba en el libro de asistencia.

Paraná, septiembre de 2024. David José Vetcher, Presidente.

F.C. 04-00055242 5 v./26/09/2024

- - -- - -

CLUB DE PESCADORES Y NAUTICO DE PARANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

EJERCICIO 1° DE MAYO 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2024. Señor Socio:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los Socios del Club de Pescadores y Náutico de Paraná, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en sede Social, sita en Avenida Costanera de esta ciudad, el día 27 de Octubre de 2024, a las 9,00 horas para tratara lo siguiente:

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Económico fenecido el 30 de Abril de 2024.

4°) Elección de dos (2) Socios Asambleístas, para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria funcionará válidamente, con la mitad mas uno de los socios presentes con derecho a voto y con cualquier número, media hora después de la designada para su iniciación.

BLUMEMBLAT, José Fabián, presidente, DIAZ, Sergio Daniel, secretario.

F.C. 04-00055288 3 v./25/09/2024

- - -- - -

CÍRCULO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS

Convocatoria

El Círculo de Retirados y Pensionados de la Policía de Entre Ríos, personería Jurídica 2491, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el de 23 Octubre de 2024, a las: 09:00 hs., en Ciudad de C. del Uruguay. Auditorio Municipal “Carlos María. Scelzi” Salón de Eventos M.C. – Calle 8 de Junio N°: 773; donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2. Designación de dos (2) socios a fin de que firmen el Acta. 3. Tratamiento y aprobación del Balance 2023/2024. 4. Memoria. 5. Informe de Revisores de Cuenta.

Sin otro particular, Saludamos Atentamente .

Lic. Hugo M. L. Miño, Pte. Circ. Ret. Pen. Pol. E.R., Lic. Carlos Jesús Rufiner, Sec. General.

F.C. 04-00055301 3 v./25/09/2024

ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación civil Nuestra Señora, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 del mes de octubre, del año 2024, a las 17 horas en el lugar “Casa San José”, de la localidad de Villa Urquiza, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados en fecha 30 de diciembre de 2022.

3) Aprobación de la nueva Comisión Directiva.

4) Revisión de la cuota societaria.

5) Consideraciones sobre la obra en general.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Francisco Luis Bongiovanni, Presidente, Daysi Stefany Pereira González, Secretaria.

F.C. 04-00055328 3 v./26/09/2024

- - - - - -

CIRCULO DE OFICIALES POLICÍA DE ENTRE RÍOS ASOCIACIÓN MUTUAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Círculo de Oficiales Policía de Entre Ríos Asociación Mutual -28 de Julio- convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de Octubre 2024 a las 09.00 hs. en la Sede Social de calle Cervantes Nº 357 de la ciudad de Paraná, con el Objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1º.- Constitución de la Asamblea

2º.- Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.-

3°.- Designación de dos asociados para firmar las Actas.-

4º.-Aprobación de la Memoria, informe de la Junta Fiscalizadora, Balance General y cuadro de gastos y recursos del ejercicio Nº 19 (período 2023/2024).-

5.-Informe sobre las actividades de la Institución.-

NOTA: Si no hubiese quórum a la hora indicada se procederá a esperar 30 minutos a partir del cual sesionará con la cantidad de socios presentes (artículo 39º del Estatuto).

HECTOR MARCELO CLARIA ®, Secretario General C.O.P.E.R.a.m.

F.C. 04-00055389 1 v./25/09/2024

- - - - - -

ASOCIACION CIVIL INTEGRADORA DE SOFTBOL AMATEUR – ACISA

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Integradora de Softbol Amateur (A.C.I.S.A.) convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 30 de setiembre de 2.024 a las 20,00hs. en las Instalaciones del Centro de Educación Física N° 5 sito en calle Alvarado y Eva Perón donde se tratará el siguiente orden del dia:

Punto uno: Designar dos asambleístas para firmar el Acta

Punto dos: Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/2023

Punto Tres: Elección de una nueva Comisión Directiva de acuerdo al Estatuto Vigente.

Punto Cuatro: Elección de la Junta Electoral de acuerdo al Estatuto Vigente.

Punto Cinco: Ratificar lo Tratado y Aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada con fecha 25 de noviembre de 2.023 que por demoras en la Publicación en el Boletín Oficial no cumplió con los deberes formales de Publicación estipulados en el Estatuto.

Leonardo Schenone, presidente; Natalia Emery, secretaria.

F.C. 04-00055394 1 v./25/09/2024

COLON

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL SAN ROQUE "MARIA A. DE FRANCOU"

Convocatoria

SEÑORES SOCIOS: La Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN ROQUE "MARIA A. DE FRANCOU" de Villa Elisa, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de setiembre de 2024 en el Salón del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Elisa, a las 16.30 horas a fin de tratar el siguiente orden del dia:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;

2º Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva;

3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 e Informe de los Revisores de Cuentas a esa fecha;

4º Renovación de la Comisión Directiva;

5º Designación de 2 (dos) Revisores de Cuentas por finalización de mandato; y

6º Consideración de la cuota social.

Villa Elisa, Setiembre de 2024 – La comisión directiva.

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora fijada. Asimismo serán válidas sus resoluciones si no existiendo quórum se reúne una hora después de la convocada.

F.C. 04-00055383 1 v./25/09/2024

- - - - - -

TERMAS VILLA ELISA S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El directorio de Termas Villa Elisa S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día jueves 17 de octubre de 2024 a las veinte horas, en el Complejo Termal sito en Ruta Nac. 130 Km.20, de nuestra localidad, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

2. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3. Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº27, cerrado el 31/12/2023.

Se deja constancia que, si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se realizará una hora después de lo establecido, con el número de socios presentes, de acuerdo a lo determinado en los artículos 32 y 33 del Estatuto Social.

Diego Ramón Piñon, presidente.

F.C. 04-00055386 5 v./01/10/2024

CONCORDIA

ASOCIACIÓN REGULADORES DE MAMÍFEROS EXÓTICOS INVASORES

Convocatoria

Sres. Socios de ARMEI: La Comisión Directiva de ARMEI los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 4 de octubre 2024 a las 20:00 hs. en la sede social de calle Rawson 175 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente Orden del Día:

a) Razones de la convocatoria fuera de término

b) Consideración y Aprobación de las memorias, Estado de Situación Patrimonial e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 2024 y aprobación de la gestión del Directorio.

c) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 14 del Estatuto:

Presidente
Vicepresidente 1º
Vicepresidente 2º
Secretario
Prosecretario
Tesorero
Protesorero
1º Vocal Titular
2º Vocal Titular
1º Vocal Suplente
2º Vocal Suplente
Revisores de Cuenta
d) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
José C. Gómez, presidente; Ricardo M. Bourband, secretario.

F.C. 04-00055391 1 v./25/09/2024

DIAMANTE

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA BERNARDINO RIVADAVIA
FE DE ERRATAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Cooperadora Bernardino Rivadavia convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 4 de octubre de 2024 en su domicilio legal en Pte. Nicolás Avellaneda 1557 de Aldea Brasilera Departamento Diamante Entre Ríos a las 20.00 hs a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Llamar a los socios de la Asociación Civil Cooperadora Bernardino Rivadavia la renovación parcial de la comisión

2- Nombramiento de dos socios para suscribir el acta

La comisión directiva.

F.C. 04-00055390 1 v./25/09/2024

GUALEGUAY

CLUB RECREATIVO Y DEPORTIVO FERROVIARIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión directiva del Club Recreativo y Deportivo Ferroviario, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 08 de Octubre de 2024 a las 21 hs. En su sede social, de calle Belgrano 238 de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Circunstancias que impidieron su realización en termino.-

2- Lectura y consideración del acta de Asamblea ultima.

3- Consideración de la memoria, el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, por los ejercicios anuales finalizados el 15/09/2019, 15/09/2020, 15/09/2021, 15/09/2022, 15/09/2023 y 15/09/2024.

4- Elección de los miembros de la comisión directiva y Comisión revisora de cuentas para todos sus cargos.

5- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00055278 3 v./25/09/2024

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION MUTUAL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ENTRE RIOS (A.M.B.V.E.R)

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, el Consejo de Administración de la Asociación Mutual Bomberos Voluntarios de Entre Ríos – A.M.B.V.E.R., Matrícula I.N.A.E.S. N° 361 E.R., convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de Octubre de 2024 a las 15.00 horas en la sede de la Institución, calle Maipú Nº 176 de la ciudad de Gualeguaychú a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con presidente y secretario el acta de asamblea;

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio económico N° 6, finalizado el 30 de Junio de 2024.-

3.- Renovación del Consejo de Administración por la culminación de mandato debiendo elegirse presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1º y 2º y fiscalizadores titulares 1º, 2º y 3º por los siguientes 2 (dos) ejercicios a partir del 30 de Junio de 2024.

Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en el art. 41 estatuto de la A.M.B.V.E.R., la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Luego de una hora con los asociados Presentes. –

Darío Javier Michel, Presidente

S.C-00016561 1 v./25/09/2024

- - -- - -

ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA LA RIBERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La “ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA LA RIBERA”, convoca a sus asociados y a la comunidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 4 de octubre de 2024, a la hora 20,00, en el domicilio de calle San Juan al Este N° 75, de Gualeguaychú, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación del nuevo padrón de asociados; 2) Aprobación de Memoria 2021-2022-2023, Estado Patrimonial e Inventario 2021-2022-2023; 3) Elección de la Comisión Directiva; 4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de los periodos 2021-2022-2023; 6) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta. La presente publicación se hará por tres días.”.

Julián Claudio Acosta, presidente, Lucía de los Angeles Bargas, secretaria.

F.C. 04-00055265 3 v./25/09/2024

- - -- - -

MUSICANTE CENTRO DE ACTIVIDADES Y EXPRESIONES CULTURALES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de calle Luis N. Palma 627, de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos el día lunes 14 de octubre de 2024, en el horario de las 19:00 hs., para considerar el siguiente orden del día:

1) Exponer las causas que motivaron retrasos en la celebración de la A.G.O.

2) Designación de dos asambleístas para que junto a la presidenta y secretaria labren y suscriban el acta de la asamblea.

3) Lectura y consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.

4) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico 2023 iniciando el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.

5) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, conforme a disposiciones de los estatutos sociales para los períodos 2024-2025.

6) Temas varios que se consideren de importancia.

Villanueva Hermann Anahí, Directora.

F.C. 04-00055310 3 v./26/09/2024

LA PAZ

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL SANTA ELENA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva Provisoria de la Asociación Cooperadora Hospital Santa Elena convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, acto que tendrá lugar el 11 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en el Hospital de Santa Elena ubicado en calle Córdoba 1003 de esta localidad. En la mencionada Asamblea se tratará el siguiente orden del día:

1- Convocatoria a Elecciones para designar nuevas autoridades de la Comisión Reorganizadora de la “Asociación Cooperadora del Hospital Santa Elena”;

2- Designación de dos socios presentes para rubricar el acta junto al Presidente y Secretaria.

La Asamblea se constituirá con la Presencia de la mitad más uno de los asociados al día con las cuotas Sociales en primera cita y media hora más tarde con el número de socios presentes.

María Laura Monzón, presidente provisional.

F.C. 04-00055398 1 v./25/09/2024

NOGOYA

COOPERATIVA AGROPECUARIA “EL PROGRESO” LTDA

Convocatoria

La Cooperativa Agropecuaria “El Progreso” Limitada convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 2.024 a las 19.00 horas en domicilio de nuestra Sede Social, sito en calle Rivadavia 1.165 de la localidad de Lucas González, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1. -Designación de dos Asociados para firmar y aprobar el Acta.-

2. -Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, destino del saldo de la cuenta ajuste de capital, Informe del Auditor y del Síndico, correspondientes al 80° Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2.024.-

3. -Lectura y Consideración del Proyecto de Distribución del Excedente.-

4. -Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.-

5. -Elección por renovación parcial de Autoridades:

a) TRES Consejeros Titulares en reemplazo de los Señores: Gerardo D. Oertlin, Nelson R. Horst y Ulises F. Meier por finalización de mandatos.-

b) TRES Consejeros suplentes en reemplazo de los Señores: Gonzalo A. Franz, Matáis E. Fass y Pablo E. Taets Amerongen por finalización de mandatos.-

c) UN Síndico Titular y UN Síndico Suplente en reemplazo de los Señores: Walter H. Cardoso y Aníbal S. Franz por finalización de mandatos.-

Lucas González (Entre Ríos), Septiembre de 2.024.- Gerardo D. Oertlin, presidente, Sergio R. Horst, secretario.

Art. Nº38 de los Estatutos: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.-

F.C. 04-00055292 3 v./25/09/2024

VILLAGUAY

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN

Convocatoria

Lucas Sud Primera Villaguay Entre Ríos, Asamblea General Ordinaria. Convocatoria.

Se convoca a los señores asociados del Club Social y Deportivo San Martin a la Asamblea General Ordinaria que se realizara en la sede social sita en Lucas Sud Primera Departamento Villaguay el día 13 de Octubre de 2.024, a las 11 horas para tratar el siguiente; ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3) Estudio y consideración de la cuota social

4) Designación de tres socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario formen la Junta Escrutadora

5) Designación de dos asociados para firmar el acta

6) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y renovación Comisión Revisora de Cuentas.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08,00 a 12,00 horas, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

NOTA: Conforme a los Estatutos pasada una hora de la citada, sin lograr quorum se sesionara con el número de socios presentes. Al mediodía se servirá un almuerzo criollo

Publíquese durante tres (3) días.-

RUBEN ARTURO RAMAT, presidente, SERGIO FABIAN BELTRAME, secretario.

F.C. 04-00055280 3 v./25/09/2024

- - - - - -

CENTRO ECONOMICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PRODUCCION DE VILLAGUAY

Convocatoria

El Centro Económico, Comercial Industrial y de la Producción de Villaguay convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2024 a las 20 hs. en la sede social de Mitre 219, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la AGO anterior:

2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio Nº 93 cerrado el 31 de mayo de 2024.

3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

4º) Renovación de integrantes de la Comisión Directiva por finalización de mandato y por dos años de:

Vice Presidente: Urioste Hernán;

Pro Secretario: Luis Allerotti;

Pro Tesorero: José Uhrich;

2º Vocal Titular: Lugrin Alina;

4º Vocal Titular: Marchisio Romina;

6º Vocal Titular: Monzón Cielo;

2º Vocal Suplente: Vicente Insaurrualde;

5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la AGO.

NOTA: al no haber quórum a la hora establecida se sesionará media hora tarde después de lo estipulado en convocatoria con el número de socios presentes, teniendo plena fuerza y validez las resoluciones a las que se arriben (artículo 15 de Estatuto)

Juan Almirón, presidente; Guadalupe Ojeda, secretaria.

F.C. 04-00055388 3 v./27/09/2024

CITACIONES

PARANA

a herederos y acreedores de CAPURRO, MANUEL EDUARDO

"a herederos y acreedores de CAPURRO, Manuel Eduardo, la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Desarrollo Económico, cita por el término de cinco (5) días hábiles corridos a partir de la primera publicación de la presente, a los herederos y acreedores del extinto, quien se desempeñaba como Agente de la Dirección General de Producción Animal, quien se considere con derecho para que comparezca a acreditar sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Económico, munidos de documentos personales y libreta de familia". -

Paraná, 12 de septiembre de 2024 - María Paula Silva, Directora General de Administración, Ministerio de Desarrollo Económico.

S.C-00016551 5 v./26/09/2024

- - - - - -

a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NATALIA ANDREA

"La Sra. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ Natalia Andrea DNI: 22.737.892, quien falleciera en la localidad de Paraná, Departamento homónimo, el día 20 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 3103503 – "GONCEBAT, HANA – GONCEBAT, AIMEE.- SOL. PAGO HABERES CAIDOS DE SU EXTINTA MADRE RODRIGUEZ NATALIA ANDREA".

Paraná, 17 de septiembre de 2024 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

S.C-00016555 5 v./26/09/2024

- - - - - -

a herederos y acreedores de PEREYRA MIGUEL RAÚL

"La Sra. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores del Sr. PEREYRA Miguel Raúl DNI: 11.556.136, quien falleciera en la localidad de Paraná, Departamento homónimo, el día 11 de julio de 2024, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 3102078 – "REPUBLICA DE CHILE 132 - - DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA – DR. GRAL. DE ESCUELAS- CONSEJO GRAL. EDUCACION – MIN. GOBIERNO Y TRABAJO – PODER EJECUTIVO – DDEP/ E/ SOL. PAGO DE HABERES CAIDOS SR PEREYRA MIGUEL RAUL DNI 11556136".

Paraná, 17 de septiembre de 2024 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

S.C-00016556 5 v./26/09/2024

NOTIFICACIONES

PARANA

A FISCHER RAMÓN ALBERTO - EXPEDIENTE N° 5799/2024-2422-2

La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 8082, por este medio notifica al señor FISCHER RAMÓN ALBERTO, Legajo N° 6893 agente de Planta Permanente, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expte. N° 5799/24-2422-2- se hace saber a Ud. que, el Decreto N° 1763 de fecha 11 de septiembre de 2024 en su artículo 1° establece: "DISPONER que por la Dirección de Sumarios, dependiente de la Secretaria Legal y Administrativa, se sustancie un Sumario Administrativo al agente Ramón Alberto Fischer, Legajo N° 6893, dependiente de la Unidad Municipal N° 2 – Oeste de la Secretaría de Servicios Públicos,por considerar su conducta aparentemente incursa en el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en lo normado por el artículo 30°, inciso b) dela Ordenanza N° 4220,posibilitándole el ejercicio de su derecho a defensa".

En consecuencia queda Ud. debidamente notificado.-
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, 20/09/2024.
DEPARTAMENTO REGISTRO.
Abog. BRAVO, DAIAN MATÍAS – Dir. Gral de RRHH – Municipalidad de Paraná
María Alejandra Mangona – Dir. RRHH y Transparencia – Dcción Gral. de RRHH - Municipalidad de Paraná
M. FERNANDA REYNOSO – A/C Departamento Registro – Dir. Gral. De RRHH - Municipalidad de Paraná
OP 26741

F. 05-00002367 3 v./27/09/2024

- - - - - -

"EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, hace saber a la Sra. Andrea SANTA CRUZ, que en las actuaciones mediante las cuales se tramitara el reconocimiento de licencia por enfermedad largo tratamiento, se ha dictado la siguiente resolución: Decreto Nº 852/24 M.D.H.– Paraná, 17 de Abril de 2.024:

VISTO ... CONSIDERANDO ... DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce del 100% de los haberes usufructuada por la agente Andrea Santa Cruz, M.I. Nº 36.848.692, personal con Estabilidad Reconocida mediante Decreto Nº 3857/22 MDS, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela Nº 11 "Miguel Soler" del Departamento Feliciano, dependiente de la Dirección de Comedores, a partir del 06.03.19 y hasta el 14.07.20, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea Santa Cruz, M.I. Nº 36.848.692, quien prestara servicios en el Comedor Escolar de la Escuela Nº 11 "Miguel Soler" del Departamento Feliciano, dependiente de la Dirección de Comedores del ex Ministerio de Desarrollo Social, haciéndose efectiva a partir del 20.05.22, conforme lo manifestado en el presente texto.-

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la liquidación practicada por la ex Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, en concepto de haberes percibidos indebidamente, por días no trabajados, por la Sra. Andrea Santa Cruz, M.I. Nº 36.848.692, quien prestara servicios en el Comedor Escolar de la Escuela Nº 11 "Miguel Soler" del Departamento Feliciano, dependiente de la Dirección de Comedores, durante el período comprendido entre el 15.07.20 al 31.05.22.-

ARTÍCULO 4º.- Dispónese el recupero de la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, SETENTA Y DOS, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.187.072,77.-), de acuerdo a la liquidación efectuada, en carácter de haberes indebidamente percibidos por días no trabajados, por la Sra. Andrea Santa Cruz, M.I. Nº 36.848.692, mediante intimación fehaciente al último domicilio denunciado ante la Administración Pública Provincial, por el plazo de diez (10) días.-

ARTÍCULO 5º.- Transcurrido el plazo otorgado en el Artículo precedente, sin que la Sra. Andrea Santa Cruz, M.I. Nº 36.848.692, se presente a cancelar su deuda, se correrá visto a Fiscalía de Estado a los fines de proceder a las acciones que estime corresponder, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la SEÑORA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y notifíquese a la agente a través del Área Despacho y Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Humano, cumplido pasen a la Dirección General Administrativo Contable jurisdiccional a sus efectos. Remítase copia de las presentes a la Dirección General de Recursos Humanos y en su caso a la Fiscalía de Estado.-

Queda Ud. debidamente notificado.-"

LIC. ROGELIO FRIGERIO, Gobernador de la Provincia, ARQ. VERÓNICA BERISSO, Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Humano.

S.C-00016562 3 v./27/09/2024

- - - - - -

SR. SARGENTO 1RO. VELÁZQUEZ OSCAR GABRIEL

Por medio de la presente y con motivo de Sumario Administrativo que se instruye "C/ el Sargento VELÁZQUEZ OSCAR GABRIEL, L.P. Nº 29.331, M.I. 33.416.216, por la causal del Art. 201º inc. a), ante la supuesta infracción tipificada en los Arts. 160 y 161 inc. 3) y 21) del R.G.P concordante con los Arts. 10, 11, inc. a), Art. 12 inc. a) y s),

Art. 313 todos del Reglamento Gral. De Policía- Ley 5654/75 y modificatorias en vigencia, sin perjuicio de la posible ampliación objetiva conforme la continuidad o no de la situación laboral del imputado", NOTIFICO a Ud., del Art. 207 del RGP, el cual reza:

"En este estado, recibidas que sean las actuaciones por el funcionario que ordenó sustanciarlas, dará traslado por cinco días corridos a cada imputado, para que formule su defensa y ofrezca la prueba. La instrucción recibirá la misma por escrito, dando trámite a las que estime pertinente y útil. Se aplicará subsidiariamente en materia probatoria el Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos". Para conocimiento se transcribe copia del Art. 206 del RGP;

APARTADO A: "RELACIÓN SUSCINTA", En Fojas 2 obra nota del Sargento 1ro. Velázquez Oscar, solicitando hacer uso de seis meses de Licencia Excepcional, la cual finalizó el día 5 de Febrero del corriente año. Fojas 6: Primer nota del 26/7/2023 de Sargento 1ro. Velázquez Oscar, solicitando los primeros seis meses de Licencia Excepcional porque tenía un viaje programado a Francia. Fojas 15 obra Dictamen Nro. 286/23 donde desde la División Asesoría Letrada, no habría objeción para otorgar la Licencia Excepcional. En Fojas 16 obra Resolución DP 1714 de fecha 9/8/2023 donde le conceden al Sargento 1ro. Velázquez Oscar la Licencia Excepcional desde el día 9/8/2024. Fojas 19 obra Notificación de Sgto. 1ro Velázquez Oscar, para comenzar a hacer uso de la licencia concedida. Fojas 29 obra Dictamen 146/24 donde informan que debería realizar un nuevo pedido, fundamentando los motivos. Fojas 31-32 Notificación de Sgto. Velázquez Oscar del Dictamen 146/24 a fin de que regularice su situación laboral. Fojas 34 obra Notificación del Dictamen 146/24 al hermano de Velázquez Oscar. Fojas 37, Resolución DP 335 donde se dispone el reintegro laboral del funcionario Velázquez Oscar a partir del 5/02/2024. Fojas 45 obra reiteración de cédula de Notificación Resolución DP 335 informada. Fojas 47-49 obra nota a los directores de Logística, Personal, Asuntos Internos informando el inicio de Sumario Administrativo. Fojas 50-51 obra Resolución SPA 35/24 dando inicio al Sumario Administrativo c/ el Sargento 1ro. Velázquez Oscar a causa del Art. 201 inc. a). Fojas 52 obra Resolución de Aceptación del cargo por parte de la suscripta. Fojas 53 obra Cédula de Notificación del Sargento 1ro. Velázquez Oscar sobre el inicio del Sumario Administrativo y designación del Abogado Defensor, la cual está informada, porque se debió arrojar copia por debajo de la puerta. Fojas 54-55 obra Resolución S.A. 02 con la suspensión de plazos administrativos hasta la designación del Abogado Defensor e informo al Jefe Dptal. Sobre lo ocurrido. Fojas 56 Nota S.A 01 al Director de Ayudantía Gral. Solicitando la designación del abogado defensor de oficio para el Sargento 1ro. Velázquez Oscar. Fojas 58 obra Acta nro. 63, designación del Abogado de Oficio Dr. Garglia Lucio, para el funcionario sumariado. Fojas 60-63 obra actuados elevados a la Dptal. Uruguay para notificar al Dr. Lucio Garglia. Fojas 64 obra Aceptación del cargo conferido al Dr. Garglia y fijación del domicilio. Fojas 66 obra Nota S.A. 04/24 informando al Jefe Dptal. La continuidad de plazos administrativos. Fojas 67-68 obra cédula de notificación del Sargento 1ro. Velázquez Oscar, sobre el abogado de oficio que le fue designado, la cual está informada. Fojas 69-70 obra Cronograma de Actividades informada. Fojas 71 obra correo electrónico con el recibido por parte del Dr. Garglia Lucio, sobre la recepción del Cronograma de Actividades. Fojas 72 obra citación del Subcrio. Cuevas Gustavo para prestar declaración testimonial. Fojas 73 obra citación de Sargento Ayte. Leon Gisela, para prestar declaración testimonial. Fojas 74 obra citación del hermano del funcionario Velázquez Oscar para prestar declaración testimonial. Fojas 75 obra declaración testimonial del Subcrio. Cuevas Gustavo. Fojas 76 obra declaración testimonial de Sargento Ayte. Leon Gisela. Fojas 77 obra declaración testimonial de Velázquez Alfredo (Hermano del sumariado). Fojas 78 obra nota S.A 05 al Jefe División Servicios solicitando la publicación en el Boletín Oficial de la Notificación del Sargento 1ro. Velázquez Oscar. Fojas 79 obra constancia del envío de la nota por saca policial. Fojas 80 obra nota S.A 06 solicitando al Jefe Deptal. Gualeguaychú, la autorización para usar la prórroga estipulada por faltar trámites. Fojas 81-83 obra copia de fecha 12/7, 15/7 y 16/7 del Boletín Oficial donde publican la notificación del Sargento 1ro. Velázquez Oscar. Fojas 84 obra elevación de actuados. Fojas 85 obra elevación al Jefe Deptal. Fojas 86 obra elevación a la Dirección Asuntos Internos. Fojas 87 obra elevación de la División Sumarios Administrativos. Fojas 88 obra Resolución HCDP Nº 306/24 para diligenciar. Fojas 90 obra constancia de hacerme cargo nuevamente de los actuados para cumplimentar lo solicitado por la superioridad. Fojas 91 obra nota a la División Servicios para solicitar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Fojas 92 obra cédula de notificación de indagatoria, mediante edictos en el Boletín Oficial del Sumariado. Fojas 93 obra correo electrónico informando fecha fijada para la declaración de indagatoria al Dr. Garglia Lucio, abogado defensor del sumariado, quien se da por

notificado. Fojas 94-96 obra copia de las publicaciones de notificación mediante el Boletín Oficial. Fojas 97 obra Acta de Incomparecencia. Fojas 98 obra notificación y firma mediante correo electrónico del Acta de Incomparecencia por parte del Dr. Garglia Lucio.

APARTADO B: "DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD": De todo lo expuesto queda debidamente establecido que en fecha 9 de Agosto de 2023el Sargento 1ro. Velázquez Oscar le es otorgada por resolución 1714/23 y comenzó a hacer uso de los seis meses de Licencia Excepcional concedida por el Jefe de Policía de Provincia, luego en fecha 29 de Enero de 2024 se recepciona Resolución DP 335 donde dispone reintegrar con fecha 5 de Febrero de 2024 al Sargento 1ro. Velázquez Oscar a sus funciones laborales, de la cual no pudo ser notificado fehacientemente, luego en fecha 8 de Febrero, una femenina presenta en la guardia de Jefatura, una nota extemporánea firmada supuestamente por el Sargento 1ro. Velázquez Oscar, solicitando hacer uso de los segundos seis meses de Licencia Excepcional y desde entonces no se lo ha podido localizar para ninguna notificación posterior. En fecha 3 de mayo se dispuso el inicio del presente Sumario a fin de determinar su responsabilidad y resolver su situación laboral, pero pese a la insistencia no se lo logra notificar y luego de algunas declaraciones donde manifiestan que podría encontrarse en Francia, se realizó la publicación en el Boletín Oficial, no teniendo ninguna respuesta hasta el momento, posteriormente se lo notificó mediante Edicto en el Boletín Oficial de los distintos actos a llevarse a cabo en el sumario, incluso su declaración indagatoria.

APARTADO C: "RESOLUCIÓN" Por lo cual salvo y más elevado criterio de la superioridad policial, y de acuerdo al análisis efectuado precedentemente, esta instrucción OPINA: que respecto al Sumario Administrativo iniciado "C/ el Sargento 1ro. VELÁZQUEZ OSCAR GABRIEL, L.P Nº 29.331, es entender de esta Instrucción que ante la Incomparecencia y falta de comunicación por parte del Sumariado Sargento 1ro. Velázquez Oscar, pese a que se arbitraron todos los medios para tratar de localizarlo y notificarlo fehacientemente del presente, y encontrándose en este momento cometiendo una supuesta falta grave, por su Incomparecencia Injustificada (Art. 198 del RGP) como así también en claro y manifiesto abandono del servicio (Art. 161 Inc. 3) y aplicando lo narrado en el Decreto Provincial 02/70 en su Art. 12 Bis, debería sancionárselo al Sgto. 1ro. VELÁZQUEZ OSCAR GABRIEL, L.P 29.331, con lo dispuesto en el Art. 181 del RGP (CESANTÍA). Es todo cuanto tengo por elevarle, a su conocimiento y demás fines estime corresponda.

Esta instrucción fija despacho en División Secretaría General y Personal dependiente de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, sito en calle Saenz Peña Nº 26, teléfono celular 03446-15407537, (secretariageneral@jdgu.com.ar).-

Jorge Sebastián Gómez, Comisario Principal Jefe Div. Servicios.

F.C. 04-00055392 3 v./27/09/2024

DECRETOS

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

DECRETO Nº DECRETO Nº 792/24

Gualeguay, 18 de septiembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 3188/24 de fecha 29 de abril de 2024, el Decreto N° 573/24 de fecha 05 de julio de 2024, los Expedientes Administrativos N° 135653, N° 137003 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza de referencia, se dispone la desafectación de uso, con la correspondiente baja del patrimonio e inventario municipal, de los bienes muebles, automóviles, chatarra, autopartes y accesorios de maquinarias detallados en el Anexo que forma parte integrante de dicho instrumento y que se da aquí por reproducido, en todas sus partes.

Que, a su vez, se autoriza a la Venta de tales bienes a través de Pública Subasta; conforme lo establecido en el Capítulo VI – Ventas, Art. 82°), ss. y cc. de la Ordenanza de Compras N° 2973/19.

Que, habiéndose designado por sorteo el Martillero Público que llevará a cabo la Venta en Pública Subasta, corresponde proceder a fijar día, hora, lugar, base y demás alcances del procedimiento; dictándose la norma legal y administrativa pertinente.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones

LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

D E C R E T A :

Art.1º) Fijase el día 16 de octubre de 2024 a las 09:00 horas para la realización de la Venta en Pública Subasta de los bienes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, la que tendrá lugar en el predio del Corralón Municipal, sito en calles Maestro Sardi y Corrientes de esta ciudad.-

Art.2º) La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Público Osvaldo Norberto Carboni - Matrícula N° 637, designado por sorteo público, según Escritura N° 63 de fecha 19 de julio de 2024, autorizada por el Escribano Christian Francisco Guilloni, Titular del Registro Notarial N° 24 de Gualeguay, al Folio 151 y siguiente del Protocolo corriente.-

Art.3º) Los elementos a subastar saldrán a la venta con la base establecida en el Anexo que se adjunta, debiendo los compradores abonar el precio al contado y en el acto del remate, con más la comisión del martillero. Los bienes serán adquiridos en el estado en que se encuentran y las deudas que se registren por infracciones de tránsito quedarán a cargo exclusivo del adquirente.-

Art.4º) Comisiónese al señor Tesorero Municipal para que se constituya en el acto de remate, perciba el precio otorgando recibo e ingrese el producido, afectándolo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3188/24.-

Art.5°) Los oferentes podrán comprar para sí o en comisión. En este último caso, los compradores que actúen en tal carácter deberán aclararlo en el acto de la subasta, facilitando la identidad de su mandante. De lo contrario, no se aceptará la oferta en comisión.

Asimismo, el oferente que transfiera su contrato sin el consentimiento previo de la Municipalidad de Gualeguay perderá el precio y la comisión abonados.-

Dentro del tercer día de realizada la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y el domicilio denunciado y constituido, mediante escrito firmado junto con el comprador. La presentación deberá hacerse en Mesa de Entradas de esta Municipalidad de Gualeguay, sita en calle 3 de Febrero N° 80 de esta ciudad, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. En su defecto, se tendrá al comprador como adjudicatario definitivo.-

Art.6º) Los bienes a subastar podrán ser inspeccionados por los interesados los días 14 y 15 de octubre de 2024 en el horario de 09:00 a 11:00 horas; en el Corralón Municipal, sito en calles Maestro Sardi y Corrientes; en el Predio de la Vieja Toma de Agua, ubicada en la Primera Sección Chacras, calles Nº 7 y Nº 141 -sin numerar- y en la Planta de Reciclado, sita en la Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano; todos de esta ciudad. Será responsabilidad exclusiva de los oferentes cerciorarse del estado, detalle de faltantes y condición en el que se encuentran los bienes.-

Art.7°) La documentación existente de los bienes se encontrará a disposición de los interesados para su consulta en la Subsecretaría Legal y Técnica Municipal, sita en calle 3 de Febrero N° 80 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 h; haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de la misma posteriores a la subasta.-

Art.8°) Los adquirentes de los rodados deberán realizar el trámite de transferencia o baja ante el Registro de la Propiedad Automotor, por su cuenta y riesgo. Los formularios necesarios serán rubricados por las autoridades municipales correspondientes, a nombre del adquirente. La Municipalidad de Gualeguay procederá a efectuar la pertinente denuncia de venta de cada uno de los rodados enajenados y exigirá que, previo a su retiro, se acredite el inicio de trámite de transferencia y/o baja en los registros que correspondan.-

Art.9°) El retiro de los bienes subastados correrá por cuenta y riesgo de los compradores, quienes contarán con un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores al inicio de trámite de transferencia y/o baja en los registros que correspondan. Para el retiro de los bienes detallados en los puntos 2) y 3) del Anexo del presente –Cúpulas de chapa recolección de basura 1 y 2-, los adquirentes contarán con un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación del acto que apruebe el procedimiento. En todos los casos, el comprador deberá concurrir munido de su documento de identidad y de copia del acto que apruebe la subasta realizada. La entrega se efectuará mediante el acta respectiva, con la documentación indicada en el Anexo.-

Art.10°) Todo gasto que demande el retiro del bien adquirido será por cuenta exclusiva de los compradores, por lo tanto, deberán concurrir a la ubicación detallada en el Anexo, provistos de los elementos de carga, remolque, etc. que les permita retirarlos. No se admitirá el desarme o arreglo de los bienes dentro del predio donde se encuentran ni en sus inmediaciones.-

Art.11°) Los gastos que originen por cualquier concepto los bienes vendidos desde la fecha de toma de posesión por parte de los compradores, estarán a cargo de estos. La Municipalidad de Gualeguay no será responsable por los daños que pudieran causar los mismos ni por los deterioros que estos sufran a partir de la fecha de subasta.-

Art.12°) La notificación del acto administrativo que apruebe el procedimiento se realizará por escrito al comprador, para lo cual deberá denunciar un domicilio en el radio urbano de esta ciudad y constituir un domicilio especial electrónico en un correo electrónico o número de WhatsApp válidos, en el acto de subasta.-

Art.13º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en Diario y/o Emisora local, por tres (3) veces -en días hábiles y consecutivos- y efectúese propaganda adicional en los medios que se considere pertinente.-

Art.14º) Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Hacienda; Departamento de Compras; Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación; Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales; Tesorería; Corralón Municipal; Prensa y Difusión y Concejo deliberante; el que será refrendado por los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art.15°) Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

Dra. Dora Bogdan
PRESIDENTE
Municipalidad de Gualeguay
Dr. Olegario Escobar
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES
Municipalidad de Gualeguay
Cra. Claudia Elisa Busso
SECRETARIA DE HACIENDA Y PRODUCCION
Municipalidad de Gualeguay
Ing. Juan Pablo Mihura
SECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y PLANIFICACION
Municipalidad de Gualeguay

ANEXO

1) 1 (una) Cargadora W-20-E - Marca CASE - Dominio: no posee – Motor Nº JHF003023:
Detalles: para que funcione faltan batería y los tornillos convertidores.
Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones).
Documentación: no tiene.

2) 1 (una) Cúpula de Chapa Recolección de basura (1), sin documentación:
Detalles: en mal estado (chatarra).
Ubicación: Predio de la Vieja Toma de Agua (Primera Sección Chacras, calles Nº 7 y Nº 141 -sin numerar-, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).
Documentación: no tiene.

3) 1 (una) Cúpula de Chapa Recolección de basura (2), sin documentación:
Detalles: en mal estado (chatarra).

Ubicación: Predio de la Vieja Toma de Agua (Primera Sección Chacras, calles Nº 7 y Nº 141 -sin numerar-, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).
Documentación: no tiene.

4) 1 (una) Motoniveladora 835 - Marca DRESSER – Dominio: no posee – Motor Nº 3070-1085 - Chasis Nº 6BT0007:
Detalles: faltante de ruedas, cubiertas, encendido, motor no funciona.
Ubicación: Corralón Municipal (calles Maestro Sardi y Corrientes, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones).
Documentación: no tiene.

5) 1 (una) Motoniveladora 850 - Marca GALION – Dominio: no posee – Motor Nº 02127:
Detalles: falta batería para que funcione.
Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $5.000.000,00 (Pesos Cinco millones).
Documentación: no tiene.

6) 1 (un) Tractor 354 - Marca HANOMAG – Dominio: no posee:
Detalles: faltante de motor, faltante instalación eléctrica, faltante tren delantero, se encuentra en partes.
Ubicación: Corralón Municipal (calles Maestro Sardi y Corrientes, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).
Documentación: no tiene.

7) 1 (un) Tractor 250 - Marca HANOMAG – Dominio: no posee:
Detalles: motor desarmado, faltante instalación eléctrica, faltante tren delantero, se encuentra en partes.
Ubicación: Corralón Municipal (calles Maestro Sardi y Corrientes, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).
Documentación: no tiene.

8) 1 (una) Pick up Modelo 481197 - Marca ISUZU – Dominio CDU542 – Motor Nº JAATFR69HW7100794:
Detalles: sin motor, sin sistema eléctrico, estado general malo.
Ubicación: Predio de la Vieja Toma de Agua (Primera Sección Chacras, calles Nº 7 y Nº 141 -sin numerar-, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).
Documentación: original título y cédula de identificación de vehículos.

9) 1 (una) Pick up Modelo 468131 - Marca ISUZU – Dominio BWO792 – Motor Nº JAATFS69W7100985:
Detalles: sin motor, no funciona.
Ubicación: Corralón Municipal (calles Maestro Sardi y Corrientes, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).
Documentación: título original.

10) 1 (una) Pick up Modelo 468234 - Marca ISUZU – Dominio BWO791 – Motor Nº JAATFS69HW7100976:
Detalles: en estado de desuso, motor fundido.
Ubicación: Predio de la Vieja Toma de Agua (Primera Sección Chacras, calles Nº 7 y Nº 141 -sin numerar-, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).
Documentación: título original.

Informe de Infracciones: registra infracciones cuyo detalle puede consultarse en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Gualeguay (calle 3 de Febrero N° 80, ciudad de Gualeguay, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 h).

11) 1 (una) Pick-up Modelo PUP 504 GD - Marca PEUGEOT – Dominio CMB481 - Motor Nº 726796 – Chasis Nº 8AED37000-W5320622:
Detalles: falta tapa de cilindro y correas, no funciona.
Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).
Documentación: título original.

12) 1 (una) Pick-up Modelo PUP 504 GD - Marca PEUGEOT – Dominio CMB482 - Motor Nº 726695 – Chasis Nº 8AED37000-W5320735:
Detalles: en funcionamiento.
Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).
Documentación: título original.
Informe de Infracciones: registra infracciones cuyo detalle puede consultarse en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Gualeguay (calle 3 de Febrero N° 80, ciudad de Gualeguay, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 h).

13) 1 (una) Pick-up Modelo PUP 504 GD – Marca PEUGEOT – Dominio CMB483 - Motor Nº 726693 - Chasis Nº 8AED37000-W5320732:
Detalles: falta tapa de cilindro y correas, no funciona.
Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).
Documentación: título original.

14) 1 (una) Pick-up Modelo PUP 504 GD - Marca PEUGEOT – Dominio CMB494 - Motor Nº 726704 - Chasis Nº 8AED37000-W5320725:
Detalles: todas sus partes, no funciona.
Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).
Documentación: título original.

15) 1 (una) Pick-up Modelo PUP 504 GD – Marca PEUGEOT – Dominio CMB496 - Motor Nº 726769 - Chasis Nº 8AED37000-W5320623:
Detalles: todas sus partes, no funciona.
Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).
COSTO BASE: $500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).
Documentación: título original.

16) 1 (un) Automóvil Tipo Sedan 4 puertas – Marca RENAULT – Modelo LW- CLÍO 2 F2 TRIC DIE AA AUT. – Dominio ENF377 - Motor Nº K9KA700D068748 – Chasis Nº 8A1LB07055L538723:
Detalles: todas sus partes, no funciona.

Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).

COSTO BASE: $1.000.000,00 (Pesos Un Millón).

Documentación: original título y cédula de identificación de vehículos.

Registra deuda por Impuesto Automotor en la Administradora Tributaria de Entre Ríos, situación informada en dicho organismo para la aplicación de la exención correspondiente a la Municipalidad de Gualeguay.

17) 1 (un) Automóvil Furgón (Trafic) – Marca RENAULT – Dominio SYK146 – Motor Nº 4699453 - Chasis Nº 8A1TA12ZZNS006171:

Detalles: motor desarmado, no funciona.

Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).

COSTO BASE: $1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil).

Documentación: copia de título y original cédula de identificación de vehículos.

Registra deuda por Impuesto Automotor en la Administradora Tributaria de Entre Ríos, situación que ha sido informada al organismo para la aplicación de la exención correspondiente a la Municipalidad de Gualeguay.

18) 1 (un) Cuatriciclo 4x4 – Marca POLARIS – Dominio 773JQM – Motor Nº D010601304949 - Cuadro Nº 4XAMB46F6DA570235:

Detalles: todas sus partes, no funciona, estado general regular.

Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).

COSTO BASE: $250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Documentación: título original.

19) 1 (un) Cuatriciclo 4x4 – Marca POLARIS – Dominio 770JQM – Motor Nº D010601304955 - Cuadro Nº 4XAMB46F4DA570217:

Detalles: todas sus partes, no funciona, estado general regular.

Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).

COSTO BASE: $250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Documentación: título original.

20) 1 (un) Motovehículo – Marca CORVEN – Modelo TRIAX 150 - Dominio 606KDZ - Motor Nº ZS162FMJ8D707923 - Cuadro Nº 8CVJCKL04EA017049:

Detalles: todas sus partes, no funciona, estado general regular.

Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).

COSTO BASE: $200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

Documentación: título original.

21) 1 (un) Motovehículo – Marca CORVEN – Modelo TRIAX 150 – Dominio 605KDZ - Motor Nº ZS162FMJ8D707919 - Cuadro Nº 8CVJCKL05EA017061:

Detalles: todas sus partes, no funciona, estado general regular.

Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).

COSTO BASE: $200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

Documentación: título original.

22) 1 (un) Motovehículo – Marca CORVEN – Modelo TRIAX 150 – Dominio 604KDZ - Motor Nº ZS162FMJ8D707981 - Cuadro Nº 8CVJCKL04EA017052:

Detalles: todas sus partes, no funciona, estado general regular.

Ubicación: Planta de Reciclado (Segunda Sección Quintas, Quinta N° 277, calles N° 58 y N° 150 Continuación San José de Feliciano, ciudad de Gualeguay).

COSTO BASE: $200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

Documentación: título original.

Dra. Dora Bogdan
PRESIDENTE
Municipalidad de Gualeguay
Dr. Olegario Escobar
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES
Municipalidad de Gualeguay
Cra. Claudia Elisa Busso
SECRETARIA DE HACIENDA Y PRODUCCION
Municipalidad de Gualeguay
Ing. Juan Pablo Mihura
SECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y PLANIFICACION
Municipalidad de Gualeguay

F. 05-00002365 3 v./26/09/2024

EXPURGO EXPEDIENTE

PARANA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
División Archivo de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones

Paraná, 18 de septiembre del 2.024

La Dirección General de Arquitectura y Construcciones dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, comunica por el término de tres (3) días, que el Departamento Mesa de Entradas y Salidas, y la División Archivo, dependientes de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, sita en 2º Piso de Casa de Gobierno, procederá a realizar el expurgo de expedientes según el listado que se adjunta. Los expedientes estarán a disposición de los interesados por el término de diez (10) días hábiles posteriores, a partir del último día de publicación de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 del Anexo 1 del Decreto Nº 2651 GOB de fecha Claudia A. 27/08/2018.

Claudia A. Benavento, Directora General de Arquitectura y Construcciones.

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA EXPURGAR - ARCHIVO GENERAL

Nº DE CAJA	Nº DE EXPEDIENTE	ENTE GENERADOR	INICIADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZADO	ASUNTO	FOJAS
Nº 180	256375	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº EPNM N 103 RAUL ZACCARO N206 CONSTITUYENTES	17/7/2000	10/3/2004	EPNM N 103 RAUL ZACCARO N206 CONSTITUYENTES- S/ CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCOLAR	5
	780010	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. NIVEL MEDIO N 4	3/4/2007	13/11/2007	EPNM Nº 4- PARANÁ. E/INFORME SOBRE CIERRE BAÑO DE VARONES	18
	672861	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº46 "HELENA DE ROFFO"	30/3/2006	28/11/2007	ESC. Nº46 "HELENA DE ROFFO" - CONCORDIA. SOLICITUD DE PARTIDA	10
	809052	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE ING. JORGE DAGOSTINO	25/7/2007	28/11/2007	E/INFORME INSPECCION OCULAR A INMUEBLE ESC.GRAL M.BELGRANO - PARANÁ.	23
	680535	CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	SENADOR PROV. DR. MAJUL JULIO JESUS	19/4/2006	28/11/2007	S/ SUBSIDIO ESC. N° 41 JOSÉ MARMOL- GUALEGUAYCHÚ.	10
	614713	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	Dº ESCUELA N.102 - GUALEGUAYCHÚ	23/8/2005	28/11/2007	SOL/PAGO FACT.CORRESP.MANO DE OBRA Y MATERIALES PERFORAC.Y COLOC.BOMBA DE AGUA ESC. N° 102 - GUALEGUAYCHÚ.	4
	697154	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	DIPUTADO FERNANDEZ GIORGIO SOLARI	21/6/2006	28/11/2007	REFACCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -GUALEGUAYCHÚ	5
	681919	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL GUALEGUAYCHÚ	2/5/2006	28/11/2007	JEFATURA ZONAL GUALEGUAYCHÚ. SOL/TRAMITE URGENTE Y PRIORIDAD DE R.UNICOS	23
	530378	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DIPUTADO BAHILLO J.E	16/9/2004	28/11/2007	ESC. N°24 "PATRICIAS ARGENTINAS" GUALEGUAYCHÚ.	14
	673253	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL LA PAZ	3/4/2006	28/11/2007	E/ ANALISIS DE PRECIOS Y ACTAS RECEPCION PROVISORIA ESC. N°2 "PRIMERA JUNTA" - LA PAZ.	145
	497596	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE COLON - CGE	Dº E.P.E.T. N.1.	30/4/2004	28/11/2007	INFORMA DECLARAC.EMERG.EDUC.EN SECTORES DE TALLER E.P.E.T N°1 DE CONCORDIA.	20
	730279	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ. LUIS A.BARRERAS	19/10/2006	28/11/2007	E/ BORRADOR DE LA REUNION REALIZADA EN SEC.MINISTERIO - VIEJA USINA - PARANÁ.	4
	733371	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	VIEJA USINA	30/10/2006	28/11/2007	E.PRESUPUESTOS RESTAURACION SALA ALTERNATIVA ESPECTACULOS. VIEJA USINA - PARANÁ.	16
	752830	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ. LUIS A.BARRERAS	3/1/2007	28/11/2007	PROYECTO VIEJA USINA S/CONTRATACION DE PROFESIONALES - PARANÁ.	3
	734527	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ. LUIS A.BARRERAS	02/11/2006	28/11/2007	E/ PROYECTO DEMOLICION DE GALPONES Y CONSTRUCCIONES OBSOLETAS LA VIEJA USINA - PARANÁ.	39
	755782	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ. LUIS A.BARRERAS	23/01/2007	28/11/2007	S/PERSONAL PARA CUBRIR AREAS LA VIEJA USINA - PARANÁ.	4
	726581	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ. LUIS A.BARRERAS	5/10/2006	28/11/2007	PROYECTO VIEJA USINA. - PARANÁ.	28
	832100	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	AGTE LAURA SEQUERIRA DE GOMEZ	3/10/2007	28/11/2007	SOL. DESARCHIVO DEL EXPTE RU N°632304	7
	792724	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL GUALEGUAY	21/5/2007	28/11/2007	E/DOC.DE OBRAS EMERGENCIA CUBIERTA DE TECHOS ESC. N°2 "FELICIANO CHICLANA" - GUALEGUAY.	12
	839048	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	TECSA S.A	24/10/2007	28/11/2007	REF/ARCHIVO DIGITAL OBRA CONSTRUCCION GRANJA PENAL CNIA EL POTRERO	3
	484521	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC.N 4 GERVASIO MENDEZ	12/3/2004	28/11/2007	SOL/RETIRAR FONDOS P/PAGO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA REF.REP.CANERIAS SANITARIOS VARONES- GUALEGUAYCHÚ	23
	828806	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº EPNM N 68 PROF.FACUNDO ARCE	24/9/2007	28/11/2007	INSPECTOR DE OBRA.SOL/FINANCIAMIENTO DE LA OBRA EPNM N°68 "PROF. FACUNDO ARCE" SEGUI	23
	352593	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE COLON - CGE	Dº ESC.N 12 DPTO.COLON	18/12/2001	28/11/2007	SOL/CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA ESC. N°12 DE COLON.	6
	817472	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JORGE PEREZ CONSTRUCCIONES	22/8/2007	28/11/2007	CARTA DOC.REF.RECEP.DEFINITIVA OBRA ESC.N42 - CONCORDIA.	26
	740792	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EL LUGAR CONSTRUCCIONES	22/11/2006	28/11/2007	REF.CENTRO DE SALUD DR.ARTURO OÑATIVIA - PEDIDO DE REDETERMINACION PARANÁ.	319
	708588	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P.	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P.	2/8/2006	28/11/2007	PROG NAC 700 ESC LICITACIONES PUBLICAS EQUIPAMIENTO A PROVEER	6
	659308	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº GRAL.SERVICIO PENITENCIARIO E.RIOS	10/2/2006	28/11/2007	SOLICITA AUDIENCIA	3

	700024	MINISTERIO DE GOBIERNO J E O S P	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	3/7/2006	28/11/2007	ORGANICA DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	2
	67986	SECRETARIA DE ENERGIA - ECONOMIA	ENERSIS S.A	19/4/1996	19/4/1996	NOTA Y RESOLUCIÓN N°11 2006	5
	780831	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P.	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P.	16/4/2007	28/11/2007	SOL/ CERTF DE OBRA LIC NAC N°01/99 COMPLEJO ESCOLAR "VILLA PARANACITO" PROG. DE EMERGENCIA AFECT POR LAS INUNDACIONES	7
	808877	Dº GRAL. ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES	AGTES. SILVINA SCHENBERGER-SANCHEZ PATRICIA	25/7/2007	28/11/2007	PASANTES SCHENBERGER, SILVINA Y SANCHEZ, PATRICIA SOL/CONTRATO LABORAL	5
	616656	MESA DE ENTRADAS - O.S y P	SECRETARIA MIN. O.S y P	2/9/2005	28/11/2007	SOLICITA INFORMACION. MEMORANDUM N° 0002/05	46
	816974	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	CONTADURIA GRAL.PCIA.E.RIOS	17/8/2007	28/11/2007	CONTADURIA GRAL DE LA PROVINCIA.	2
	804290	GOBERNACION	CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION	4/7/2007	28/11/2007	GRAVE SITUACION QUE ATRAVIESAN LAS EMPRESAS CONTRATISTAS RECLAMOS A D.GRAL.ARQUITECTU	6
	783500	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	NEIVERT, YAMIL MATIAS	23/4/2007	28/11/2007	NEIVERT, YAMIL MATIAS SOL/PASANTIA - PARANÁ.	12
	766690	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ.LANGHI JOSE JEFATURA ZONAL GUALEGUAY	28/2/2007	28/11/2007	ARQ. LANCHI JOSÉ, J/ ZONAL GUALEGUAY. D.G.A.YC.	6
	738308	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL FEDERACIÓN	14/11/2006	28/11/2007	E/NOMINA DE EMPRESAS SELECCIONADAS PARA COTIZACION N.155 ESC. N°67 "ANA MC DONNAL DE MC NELLY" - FEDERACIÓN.	3
N° 181	646031	DTO. SUBSIDIOS - GOBERNACION	AGTE. BEJAR DE VOSCOBOINIK GRACIELA	9/12/2005	28/11/2007	SOLICITA ESTABILIDAD PERMANENTE EN LA ZONAL CONCORDIA - CONCORIA.	9
	687253	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS Dº DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	19/5/2006	28/11/2007	D.G.A.Y C. COMPRA DE DOS COMPUTADORAS - PARANÁ	17
	766740	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL GUALEGUAYCHÚ	28/2/2007	28/11/2007	CONTRATOS DE OBRAS	5
	802361	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DIVISION PERSONAL	26/6/2007	28/11/2007	DIVISIÓN PERSONAL D.G.A.Y C. E/LISTADO DE PERSONAL CONTRATADO DE OBRA QUENO PRESENTA DOC.DE ASISTENCIA - PARANÁ.	3
	776095	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGTE. LARROZA, JUANA BEATRIZ	27/03/2007	28/11/2007	LARROZA, JUANA BEATRIZ SOLICITA ESTABILIDAD LABORAL. - CONCORIDA.	10
	753713	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	10/01/2007	28/11/2007	D.G.A.Y C. AGENTE RUBEN OMARINI	3
	473328	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	UNIDAD TECNICA I Y II	16/1/2004	28/11/2007	ELEVA INFORME REF. A PERSONAL AFECTADO POR DCTO.218/ 03	23
	811202	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	1/8/2007	28/11/2007	ZORBA BELLMANN, MAXIMO DNI 27.466.698 - PARANÁ.	4
	740251	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA DIVISION ARCHIVOS	21/11/2006	28/11/2007	JEFE DIVISIÓN ARCHIVO D.G.A.Y C. PARANÁ.	3
	683045	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DIPUTADA PCIAL. HAIDAR ALICIA	4/5/2006	28/11/2007	SOLICITA AUDIENCIA DELEGACION IOSPER,DGR DE LIBERTADOR SAN MARTIN	5
	394834	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº EET N 2 INDEPENDENCIA	7/11/2002	28/11/2007	E.E.T. N°2 "INDEPENDENCIA" COORD.OBRAS ELEVA INFORME DE INSPECCION - CONCORIDA.	35
	555811	SECRETARIA DE CULTURA - GOBIERNO	SECRETARIA DE CULTURA - GOBIERNO	23/12/2004	28/11/2007	PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL Y PREDIO FERIAL LA VIEJA USINA	63
	696656	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	COMPLEJO REGIONAL DE CULTURA E.R	16/6/2006	28/11/2007	PROYECTO DE RESTAURACION Y AMPLIACION DE LA VIEJA USINA	12
	659089	SECRETARIA DE CULTURA - GOBIERNO	COORDINACION GRAL SUBSECRETARIA CULTURA	10/2/2006	28/11/2007	SOLICITA AUTORIZACIÓN IMPUTACION EXCLUSIVA DE FONDOS PROY. REPARACION Y REFUNCIONAL.MUSEOS,MONUMENTOS,EDIFICIOS	21
	640255	SECRETARIA DE CULTURA - GOBIERNO	CASA DE CULTURA	23/11/2005	28/11/2007	INFORMA SOBRE DETERIORO PROPIEDAD PUERTA ACCESO AL PATIO	20
	709446	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	LA VIEJA USINA	7/8/2006	28/11/2007	SOLICITA INFORMACION EN FORMATO DIGITAL	3
	498668	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	Dº ESC.N.9 "FELIX FRIAS"	10/5/2004	28/11/2007	ESC. N°9 "FELIX FRIAS" - HERNANDEZ.	4
	490606	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS URUGUAY - CGE	Dº ESC.Nº 93 "SGO.DEL ESTERO"	12/4/2004	28/11/2007	SOL/EVALUACION EDILICIA P/MEJORAS Y CONSTRUCCION DE DIFICULTADES DEL EDIFICIO	16

	246317	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	UNIDAD PENAL N 4	24/5/2000	28/11/2007	UNIDAD PENAL N° 4 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY. SOLICITUD AMPLIACION	15
	399523	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. N°34 "MARTIN M. DE GUEMES	27/11/2002	28/11/2007	ESC. N°34 "MARTIN M. DE GUEMES" FEDERACIÓN. E/INFORME ESTADO DEL EDIFICIO	388
	369894	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº EPNM N 132 BASAVILBASO	31/5/2002	28/11/2007	EPNM N°132 BASAVILBASO - URUGUAY. REFERENTE SITUACION DE SANITARIOS	5
	822792	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	6/9/2007	28/11/2007	NÓMINA DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.LEY Nº 6866 - PARANÁ.	6
	765889	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	26/02/2007	28/11/2007	JEFE ZONAL CONCORDIA. D.G.A.Y C.	3
	805043	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº GRAL DE SERV.ADM.CONTABLE	6/7/2007	28/11/2007	DR.GRAL. SERV. ADM. CONTABLE DEL MGJEOY SP.-	53
	264966	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. N°52 "BERNARDO A O'HIGGINS	5/9/2000	28/11/2007	ESC. N°52 "BERNARDO A O'HIGGINS"LA PICADA- PARANÁ. S/CONSTRUCCION DE UN SALON POLIFUNCIONAL	15
	417059	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	UNIDAD EDUCATIVA N° 2	18/3/2003	28/11/2007	UNIDAD EDUCATIVA N° 2 N.INICIAL "DEL CENTENARIO"-SOLICITA REPARACION DE TECHO DE CHAPAS Y CANALETAS- PARANÁ.	3
	833906	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	Dº EPNM N°25 DE PARANÁ.	4/10/2007	28/11/2007	EPNM N°25 DE PARANÁ. SOL/RELEVAMIENTO ELECTRONICO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA ESC.N.3 "B.RIVADAVIA" (COMPARTE EDIFICIO)	7
	836743	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	18/10/2007	28/11/2007	D.G.A.Y C. REF.DESAFECTACION DE PARTIDA COTEJO N153	4
N° 182	405834	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	2/1/2003	28/11/2007	NOTA N° 392 HONORABLE CAMARA DE SENADORES.	4
	680117	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL NOGOYA	25/4/2006	28/11/2007	E/PRESUPUESTO REF.OBRAS PARCIALES ESC. N°2 "CORONEL BARCALA" - NOGOYÁ.	37
	405885	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	02/01/2003	28/11/2007	NOTA N° 372 HONORABLE CAMARA DE SENADORES.	4
	758079	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	1/2/2007	28/11/2007	HOGAR DE NIÑOS "ROQUE SAENZ PEÑA" - EMPRESA EL LUGAR E/DOC.Y S/REDETERMINACION DE PRECIOS DICIEMBRE DE 2004 Y SETIEMBRE DE 2006 - VIALE.	578
	726482	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO. ADMINISTRACION	5/10/2006	28/11/2007	D.G.A.Y C. DPTO ADMINISTRACIÓN - PARANÁ.	96
	244293	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	Dº ESCUELA Nº 54	15/3/2000	28/11/2007	ESC. N°54 "TOMAS GUIDO" S/REFACCION DE TECHO Y AMLIACIONES (CRESPO) PARANÁ.	11
	800371	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	15/6/2007	28/11/2007	HOGAR DE JÓVENES "ROQUE SAENZ PEÑA" - VIALE. REF.D.C.G.E/NOTA N.665.	47
	813643	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	08/08/2007	28/11/2007	D.G.A.Y C.MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES - PARANÁ.	48
	692593	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC.N 33 LOS SAUCES	6/6/2006	28/11/2007	ESC. N°33 "LOS SAUCES" - SAUCE PINTO PNÁ CAMP. INSP.OBRA;REF.COLOCACION DE PISO DE LOSETA	26
	827607	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	19/9/2007	28/11/2007	D.G.A.Y C. PARTIDA POR $38.746 OBRA ESC N8 - PARANÁ.	19
	641852	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	29/11/2005	28/11/2007	RESOL. 15262/05 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. RES.SOL/REPARACIONES NECESARIAS EN EDIFICIO E.P.N.MN*72"PANCHO RAMIREZ-SAUCE DE LUNA.	5
	252200	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAYCHU - CGE	Dº ESC Nº 44 M.B. y S DE SAN MARTIN	21/6/2000	28/11/2007	ESC. N°44 "MA. B. Y S. DE SAN MARTÍN" ENVIA PLANOS Y PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION AULAS Y SALAS NIVEL INICIAL - GUALEGUAYCHÚ.	11
	808777	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAY - CGE	Dº ESCUELA Nº 18 CORNELIO ZELAYA	24/07/2007	28/11/2007	ESC. N°18 "CORNELIO ZELAYA" - GUALEGUAY.INFORMA NECESIDADES EDILICIAS	13
	797935	CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	DIRECTOR GRAL.COMPLEJO ESC.HOGAR	7/6/2007	28/11/2007	DIREC. GRAL. ESCUELA HOGAR - PARANÁ. E/PRESUPUESTO PARA COLOCACION CIELORRASOS EN AULAS ESC.T.C. N.1	11
N° 183	786444	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL LA PAZ	3/5/2007	3/12/2007	SOLICITA PARTIDA ESC. N°78 "MALVINAS ARGENTINAS" - LA PAZ	25
	791911	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL NOGOYA	18/5/2007	3/12/2007	SOLICITA PARTIDA ESC. N°53 "YAPEYU" - NOGOYA	3
	773455	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	CENTRO DE SALUD "VENEZUELA"	22/2/2007	3/12/2007	SOLICITA CONSTRUCCION DE EDIFICIO -ESTACIÓN SOSA.	15
	473669	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE LAGADARI, JOSE MANUEL	19/1/2004	3/12/2007	E/INFORME REF. A RECATEGORIZACION REF. ALCANCE DCTO. N 218/03GOB. - CONCORIDA.	40

	474744	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE VILLA, RICARDO ESTEBAN	21/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE GRACIA - PARANÁ.	70
	474405	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE MARTINEZ, LUIS ABELARDO	20/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC.218/03	43
	479571	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE DELVECCHIO, RICARDO	19/2/2004	3/12/2007	S/SE RECONSIDERE SITUACION DE RECATEGORIZACION - GUALEGUAYCHÚ.	18
	474621	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE ROSSI, IVAN ANDRES	21/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC. 218/03 GOB- PARANÁ.	47
	481883	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº GRAL. ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES	2/3/2004	3/12/2007	D.G.A.Y C. REF.DECRETO N 218/03 GOB. - PARANÁ.	3
	473692	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE ZAMBONI, SERGIO FRANCISCO	19/1/2004	3/12/2007	PRESENTA RECURSO CONTRA DCTO. N 218/03 GOB- PARANÁ.	48
	817449	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MUSANTE, EDUARDO	22/8/2007	23/4/2013	PETICION LABORAL -PARANÁ.	3
	600808	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	CTRO JUBILADOS Y PENS.POLICIALES DE VILLAGUAY	1/7/2005	3/12/2007	SOLICITA AUDIENCIA	17
	667057	H. CAMARA DE SENADORES	DR.DARIO H. ARGAIN	10/3/2006	3/12/2007	REMITE INFORMES SOBRE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DTO.VILLAGUAY	9
	809067	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ.FRANCISCO J.SANTILLAN	25/7/2007	3/12/2007	ELEVA CURRICULUM VITAE	3
	805004	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ.CALVO MARIA SOLEDAD	06/07/2007	3/12/2007	ELEVA CURRICULUM VITAE	5
	809881	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	SANTILLAN FRANCISCO J.	25/7/2007	3/12/2007	SOLICITA TRABAJO	5
	641500	H. CAMARA DE SENADORES	H. CAMARA DE SENADORES	28/11/2005	3/12/2007	SOLICTA CONSTRUCCION EDIFICIO CIVICO DE JUNTA DE GOB. DON CRISTOBAL DEL DPTO NOGOYA NOTA N° 215	3
	597808	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	COM.VECINAL CAPILLA NTRA.SRA.DEL LUJAN	17/6/2005	3/12/2007	SOLICITA AYUDA PARA CONSTRUIR UN SALON MUTIUSO.-TACUARA YACARE	4
	641437	H. CAMARA DE SENADORES	H. CAMARA DE SENADORES	28/11/2005	3/12/2007	SOLICITA CONSTRUCCION EDIFICIO CIVICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FEBRE - NOGOYA.NOTA N° 207	4
	641464	H. CAMARA DE SENADORES	H. CAMARA DE SENADORES	28/11/2005	3/12/2007	SOLICITA CONSTRUCCION EDIFICIO CIVICO DE JUNTA DE GOBIERNO BETBEDER - NOGOYA NOTA N° 221	4
	745778	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL URUGUAY	7/12/2006	3/12/2007	SOLICITA MAYOR APORTE EN LAS EROGACIONES MENSUALES DE LOS PROFESIONALES ARQ.PUTRUELE,MANZAN	3
	747669	DIRECCION DE SANEAMIENTO - OSER	Dº PROV. OBRAS SANITARIAS ENTRE RIOS	13/12/2006	3/12/2007	AFECTACION DE AGENTE INGUI OLGA A LA DIRECCION DE ARQUITECTURA	4
	706554	H. CAMARA DE DIPUTADOS	DIP. FERNANDEZ GIORGIO SOLARI ROGEL	25/7/2006	3/12/2007	PEDIDO DE INFORME CÁMARA DE DIPUTADOS. PLAN MAS ESCUELAS	10
	659917	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGTE.OMARINI RUBEN ANGEL	14/2/2006	3/12/2007	INFORMA DISCONFORMIDAD REF.RESOL.N.016/06 DGAYC	3
	473695	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE OSUNA, HECTOS OSCAR	19/1/2004	3/12/2007	PRESENTA RECURSO C/DCTO. N 218/03GOB -PARANÁ.	37
	474631	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	21/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC. 218/03	61
	474654	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE GUGGIARI, LUIS FRANCISCO	21/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC.218/03 GOB. - PARANÁ.	42
	473725	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE PELTZER, MARIO LUIS	19/01/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC.218/03- PARANÁ.	47
	474346	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE BAIA, SEBASTIAN DANIEL	20/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC. 218/03.	29
	474375	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE GARAT, SONIA FÁTIMA	20/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC. 218/03. - PARANÁ.	66
	473325	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE SCHWAB, ALBERTO	16/1/2004	3/12/2007	S/REVISION REF. A CATEGORIACION P/ALCANCE DCTO. N 218/03 GOB - DIAMANTE.	47
	473887	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE RUIZ MORENO, PATRICIA	20/1/2004	3/12/2007	SOLICITA SE REVEA RECATEGORIZACION DCTO. N 218/03 GOB- DIAMANTE.	20

	473901	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	TRABAJADORES DIRECCION ARQ.Y CONSTRUC	20/1/2004	3/12/2007	TRABAJADORES D.G.A.Y C.REALIZA PRESENTACION REF. A DCTO. N 218/03 GOB.	54
	479570	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE BOGLIOLO, GRACIELA LETICIA	19/2/2004	3/12/2007	SOLICITA SE RECONSIDERE SITUACION DE RECATEGORIZACION - GUALEGUAYCHÚ.	22
	474622	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE MIAN, RICARDO LUIS	21/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC. 218/03 GOB. - PARANÁ.	51
	474638	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGENTE BECHETTI, OSCAR DANIEL	21/1/2004	3/12/2007	INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA C/DEC. 218/03 GOB. - PARANÁ.	36
N° 184	566659	DIR. GRAL. DE SERVICIO PENITENCIARIO - GOBIERNO	D° GENERAL SERVICIO PENITENCIARIO	23/2/2005	3/12/2007	SOLICITUD DE INTERVENCION PARA ELPROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA COLONIA PENAL.	688
N° 185	820000	D° DE CEREMONIAL - GOBERNACION	D° ESC. PCIAL. N° 165 YAPEYU	29/8/2007	3/12/2007	SOLICITA CONSTRUCCION DE AMPLIACION ESC. N° 165 "YAPEYÚ" - FEDERACIÓN.	10
	791918	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL ISLAS	18/05/2007	3/12/2007	SITUACION DE OBRA RECUPERACION EDILICIA COMPLEJO ESC	4
	816812	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL DIAMANTE	17/8/2007	3/12/2007	E/DOC.TECNICA OBRA CONSTR.SANITARIOS PLANTA ALTA. ESC. N° 1 "INDEPENCDENCIA" - DIAMANTE.	22
	473301	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE VILLA, RICARDO ESTEBAN	16/1/2004	4/12/2007	COMUNICA SITUACION REF. ALCANCE DCTO. N 218/03 GOB.	72
	702633	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE BOTTERI MIGUEL CELESTINO	12/7/2006	10/12/2007	RECLAMOS DE INTERESES HONORARIOS PROFECIONALES REALIZADOS DURANTE EL ANO 2004.-	80
	839950	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA SZCZECH	25/10/2007	10/12/2007	ENTREGA COPIA NEGOCIABLE OBRA EPNM N 68 - SEGUI	2
	399239	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	D° ESC. N°20 "JUSTO JOSE DE URQUIZA"	27/11/2002	10/12/2007	ELEVA PRESUPUESTO DE MATERIALES - TALA.	3
	851745	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	D° ESC. N°43 "PROVINCIA DE BS.AIRES"	28/11/2007	10/12/2007	RTE.CARTA DOC.AP.LEGAL DR.ZARAGOZA JUAN - VICTORIA.	4
	795128	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	30/5/2007	10/12/2007	COORDINACIÓN GRAL. DE LA GOBERNACIÓN.	48
	749763	DIR. DE SERVICIOS GRALES.- GOBERNACION	DIR.GRAL.INTENDENCIAS Y SERV.GOBERNACION	19/12/2006	10/12/2007	SOL/INTERVENCION SOBRE FILTRACION AGUA DE CUPULA RELOJ AFECTANDO A SALA MAQUINAS Y SALON BLANCO.-	3
	721316	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	GARCIA ANGEL Y SUSANA G.MENDIETA	14/9/2006	27/12/2007	ESC. N°202 "GASPAR BENAVENTO" REF: MEDIANERA - PARANÁ.	59
	784651	CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	ASOC.GREMIAL MAGISTERIO AGMER	26/4/2007	27/12/2007	INFOMA PROBLEMATICA EDILICIA - SECC. ISLAS	45
	837889	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	D° EET.N2 ALTE BROWN	22/10/2007	27/12/2007	AMPLIACION DE SANITARIOS E.E.T. N°2 "ALMIRANTE BROWN" - PARANÁ.	35
	811283	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL ISLAS	1/8/2007	27/12/2007	ELEVA DOC.TECNICA PLAN OTOÑO ESC N°15 "JUSTO J. DE URQUIZA" - ISLAS DEL IBICUY.	90
	859264	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	27/12/2007	24/1/2008	D.G.A.Y C.PARTIDA PARA OBRAS DE EMERGENCIAS EDILICIAS - PARANÁ.	182
	857216	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	19/12/2007	24/1/2008	D.G.A.Y C. MODIFICACION DE CREDITOS - PARANÁ.	92
	850548	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA OSUNA CONSTRUCCIONES SRL.	23/11/2007	24/1/2008	ELEVA DOMICILIO LEGAL. FEDERAL.	5
	742454	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL URUGUAY	28/11/2006	24/1/2008	ELEVA RECLAMO PAGO INTERESES POR FUERA DE TERMINO ESC.N.88 "BUENOS AIRES"	47
	709925	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL DIAMANTE	8/8/2006	24/1/2008	BOLZCON CONSTRUCCIONES OBRA ESC.N.27 HORACIO MANN.GRUPO SANITARIOS	116
	800398	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SZCZECH Y SZCZECH	15/6/2007	24/1/2008	ELEVA REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA AMPLIACION E.P.N.M.N.58 DR.FEDERICO HOENING - PARANÁ.	129
N° 186	631516	SECRETARIA MINISTERIAL OBRAS Y SERV.PUBLICOS	MESA DE ENTRADAS - O.S.P	25/10/2005	28/11/2008	ESCUELA NRO.91 "LA PAMPA" -BASAVILBASO-ANTE- PROYECTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES Y G.SANITARIO	1352
	860786	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	28/12/2007	30/1/2008	D.G.A.Y C. SOLICITA DESAFECTACION DE PARTIDA - PARANA.	3
	755544	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL FEDERACIÓN	23/1/2007	15/9/2008	SOLICITA OBRA DE NECESIDAD Y URGENCIA ESC. N°7 "FRAY M. ESQUIÚ" - FEDERACION.	88

	700541	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL URUGUAY	5/7/2006	30/1/2008	ELEVA PEDIDO EMPRESA JCB CONSTRUCCIONES PAGO INTERESES FUERA TERMINO. ESC. N°19 "J. J. MILLAN" URUGUAY.	84
N° 187	776267	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL GUALEGUAY	28/3/2007	30/1/2008	SOLICITA RECONOCIMIENTO GASTOS POR TRABAJO DE PINTURA ESC. N°3 "MARCOS SASTRE" - GUALEGUAY.	40
	838801	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	23/10/2007	30/1/2008	OFICIO 859-PUSKOVIC ZLATKO MATLJA C/EST.PCIAL. S/DEMANDA CONT.ADM. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.	10
	849706	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA SZCZECH	21/11/2007	19/2/2008	SOLICITA PRONTO PAGO ANTICIPO FINANCIERO LIC.PCA N46/07	16
	778192	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SZCZECH Y SZCZECH	9/4/2007	19/2/2008	ELEVA POLIZA SUSTITICION F.REPARO REF.OBRA HTAL.CNIA.FEDERAL.	14
	805700	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº 9 "JUÁN BAUTISTA AZOPARDO"	11/7/2007	19/2/2008	ELEVA PEDIDO ARREGLO EMERGENCIA EDILICIA ESC. Nº 9 "JUÁN BAUTISTA AZOPARDO" - LA PAZ.	56
	804579	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	COORD.GRAL.U.E.P. PARANA	26/06/2007	19/2/2008	ELEVA NOTA MINIST.EDUC.CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION REF.SOL/AMPLIAC.ESC.N.M. N.209 DE COSTA GRANDE	16
	816282	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL CONCORDIA	16/8/2007	19/2/2008	ELEVA DOC.TECNICA OBRA CONSTR.SALA PROFESORES Y DCCION ESC. Nº 74 "JUÁN JOSÉ VALLE" - CONCORDIA.	46
	791335	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	RAU, SERGIO JAVIER	17/05/2007	19/2/2008	INTERPONE RECURSO DE QUEJA POR EXESIVA MORA. - PARANÁ.	46
	831168	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	1/10/2007	19/2/2008	MODIFICACION PLAN OBRA Y PARTIDA AMPLIATORIA HOSP.SANTA ROSA NOGOYA	29
	852399	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC.Nº 4 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"	30/11/2007	19/2/2008	SOLICITA INFORME REF: INICIO DE OBRAS ESC.Nº 4 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" - PARANÁ.	5
	719389	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº EPNM Nº 58 "FEDERICO HOENING"	8/9/2006	19/2/2008	EPNM Nº 58 "FEDERICO HOENING" - HERNANDARIAS.	87
	828814	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	24/09/2007	19/2/2008	INSPECTOR DE OBRA SOLICITA FINANCIAMIENTO DE LA OBRA HOSPITAL "LISTER" - SEGUI.	42
	534998	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	JUNTA DE GOBIERNO ALDEA GRAPSCHENTAL	1/10/2004	19/2/2008	ELEVA PLANES Y PROYECTOS PARA EL AÑO 2005 PARA SER EVALUADOS POR M.G.J.E.O. Y S.P.	57
	188762	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ZLATKO PUSKOVIC	23/12/1998	25/2/2008	SOLICITA LIQUIDACION Y PAGO DE INTERES DE CERTIFICADOS PENDIENTES CTRO DE SALUD "DR. RAMÓN CASTILLO" - PARANÁ.	116
	863976	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC.N.184 "LOMADAS ENTRERRIANAS"	29/1/2008	25/2/2008	REF:OBRAS EN CURSO. ESC Nº 184 "LOMAS ENTRERRIANAS" - PARANÁ.	5
	843235	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº 16 "LISANDRO DE LA TORRE "	5/11/2007	25/2/2008	SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO. ESC. Nº 16 "LISANDRO DE LA TORRE " - ISLAS.	13
	601496	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SOCIEDAD COOPERATIVA	5/7/2005	4/3/2008	SOLICITA NUEVA PARTIDA COMPLEJO ESCUELA HOGAR "EVA PERÓN" - PSARANÁ.	45
	784395	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº 93 "DEL CENTENARIO"	25/4/2007	4/3/2008	ESC. Nº 93 "DEL CENTENARIO" - PARANÁ.	14
	855023	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PCIA.	12/12/2007	4/3/2008	FILTRACIONES DE AGUA EN OBRAS REALIZADAS SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PCIA.	6
	801498	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	21/6/2007	10/3/2008	SOLICITA MODIFICACION DE CREDITOS. E.E.T. N°1 "A. J.M. SOBRAL" - GUALEGUAYCHÚ.	154
	536461	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DIAMANTE - CGE	Dº ESC 39 "GRAL. FCO. RAMIREZ"	12/10/2004	10/3/2008	SOLICITA REFACCION EDIFICIO ESCOLAR ESC. Nº 39 "GRAL. FCO. RAMIREZ" - DIAMANTE.	12
	476642	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº 26 "JOSÉ GERVACIO ARTIGAS"	4/2/2004	10/3/2008	ESC. Nº 26 "JOSÉ GERVACIO ARTIGAS" - CONCORDIA.	18
	865825	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE PCIA.	6/2/2008	10/3/2008	SOLICITA INFORMACION REF:OBRA EPNM N.106 DE CDIA.	4
	781720	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº 158 "JOSÉ B. ZUBIAUR"	18/4/2007	10/3/2008	REF:LUMINARIAS CON HUMEDAD ESC. Nº 158 "JOSÉ B. ZUBIAUR" - PARANÁ.	6
Nº 188	648627	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO. PLANIFICACIÓN	21/12/2005	10/3/2008	ELEVA PLIEGO PROYECTO CAMBIO CUBIERTA DE TECHOS.HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LUJÁN" - DIAMANTE.	352
	519815	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ARQ.PRADO MARIA	6/8/2004	10/3/2008	ELEVA PROYECTO OBRA CONSTRUCCION GRUPO SANITARIOS ESC. Nº 27 "HORACIO MANN" - DIAMANTE.	312
	866828	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	11/2/2008	10/3/2008	D.G.A.Y C.PARTIDAS PARA DIFERENTES OBRAS DE ESTABLECIMIENTOS EN EMERGENCIAS - PARANÁ.	167

	762922	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº 88 "BARTOLOMÉ MITRE"	15/2/2007	17/3/2008	REF.NECESIDADES EDILICIAS. ESC. Nº 88 "BARTOLOMÉ MITRE" - PARANÁ.	9
	774740	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL DIAMANTE	23/03/2007	17/3/2008	ELEVA PEDIDO SOC.COOP.REF: ARREGLO EDILICIO ESC. Nº 1 "INDEPENDENCIA" - DIAMANTE.	9
	820990	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA PORTICO S.R.L	31/8/2007	17/3/2008	EMPRESA PORTICO S.R.L. SOLICITA SOPORTE MAGNETICO OBRA ESC Nº1 - CONCORDIA.	5
	757726	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	28/12/2006	17/3/2008	D.G.A.Y C.PARTIDAS PARA DIFERENTES OBRAS DE ADM.DELEGADAS - PARANÁ.	53
Nº 189	752459	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	28/12/2006	17/3/2008	D.G.A.Y C.PARTIDA PARA DIFERENTES OBRAS POR ADMINISTRACION DELEGADA - PARANÁ.	150
	771161	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC. Nº 185 "CNEL. ALVAREZ CONDARCO"	13/3/2007	17/3/2008	REF.FALENCIAS DEL CITADO EDIFICIO ESC. Nº 185 "CNEL. ALVAREZ CONDARCO" - PARANÁ.	4
	792146	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	Dº ESC. Nº 63 "YAPEYÚ"	21/5/2007	17/3/2008	SOLICITA AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION AULA P/FUNCIONAMIENTO NIVEL MEDIO ESC. Nº 63 "YAPEYÚ" - DISTRITO QUEBRACHO PNÁ. CAMP.	14
	813869	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	UNIDAD EJECUTORA PCIAL U.E.P. PARANA	9/8/2007	17/3/2008	RTE.COPIA DI 66220 MECYT EN RELACION A SOL/PEDIDO MAT.Y MANO OBRA ESC.206 LOS CONSTITUYENTES-PARANA	16
	605708	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 85 "FEDERICO HOENNING" SOC. COOP.	21/7/2005	19/3/2008	EPNM Nº 85 "FEDERICO HOENNING" - HERNANDARIAS.	35
	767774	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	Dº ESC. Nº 76 "MARCOS SASTRE"	2/3/2007	19/3/2008	INFORMA SITUACION EDIFICIO ESCOLAR ESC. Nº 76 "MARCOS SASTRE" - PARANÁ.	9
	843074	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SR. GUILLIELMONE, MANUEL	5/11/2007	28/3/2008	SR. GUILLIELMONE, MANUEL A. DNI 25.862.389 ELEVA RENUNCIA AL CONTRATO LOC.OBRA - PARANÁ.	4
	748261	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	15/12/2006	28/3/2008	LISTADO DE ESCUELAS PARA REPARAR PERIODO DICIEMBRE/06 MARZO/07 D.G.A.Y C. - PARANÁ.	196
	786759	CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	DIRECTORA GRAL.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	30/4/2007	28/3/2008	CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ELEVA NOMINA ESCS.DPTOS:CDIA, DIAMANTE, PNA, PNA.CAMPAÑA Y C.DEL URUGUAY SOL.RESOL.APROBAC.ASOC.COOPERADORA	105
	864159	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	29/1/2008	14/3/2008	D.G.A.Y C. SOLICITA PARTIDA AMPLIATORIA EPNM N.28 - COLON	20
	862319	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA DIVISION ADJUDICACIONES D.G.A.Y.C	21/1/2008	28/3/2008	JEFE DIVISIÓN ADJUDICACIONES REF:CAMBIO COMISIONES ADJ.	2
	849646	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	Dº ESC.N41 JOSE BERUTTI	21/11/2007	28/3/2008	ESC. Nº41 "JOSÉ M. BERUTTI" - LA BALSA - PARANÁ	22
	830171	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA NOCTURNA N.155	21/09/2007	28/3/2008	SOLICITA PARTIDA PARA REALIZAR ESPACIO EDILICIO PARA FUNCION DIRECCION CITADO ESTABLECIM.(ADJ.PRESUPUESTOS) ESC. NOC. Nº155 "SUPREMO ENTRERRIANO" - PARANÁ.	13
	579209	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	13/4/2005	31/3/2008	ESC. Nº 32 "FLORENCIO SANCHEZ" MA. GRANDE - PNÁ.	13
	686487	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA SITTNER GUSTAVO	17/5/2006	31/3/2008	SOLICITA REDETERMINACION DE PRECIOS REF.OBRA ESC.N52 - GUALEGUAYCHÚ.	324
	576251	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL VICTORIA	1/4/2005	31/3/2008	ZONAL VICTORIA R/COMPUTO Y PRESUPUESTO OBRA REP.Y AMPLIACION GUARDERÍA INFATIL "SAGRADA FAMILIA" - VICTORIA.	111
	572516	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO.PLANIFICACION	16/3/2005	31/3/2008	SOLICITA TRAMITACION DE PARTIDA POR $200.000.- EPNM Nº 129 "ATILIO S. P. SHIAVONI" - NOGOYÁ	39
	790232	SERVICIOS GENERALES - CGE	DCCION DE SERV-GRALES.E INTENDENCIA CGE.	11/5/2007	31/3/2008	EPNM Nº 19 "MONS. ABEL BAZAN Y BUSTOS" - PARANÁ.	13
Nº 190	851741	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 89 "JUAN B. ALBERDI" - NOGOYÁ.	28/11/2007	29/5/2009	E/DOC OBRAS EMERGENCIA REP.CIELORRASOS	46
	767768	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 15 "GREGORIO LAS HERAS" - PARANÁ.	2/3/2007	10/4/2008	INFORMA SITUACION CRITICA DE INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ESCOLAR	7
	132458	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 116 "CABO MISAEL PEREYRA" - URUGUAY	12/9/1997	10/4/2008	S/PARTIDA PARA CONTINUACION DE OBRA	348
	827827	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	HOSPITAL "FELIPE HERAS" - CONCORDIA.	19/9/2007	10/4/2008	J/ZONAL.E/DOC.TRABAJOS ADICIONALES SALA N 4 Y 5.	40
	823159	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA INDAG CONSTRUCTORA - PARANÁ.	7/9/2007	10/4/2008	REF/LIQUIDACION DE INTERESES OBRA HOSPITAL GERARDO DOMAGK	15
	805210	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	RECTOR ESC. NIVEL MEDIO Nº 19 "MONS. BAZAN Y BUSTOS" - PARANÁ	6/7/2007	10/4/2008	SOL.ARREGLO DE ABERTURAS Y PAREDES DE AULAS CITADO ESTABLECIMIENTO	21

	777590	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 19 "MARTÍN DE GUEMES" - DIAMANTE.	3/4/2007	10/4/2008	J/ZONAL E/PEDIDO AMPLIACION EDILICIA	20
	816744	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 100 "FRAGATA LIBERTAD" - LA PAZ.	17/8/2007	10/4/2008	J/ZONAL.E/DOC.TECNICA EMERGENCIA CIELORRASOS	50
	554962	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 1 "DEL CENTENARIO" - PARANÁ.	20/12/2004	10/4/2008	DRA.SOL/REFACCIONES DEL ESTABLECIMIENTO	26
	245053	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNMYS Nº 6 "ARTES VISUALES" - PARANÁ.	18/5/2000	10/4/2008	SOL/REPARACION DE EDIFICIO	271
Nº 191	869233	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	PERSONAL DIVISIÓN MESA DE ENTRADA D.G.A.Y C.	18/2/2008	10/4/2008	SOL/HORAS EXTRAS	5
	870191	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	RIGHELATO TIMONI, MARIA G. DNI 29.024.796 - PARANÁ.	20/2/2008	14/4/2008	REF:E/CIRRICULUM VITAE	10
	878172	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	HERTEL, EDGAR EXEQUIEL DNI 32.405.914 - PARANÁ	13/3/2008	14/4/2008	E/CURRICULUM	6
	878478	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DIAZ, LUCAS FABRICIO DNI 30.558.438 - PARANÁ.	14/3/2008	14/4/2008	E/CURRICULUM	8
	876714	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	YONSON, VERONICA ELISA DNI 29.121.108 - PARANÁ.	10/3/2008	14/4/2008	E/CURRICULUM	4
	877576	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JUAREZ, ADRIANA BEATRIZ DNI 23.917.319 - PARANÁ.	12/3/2008	14/4/2008	E/CURRICULUM	10
	877528	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ALARCÓN, FERNANDO MARTÍN - PARANÁ.	12/3/2008	14/4/2008	E/CURRICULUM	3
	848976	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE COLON - CGE	ASOC. COOPERADORA ESC. Nº 4 "M. REIBEL" - COLÓN.	20/11/2007	22/4/2008	RTE NOTA REF.LICITACION PRIVADA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS	25
	869168	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 56 "HIPOLITO IRIGOYEN" - COLÓN.	18/2/2008	22/4/2008	DGAYC.S/PARTIDA	18
	817471	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SURCO CONSTRUCCIONES - PARANÁ.	22/8/2007	7/5/2010	SOL.PAGO DE INTERESES POR MORA OBRA ESC.NORMAL RCA.O.DEL URUGUAYCOLON	99
	871750	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DIR. GRAL. ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES	25/2/2008	22/4/2008	REF.S/PARTIDA AMPLIATORIA OBRA ESC.N.73 DE CDIA	23
	867917	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFE ZONAL PARANÁ D.G.A.Y C.	13/2/2008	22/4/2008	REF\|INSPECTOR DE OBRA S/AMPLIACION DE PARTIDA P/HOGAR DE MENORESCHICOS DE LA CALLE	27
	734396	PRESIDENCIA - CGE	PRESIDENTE FUNDACIÓN ESCUELA DEL C.A.E. - PARANÁ.	1/11/2006	22/4/2008	SOL/COLABORACION DEL CGE PARA AMPLIACION EDILICIA	80
	743603	DIR. ENSEÑANZA GESTIÓN PRIVADA - CGE	INST. ADVENTISTA DE PNÁ. "BRAULIO PEREZ MARCIO".	30/11/2006	22/4/2008	SOL/CONSTRUCCION DE DOS AULAS NUEVAS	90
	886957	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. PRIV. Nº 41 "JOSÉ DE SAN MARTÍN" - CHAJARÍ.	11/4/2008	17/4/2008	REF:J/ZONAL E/RENDICION DE CUENTAS	17
	846717	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	CTRO DE SALUD "PUEBLO NUEVO" - BASAVILBASO.	13/11/2007	22/4/2008	SOL/PARTIDA POR $52.460,61	19
	672611	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	COMPLEJO EDUC. "JUÁN D. PERÓN" - PARANÁ.	30/3/2006	22/4/2008	REF/INFORME TECNICO DE LA DGAYC	36
	877521	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JORGE, ANALIA DNI 28.143.177 - PARANÁ.	12/3/2008	22/4/2008	E/RENUNCIA A LA DGAYC	6
	869091	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	C.E.F.Nº 6 "PROF. ANTONIO GIUSTO" - GUALEGUAYCHÚ.	18/2/2008	16/4/2008	S/PARTIDA AMPLIATORIA	21
	869090	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC.Nº24 "CNEL.IÑARRA" EPNM Nº 89 "E. MELCHIORI" - COLÓN.	18/2/2008	28/4/2008	S/PARTIDA	23
	866268	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DIR. GRAL. ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES	7/2/2008	28/4/2008	REF:S/PARTIDA AMPLIATORIA EET.N.1 Y EET.N.2 DE COLON.	22
	880179	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MUNICIPALIDAD CNIA. AVELLANEDA.	19/3/2008	28/4/2008	SOL/INFORME REF:DOC.OBRA CENTRO DE SALUD	5
	223057	U.E.P. CONTRUCCIÓN NUEVOS HOSPITALES	3 HOSP. CONCORDIA MABLE MASVERNAT	19/10/1999	28/4/2008	SOL/REFUERZO PRESUPESTARIO P/CONEXION ENERGIA ELECTRICA NUEVOHOSPITAL DE CONCORDIA	350
Nº 192	883963	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	IAPV	4/4/2008	8/5/2008	SOL/DEJE SIN EFECTO DESIGNACION ING.RUBEN DELSART	6

	585102	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC Nº 22 "CORNELIO SAAVERDA" - DIAMANTE	3/5/2005	8/5/2008	J/ZONAL:C/TERMINACION DE OBRA	70
	862295	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO. CONTROL GESTIÓN D.G.A.Y C.	21/1/2008	5/5/2008	REF:NOTA N.1.108 S/PARTIDA PARA CENTRO DE SALUD MOJONES NORTEDPTO.VILLAGUAY.	19
	696234	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N.46	13/6/2006	5/5/2008	E/PRESUPUESTOS PARA ARREGLOS MENORES	15
	844234	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC NORMAL "ERNESTO A. BAVIO" - GUALEGUAY.	7/11/2007	5/5/2008	E/SOL SOC.COOP.INSP.OBRA	4
	787961	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC Nº 96 "JOSÉ M. ESTRADA" - PARANÁ.	8/5/2007	5/5/2008	DRA.E/SOL ARREGLO DETERIORO VARIOS	5
	830962	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 22 "MADRE PATRIA" - CONCORDIA.	28/9/2007	14/5/2008	J/ZONAL.E/ACTA RECEP.DEFINITIVA	33
	869097	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 13 "BLANCO ESCALADA" - GRAL RAMIREZ.	18/2/2008	16/9/2008	S/PARTIDA AMPLIATORIA	33
	802704	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	RECTORADO EMNM Nº 192 "DOMINFO F. SARMIENTO" - PARANÁ.	20/4/2007	14/5/2008	EDIFICIOS ELEVA PRESUPUESTOS PARA CONSTRUCCION DE PATIO CITADOESTABLECIMIENTO	13
	843365	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA MANCCI - PARANÁ.	5/11/2007	19/11/2008	DRA GRAL.E/2DA REDETERMINACION DE PRECIOS COTEJO N71	97
	511067	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	COMPLEJO EDUC. VILLA PARANACITO.	29/6/2004	14/5/2008	REMITE DESARROLLO REPROYECTO COMPLEJO EDUCATIVO DE VILLAPARANACITO	47
	880247	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO. CONTROL GESTIÓN - D.G.A.Y C.	19/3/2008	14/5/2008	NOTA N.1278 E/DOC.FINAL DE OBRA ESC. N.5 DIAMANTE.-	20
	877003	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA.	11/3/2008	14/5/2008	REF:PLAN VERANO 2008 SEGUNDA ETAPA	21
	784417	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 56 "JUÁN AZURDUY" - ALDEA SAN RAFAEL.	25/4/2007	14/5/2008	REITERAN RECLAMOS REFERENTES EXPTE 448462 REF: ESTADO EDIFICIOESCOLAR	11
	280240	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC.AGROTEC. "LAS DELICIAS" - GDOR. ETCHEVEHERE.	20/11/2000	14/5/2008	R/PRESUP.GALPON PARABOLICO DE 20 MTS.X 40 MTS	5
	843343	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	COMPLEJO ESC. HOGAR "EVA PERÓN" - PARANÁ.	5/11/2007	14/5/2008	DRA.GRAL.REF/RENOVACION PERSONAL DE CUADRILLA AFECTADO A ESTE ENTE	30
	319979	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 114 "HANS C. ANDERSEN" - VIALE, PARANÁ.	4/7/2001	14/5/2008	ESC.EDUCACION BASICA P/JOVENES Y ADULTOS:S/CONS TRUCCION DE UN AULA	8
	229992	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 19 "MA. ROSA BALBARREY" - PARANÁ.	15/12/1999	14/5/2008	INSPECCION E/DOCUMENTACION FINAL DE LA OBRA MODIF. INST.SANITARIA Y GAS	13
	86381	SECR. DE SALUD - ACCIÓN SOCIAL	HOSPITAL "DR GERARDODOMAGK"/7: 4719266/PARANA	16/5/1996	8/11/1999	COM/ACCIDENTE DE TRABAJO AGTE.GODOY JOVITA EL DIA 12/04/96	92
	793371	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	INST.D-83 "NTRA. MADRE DE LA MERCED" - PARANÁ.	23/5/2007	22/5/2008	SOLICITA UNA AYUDA FINANCIERA	41
	850286	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA.	23/11/2007	22/5/2008	REMITE PLANILLAS QUE CONSIGNAN LA REDISTRIBUCION DE LOS SUBSIDIOS ASER OTORGADOS -MEJORAS EDILICIA	33
	893411	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACIÓN	CONSTRUCCIONES RIO DE LEON CABELLO.	29/4/2008	25/9/2008	PRESENTA PRONTO DESPACHO	7
	725602	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	CASA DE LA CULTURA DE ENTRE RIOS.	2/10/2006	22/5/2008	REF ASISTENCIA PARA REPARACION DE BANOS	76
	823587	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFATURA ZONAL NOGOYÁ.	7/9/2007	22/5/2008	REF/PARTIDAS P/TERMINACION CENTROS DE SALUD	36
	877129	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	11/3/2008	22/5/2008	SOL/ PARTIDA AMPLIATORIA POR $14.865 OBRA HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO LINIERS TALA	19
Nº 193	636914	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 52 "PROVINCIA DE CORDOBA" - VILLAGUAY.	11/11/2005	22/5/2008	DPTO.C.GESTION:S/PARTIDA PRESUPUESTARIA	75
	872504	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	SENADOR PCIAL. DEPTO NOGOYÁ. ENTRE RIOS.	26/2/2008	22/5/2008	REF. SOL/PARTIDA PARA LA TERMINACION CENTRO DE SALUD JUNTA DEGOBIERNO BETBEDER DEPTO.NOGOYA	10
	858096	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	21/12/2007	26/5/2008	SOL/ PARTIDA P/OBRA ESCUELA N32 - ISLAS DEL IBICUY	31
	776141	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 200 "SALDADO DE MALVINAS" - PARANÁ.	28/3/2007	27/5/2008	SOL/REPARACION DE DESAGUES	70

	878463	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	14/3/2008	27/5/2008	SOL/ PARTIDA AMPLIATORIA POR $32.232,00 OBRA ESC.N23 DE DIAMANTE	19
	831277	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 27 " MANUEL BELGRANO" - URUGUAY.	1/10/2007	27/5/2008	E/PROYECTO OBRA REPARACION DE TECHOS	38
	297265	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 4 "DOMINGO F. SARMENTO" - PARANÁ.	22/3/2000	5/6/2008	INFORMA PROBLEMAS EDILICIOS P/FUNCIONAMIENTO Y S/PRECEPTOR YPERS.SERV.AUXILIAR	9
	405761	H. CAMARA DE SENADORES	H. CAMARA DE SENADORES	6/1/2003	5/6/2008	A TRAVES DE LA DIREC.ARQ.CONSTRUC.REALICE OBRAS DE REPARACION DE LAESC.N*8-MIGUEL LAURENCENA-	4
	405844	H. CAMARA DE SENADORES	H. CAMARA DE SENADORES	2/1/2003	5/6/2008	SE SOLICITA A DIREC ARQUITECTURA OBRAS ESC.N* 75 ANONIO RUIZ	4
	753767	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	E.P.N.M. Nº 143 "AZAHARES DE AYUI" - CONCORDIA.	10/1/2007	5/6/2008	REF:J/ZONAL E/DOCUMENTACION REDETERMINACION DE PRECIOS	59
	405831	H. CAMARA DE SENADORES	H. CAMARA DE SENADORES	2/1/2003	5/6/2008	SE SOLICITA A DCION ARQUITECTURA OBRAS SANITARIOS ESC N* 2 FELICIANO CHICLANA GUALEGUAY	4
	882526	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO. CONTROL DE GESTIÓN DGAYC	31/3/2008	5/6/2008	NOTA N.1312-AMPLIACION PARTIDA CENTRO SALUD "TOMAS MORLEY" DPTO.LA PAZ	16
	870944	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	21/2/2008	5/6/2008	DGAYC SOL/CAMBIO DE IMPUTACION REF.OBRA ESC.N.47 - CONCORDIA	23
	880473	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFE ZONAL CONCORDIA - DGAYC	25/3/2008	25/3/2008	SOL/REINTEGRO $69,00 POR BIDONES AGUA POTABLE YSERV.DEDISPENSER,PROVEEDOR "LAURA ROMANO"	4
	886524	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	10/4/2008	5/6/2008	REF.DGAYC S/PARTIDA PARA LA ESC.N.31 PORTALES DE AMOR LOC.CERRITO	21
	826498	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO. CONTROL DE GESTIÓN DGAYC	17/9/2007	5/6/2008	NOTA N838 SOL/PARTIDA P/OBRA ESC N35 TALA	67
	706522	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC Nº 4 "FRAGATA ARMIENTO" - FEDERAL.	26/7/2006	18/6/2019	J/ZONAL;E/COMPUTO Y PRESUP.TRABAJOS ADICIONALES.	100
	199296	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	E.E.T. Nº 1 "FRANCISCO RAMIREZ" - PARANÁ.	12/4/1999	9/6/2008	PROYECTO OBRA RECONSTRUCCION Y AMPLIACION	991
Nº 194	533362	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC.SUP.COMERCIO "CELESTINO MARCO" - GUALEGUAY.	28/9/2004	27/5/2008	ARQ.GUERCOVICH E/PROYECTO CONVENIO CAPER	1676 (1º CUERPO)
Nº 195	533362	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC.SUP.COMERCIO "CELESTINO MARCO" - GUALEGUAY.	28/9/2004	27/5/2008	ARQ.GUERCOVICH E/PROYECTO CONVENIO CAPER	1676 (2º CUERPO)
Nº 196	112821	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	E.E.T. Nº 1 "FRANCISCO RAMIREZ" - PARANÁ.	6/5/1997	9/6/2008	PROYECTO OBRA AMPLIACION BIBLIOTECA Y LABORATORIO	640
	812022	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	3/8/2007	23/6/2008	ANTEPROYECTO LEY PRESUPUESTO ANO 2008 Y PLURIANUAL 2008-2010	7
	869970	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	AGENTE DELSART, RUBEN DARIO - PARANÁ.	19/2/2008	23/6/2008	REF:LIC.POR CARGO MAYOR JERARQUIA	21
	874259	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	3/3/2008	23/6/2008	REF:D.G.A.Y.C.S/PRORROGA DE LIBRAMIENTO ANO 2006	6
	884675	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	PERSONAL DPTO PROYECTOS - D.G.A.Y C.	7/4/2008	23/6/2008	E/SOLICITUD DE HORAS EXTRAS	4
	755786	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	LIDIA TERESA BUTRIAZO - PARANÁ.	23/1/2007	23/6/2008	REF.AGTE.BUTRIAZO S/AUTORIZACION HORARIA	31
	881892	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ANGELONI JOSÉ, GAUNA CARLOS - PARANÁ.	28/3/2008	23/6/2008	SOL/REVEA SITUACION CONTRATO DE OBRA	6
	883935	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MARTINEZ, PAULO ISMAEL - PARANÁ.	4/4/2008	23/6/2008	E/CURRICULUM VITAE	13
	850562	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 104 "SANTIAGO DE CHILE" - CNIA.CELINA, PNÁ.	23/11/2007	2/7/2008	REF.J/ZONAL E/PROYECTO II ETAPA	72
	553382	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACIÓN	H.CAMARA DE SENADORES, SDOR: E.JODOR - GUALEGUAY	14/12/2004	4/7/2008	SOL.SUBSIDIO DE $ 3.339 P/LA COMPRA DE MATERIALES P/REF.CTRO.DE SALUDZONA ESC.52-B.MONTEAGUDO	19
	805690	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	HOSPITAL "DR. G. DONOMAGK" - BAJADA GRANDE, PNÁ.	11/7/2007	4/7/2008	DR.SOL.INSP.URGENTE TAPIAL PERIMETRAL	61
	843035	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO. CONTROL DE GESTIÓN DGAYC	5/11/2007	22/12/2008	NOTA N844 E/DOC.OBRA ESC.N66 NOGOYA	86

Nº 197	523371	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	HOSPITAL "SAN MARTÍN" - PARANÁ.	23/8/2004	4/7/2008	UTC.III.REF.ABERTURAS SALAS INTERNACION TORRE	240
	899436	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SOLIARD, CRISTIAN. DNI 31.521.149 - PARANÁ.	16/5/2008	14/12/2010	E/CURRICULUM VITAE	11
	480012	MESA DE ENTRADA - D.G.R.	MOIA, ANGEL LUS - PARANÁ.	14/4/2003	8/7/2008	SOL. COMPENSACION IMPUESTO INMOBILIARIO, POR SER ACREEDOR DEL ESTADOPROVINCIAL	66
	770048	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. COMERCIO Nº 1 "J.J. URQUIZA" - PARANÁ.	9/3/2007	8/7/2008	COOP.SOL/PERSONAL P/REVELAMIENTO TECNICO REF/OBRA CERCO PERIMETRAL	19
	829197	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	COLEGIO DE PROF.DE MAESTRO MAYOR DE OBRA DE E.R.	24/9/2007	8/7/2008	E./NOMINA DE NUEVAS AUTORIDADES	5
	899439	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	BROLLO, ANA LAURA. DNI 32.327.638 - PARANÁ	16/5/2008	8/7/2008	E/CURRICULUM VITAE	11
	705952	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ERCSA SRL - PARANÁ.	25/7/2006	18/7/2008	SOL/INFORME REF.EXPTES.N 645.608,657,386,624374 Y N 695.178	9
	876258	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACIÓN	ESC Nº 62 "DR. DELIO PANIZZA" - MACIA.	5/3/2008	18/7/2008	S/ SUBSIDIO P/ GASTOS DE CINCUENTENARIO DEL ESTABLECIMIENTO	10
	884530	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	7/4/2008	18/7/2008	SOL/PARTIDA OBRA ESC.N53 DE NOGOYA	20
	861179	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 88 "BUENOS AIRES" - URUGUAY.	15/1/2008	18/7/2008	J.ZONAL.SOL.PARTIDA 2DA.ETAPA	24
	853214	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	CTRO DE SALUD "PUEBLO NUEVO" - BASAVILBASO.	4/12/2007	18/7/2008	E/SOL REDETERMINACION DE PRECIOS EMPRESA JCB CONST	90
	890355	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	CTRO DESALUD "ANTELO" - VICTORIA.	22/4/2008	18/7/2008	REF:D.G.A Y C-SOL/PARTIDA AMPLIATORIA .	19
	469169	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 5 "MANUEL BELGRANO" - PARANÁ.	10/12/2003	18/7/2008	S/RELEVAMIENTO DE ESCALERAS INTERNA DEL EDIFICIO	5
	878880	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 146 "POETA JUÁN L. ORTIZ" - PARANÁ.	17/3/2008	18/7/2008	SOL/AMPLIACION DE PARTIDA	24
	894187	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	5/5/2008	18/7/2008	DGAYC SOL/PARTIDA AMPLIATORIA OBRA ESCUELA N.91 DE URUGUAY	18
	245943	CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN	DGAYC	5/5/2000	18/7/2008	SOL.INFORME RESPECTO CONSTRUCCION NUEVO EDIF.PARA COLEG."JOSE BVIRUE" DE LARROQUE	100
	864234	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 55 "PABLO G. HAEDO" - GUALEGUAYCHÚ.	30/1/2008	4/6/2009	J/ZONAL:SOL.PARTIDA POR $60.000	35
	835023	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 12 "JUÁN BAUTISTA ALBERDI" - COLÓN.	10/10/2007	18/7/2008	E/PROYECTO CONST.SALA DE NIVEL INICIAL	202
Nº 198	870168	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 20 "LUIS AGOTE" - NOGOYÁ.	20/2/2008	18/7/2008	REF:J/ZONAL S/AMPLIACION DE PARTIDA	26
	532754	VICEGOBERNACIÓN	VICEGOBERNADOR PEDRO G. GUASTAVINO	24/9/2004	18/7/2008	R/COPIA DE LA PROPUESTA GRAL.CAMPO DE DEPORTES PLAZA DE AGUAS CDADDE GUALEGUAYCHU E.R.	14
	888847	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	C.E.F. Nº 2 "DR. LUIS MAC KAY" - GUALEGUAY.	17/4/2008	18/7/2008	REF.D.G.A.Y.C.S/PARTIDA AMPLIATORIA	21
	890357	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 214 "MAESTRO ENTRERRIANO" - PARANÁ.	22/4/2008	18/7/2008	REF:D.G.A Y C.-S/LIBRAMIENTO DECRETO N.601/07	16
	701399	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 7 "J.J. VALLE" - CONCORDIA.	7/7/2006	23/7/2006	J/ZONAL;E/SOL/REPARACION ELECTRICA	7
	903671	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 125 "NTRA.SRA. DE GUADALUPE" - PARANÁ.	29/5/2008	23/7/2006	SOC.COOP.SOL/INCLUSION PLAN OTONO/08	7
	893257	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	30/4/2008	23/7/2006	SOL/MODIFICACION DE PLAN OBRA ESC.N69 DE GCHU	26
	865178	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DR. JUNTA DE GOBIERNO - M.G.J.E.O.y S.P.	4/2/2008	23/7/2006	SOL/INFORME REF.CENTRO SALUD DE GDOR ECHEVEHERE	20
	496683	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 88 "BARTOLEMÉ MITRE" - PARANÁ.	26/4/2004	23/7/2006	SOL/INSPECCION DE TECHO DE COCINA	8
	891889	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. NORMAL "ERNESTO A. BAVIO" - GUALEGUAY.	25/4/2008	30/7/2008	SOL/PARTIDA PARA CONTINUACION DE OBRA	23

	907070	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	EPNM Nº 39 "AGROTÉCNICA DE VILLA URQUIZA"	6/6/2008	30/7/2008	SOL.REPARACIONES EN LA COCINA DE CITADO ESTABLEC.	10	
	624873	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EET Nº 100 "PUERTO NUEVO" PARANÁ.	28/9/2005	30/7/2008	RECTORA SOL/INFORME REF.RELEVAMIENTO EDILICIO	3	
	758993	MESA DE ENTRADA - SALUD	CENTRO DE SALUD "PABLO BALI" - PARANÁ.	30/1/2007	30/7/2008	SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR CONEXION DE GAS NATURAL	7	
	501307	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	SECTOR EDUCACION (UNIDAD EJEC.PROVCIAL.)	19/5/2004	31/7/2008	TERMINACION PLANTA ALTA ESCUELA PCIAL NIVEL MEDIO N	28"COLONIA SANJOSE"-DPTO.COLON	281
	648288	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 53 "GRAL SAN MARTÍN" - CONCORDIA.	20/12/2005	31/7/2008	J.ZONAL E/DOC.TECNICA REF.CONSTRUCCION COMEDOR	491	
Nº 199	563823	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - CONCORDIA - CGE	EPNM Nº 119 "DR. ESTEBAN ZORRIAQUÍN" - CONCORDIA.	26/1/2005	31/7/2008	E/PLANO CASCO URBANO DE V.ZORRAQUIN DONDE SE CONSTRUIRA EDIFICIOESCOLAR MED.PROY.700 ESCUELAS	21	
	673974	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 111 REFACCION EDIFICIO ESCOLAR Y CASA-HABITACION - PARANÁ	29/3/2006	31/7/2008	SOL/REFACCION EDIFICIO ESCOLAR Y CASA-HABITACION CITADOESTABLECIMIENTO	7	
	603215	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	EET Nº 2 "ATTE. BRAWN" - PARANÁ.	11/7/2005	31/7/2008	INFORMA INHABILITACION DE SANITARIOS ALUMNOS VARONES	4	
	614146	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 130 "JUÁN F. SEGUÍ" PARANÁ.	24/8/2005	31/7/2008	DRA.SOL/TERMINACION DE OBRAS	7	
	583823	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 60 Y EPNM Nº 104 - COLÓN.	27/4/2005	31/7/2008	DPTO.PROYECTO E/PLIEGO PROYECTO OBRA REP.Y REFUNCIONALIZACION SANITARIOS	346	
	583295	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 22 "MADRE PATRIA" - CONCORDIA.	26/4/2005	31/7/2008	SOL/AUTORIZACION P/CONSTRUCCION TRIANGULO AULA PATIO N.I.AMPLIA/COMEDOR	409	
	899525	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 125 "NTRA. SRA. DE GUADALUPE" - PARANÁ.	16/5/2008	5/8/2008	RECTORA-REF:PEDIDO CERCO PERIMETRAL	7	
	869228	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 205 "AMALIO ZAPATA SOÑEZ" - VIALE, PARANÁ.	18/2/2008	5/8/2008	SOL/REPARACION URGENTE INSTALACION ELECTRICA	22	
	596397	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 21 "JUÁN B. TERÁN" - PARANÁ.	15/6/2005	27/1/2011	DRA.E/PRESUP.REF.INSTALACION GAS NATURAL	13	
Nº 200	266517	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 41 "DEL CENTENARIO" - MARIA LUISA, PARANÁ.	13/9/2000	5/8/2008	E/PROYECTO DE LA OBRA:TERMINACION SUM	502	
	477830	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - FELICIANO - CGE	ESC. Nº 31 "ACA CORONA DE OJEDA" - FELICIANO.	12/1/2004	5/8/2008	E/RESUMEN DE CUENTA CAJA DE AHORRO CITADO ESTABLECIMIENTO	211	
	562449	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 49 "ARA GENERAL BELGRANO" - NOGOYÁ.	4/2/2005	7/8/2008	MMO DIAZ R/PRESUPUESTO REF. TINGLADO CUBIERTA DE PATIO	122	
	873089	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	MUNICIPALIDAD DE HERRRERA	27/2/2008	7/8/2008	REF/EPNM N27 MANUEL BELGRANO REPARARCION DE TECHOS	44	
Nº 201	517892	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	UNIDAD PENAL Nº 3 DE CONCORDIA. (primer cuerpo)	27/7/2004	5/8/2008	DPTO.PROYECTOS.E/PLIEGO OBRA AMPLIACION	1229	
	481937	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 115 " SAN CAYETANO" - VILLAGUAY.	2/3/2004	7/8/2008	UEP	E/INFORME TECNICO Y REDETERMINACION DE PRECIO	296
Nº 202	570863	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 46 " HELENA LARROQUE DE ROFFO" - CONCORDIA.	10/3/2005	7/8/2008	ARQ.HAZAN E/DOC TECNICA OBRA REFACCION Y AMPLIACION	192	
Nº 203	245353	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	NIVEL INICIAL Nº 2 "MANUEL ALBERTI" - DIAMANTE.	19/5/2000	7/8/2008	SOLICITAN CONST DE UNA SALA DE JARDIN DE INFANTES	241	
	502026	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 1 "CARLOS M. DE ALVEAR" - NOGOYÁ.	21/5/2004	7/8/2008	E.Y PROYECTO DAYC.E/PLIEGO DE OBRA REPARACION GENERAL	186	
	626290	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EET Nº 1 "GRAL. PACUAL ECHAGUE" - CONCORDIA.	5/10/2005	7/8/2008	ZONAL E.PLIEGO REF.OBRA REPARACIONES TECHOS Y VENTANAS.	384	
	909108	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA VIDONE - SAN SALVADOR.	13/6/2008	7/8/2008	REF.EMPRESA S/REINTEGRO FONDOS DE REPARO RETENIDOS DE LOSCERTIFICADOS OBRA ESC.N.9 PINOCHO	14	
Nº 204	625796	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	HOSPITAL "COLONIA" CUIDAD DE FEDERAL - FEDERAL.	4/10/2005	7/8/2008	REF.REEMPLAZO INTALACION ELECTRICA EXTERIOR"HOSPITAL COLONIA	765	
	887368	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	JEFE ZONAL URUGUAY D.G.A.Y C.	14/4/2008	11/8/2008	S/PARTIDA PARA OBRA ESC.N35 RUBEN DARIO	33	
	815290	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	VRM CONSTRUCCIONES	14/4/2007	25/9/2009	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA ESC.N170 - PARANÁ	132	

	821867	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EET Nº 2 "ALTE. GUILLERMO BROWN" - PARANÁ.	4/9/2007	11/8/2008	J/ZONAL.CONCURSO OBRA DESAGUES PLUVIALES	52
Nº 205	332687	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 4 "PROVINCIA DE CORREINTES" - NOGOYÁ.	21/9/2001	7/8/2008	PROYECTO OBRA: AMPLIACION	475
	605734	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 214 "MAESTRO ENTRERRIANO" - PARANÁ.	21/7/2005	11/8/2008	RECTOR:S/APUNTALAMIENTO VIGA DE GALERIA PELIGRO DERRUMBES	4
	609383	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 120 "RCA. DOMINICANA" - EL PINGO, PARANÁ.	5/8/2008	11/8/2008	DR:REF.NECESIDADES EDILICIAS	3
	773589	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 54 "TOMAS GUIDO" - CRESPO, PARANÁ.	15/3/2007	11/8/2008	SOL/REPARACION DE TECHOS	9
	839747	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 18 "EVARISTO CARRIEGO" - PARANÁ.	24/10/2007	11/8/2008	SOL/RELEVAMIENTO INSTALACION ELECTRICA CITADO ESTABLECIMIENTO	14
	597966	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 187 "ARGENTINA SOBERANA" - CRESPO, PARANÁ.	16/6/2005	11/8/2008	E/CROQUIS REFORMA CITADA INSTITUCION	7
	783211	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 158 "JOSÉ B. ZUBIAUR" - PARANÁ.	18/4/2007	11/8/2008	INFORMA PROBLEMAS HUMEDAD EN INSTALACIONES ELECTRICAS	6
	782995	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 185 "ALVAREZ CONDARCO" - PARANÁ.	20/4/2007	11/8/2008	DRA.REITERA REVISION URGENTE EDILICIA	4
	596529	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 198 "MAESTRO ENTRERRIANO" - PARANÁ.	9/6/2005	11/8/2008	SOL/ELEVACION NECESIDADES DE OBRA DE INFRAESTRUCT.YMANTENIM.CIT.ESTABLEC.	13
	596144	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 104 "SANTIAGO DE CHILE" - CNIA CELINA, PNÁ.	9/6/2005	12/8/2008	SOL/AUTORIZ.COLOCACION DE VENTANAS EN CITADO ESTABLECIMIENTO	7
	557811	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	COORD.PRESUPUESTARIA ADMINISTRATIVA	30/12/2004	12/8/2008	ELEVA INVENTARIO GENERAL DE BIENES PERIODO 2004	136
	647604	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 24 "MAXIMIO VICTORIA" - PARANÁ.	16/12/2005	12/8/2008	E/ANTEPROYECTO AMPLIACION EDILICIA.	4
	871769	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 192 "DOMINGO F. SARMIENTO" - PARANÁ.	25/2/2008	12/8/2008	REF.RECTORA S/COLOCACION DE PERFIL Y TAPIAL.	61
Nº 206	649735	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 46 "OLEGARIO VICTOR ANDRADE" - PARANÁ.	19/12/2005	12/8/2008	SOL/REFACCION CITADO ESTABLECIMIENTO	5
	629504	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 203 "GUARANI" - CRESPO, PARANÁ.	18/10/2005	12/8/2008	DRA:S/MANTENER PINTURA EXTERIOR COLOR BLANCO.	9
	598236	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 194 "PROFESOR F. RUELA" - PARANÁ.	21/6/2005	12/8/2008	REF.A TRABAJOS REALIZADOS EN JARDIN INFANTES	8
	598233	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 125 "NTRA SRA. DE GUADALUPE" - PARANÁ.	21/6/2005	12/8/2008	REF.MATERIALES P/REPARACION BAJADA DE AGUA.	5
	600523	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. COMERCIO Nº 1 "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" - PNÁ.	23/6/2005	12/8/2008	PLANTEA SITUAC.RESP.CONDIC.INSALUBRIDAD AMBENT., NECESID.DE PERSONAL SERV.GRALES.Y PROBL.EDILICIOS	7
	792136	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 197 "HEROES DE MALVINAS" - PARANÁ.	21/5/2007	12/8/2008	E/ACTA DE RELEVAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	9
	659901	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	COMPLEJO EDUC. DE BIROSSO - GUALEGUAY.	14/2/2006	14/2/2006	J.ZONAL:E.INSPECCION DE OBRA Y RELEVAMIENTO TECNICO	4
	479510	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - LA PAZ - CGE	ESC. Nº 78 "MALVINAS ARGENTINA" - LA PAZ.	16/1/2004	14/8/2008	SOL/CONSTRUCC.DE AULAS,REFACCION DE SANITARIOS Y COLOCAC.DE TECHO ENEL PATIO	813
	261189	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 84 "MANUEL BELGRANO" - VILLA ELISA, COLÓN.	15/8/2000	14/8/2008	OFICINA COLON:S/PARTIDA POR $ 1.982.00	21
	478099	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - COLÓN - CGE	MUNICIPALIDAD DE UBAJAY - COLÓN.	29/1/2004	14/8/2008	E/RELEVAMIENTO ESTADO ESCUELAS N.73 Y 99	11
	323057	JUNTA DE GOBIERNO LA CLARITA -COLON	ESCUELA N 19 9 DE JULIO - LA CLARITA - COLON	11/7/2001	14/8/2008	JUNTA GOBIERNO :S/CONSTRUCCION SALON DE USOS MUL TIPLES A 1 19 302	15
Nº 207	758088	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 56 "FRANCISCO RAMIREZ" - DIAMANTE.	1/2/2007	14/8/2008	REF.J/ZONAL E/DOC.TECNICA COTEJO DE PRECIOS	221
	291224	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 83 "MESOPOTAMIA ARGENTINA" - URUGUAY.	7/2/2001	14/8/2008	OFICINA URUGUAY:E/DOCUMENTACION DE OBRA:CONSTRUC. AULA Y GRUPOSANITARIO	221
	307513	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - FEDERACION - CGE	EPNM AGROTÉCNICA Nº 51 "DR.MACIA" - MACIA, R. DE TALA.	18/4/2001	2/5/2001	SOL.REINTEGRO ABONO TELEFONICO CON VENCIMIENTO EL 23/03/01 $43,13 Y23/02/01 $ 26,67	5

	352599	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - COLÓN - CGE	ESC. Nº 54 "CARLOS SOURIGUES" - COLÓN.	18/12/2001	14/8/2008	SOL/CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR PARA EL CITADO ESTABLEC. 1 54 17	6
	511841	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - COLÓN - CGE	ESC. NORMAL SUPERIOR DE VILLA ELISA - COLÓN	31/5/2004	14/8/2008	INFORMA SOBRE ESTADO DEL TECHO,ABERTURA Y TANQUE DE AGUA DEL EDIFICIO	9
	285824	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - COLÓN - CGE	ESC. Nº 32 "PRONUNCIAMIENTO" - COLÓN	16/11/2000	14/8/2008	SOL/REPARACIONES EDILICIAS	8
	540866	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - COLÓN - CGE	ESC. AGROTÉCNICA "GRAL. J.J. URQUIZA" - COLÓN.	15/10/2004	14/8/2008	SL/CONT.OBRAS EDILIC.PRIORITAR:SUMINISTRO AGUA P. CAMBIOINSTALAC.ELEC.REPARAC.TECHOS AULAS	8
	246296	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 80 "HEROES DE MALVINAS" - URUGUAY.	24/5/2000	14/8/2008	E/INFORME SOBRES NECESIDADES EDILICIAS	1332 (1º CUERPO)
Nº 209	246296	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EPNM Nº 80 "HEROES DE MALVINAS" - URUGUAY.	24/5/2000	14/8/2008	E/INFORME SOBRES NECESIDADES EDILICIAS	1332 (2º CUERPO)
Nº 209	574732	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	HOGAR DE MENORES "GRAL SAN MARTÍN - VCTORIA.	28/3/2005	14/8/2008	EMPRESA DEL TALA:E/REDETERMINACION DE PRECIOS	179
	467864	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 25 " FRAGATA SARMIENTO" - VICTORIA.	3/12/2003	14/8/2008	PROYECTO N OBRA\|AISLACION EN CUBIERTA EXISTENTE Y TERMINACION SANITARIOS	56
	922033	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DGAYC	31/7/2008	19/8/2008	REF:PEDIDO PARTIDA REDETERMINACION OBRA:ESC.N.29 GDOR.ETCHEVHERE-STROBEL-DPTO.DIAMANTE	27
	507048	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 22 "CORNELIO SAAVEDRA" - LAS CUEVAS - DIAMANTE.	11/6/2004	19/8/2008	DIP.PCIAL.HAIDAR ALICIA.SOL/CONSTRUCCION DE UN AULA Y SALA COMEDOR	192
	801046	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	EMPRESA SZCZECH & SZCZECH - PARANÁ.	20/6/2007	19/8/2008	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA EPNM N68 DE SEGUI	76
Nº 210	448078	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 35 "JUÁN BAUTISTA ALBERDI" - TALA.	1/9/2003	19/8/2008	PROYECTO OBRA: ;AMPLIAC.DOS AULAS,LABORATORIO Y SANITARIOS	568
	441149	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 42 "PASCUAL PRINGLES" - FEDERACIÓN.	25/7/2003	19/8/2008	E/PROYECTO "AMP[LIACION AULA" - PRESUPUESTO $32.096,62	243
Nº 211	777288	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ZONAL PARANÁ - D.G.A.Y C.	3/4/2007	14/8/2008	INSP.OBRA E/PEDIDO EMPRESA N50 ESC N136 CNIA AVELLANEDA	19
	607782	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ZONAL PARANÁ - D.G.A.Y C.	1/8/2005	19/8/2008	OBRAS EN EJECUCION EN PARANA CIUDAD Y DPTO	3
	611481	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 198 "MAESTRO ENTRERRIANO" - PARANÁ.	9/8/2005	19/8/2008	SOL/INFORMACION SOBRE NOTAS PRESENTADAS DE NECESIDADES EDILICIAS	15
	773822	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ZONAL PARANÁ - D.G.A.Y C.	21/3/2007	19/8/2008	RTE.FACT.COMPRA DE TANQUE DE AGUA ESC.N15 PNA	32
	314086	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 53 "YAPEYÚ" - NOGOYÁ.	1/6/2001	19/8/2008	DAC:S/PARTIDA P/CONSTRUCION PATIO TECHADO	197
	797741	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	ESC. Nº 167 "CNEL.BERANARDINO RAMIREZ" - PARANÁ.	5/6/2007	19/8/2008	SOL.REPARACION TECHO,PINTURA DEL EDIFICIO Y CONSTRUCCION POZO DE AGUA	13
	660371	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 184 "LOMADAS ENTRERRIANAS" - PARANÁ.	16/2/2006	19/8/2008	SOC.COOP.SOL/REPARACIONES VARIAS.	22
	830971	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC. Nº 195 "LA DELFINA" - PARANÁ.	28/9/2007	19/8/2008	DRA.REF.DESPERFECTOS ELECTRICOS SECTOR NIVEL INCIAL.	10
	736753	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 62 "JOSÉ MARIA TORRES" - PARANÁ.	9/11/2006	19/8/2008	REF:S/CONSTRUCCIOIN DE SANITARIOS Y DEMAS.	37
	788730	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 138 "JUÁN M. GORRITTI" - CERRITO, PARANÁ.	9/5/2007	12/8/2008	DRA\|E/PRESUPUESTO REF\|ARREGLO ESCOLAR	13
	786758	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	DIRECTORA ESCUELA NO.60-DPTO.PARANA	26/4/2007	12/8/2008	SOL/ATENCION NECESIDADES EDILICIAS.	29
	597823	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 4 "PABLO PIZURNO" - GUALEGUAY.	17/6/2005	19/8/2008	DPTO.PROYECTO:EPLIEGO OBRA CONSTRUCCION DOS AULAS	137
Nº 212	472595	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	ESC. Nº 83 "J.J.URQUIZA" - SAN JOSÉ, COLÓN.	12/1/2004	19/8/2008	E/ PROYECTO "ESCUELA Y COMUNIDAD CRECIENDO JUNTAS	181
	653588	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 3 "MARCOS SASTRE" - GUALEGUAYCHÚ.	17/1/2006	19/8/2008	J/ZONAL E/DOC TECNICA OBRA REPARACION GRUPO SANITARIO	351
	446157	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 22 " ASAMBLEA DEL AÑO XIII" - GUALEGUAY.	21/8/2003	19/8/2008	PROYECTO N OBRA>REPARACION	238

	603683	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	COLEGIO DE CERRITO - CERRITO, PARANÁ.	12/7/2005	19/8/2008	RECTORA SOL/RECURSO ECONOMICOS P/REPARACION MEMBRANAS TECHOS	43
	809812	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	RECTOR ESCUELA COMERCIO N.1/: /PARANA	24/7/2007	20/8/2008	SOLICITA REPARACION DE AULAS CORRESP.A 7MO.AQO EGB 3 CITADO ESTABLECIMIENTO	15
	871757	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 25 "CASEROS" - GUALEGUAYCHÚ.	25/2/2008	21/8/2008	REF.J/ZONAL S/DISPONER FONDOS	6
Nº 213	573612	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y.C/: /PARANA	21/3/2005	22/8/2008	E/PLIEGO REF.COTEJO N85 PROGRAMA REPARACION ESCUELAS	318
	902745	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 64 "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" - GUALEGUAY.	26/5/2008	25/8/2008	E/PETITORIO DE LA COMUNIDAD REF.CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO	183
	303463	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 49 "GREGORIA PEREZ" - CONCORDIA	9/4/2001	25/8/2008	PROYECTO OBRA:REPARACION Y AMPLIACION	834 (1º CUERPO)
Nº 214	303463	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 49 "GREGORIA PEREZ" - CONCORDIA	9/4/2001	25/8/2008	PROYECTO OBRA:REPARACION Y AMPLIACION	834 (2º CUERPO)
	290748	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 7 "CABILDO ABIERTO" - CONCORDIA.	5/2/2001	27/8/2008	PROYECTO OBRA: AMPLIACION	237
	517611	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "25 DE MAYO" - DIAMANTE.	26/7/2004	1/9/2008	SR.DIRECTOR.REF.DOC.TECNICA.OBRA.REP.INTALACION ELECTRICA Y CALEFACCION POR CALDERAS.	303
Nº 215	91322	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 86 "CNEL BRANDSEN" - VILLAGUAY	7/11/1996	27/8/2008	S/AUTORIZACION P/CERRAMIENTO GALERIA COMEDOR Y DEPENDENCIAS	1971 (1º CUERPO)
Nº 216	91322	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 86 "CNEL BRANDSEN" - VILLAGUAY	7/11/1996	27/8/2008	S/AUTORIZACION P/CERRAMIENTO GALERIA COMEDOR Y DEPENDENCIAS	1971 (2º CUERPO)
	409770	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SANTA ROSA" - VILLAGUAY.	6/2/2003	1/9/2008	SOL/REPARACION E IMPERMEABILIZACION CUBIERTA DE TECHOS	216
Nº 217	637544	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	ESC. Nº 76 "COLONIZADORES CANTO DE VALS" - V. ELISA.	9/11/2005	1/9/2008	SOL.AGILIZACION DE TRAMITES DE EDIFICACION DE NUEVA ESCUELA	825
	467845	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CTRO. DE SALUD "DR. DIEGO PAROISIEN" - COLÓN.	3/12/2003	1/9/2008	PROYECTO N OBRA\|REESTRUCTURACION Y REPARACIONES	95
Nº 218	428702	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 10 "DOLORES COSTA DE URQUIZA" - URUGUAY.	21/5/2003	1/9/2008	PROYECTO N OBRA	338
	403587	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM AGROTÉCNICA Nº 114 "GENERAL RAMIREZ" - DIMANTE.	18/12/2002	1/9/2008	R/NOMINA DE MATERIALES NECESARIOS P/CONSTRUC. DOS BANOS	282
	493246	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 109 "J.J. MILLÁN" - URUGUAY.	21/4/2004	1/9/2008	ING.MALATESTA.REF.SOL/CONSTR.DE SEIS AULAS.	284
Nº 219	774572	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	EET Nº 5 "MALVINAS ARGENTINAS" - PARANÁ.	19/3/2007	1/9/2008	SOLICITA SOLUCION A PROBLEMAS EDILICIOS GRAVES.-	9
	791872	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y.C./: /PARANA	18/5/2007	1/9/2008	REF.MODIFICACION DE OBRA ESC.N.172 DE PNA.	19
	600702	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DPTO.PLANIFICACION D.G.A.Y.C./: /PARANA	1/7/2005	1/9/2008	R/PLANILLA DE PROGRAMACION EDUCATIVA ESC.N.21 DPTO.VICTORIA ESC.N.2.GUALEGUAY Y ESC.N.45.SAN SAL	9
	925291	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y.C./: /PARANA	11/8/2008	3/9/2008	SOL/PAGO DE FACT.TELECOM CENTRAL Y INTERIIOR	12
	566264	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 36 "DOMINGO FRENCH" - DIAMANTE.	22/2/2005	4/9/2008	ARQ.KEMMERER E DOC/TECNICA REF/OBRA CONST.GRUPO SANITARIOS	206
	575641	H. CAMARA DE DIPUTADOS	CAMARA DE DIPUTADOS - NOTA 2610/: /PARANA	30/3/2005	4/9/2008	DIP/GIORGIO MONZON VILLAVERDE LOPEZ SI ESC-N* 4 EGB III D.F.SARMIENTO PNA PROG.RECONSTRUCCION ESC-	11
	604114	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS - PARANÁ - CGE	RECTORA ESC. NIVEL MEDIO N 125/: /PARANA	4/7/2005	10/9/2008	INFORMA SITUACION RESPECTO PROVISION DE AGUA .-	7
	624839	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA "ZODIACO" S.A. - PARANÁ.	28/9/2005	10/9/2008	REF.COTEJO N10 VERIFICACION PROTECCION ENERGIA ELECTRICA	3
	541849	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 43 "PEDRO REGALADO" - FEDERAL.	29/10/2004	11/9/2008	ZONAL FEDERAL.S/CONF. DE PLIEGOS	287
	864285	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y.C./: /PARANA	30/1/2008	12/9/2008	SOL.REMANENTE PRESUPUESTO CORRIENTE EJERCICIO F-14 FF504 ANTIC.FINANCIERO CNIA.PENAL EL POTRERO	20
	286466	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAYCHU - CGE	DIRECC.ESC.N 106/: /GUALEGUAYCHU	13/12/2000	12/9/2008	S/URGENTE CONSTRUCCION DE NUEVAS AULAS P/EL PERIODO ESCOLAR	10

	917319	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA.-/: /DPTO.PARANA	14/7/2008	12/9/2008	REF:PROBLEMAS EN INSTALACION ELECTRICA ESCUELA N.112 "INDEPENDENCIA" DE BOVRIL	8
	883556	DIR. DE HIDRAULICA (MESA DE ENTRADAS) - O.S.P.	HOSPITAL DELICIAS MASVERNAT - CONCORDIA.	3/4/2008	12/9/2008	INF/PROBLEMAS EN TORNO AGUA POTABLE DEL HOSPITAL	9
	783053	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	PROGR.INTEGRAL P/= EDUCATIVA-U.E.P./: /URQUIZA 1166	20/4/2007	16/9/2008	SOL/DESIGNACION INSPECTOR,ASISTENCIA TECNICA LIC. N 10 ESC.N 1"CORNELIO SAAVEDRA"(FELICIANO)	169
	913616	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y.C./: /PARANA	1/7/2008	17/9/2008	REF.DPTO.ADMINISTRATIVO S/AUTORIZACION PARA ACCEDER AL SISTEMA CONTABLE.	4
	713883	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	INST. PRIVADO Nº 39 "MARIANO MORENO" - HASENKAMP.	16/8/2006	24/9/2008	SOL/PARTICIPAR DEL PROYECTO DE MEJORAS EDILICIAS	54
	369925	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	JUNTA DE GOBIERNO DE JUBILEO - SAN SALVADOR.	30/5/2002	24/9/2008	S./CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO SECUNDARIO	31
	508017	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.	16/6/2004	24/9/2008	ING.MALATESTA.E/LISTADO ESCUELAS PROGRAMAS 700 ESCUELAS	21
Nº 220	626728	REGISTRO DE CONSTRUCTORES - O.S.P.	REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS/: /CASA DE GOBIERNO - OF. 16 - P.BAJA	6/10/2005	10/9/2008	REDETERMINACION DE PRECIOS MAYO/05-ESC.109 J.J. MILLAN - C.DEL URUGUAY.	999
Nº 221	247240	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 99 "MARIA B. DE NOGUEIRA" - NOGOYÁ.	30/5/2000	24/9/2008	OFICINA NOGOYA:E/NOTA SOLICITUD PARTIDA - INSPEC CION SANITARIOS	697
	335028	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 124 "EL SOLAR" - LA PAZ.	10/10/2001	3/10/2008	S/AUTORIZACION P/OCUPAR DINERO EXCEDENTE EN CONS TRUCCION BANOS Y DUCHAS EXTERNAS	24
	248280	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 89 "F. L. BELTRÁN" - TIGRE, LA PAZ.	2/6/2000	14/10/2008	P/TOMAR CONOC DE LA NECESIDADES DE LA ESCUELA	6
	279661	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 23 "CIUDADAD DE MONTEVIDEO" - LA PAZ.	17/11/2000	14/10/2008	OFICINA LA PAZ:S/REPARA CARGA DE TECHO Y REBOQUE EN PAREDES EXTERIORES	5
	269137	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 85 "MARIANO MORENO" - LA PAZ.	27/9/2000	14/10/2008	S/SUBSIDIO P/TECHADO DE ESTRUCTURA METALICA DEL SUM	7
	302943	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CENTRO DE NIÑOA CARENCIADOS "AMARAY" - LA PAZ.	5/4/2001	14/10/2008	COMISION POR LA PAZ:S/ARREGLO Y REFACCION INSTALACION Y DEPENDENCIAS	15
	259818	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 32 "CONFEDERACIÓN ARGENTINA" - LA PAZ.	8/8/2000	14/10/2008	S/CONSTRUCCION DE AULA Y PROVISION DE MOBILIARIO	17
	318593	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS LA PAZ - CGE	ESC. Nº 32 "CONFEDERACIÓN ARGENTINA" - LA PAZ.	22/12/2000	15/10/2008	SOL/CONSTRUCCION DE UN SALON.- 8 32 59	6
	291746	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº 81 "FCO. DE PAULA SANTANDER"- ALCARAZ II LA PAZ	9/2/2001	15/10/2008	JUNTA DE GOBIERNO:E/SOLICITUD REPARACION DE VERE DAS, VENTANAS E INST.ELECTRICA	4
	573380	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	PROSECRETARIO GENERAL CGE.-/: /PARANA	14/3/2005	17/10/2008	E/PROGRAMACIONES EDUCATIVAS CORRESP.A ESCUELA N.129 DE NOGOYA Y N.5 DE LA PAZ	12
	248361	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 106 "SOLDADO ENTRERRIANO" - LA PAZ.	2/6/2000	17/10/2008	INFORMA DATOS DE LA OBRA	33
	478786	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 63 "DEL PERICÓN" - LA PAZ.	16/2/2004	17/10/2008	ING.A.E.MALATESTA\|S/INCORPORAR A LISTADO OBRA\|RE PAR. TECHOS Y SANITARIOS	3
	510883	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	OFICINA DE LA PAZ DAYC./: /DPTO.LA PAZ	29/6/2004	17/10/2008	E/INFORME TECNICO REF.VOLADURAS DE TECHOS DE LAS ESC.N 48,151,29,60,55.-	8
	490710	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 55 "JORGE NEWBERY" - LA PAZ.	12/4/2004	17/10/2008	E/SOL.REPARACIONES VARIAS.	5
	540909	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 5 "F. TORRES VILCHES" - LA PAZ.	27/10/2004	17/10/2008	REF.CONSTRUCCION DE NUEVAS AULAS EN EL EDIFICIO	4
	475058	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 30 "FRAY MAMERTO ESQUIÚ" - LA PAZ.	26/1/2004	17/10/2008	OFC.LA PAZ\|S/AUTORIZACION P/CONSTRUIR DOS AULAS	4
	923196	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A. Y C.-/: /DPTO.PARANA	5/8/2008	22/10/2008	SOL/VARIACION DE IMPORTES AUTORIZADOS POR DECRETO N.642/08 MGJEO Y SP	10
	897481	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DIVISION ADJUDICACIONES/: /PARANA	13/5/2008	22/10/2008	SOL/PC.Y MUEBLES DE OFICINAS	2
	583884	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA INTERMEDIA N.207.-/: /PARANA	25/4/2005	22/10/2008	INFORMA NECESIDADES EDILICIAS Y SOLICITA PROVISION DE MATERIALES PARA SU ARREGLO	46
Nº 222	386625	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 50 "FACUNDO ARCE" - DIAMANTE.	24/9/2002	2/10/2008	PROYECTO N OBRA:REPARACIONES GENERALES	498

	788963	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	INDAG CONSTRUCCIONES - PARANÁ.	10/05/2007	22/10/2008	REF.PAGO DE INTERESES OBRA ESC.N 198 PNA.	28
	570844	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 62 "JOSE MARIA TORRES" - PARANÁ.	10/3/2005	22/10/2008	ARQ.GONZALEZ ALARCON E/DOC.TECNICA REF/CONVENIO CAPER	32
	866313	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	7/2/2008	22/10/2008	REF/REP.VEHICULO OFFICIAL RENAULT 12 DOMINIO VFP 642	19
	928815	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	OSCAR LONDERO DNI: 20.778.287	22/8/2008	22/10/2008	SOL/INFORME SOBRE COOP.ESC.QUE PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACION DE OBRAS.	10
	842161	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ARECON S.C. - PARANÁ.	1/11/2007	22/10/2008	REF.DESARROLLO DE TAREAS CDAD.PARANA.	7
	798731	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	INSTITUTO SANTA ANA - PARANÁ.	11/6/2007	23/10/2008	S/ SUBSIDIO P/ PROYECTO PLAYON DEPORTIVO	49
	898594	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	14/5/2008	22/10/2008	REF:D.G.A.Y.C.S/REFUERZO PRESUPUESTARIO POR $1.500.000.	27
	885052	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	8/4/2008	22/10/2008	SOL/REFUERZO PRESUPUESTARIO POR $ 2.500.000.	26
	917088	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	11/7/2008	22/10/2008	REF.D.G.A.Y.C.S/MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES	88
	843056	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 154 "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL" - PNÁ.	5/11/2007	23/10/2008	E/PLIEGO PROYECTO PINTURA	68
	897914	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	13/5/2008	24/10/2008	E/CONTRATO LOC.OBRA SR.CASTELLO RUBEN	9
	777662	DIR. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y EVALUACION - CGE	DCCION GRAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	04/04/2007	24/10/2008	S/AFECTAR PERSONAL IDONEO AL DPTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. ESCOLAR CITADA CIRECCION	3
	787456	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	4/5/2007	24/10/2008	REF.S/DE CREDITO FONDO FIDUCIARIOS CENTRO DE SALUD.	42
	769643	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JUÁN MANUEL LANDRA - PARANÁ.	8/3/2007	27/10/2008	SOL/CAMBIO DE TRAMO	32
Nº 223	499684	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 1 "VELEZ SARFIELD" - CONCORDIA.	13/5/2004	29/10/2008	OFIC.CDIA.E/INFORME REF.SITUACION EDILICIA	192
	883147	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 124 "JUÁN MONTOVANI" - PARANÁ.	01/04/2008	31/10/2008	DRA:SOL/CAMBIO CELOSIAS	49
	589004	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. COM."NICOLAS AVELLANEDA" - ALDEA BRASILERA	17/5/2005	5/11/2008	ZONAL:R/FACTURAS REF.REPARACION ESCUELA	28
	291197	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM "DR. JULIO OSSOLA" - TALA.	7/2/2001	5/11/2008	PROYECTO OBRA:CONSTRUCCION DOS AULAS	401
	232634	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DIRECCION ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	28/1/2000	19/11/2008	S/TRANSFERENCIA DE UN CAMION DE DCCION.INSTITUTOS PENALES	55
	902992	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	27/5/2008	19/11/2008	SOL/MODIFICACION PLAN DE OBRAS VIGENTES COLON	23
	928473	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	22/8/2008	19/11/2008	SOL/SE DEJE SIN EFECTO LO APROVADO EN RESOL.N150/08 ESC.N88 GUALEGUAYCHU	16
	737948	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 34 "ESTEBAN ETCHEVERRIA" - CONCORDIA.	13/11/2006	21/4/2009	REF: NECESIDADES DE DICHA ESC	7
Nº 224	319934	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 2 DE COMERCIO "MANUEL BELGRNO" - PARANÁ.	4/7/2001	20/11/2008	I/REF.A DESAGUES PLUVIALES TAPADOS	4
	459250	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 117 "20 DE JUNIO" - URUGUAY.	27/10/2003	20/11/2008	OFC.URUGUAY\|I/REF.FISURAS EN TANQUE DE RESERVA	3
	912547	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ACILO DE ANCIANO - FELICIANO.	26/06/2008	26/11/2008	J/ZONAL E-DOC.TECNICA OBRA REP.EMERGENCIA	17
	785547	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	ARCHIVO GRAL DE ENTRE RIOS - DTORA G. BASCOURLEGUY.	30/04/2007	26/11/2008	S/ CERRAMIENTO DE PATIOS INTERNOS REPARACION PISOS Y DESAGUE EN EDIFICIO CALLE RIVADAVIA 222-PN	146
	846017	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION PARQUE ESCOLAR "E.BERDUC"/: /PARANA	9/11/2007	26/11/2008	E/NOTA PRESENTADA POR JEFE COMISARIA 8VA.SOL/LUMINARIAS	10
	446502	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 207 "EVITA" - SAN BENITO, PARANÁ CAMPAÑA.	22/8/2003	26/11/2008	ELEVA INF.SOBRE REPARACION ESTABLECIMIENTO	8

	902493	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	26/5/2008	27/11/2008	SOL/RESFUERZO PRESUPUESTARIO P/OBRA DEL DPTO.GUALEGUAY	27
	924145	ATENCION PERSONALIZADA - CAJA DE JUBILACIONES Y PE	GIMENEZ NELIDA BEATRIZ/7: 6293231/FORMOSA 353 P.16 DTO A -CAP. FEDERAL	6/8/2008	26/3/2009	SOLICITA RECONOCIMIENTO DE SERVICIO	36
	259301	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 50 "FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO" TALA, PNÁ.	4/8/2000	28/11/2008	S/AUTORIZACION P/OCUPAR REMANENTE 4 2.000 P/ CONSTRUCCION DE UN SUM	6
	483464	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	ESC. NORMAL RURAL Nº 8 "ALMAFUERTE" - LA PICADA, PNÁ.	9/3/2004	28/11/2008	SOL/INCLUS[DN DE DICHA INSTITUCION EDUCATIVA EN PLAN DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA ENTRERRIANA	19
	364729	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DCION.ESC.N 109 DPTO.PARANA/: /PARANA	7/3/2002	28/11/2008	SOL/REFACCION CASA Y HABITACION	3
	733569	AREA NOTARIAL - CGE	DPTO.NOTARIAL CGE	23/10/2006	1/12/2008	COM/VTO.CONTRATO LOCAC.CGE Y SRA.ZERMATHEN MARIA POR INMUEBLE DEST.FUNC.ESC.N.36 EGB Y POL.VILLAG	28
	537878	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	AGENTE ANDINO, ELISA - D.A.YC. VICTORIA.	15/10/2004	1/12/2008	SOL/PAGO DEL ADICIONAL DCTO N4529/03	144
	291757	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CTRO DE ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EDUC. - VICTORIA.	9/2/2001	11/12/2008	S/MEJORAR CONDICIONES EDILICIAS	6
	836627	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ERCSA COSTRUCCIONES SRL. -PARANÁ.	17/10/2007	11/12/2008	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA ESC.N110 URUGUAY	299
	668256	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS VICTORIA - CGE	SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN - VICTORIA.	8/3/2006	11/12/2008	E/RECLAMO SOBRE ANOMALIAS EDILICIAS EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL CITADO DPTO	20
	852826	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. FLOTANTE Nº 40 "EL TEMPLE ARGENTINO" - VICTORIA.	3/12/2007	11/12/2008	SOL/CONSTRUCCION NUEVA ESCUELA	10
	821844	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 13 "FLORENCIO VALERA" - VICTORIA.	4/9/2007	11/12/2008	DR.REF./MODIFICACION DE OBRA.	6
	951153	DIR. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y EVALUACION - CGE	DIRECCION DE PLANEAMIENTO.CGE	31/10/2008	11/12/2008	E/DOCUMENTACION INSTALACION ELECTRICA ESC.ESPECIAL N 18 J.A.MARCO DE CONCEP.DEL URUGUAY.	25
Nº 225	964684	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ZONAL PARANA/: /PARANA	12/12/2008	17/12/2008	NOTA N28 REF/PLANOS CONFORME OBRA LIC.N.036/06	2
	498476	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	ESC. Nº 95 "SANTA MARÍA" - NOGOYÁ.	14/5/2004	17/12/2008	SOL/CONSTRUCCION EN FORMA URGENTE DE HORNO DE PANADERIA	3
	341699	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ASOC. COOPERADORA E.P.E.T. Nº 3 - PARANÁ.	25/10/2001	17/12/2008	SOL/COLABORAC.Y/O SUBVENCION P/CONSTRUCC.DE AULAS Y BA$OS	8
	498743	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	ESC.N.4 "PCIA.DE CORRIENTES"/: /LUCAS GONZALEZ DPTO. NOGOYA	10/5/2004	17/12/2008	S./AYUDA ECONOMICA PARA REPARCION DE LOS TECHOS, CA$ERIAS, ABERTURAS, SANITARIOS Y OTROS.	5
	289879	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DIREC. REG. CIVIL Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS.	29/1/2001	17/12/2008	S/INFORME TECNICO P/REPARACION EDIFICIO DE LA OFI CINA DE SANTA ELENA LA PAZ	10
	843035	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DPTO. CONTROL DE GESTIÓN - D.G.A.Y C.	5/11/2007	22/12/2008	NOTA N844 E/DOC.OBRA ESC.N66 NOGOYA	86
	883144	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DIVISIÓN PERSONAL - D.G.A.Y C.	1/4/2008	22/12/2008	E/PLANILLAS MES MARZO HORAS EXTRAORDINARIAS ZONAL URUGUAY	9
	921855	PROG.NAC. REFUERZO ALIM. FOCALIZADO-ACCION SOCIAL	COORD.TECNICA SOCIAL PROG.ALIM.PRAF,PAF/: /PARANA	31/7/2008	11/10/2013	REF.EXPTE.R.U.909303 RTE.LISTADO BENEF.PRAF.Y PAF.INCLUIDO EN FORMA IRREGULAR ADJ.DISKET.	14
	955195	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	PLAN RECTIVACIÓN FERROVIARIA DPTO. PARANÁ.	13/11/2008	29/1/2009	SOL/ELEMENTOS DE TRABAJOS .-	4
	967815	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	22/12/2008	29/1/2009	SOL/REFUERZO PRESUPUESTARIO POR $3.000.000	20
	899483	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	16/5/2008	29/1/2009	RESOL. N.244/08-COMISION DE ESTUDIO OBRA EPNM N.92 DE PNA	6
	481355	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	COMISIÓN Bº LOS PINOS - PARANÁ.	27/2/2004	29/1/2009	SOL.AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON COMUNITARIO Y GUARDERIA	6
	953610	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ING. EDGARDO MANUEL MANUCCI.	10/11/2008	29/1/2009	REF.S/SER NOTIFICADO DE LA RESOLUCION REFERIDA AL EXPTE.N.843.365 REF.A REDETERMINACION COTEJO 71.	6
	954679	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	12/11/2008	29/1/2009	REF.D.G.A.Y.C.S/MODIFICACION DELPLAN DE OBRAS VIGENTES	63
Nº 226	958120	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	21/11/2008	29/1/2009	SOL/MODIFICACION DE PLAN DE OBRAS VIGENTES	94

	870986	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. PRIVADA Nº 19 "SANTA TERESITA" - SEGUI, PNÁ.	21/02/2008	4/2/2009	REF.AP.LEGAL S/CAMBIO DESTINO FONDO.	9
	948752	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	24/10/2008	29/1/2009	SOL/REFUERZO PRESUPUESTARIO POR $1.000.000,00 HTAL COLONIA CIUDAD DEFEDERAL	22
	812026	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA CONSTRUCCIONES RIO - MARIA GRANDE.	3/8/2007	6/2/2009	SOL/REDETERMINACIONDE PRECIOS COTEJO N 125.	86
	817450	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 64 "GRAL JUSTO JOSÉ DE SAN MARTIN" GUALEGUAY.	22/08/2007	6/2/2009	E/INFORME DE RENDICIONES PENDIENTES	7
	820238	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 95 "CONSCRIPTO BERNARDI" - LA PAZ.	30/8/2007	6/2/2009	REF/SALDO CAJA DE AHORRO	5
	756190	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL- AREA ADUCACIÓN.	24/1/2007	6/2/2009	SOL/INFORMACION SOBRE ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS POR LEY TRANSFERENCIA N24049	4
	742921	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EET Nº 1 "GRAL FRANCISCO RAMIREZ" - PARANÁ.	29/11/2006	6/2/2009	REF.ESC.S/AUTORIZACION PARA UTILIZAR REMANENTES.	26
	913144	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA "ZODÍACO S.A."	30/6/2008	6/2/2009	REF.S/REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA ESC.N.4 DE PARANA	8
	899523	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	16/5/2008	6/2/2009	REF/DISPOSICION DE FONDOS OBRA HOSP.SAN MARTIN PNA	30
	896260	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N 21 PARANA	2/5/2008	6/2/2009	SOL.ARREGLO DE PISOS,PATIO,ABERTURAS Y BEBEDERO CITADO ESTABLECIMIENTO	7
	739733	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	ESC. Nº 22 "SAN ANTONIO MARIA GIANELLI" - PARANÁ.	16/11/2006	6/2/2009	SOL/AYUDA ECONOMICA P/CONSTRUCCION DE AULAS	43
	947333	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CDOR. JURISDICCIONAL DEL CENIE. - PARANÁ.	21/10/2008	6/2/2009	ARQ.BRASSEUR SOL/INFORME ESCUELA DE LAS PROVINCIAS	2
	882450	DIR. DEL SERVICIO ADM.CONT.(SAC 2) - GOBIERNO	DIREC. DEL SAC. MGJEO Y SP - PARANÁ.	31/3/2008	6/2/2009	REF-OFICIO 44 DEL TRIBUNAL CUENTA E.R. AUTOS REN DICION 227/07 MINISTERIO GOBIERNO PERIODO JULIO/07	21
	772676	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOGAR DE MENORES GRAL SAN MARTÍN - VICTORIA.	19/03/2007	9/2/2009	SOC COOP.RTE.DOC.REF.RENDICIONES DE CUENTAS	2
	626252	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 15 "LAS HERAS" - PARANÁ.	28/9/2005	9/2/2009	INFORMA SIT.DEL EDIFICIO ESCOLAR	20
	839984	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DEPTO PROYECTOS DGAYC	25/10/2007	9/2/2009	REF:COSTOS ADICIONALES PERCEPCION DE HABERES	14
	858458	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EET Nº 1 "GRAL FRANCISCO RAMIREZ" - PARANÁ.	26/12/2007	9/2/2009	E/RENDICION DE CUENTAS	263
	260520	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	COMISIÓN PRO AYUDA "CTRO.DE SALUD BETBEDER" NOGOYA	11/8/2000	13/2/2009	S/CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD EN TERRENO DONADO	209
	843028	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	TRAZA CONSTRUCCIONES S.A. - URUGUAY.	5/11/2007	17/2/2009	S/PRORROGA DE PLIEGOS FECHA APERTURA DEBIDO ATRASO DE PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL	2
Nº 227	573289	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 170 "II BRIGADA AÉREA" CNIA. AVELLANEDA - PNÁ.	18/3/2005	18/2/2009	DRA.SOL/POSIBILADAD CONSTRUCCION DE TRES AULAS	829
	940222	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	GOLEGIO D. F. SARMIENTO" - PARANÁ.	25/9/2008	25/2/2009	REF/PASANTIA DE GRUCHI VALENTINA	10
	566412	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "ANTONIO ROBALLOS" - PARANÁ.	22/2/2005	2/3/2009	DRA.E/LISTADO DE NECESIDADES EDILICIAS	41
	685912	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	JUNTA DE GOBIERNO LAS GUACHAS - TALA.	15/5/2006	3/3/2009	SOL/AYUDA ECONOMICA P/REPARAR Y TERMINAR CONSTRUCCION DE SEDE GOBIERNO Y SALON COMUNITARIO.	36
	847089	DIR. DE DESPACHO - GOBERNACION	ESC. Nº 7 "FRAY M.ESQUIÚ" - CNIA. V. LIBERTADOR, FEDCIÓN.	13/11/2007	3/3/2009	REF/EXPTE.755544 REESTRUCTURACION EDIFICIO.-	18
	851661	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CAMARA DE DIPUTADOS - PTE. ELNGELMAN VICTOR.	28/11/2007	3/3/2009	REF/INFORMACION S/ESTADO OBRAS DEL DTO FEDERACION	6
	771262	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADA - SALUD	CTRO DE SALUD "DURAZNO" - MACIA, TALA.	21/2/2007	4/3/2009	REFERENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE ESE CENTRO ASISTENCIAL	15
	668524	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 57 "SANTA FE" - TALA.	15/3/2006	4/3/2009	J/ZONAL E/INFORME REF.TRABAJOS EMERGENCIA	5
	742774	PRESIDENCIA - CGE	PRESIDENCIA CGE	23/11/2006	4/3/2009	E/RELEVAM.ESCUELA N.8 DPTO.TALA RESPECTO CONSTRUC GRUPO SANITARIO Y DETERIORO DE PIZARRONES	7

Nº 228	620124	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. ESP. Nº 4 "MAYOR PASTOR" - TALA.	14/9/2005	17/2/2009	E/PLIEGO PROYECTO INSTALACION GAS NATURAL	284
	960050	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES - PARANÁ	27/11/2008	9/3/2009	ARQ BASSI REF INFRAESTRUCTURA PCIA	21
	648238	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 37 "ANTONIO GALLI" - FEDERACIÓN	20/12/2005	3/12/2009	ZLATKO PUSKOVIC:RECLAMA IMPORTE $653.84	142
	880347	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	25/3/2008	18/3/2009	REF. ACONDICIONAMIENTO GENERAL CIELORRASOS AREA GOBERNACION - ASIGNAC.TAREA SR.STHEFA DESCOURS	32
	869551	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. ESPECIAL Nº 3 "CAROLINA TOBAR GARCIA" - PARANÁ.	15/2/2008	18/3/2009	SOL/MATERIALES PARA PINTAR AULAS CITADO ESTABLECIMIENTO	13
	763680	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	PERS. DPTO. PROYECTO D.G.A. Y C. -PARANÁ.	19/02/2007	18/3/2009	SOL/MODIFICACION ESCALERAS DE ACESO PALACIO GUBERNAMENTAL.	65
	284479	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 58 "ZAMBA DE VARGAS" - URUGUAY.	14/12/2000	18/3/2009	SENADOR A.R.MEDINA:E/NOTA REF. A SUBSIDIO P/ARRE GLO DE TECHOS	4
	275076	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS VILLAGUAY - CGE	DIRECCION DEPARTAMENTAL EDUCACION - VILLAGUAY	23/10/2000	18/3/2009	E/INFORME NECESIDADES EDILICIAS IMPRESCINDIBLES PARA FUNCIONAM.ESC.INTERMEDIAS URBANAS RURALES/01	29
	259225	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS URUGUAY - CGE	E.P.E.T. Nº 2 "FRANCISCO RAMIREZ" - URUGUAY.	19/5/2000	18/3/2009	E/DOCUMENTACION REF. OBRAS EJECUTADAS Y NECESIDADES EDILICIAS	9
	245056	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 25 "GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" - URUGUAY.	18/5/2000	18/3/2009	E/NECESIDADES EDILICIAS	6
	311495	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS VICTORIA - CGE	ESC. Nº 46 "PATAGONIA ARGENTINA" - VICTORIA.	7/5/2001	18/3/2009	SOL/CONSTRUCCION DE UN SALON COMEDOR	5
	302137	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS VILLAGUAY - CGE	DIRECTORA ESCUELA N* 100/: /VILLAGUAY	16/6/2000	18/3/2009	PLANTEA SITUACION RESPECTO RECEPCION OBRA EDIFICIO ESCOLAR.	15
	902477	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 9 "MATIAS ZAPIOLA" - URUGUAY.	26/5/2008	18/3/2009	E/PROYECTO OBRA REMODELACION Y NUEVO JARDIN DE INFANTES	120
	567872	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS URUGUAY - CGE	ESC. Nº 1 "NICOLÁS AVELLANEDA" - URUGUAY.	25/8/2004	20/3/2009	SOL/REPARACION DEL EDIFICIO Y CONTINUIDAD DE OBRAS INICIADAS EN 1980	7
	300630	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS URUGUAY - CGE	COOP.ESCUELA N 108 LA VIRGINIA/: /HERRERA URUGUAY	20/3/2001	20/3/2009	SOL/MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE UN AULA. 12-108-14	5
	524240	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS URUGUAY - CGE	ESC. Nº 109 "J. J. MILLÁN" - URUGUAY.	19/8/2004	20/3/2009	SOL/ARREGLO DE AULAS CONSTRUIDAS P/ADMINISTRC.DELEGADA COOP.ESCOLAR A%OS 1996/97.-	4
	264682	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS VILLAGUAY - CGE	DIREC. DEPARTAMENTAL DE VILLAGUAY	25/8/2000	20/3/2009	E/NECESIDADES EDILICIAS DE LAS ESCUELAS DEL DPTO	14
	547555	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	ESC. Nº 27 "VICENTE LOPEZ Y PLANES" - VILLAGUAY.	19/11/2004	20/3/2009	SOL/REPARACION CA$ERIAS,PISOS E INSTALACION.ELECT CITADO ESTABLECIMIENTO	6
	593526	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 14 "SANTIAGO DEL ESTERO" - VILLAGUAY.	3/6/2005	20/3/2009	J/ZONAL SOL/CERRAMIENTO DE GALERIA P/AULA DE INFORMATICA	4
	492820	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 31 "MADRE PATRIA" - VILLAGUAY.	20/4/2004	20/3/2009	SOL/CONSTRUCCION SALON COMEDOR,NIVEL INICIAL Y SANITARIOS	29
Nº 229	482680	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELAS Nº 46; 63; 85 y 106 DE VILLAGUAY.	4/3/2004	20/3/2009	ING.A.E.MALATESTA\|S/SE INCORPOREN AL PROGRAMA REPARACION ESCUELAS ENTRERRIANAS	4
	532494	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 55 "BERNARDINO RIVADAVIA" - VILLAGUAY.	23/9/2004	20/3/2009	DIP.FUERTES E/SOL/MEJORAS EDILICIAS	4
	243359	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 108 "SARGENTO CABRAL" - VILLAGUAY.	8/5/2000	20/3/2009	OFICINA VILLAGUAY:I/ANTEPROYECTO AMPLIACION	7
	233022	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº 3 "FRANCISCO PODESTÁ" - VILLAGUAY.	2/2/2000	20/3/2009	OFICINA VILLAGUAY: R/SOLICITUD CONSTRUCCION DE SALA DE COMPUTACION	5
	255248	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC.Nº 29 "J. ERRAMUSPE" VICTORIA.	10/7/2000	6/4/2009	ING.MARTINEZ:E/INFORME	4
	286959	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAYCHU - CGE	ESC. COM. V. DOMINGUEZ "A. GERCHUNOFF" -	20/12/2000	6/4/2009	SOL/TERMINACION COMEDOR Y COCINA CITADO ESTABLECIMIENTO PARA NUEVO CICLO LECTIVO	4
	533119	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 45 "NICOLAS AVELLNEDA" - VILLAGUAY.	27/9/2004	6/4/2009	DIP.FUERTES SOL/CONSTRUCCION DOS AULAS	4
	274774	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 148 "LOPOLDO LUGONES" - CNIA OFICIA 4 , PARANÁ.	25/10/2000	6/4/2009	S/REPARACION EDIFICIO FILTRACIONES DE AGUA POR EL TECHO	5

	605279	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELAS Nº 79 y 162 - PARANÁ.	19/7/2005	6/4/2009	DIP.BOLZAN:S/ARBITRE LOS MEDIOS P/CONCRECION DE OBRA	40
	246848	JUNTA DE GOBIERNO PUERTO CURTIEMBRE - PARANÁ	JUNTA DE GOBIERNO PUERTO CURTIEMBRE	26/5/2000	6/4/2009	SOL/CON URGENCIA REPARACION DEL EDIFICIO ESCOLAR.	5
	215656	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 105 "ROSARIO VERA PEÑALOZA" - ORO VERDE.	18/08/1999	6/4/2009	I/DETERIORO EN EL EDIFICIO	9
	479175	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 56 " PTE. ARTURO G. ILLIA" - VIALE; PARANÁ.	18/2/2004	6/4/2009	S/CONSTRUCCION DEL AULA/LABORATORIO	3
	806975	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JEFATURA DE POLICIA - PARANÁ.	17/7/2007	6/4/2009	REF:PROYECTO DE CONSTRUCCION E/NOTA N.78.-	4
	873873	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	SECR.PLA.E INFRAESTRUCTURA ARQ.G.FEDERIK/: /DPTO.PARANA	29/2/2008	6/4/2009	REF:E/PROYECTO SALA DE PERIODISTA DE LA GOBERNACION	10
	249919	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. ESP. Nº 20 "LUJÁN JAIME" - HASENKAMP; PARANÁ.	12/6/2000	6/4/2009	S/INSPECCION EN EL EDIFICIO	3
	901283	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JEFATURA ZONAL DE GUALEGUAYCHÚ - D.G.A. Y C.	22/5/2008	6/4/2009	REF.EMPRESA OBRAS ADM.DELEGADAS IMPACTO AMBIENTAL	5
	499911	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	COORD.GRAL.UNIDAD EJECUTORA PCIAL.-/: /PARANA	10/5/2004	6/4/2009	E/DOCUMENT.REF:REPARACION EDILICIA ESCUELA N.1 DPTO.URUGUAY	16
	151741	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	COMISIÓN PRO ASILO DE ANCIANOS - HERRERA.	19/1/1998	6/4/2009	SOL. AYUDA ECONOMICA P/LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO	6
	730322	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JEFATURA ZONAL DE URUGUAY - D.G.A. Y C.	19/10/2006	6/4/2009	REF:J/ZONAL ELEVA NOTA PRESENTADA POR ING.NESTOR G.BONUS.	4
	319476	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS URUGUAY - CGE	EPNM Nº 1 "ANA URQUIZA DE VICTORIA" - URUGUAY.	11/6/2001	6/4/2009	S/PARTIDA DE $ 8.000,00 P/REMODELACION SALON DE ACTOS CTDO.ESTABLECIMIENTO.- 15 272 156	3
	133480	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 130 "ESTANCIA LA ESTRELLA" - URUGUAY.	18/9/1997	6/4/2009	REG CENTRO ESTE S/PARTIDA POR $ 4 000	2
	831675	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS URUGUAY - CGE	MORARD CARMEN INES-Y OSVALDO DANIEL/: /BASAVILBASO	26/9/2007	6/4/2009	E/OFRECIM.CASA EN ALQUILER P/RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE ESC.N.MEDIO N.145 AGROTECNICA	50
	821987	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADA - SALUD	HOSPITAL "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" BASAVIBASO	28/8/2007	6/4/2009	SOL/INTERVENCION DE LA DCCION.DE ARQUITECTURA PARA LA INCORPORACION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	3
	835046	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 42 "MARIANO MORENO" - URUGUAY.	10/10/2007	6/4/2009	SOL/PARTIDA P/REPARACION DE ABERTURAS	7
	816652	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	A.T.E. - SEC. URUGUAY.	16/8/2007	6/4/2009	REF.ELECCION DE DELEGADOS.	5
	131618	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 55 "DON SEGUNDO SOMBRA" - URUGUAY.	9/9/1997	6/4/2009	REG CENTRO ESTE S/PARTIDA POR $ 15 000	5
	130480	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 13 "D.F. SPIO" - URUGUAY.	1/9/1997	6/4/2009	REG CENTRO ESTE S/PARTIDA $ 10 000	5
	202033	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	E.E.T. Nº 2 "FRANCISCO RAMIREZ" - URUGUAY.	4/5/1999	6/4/2009	J REG S/AUTORIZACION P/ABONAR CERTIFICADO A EMPRESA CONTRATISTA	82
	170065	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 53 "DOMINGO F. SARMIENTO" - URUGUAY.	17/7/1998	6/4/2009	J ZONAL E/NOTA DE EMPRESA DEVOLUCION FONDOS DE REPAROS	37
Nº 230	461460	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	esc. Nº 69 "RAMÓN FEBRE" - EL PANTANOSO, URUGUAY.	5/11/2003	8/4/2009	INSPECCION\|E/DOCUMENTACION FINAL DE OBRA	19
	367511	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 74 "FRATERNIDAD" - PRONUNCIAMIENTO, URUGUAY.	15/5/2002	8/4/2009	SUBDIRECTOR ESC.RURALES:E/LISTADO DE MATERIALES P/TERMINACION DOS AULAS	11
	210836	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 18 "JUÁN A. MARCO" - URUGUAY.	13/7/1999	8/4/2009	REG CENTRO ESTE S/PARTIDA POR $ 1 600	2
	130979	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 58 "ZAMBA DE VARGAS" - SANTA ANITA, URUGUAY.	3/9/1997	8/4/2009	REG CENTRO ESTE S/PARTIDA POR $ 5 000	5
	90769	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. NIVEL MEDIO Nº 81 "FRANCISCO RAMIREZ" - URUGUAY.	4/11/1996	8/4/2009	REG CTRO ESTE S/PARTIDA $ 22 280	2
	132144	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 115 "SANTA LUCIA" - COLONIA DOLORES, URUGUAY.	11/09/1997	8/4/2009	REG CENTRO ESTE S/PARTIDA P/EQUIPO BOMBEO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	2
	206045	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 96 "VECINOS UNIDOS" - BASAVILLBASO, URUGUAY.	2/6/1999	8/4/2009	J ZONAL E/INFORMACIION REF A SITUACION TERRENO	7

	413902	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA	3/3/2003	8/4/2009	SOL.SUBSIDIO DE $79.935. P/AMPLIACION DEL SALON CENTENARIO	15
	171783	AREA GESTION ADM.(MESA ENTRADAS)-PRODUCCION GCION.	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	30/7/1998	8/4/2009	SOL.SUBSIDIO DE $ 5.906 PARA RECONSTRUC.INVERNADERO Y GALPON DE POLLOS	24
	171101	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 96 "VECINOS UNIDOS" - BASAVILLBASO, URUGUAY.	23/7/1998	8/4/2009	J ZONAL I/NECESIDAD DE CONSTRUCCION NUEVO GRUPO SANITARIOS	23
	65982	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM N 40 HIPOLITO IRIGOYEN/: /HASENKAMP PARANA	2/4/1996	8/4/2009	S/PARTIDA $20 000	49
	607089	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/6: /PARANA	28/7/2005	16/4/2009	E/CERTIFICADO N3 R.P ESC.78 LOC.SANTA ELENA	12
	587370	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA	10/5/2005	16/4/2009	E/CERTIFICADO 2 RECONVENIDO PERIODO MARZO/05	16
	574513	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA UTE SZCZECHE - CABALLI S.A. - PARANÁ.	28/3/2005	16/4/2009	REF.CIRCULAR N2 LIC PUBLICA N6 U.PENAL SANTA ELENA	4
	473574	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 99 "BARTOLOME GONZALEZ" - LA PAZ.	19/1/2004	16/4/2009	DPTO.PRESUP.ADM.\|S/PARTIDA AMPLIATORIA $7.842	20
	534957	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 45 "JOSÉ INGENIERO" - LA PAZ.	4/10/2004	16/4/2009	SRA.DRA.SOL/OTORGUE SUBSIDIO POR EMERGENCIA $3000 AMPLIACION RED CLOACAL	3
	600768	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 43 "TRATADO DE ALCARAZ" - LA PAZ.	1/7/2005	16/4/2009	RECTORA:SOL/CERTIFICACION DE OBRA.	4
	470050	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. º 5 "TORRES VILCHES" - LA PAZ.	16/12/2003	16/4/2009	OFC.LA PAZ\|S/REPARACION INSTALACION DE AGUA	5
	529639	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 130 "J.F. SEGUI" - COLONIA NUEVA, PARANÁ.	14/9/2004	16/4/2009	R/PRESUPUESTO OBRA REPARACION EDILICIA	12
	524627	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	COMAS CONSTRUCCIONES - LA PAZ.	26/8/2004	16/4/2009	E/PROPUESTA MEJORA DE OFERTA REF.OBRA AMPLIACION ESC.N59 J.S ALVAREZ LA PAZ	5
	595599	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 7 "SAN LORENZO" - LA PAZ.	10/06/2005	16/4/2009	J/ZONAL:E/DOC.REF.REPARACION INTALACION ELECTRICA EMERGENCIA.	21
	595606	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 100 "FRAGATA LIBERTAD" LA PAZ.	10/6/2005	16/4/2009	J/ZONAL:E/DOC.REF.REPARACION EMERGENCIA INTALACION ELECTRICA.	21
	478482	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DPTAL.DE EDUC. Y ESCN 1 J.DE SAN MARTIN./: /DPTO.LA PAZ	16/02/2004	16/4/2009	SOL.CONEXION DE AGUA POTABLE.	5
	551313	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC.Nº 15 "FRAY J. STA. MA. DE ORO" - LA PAZ.	6/12/2004	16/4/2009	DRA.SOL/CAMBIO DE PISO	3
	568031	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ARQ. BOEYKENS, JORJE MAT. 10266 - PARANÁ.	28/2/2005	16/4/2009	REF.SOLICITUD DE PAGO DE HONORARIOS	5
	551306	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº 68 "JUVENILLA" - LA PAZ.	6/12/2004	16/4/2009	DRA.SOL/REPARACION E INSTALACION DEL AGUA	4
	549355	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 75 "SAN GUSTAVO" - LA PAZ.	29/11/2004	16/4/2009	DRA.SOL/REPARACION DEL EDIFICIO ESCOLAR	4
	405792	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 7 "SAN LORENZO" - LA PAZ.	6/1/2003	16/4/2009	S/RESPUESTA SOBRE LA REPARACION DEL EDIFICIO ESCOLAR	25
	529695	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 48 "J. M. ONETTI" - LA PAZ.	14/9/2004	16/4/2009	OFICINA LA PAZ REF.DETALLE DE GASTOS REINTEGRO MUNICIPIO	5
	787979	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 3 "DOMINGO FRENCH" - LA PAZ.	8/5/2007	16/4/2009	DRA.Y C.EDUC.SOL/AGILIZACION REF.AVANCES DE OBRAS	10
	541220	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	ESC.Nº 58 "SUPREMO ENTRERRIANO" CNIA. OF.Nº 22 - LA PAZ.	28/10/2004	16/4/2009	S/INTERVENCION P/PRONTA REPARACION TANQUE DE AGUA Y DEL EDIFICIO EN GENERAL.	7
	523597	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 7 "SAN LORENZO" - LA PAZ.	24/8/2004	23/4/2009	DTO.PROYECTOS E/PLIEGO OBRA CONSTRUCCION TANQUE RESERVA	60
	382531	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 26 "LEOPOLDO LUGONES" - YACARÉ, LA PAZ.	27/8/2002	23/4/2009	OFICINA LA PAZ>S/CONTINUIDAD OBRA:AMPLIACION Y REPARACION	10
	677815	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JEFATURA ZONAL LA PAZ - D.G.A.Y C.	18/4/2006	23/4/2009	E/PEDIDO DE INFORME OBRAS DEL DPTO.	16
	565684	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. NORMAL SUP. "ANTONIO SAGARNA" - NOGOYÁ.	18/2/2005	23/4/2009	EMP.CALACO CONST. E/FACTURA REF.OBRA APUNTALAMIENTO ALERO	20

	565612	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	COMAS CONSTRUCCIONES - LA PAZ.	18/2/2005	23/4/2009	COMAS CONSTRUCCIONES - LA PAZ.	4
	551308	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	6/12/2004	23/4/2009	DR.SOL/ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO ESCOLAR	4
	515817	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ZONAL LA PAZ - DAYC	19/7/2004	23/4/2009	REF/CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD SANTA ELENA OBRAS ESC.N9,78,111	79
	549346	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 26 "LEOPOLDO LUGONES" - YACARÉ, LA PAZ.	29/11/2004	23/4/2009	ING.CHAUVET SOL/AUTORIZACION DE PARTIDA	3
	600332	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 58 "SUPREMO ENTRERRIANO" - LA PAZ.	30/6/2005	23/4/2009	J/ZONAL:E/PROYECTO Y PRESUPUESTO OBRA CONCTRUCCION POZO DE AGUA	28
	585511	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 31 "RIVERA INDARTE" - LA PAZ.	4/5/2005	23/4/2009	J.ZONAL:E/COTEJO PERFORACION POZO DE AGUA.-	55
	517685	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC.N 55 JORGE NEWBERY./: /CNIA.AVIGDOR.LA PAZ	27/7/2004	23/4/2009	OFICINA LA PAZ DAYC.E/CONVENIO REF.OBRA REPARACION CUBIERTA DE TECHOS.	46
	483131	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC.ESP.PRIVADA N 6 MI ESTRELLITA GUIA./: /DPTO.LA PAZ.	8/3/2004	23/4/2009	REF.AMPLIACION Y REPARACCION.ADJ.PRESUP.	9
	579824	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 54 "FALUCHO" - LA PAZ.	14/4/2005	23/4/2009	ARQ.FERNANDEZ:E/COTEJO REF.PERFORACION POZO AGUA	33
	574690	H. CAMARA DE DIPUTADOS	CAMARA DE DIPUTADOS - NOTA 2562/: /PARANA	23/3/2005	23/4/2009	DIP/FERNANDEZ SOLARI LOPEZ INICIAR ACTIV/EDUCATI VA ESC.N* 86 ENRIQUE GUBER 109* DANIEL VILA Y N*15	26
	476454	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC- Nº 79 "PINOCHO" LA PAZ.	2/2/2004	23/4/2009	ERENESTO VIDONE\|O/PARALIZACION DE OBRA	91
	598348	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 6 "ESTEBAN ECHEVERRIA" - LA PAZ.	22/6/2005	23/4/2009	J/ZONAL E/COTEJO OBRA PERFORACION POZO DE AGUA	41
Nº 231	718875	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA VIVIENDAS 2002 - COLÓN.	7/9/2006	23/4/2009	J/ZONAL:SOL/ACTUALIZACION PRESUPUESTO OBRA ESC.N.63 DE COLON	47
	864326	AREA INFRAESTRUCTURA - CGE	DPTO. INFRAESRTUCTURAS C.G.E.	29/1/2008	23/4/2009	INFORMA OBRAS PLAN VERANO	48
	312942	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 25 "LA CALANDRIA" - OMBU, LA PAZ.	28/05/2001	23/4/2009	PROYECTO N OBRA:AMPLIACION	155
	712158	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC./: /PARANA	16/8/2006	23/4/2009	RESOL.N 139/06 REF.COMISION ESTUDIO Y PROPUESTAS OBRA ESC.N 78 SANTA ELENA.	3
	823050	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SANTA ELENA" - LA PAZ.	6/9/2007	23/4/2009	DRA.REF.GRUPOELECTROGENO Y TALLER MANTENIMIENTO APS.	82
	650989	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 214 "MAESTRO ENTRERRIANO" - PNÁ.	29/12/2005	12/5/2009	DTO PROYECTO E/PLIEGO OBRA AMPLIACION ESCUELA	1078 (1º CUERPO)
Nº 232	650989	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 214 "MAESTRO ENTRERRIANO" - PNÁ.	29/12/2005	12/5/2009	DTO PROYECTO E/PLIEGO OBRA AMPLIACION ESCUELA	1078 (2º CUERPO)
	529885	H. CAMARA DE SENADORES	HONORABLE CÁMARA DE SENADORES - B JUSTICIALISTA	15/9/2004	14/4/2009	RES.EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE C.COMAS -TAREAS REA LIZADAS EN ESCUELA 101"ALMAFUERTE"S.ELENA DP.L.PAZ	3
	588391	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	L&C CONSTRUCCIONES SRL - PARANÁ.	13/5/2005	13/4/2009	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS COTEJO N89	79
	787885	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS LA PAZ - CGE	ESC. Nº 3 "DOMINGO FRENCH" - LA PAZ.	7/5/2007	14/4/2009	E/NOTA DE COMISION DE PADRES CITADO ESTABLECIMIEN TO.REF:CONSTRUCCION EDIFICIO ESCOLAR.	11
	547813	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ING. CHAUVET RICARDO - ZONAL LA PAZ.	23/11/2004	14/4/2009	REF.INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA REF.LIC.54 ESC.7 SAN LORENZO	2
	563659	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELAS Nº 68 Y 3 DE LA PAZ.	10/2/2005	14/4/2009	REF.AVANCE DE OBRAS COTEJO N54	4
	747518	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCTORA "CODE" SRL COLÓN.	13/12/2006	14/4/2009	REF.ING.PENON S/AMPLIACION DE PLAZO OBRA ESC.NORMAL R.O.DEL URUGUAY.	10
	828776	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 84 "MANUEL BELGRANO" - COLÓN.	24/9/2007	14/4/2009	J/ZONAL.E/ACTAS RECEP.DEFINITIVA.	17
	461440	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 9 "AZOPARDO" - SANTA ELENA , LA PAZ.	5/11/2003	13/4/2009	INSPECCION\|E/INFORME DE JEFE CUADRILLA Y SOLICI TUD COMPRA DE MATERIALES	6
	488288	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 75 "GUERRA GAUCHA" - LA PAZ.	29/3/2004	13/4/2009	SOL/REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA.	7

	319957	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. ESPECIAL Nº 23 "LUISA GERNIER" - LA PAZ.	4/7/2001	13/4/2009	OFICINA LA PAZ:S/REPARACION Y CONSTRUCCION NUEVO ESPACIOS	40
	548858	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS LA PAZ - CGE	EPNM Nº 151 - PJE. EL QUEBRACHO, LA PAZ.	19/11/2004	14/4/2009	PLANTEA PROBLEMATICA EN SUMINISTRO DE AGUA A CITADO ESTABLEC.-	4
	248344	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 109 "CARLOS VIVAS" - LA PAZ.	2/6/2000	28/4/2009	SOLICITA CONSTRUCCION DEL 3 MODULO	29
	994013	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 203 "REPÚBLICA DE ENTRE RÍOS" - PARANÁ.	15/04/2009	28/4/2009	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA E/NOTA 50/09 PROGRAMA MI CLUB MI ESCUELA.-	5
	559656	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	SOCIEDAD COOP.ESC.NR.7 SAN LORENZO/: /LA PAZ	19/1/2005	28/4/2009	SOL.AUDIENCIA	8
	511509	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS LA PAZ - CGE	ESC. PRIVADA Nº 44 "NTRA. SRA. DE LOURDES" - LA PAZ.	30/6/2004	28/4/2009	SOL/REPARACION DE DANOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE FECHA 21/06/04	13
	548784	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS LA PAZ - CGE	ESC. Nº 151 - PJE. EL QUEBRACHO, LA PAZ.	26/11/2004	28/4/2009	SOL/REFACCION DE TECHOS,BANOS Y COCINA CITADO ESTABLECIMIENTO	5
Nº 233	475015	MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA - LA PAZ.	MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA - LA PAZ.	26/1/2004	28/4/2009	S/INSPECCION DE LA ESCUELA N*78 MALVINAS ARGENTINAS	5
	536519	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 64 "EL PAYADOR" - LA PAZ.	12/10/2004	28/4/2009	DRA.S/URGENTE REPARACION EDILICIA	6
	578086	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	MUNICIPALIDAD DE VILLA ALCARAZ - LA PAZ.	8/4/2005	28/4/2009	E/NOTA DE LA ESC.N.22 CHACABUCO .SOL/REPARACION DE LA MISMA.	6
	968393	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	23/12/2008	29/4/2009	INICIA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR $258.624 OBRA HTAL LISTER DE ESC ESC N 4 DE GUALEGUAY	54
	984642	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 39 - COLONIA SAN ERNESTO - SAN SALVADOR.	12/3/2009	12/5/2009	J/Z SAN SALVADOR E/RESUMEN DE CUENTA CAJA DE AHORRO.-	31
	808949	SECRETARIA DE CULTURA - GOBIERNO	MUSEO Y MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS PARANÁ.	25/7/2007	12/5/2009	MUSEO Y MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS - PARANÁ.	91
	927843	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	SENADOR A.J. SUAREZ - NOGOYÁ.	20/8/2008	13/5/2009	SOL/EL DESARCHIVO DEL EXPTE.N286155 INICIADO POR LA JUNTA DE GNO	3
	971770	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ERCSA CONSTRUCCIONES.	27/1/2009	15/5/2009	E/CESION DE CREDITO CERT N 2 BIS CENTRO DE SALUD TIPO 2000 -SANTA LUCIA	12
	971767	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ERCSA CONSTRUCCIONES.	27/1/2009	15/5/2009	E/CESION DE CREDITO CERT N 4 BIS CENTRO DE SALUD TIPO 2000 -SANTA LUCIA-	12
	971765	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ERCSA CONSTRUCCIONES.	27/1/2009	15/5/2009	E/CESION DE CREDITO CERT N 5 BIS CENTRO DE SALUD TIPO 2000 -SANTA LUCIA-	12
	712193	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA INDAG CONSTRUCTORA./: /NOGOYA.	16/8/2006	15/5/2009	J/ZONAL;E/PEDIDO PAGO DE INTERESES REF.OBRA ESC.N 53 DE NOGOYA.	28
	911840	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	24/6/2008	15/5/2009	REF/MODIFICACION PRESUP.ESC.N112 INDEPENDENCIA.LA PAZ	21
	932908	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 35 "RCA. DE CHILE" - GUALEGUAYCHÚ.	4/9/2008	15/5/2009	J/ZONAL SOL/ENTREGA DE DOC.TECNICA.-	8
	951587	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH - PARANÁ.	3/11/2008	15/5/2009	E/CESION DE CREDITOS CERT N 7 ESC N 4 PABLO PIZZURNO DPTO GUALEGUAY	12
	976858	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH - PARANÁ.	16/2/2009	15/5/2009	E/NOTA REF:CARTA DOCUMENTO	7
	962332	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A. Y C.-/: /DPTO.PARANA.-	4/12/2008	15/5/2009	REF:SOL/PARTIDA ESC.NORMAL "ERNESTO A. BAVIO" DPTO.GUALEGUAY.-	28
	928511	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 19 "LEÓN MARTINELLI" - GUALEGUAY.	22/8/2008	15/5/2009	J./ZONAL SOL./AMPLIACION DE PLAZOS.	57
	971760	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ERCSA CONSTRUCCIONES.	27/1/2009	15/5/2009	E/CESION DE CREDITO CERT N 3 BIS CENTRO DE SALUD TIPO 2000 SANTA LUCIA	12
	971773	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ERCSA CONSTRUCCIONES.	27/1/2009	15/5/2009	E/CASION DE CREDITO CERT N 1 BIS CENTRO DE SALUD TIPO 2000 -SANTA LUCIA-	12
	937647	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	COSTRUCCIONES RIO - MARIA GRANDE.	17/9/2008	18/5/2009	REF.VENCIMIENTO CERT N 5 HOSPITAL BRAGUE VILLAR DE HASEMKAMP DPTO PARANA	7
	850550	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA BIDNER - PARANÁ.	23/11/2007	3/12/2014	REF.S/REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA ESC.N.189.	169

	879030	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /ISLAS	17/3/2008	19/5/2009	REF/PLAN VERANO 1Y 2	3
	633512	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 22 "ASAMBLEA DEL AÑO XIII - GUALEGUAY.	1/11/2005	19/5/2009	E/ACTA RECEPCION PROVISORIA.-	21
	970354	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL -EDUCACION-	14/1/2009	20/5/2009	RECTORA UADER SOL/FONDOS PARA REPARACION EDIFICIO ESCUELA JOSE MARIA TORRES DE PARANA	3
	956338	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	AGENTE COMAS, MARIELA DNI:17.722.869 - PARANÁ	17/11/2008	20/5/2009	REF:CONTINUIDAD AFECTACION A D.G.A. Y C.-	12
	876801	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	AGTE. ING. CARLOS RODRIQUEZ LEG. Nº55.202 - PARANÁ.	10/3/2008	20/5/2009	REICORPORACION A ESTA REPARTICION EN LA CATEGORIA 2	13
	962115	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGUERO, MARIA ANGELICA	3/12/2008	11/12/2008	SOL/TRABAJO.-	4
	784461	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ERCSA CONSTRUCCIONES SRL - PARANÁ.	25/4/2007	20/5/2009	REF.INTERESES POR MORA REDETERMINACION DE PRECIO ADIC.OBRA COTEJO N.103.	23
	950654	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	AGTE. OMARINI, RUBEN - PARANÁ.	30/10/2008	20/5/2009	PRESENTA RECLAMO ADMINISTRAIVO	19
	974441	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	AGTE. GONZALES, MONICA ANALIA - PARANÁ.	6/2/2009	20/5/2009	SOL/RECATEGORIZACION.	7
	998009	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA BRAVO E HIJOS.	27/4/2009	20/5/2009	SOL/VISTA DE EXPTE 985558.-	6
	726571	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	GOBIERNO DE ENTRE RIOS/: /PARANA	5/10/2006	20/5/2009	REF:MEMORANDUM P-1212/2.	5
	664697	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	DIRECC.GRAL.DE ARQUITECTURA Y C	3/3/2006	20/5/2009	REF.INFORME SOBRE REESTRUCTURACION EN EL FUNCIO- NAMIENTO DE DIRECC.GRAL.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUC	17
	891633	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA HORNUS S.A. - GUALEGUAYCHÚ.	24/4/2008	26/5/2009	S/REDETERMINACION DE PRECIOS	231
	245343	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. ESP. Nº 1 "HELLEN KELLER" - PARANÁ.	19/5/2000	22/5/2009	SOLICITA INSPECCION DE ARQUITECTURA	4
	579189	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 181 "OSBALDO MAGNASCO" - PARANÁ.	13/4/2005	22/5/2009	ZONAL PARANA:REF.PROVICION DE BOMBA DE AGUA.	16
Nº 234	917344	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ERCSA S.R.L./: /LUCAS GONZALEZ- DPTO.NOGOYA	14/7/2008	26/5/2009	REF:SOLICITUD DE REDETERMINACION DE PRECIOS HOSP. "SANTA ROSA" DPTO.NOGOYA.-	116
	652478	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 23 "REDENCINO ALVARADO" - PARANÁ.	10/1/2006	26/5/2009	INSP DE OBRA E/ACTA RECEPCION PROVISORIA	15
	709965	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 118ATAHUALPA YUPANQUI" - PARANÁ.	8/8/2006	26/5/2009	REF:CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL.-	5
	716714	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC.N 18 EVARISTO CARRIEGO./: /PARANA.	31/8/2006	26/5/2009	DRA;E/PRESUPUESTO REF.REPARACION INSTALACION ELECTRICA.	6
	668041	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	EPNM Nº 93 "DEL CENTENARIO" - PARANÁ.	14/3/2006	26/5/2009	SOL/REPARACION DE LA REJA SOBRE AVENIDA RIVADAVIA	12
	525688	DIR. PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL - ACCION SOCIAL	ESC. Nº 133 "GREGORIA PEREZ" - PARANÁ.	31/8/2004	26/5/2009	SOL/CHAPADUR,AGLOMERADOS O MACHIMBRE P/LA CONST. DE COMEDOR ESCOLAR.	10
	893267	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	30/4/2008	26/5/2009	SOL/PARTIDA PARA CEF.N6 DTO GCHU	43
	777540	DIR. DE CEREMONIAL - GOBERNACION	DIRECCION GRAL DE CEREMONIAL-GOBERNACION	3/4/2007	11/4/2007	REM. NOTA TEMA CUBIERTAS VW SHARAN FKC 529 - RELACIONADA CON EXPTE 768.659	2
	264451	CAMARA DE DIPUTADOS - BLOQUE RADICAL	ESC. Nº 21" J.M. LAVARDEN", y Nº 28 "J. MATA IBAÑEZ" - VICTORIA	28/8/2000	29/5/2009	DIP.PCIAL.MARQUEZ L.M.:S/AGILIZACION TRAMITE REF.CONSTRUCCION DE 2 AULAS Y BANOS 13-21-162	26
	851741	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 89 "JUÁN B. ALBERDI" - NOGOYÁ-	28/11/2007	29/5/2009	E/DOC OBRAS EMERGENCIA REP.CIELORRASOS	46
	950066	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DPTO. CONTROL DE GESTIÓN . PARANÁ.	29/10/2008	1/6/2009	NOTA N 2180 DCG HOSPITAL LISTER SEGUI.-	61
	950066	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DPTO. CONTROL DE GESTIÓN . PARANÁ.	29/10/2008	1/6/2009	NOTA N 2180 DCG HOSPITAL LISTER SEGUI.-	61
	987680	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CEF. Nº 2 "DR. LIUS MAC KAY" - GUALEGUAYCHÚ.	23/3/2009	3/6/2009	CEF. Nº 2 "DR. LIUS MAC KAY" - GUALEGUAYCHÚ.	10

	864234	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 55 "PABLO HAEDO" - GUALEGUAYCHÚ.	30/01/2008	4/6/2009	J/ZONAL:SOL.PARTIDA POR $60.000.	35
	977253	MESA DE ENTRADAS FISCALIA DE ESTADO	FISCALIA DE ESTADO	17/2/2009	10/6/2009	S/INF REF "CONSTRUCCION DE TALLERES ESC PCIAL DE NIVEL MEDIO 57 FRAY LUIS BELTRAN	7
	973893	REGISTRO DE CONSTRUCTORES - O.S.P.	SILVA, OSCAR ALBERTO.	5/2/2009	11/6/2009	SOL/DESIGNO AUTOR DE LA OBRA REM.AMP.REF.EDE.CENT.DIR.PCIAL.DEL TRABAJO:	2
	890214	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	FISCALIA DE ESTADO DE ENTRE RIOS	22/4/2008	29/8/2008	RTTE.NOTA N.0783 REF.AUTOS:"LARROCCA ALEJANDRO C/ ALBORNOZ DANIELA S/COBRO DE PESOS-EJEC.DE SENTENC.	11
	599469	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DCCION.GRAL.ARQ.Y CONSTRUCCIONES./: /PARANA	28/6/2005	11/6/2009	SOL/DEVOLUCION DEL EQUIPO DESIGN JET HP 450	10
	979885	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	J/Z TALA DGAYC/: /TALA	25/2/2009	11/6/2009	E/DOC REF: INST DE GAS HOSPITAL LINIERS DPTO TALA.	37
	869147	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC, Nº 20 "MONNER SANS" - ISLAS.	18/2/2008	12/6/2009	REF/MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO TRANFERENCIA DE FONDOS	4
	979310	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y.C./: /PARANA	24/2/2009	12/6/2009	PERSONAL DPTO PROYECTO SOL/HS EXTRAS	3
	971568	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ZODÍACO -	26/1/2009	12/6/2009	E/CESION DE CREDITO CERT N 8 BIS 9 BIS Y CERT 10 ESC 4 D F SARMIENTO	18
	932858	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A. Y C.-/: /DPTO.PARANA.-	4/9/2008	12/6/2009	SOL/REFUERZO PRESUPUESTARIO POR $ 2.500.000,00.-	43
	940215	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	COLEGIO "DOMINGO F. SARMIENTO" - PARANÁ.	25/9/2008	12/6/2009	SOL/ACTUACIONES POR PARTIDAS OTORGADAS	4
	1014075	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ZONAL PARANÁ - D.G.A.Y C.	17/6/2009	17/6/2009	NOTA N 99 J/Z E/PLANOS OBRA ESC N 24 MAXIMIO VICTORIA DPTO PARANA.-	16
	973918	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	5/2/2009	18/6/2009	SOL/MODIFICACION DE PLAN DE OBRAS VIGENTES	25
	1004315	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /GUALEGUAY	18/5/2009	18/6/2009	REF/ESCUELAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL	23
	479180	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DIRECCION ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES/: /PARANA	18/2/2004	22/6/2009	S/INFORME REF. A SALDOS SIN RENDIR ESTABLECIMIEN TOS ESCOLARES,HOSPITALES, ETC.	191
	1002935	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	13/5/2009	22/6/2009	AGENTES MANCINI Y ROSSIER SOL/AUTORIZACION MOVILIDAD Y VIATICO PARA CONCURRIR A LA BATIMAT	6
	898230	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	DIRECCION ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES/: /PARANA	14/5/2008	22/6/2009	SOL/RENDICION DE CUENTAS REF.SUBSIDIO ECONOMICO ESC.HOGAR "EVA PERON"	13
	701990	DIRECCION DE SANEAMIENTO - OSER	DPOSER - ESC. Nº 121 DE COLONIA SEDNA - PARANÁ.	10/7/2006	24/6/2009	SO.ARREGLO POZO SEMISURG.COLONIA SEDNA(DPTO.PNA)	5
	980226	DIR. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y EVALUACION - CGE	DCCION.DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO CGE	25/2/2009	29/6/2009	E/LISTADO DE ESCUELAS EN EMERGENCIA EDILICIA	35
	919111	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	21/7/2008	8/7/2009	SOL/AMPLIACION DE PARTIDA/OBRAS DEL DEPARTAMENTO GCHU.	57
	991159	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	6/4/2009	8/7/2009	SOL/REFUERZO PRESUPUESTARIO POR $4.213.537.-	7
	869145	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CTRO. PROF. EDUC. FISICA Nº 6 "ANTONIO GIUSTO" - GCHÚ.	18/2/2008	8/7/2009	SOL/PARTIDA PARA CONTINUACION DE OBRA	9
Nº 235	831222	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 2 "DOMINGO MATHEU" - GUALEGUAYCHÚ.	1/10/2007	8/7/2009	E/INFORME DETERIORO Y PROYECTO REP.CUBIERTA DE TECHOS	28
	651848	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAYCHU - CGE	SUPERV.DPTAL.DE EDUC.DE GUALEGUAYCHU	26/12/2005	8/7/2009	E/PROYECTO REFUNCIONALIZACION CANCHA DE PALETA CLUB CENTRAL ENTRERRIANO-COLEGIO "J.MARIA BERTOLA"	13
	755543	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 71 "PEDRO GOYENA" - PARANÁ.	23/1/2007	8/7/2009	REF.S/CONSTRUCCION DE GABINETE SANITARIOS.	35
	829633	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 121 "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" - PARANÁ.	24/9/2007	8/7/2009	SOL/REPARACION SISTEMA ELECTRICO CITADO ESTABLECIMIENTO	71
	721712	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 10 "ANTONIO ZINNY" - DIAMANTE.	18/9/2006	8/7/2009	J/ZONAL SOL/PROYECTO CONSTRUCCION GRUPO SANITARIO	6
	528849	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 38 "LOMAS DEL MIRADOR" - PARANÁ.	10/9/2004	8/7/2009	ARQ.G.SALOMON.E/PROYECTO REFACCION EDILICIA. COTEJO N 141.	838 (1º CUERPO)

Nº 236	528849	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 38 "LOMAS DEL MIRADOR" - PARANÁ.	10/9/2004	8/7/2009	ARQ.G.SALOMON.E/PROYECTO REFACCION EDILICIA. COTEJO N 141.	838 (2º CUERPO)
	1010137	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 82 "FRAY MOCHO" - MA. GRANDE, PARANÁ.	4/6/2009	29/7/2009	SOL/URGENTE CONTINUACION DE OBRA	4
	917133	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 207 "EVITA" - SAN BENITO, PARANÁ.	11/7/2008	29/7/2009	SOL.ARREGLO TECHOS INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AGUA POTABLE CITADA INSTITUCION.-	66
	926198	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH - PARANÁ.	13/8/2008	29/7/2009	CESION DE CREDITO CERTIF.N.10 ESC.N.13 DPTO.DIAMANTE.-	12
	926196	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH - PARANÁ.	13/8/2008	29/7/2009	CESION DE CREDITO CERTIF.N.1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10 BIS ESC.N.13 DPTO.DIAMANTE.-	10
	926191	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH - PARANÁ.	13/8/2008	29/7/2009	CESION DE CREDITO CERTIF.N.11 ESC.N.13 "BLANCO ENCALADA"LOC.RAMIREZ-DIAMANTE.-	10
	559611	H. CAMARA DE DIPUTADOS	DIP. PROV. ALICIA HAIDAR.PROYECTO CTRO CIVICO. V.L. SAN MARTÍN.	19/1/2005	30/7/2015	E/PROYECTO CENTRO CIVICO -VLLA LIBERTADOR SAN MARTIN.-	35
	934349	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	J/ ZONAL DIAMANTE.	9/9/2008	29/7/2009	E/INFORME INFRAESTRUCTURA EDILICIA ESCOLAR	8
	537349	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "DR. BRAGEVILLAR" - HASENKAMP, PARANÁ.	14/10/2004	30/7/2009	DR.SOL/AMPLIACION LAVADERO Y CONSUTORIO EXTERNOS	6
	414400	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SAN MARTÍN" - PARANÁ.	5/3/2003	30/7/2009	U.T. III>R/LISTADO DE MATERIALES P/ESTRUCTURA CION DEL LABORATORIO	11
	655790	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "GERARDO DOMAGK" - PARANÁ.	25/1/2006	30/7/2009	DR.REF.EVALUACION TECNICO EDILICIA DEL NOSOCOMIO	7
	331312	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "ANTONIO ROBALLOS" - PARANÁ.	13/9/2001	30/7/2009	PLANTEA SITUACION EN SERVICIO SALA DE HOMBRES Y DIV.ESTADISTICA	21
	301434	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SAN MARTÍN" - PARANÁ.	28/3/2001	30/7/2009	E/NOTA REF.ESTADO DE ASCENSORES	7
	358239	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SAN MARTÍN" - PARANÁ.	20/3/2002	30/7/2009	I/REF. DETERIORO SALA DE NEUMOLOGIA EN TECHOS	39
	544240	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SAN MARTÍN" - PARANÁ.	10/11/2004	30/7/2009	SEC.TECNICO REF.HELIPUERTO EMERGENCIA VIA AEREA	3
	461382	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SAN MARTÍN" - PARANÁ.	05/11/2003	30/7/2009	ASOC.COOP.\|S/$ 5.819 Y RELEVAMIENTO DE SANITARIOS SECTOR PUBLICO	5
	644543	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "SAN MARTÍN" - PARANÁ.	6/12/2005	3/8/2009	ING.FLORES SOL/MATERIALES Y MANOS DE OBRTA REF.MEMBRANAS TERRAZAS	11
	796721	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADA - SALUD	MUNICIPALIDAD DE PARANÀ - PARANÁ.	4/6/2007	11/12/2015	SOL/ INF/ REFERENTE AL LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGIA DE ENTRE RIOS	35
	811911	SECR. DE SALUD - ACCION SOCIAL	HOSPITAL "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" - BASAVILBASO	23/7/2007	3/8/2009	SOL. TRASLADO FUNCIONAMIENTO CS PUEBLO NUEVO POR REMODELACIONES	7
	413897	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - BS AS.	27/2/2003	3/8/2009	PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO SALUD LIBAROS DPTO URUGUAY	92
	968318	HOSPITAL "GERARDO DOMAGK" - PARANÁ.	HOSPITAL "GERARDO DOMAGK" - PARANÁ.	23/12/2008	3/8/2009	COM/NEC.DE HACER POSIBLE EL PROYECTO DE "VACUNATORIO" ADJ.PROYECTO DE OBRA.	11
	269063	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL "LISTER" - SEGUÍ, PARANÁ.	26/9/2000	3/8/2009	S/AUTORIZACION P/REALIZAR OBRAS:LAVADO,PINTURA Y COLOCACION DE MEMBRANA	6
	879544	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	OSUNA CONSTRUCCIONES SRL - FEDERAL.	18/3/2008	18/8/2009	SOL/PEDIDO REDETERMINACION DE PRECIOS CERT.N1 OBRA ESC.N23 LA PAZ	60
	996914	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE VILLAGUAY.	23/4/2009	18/8/2009	REF.REPARACIONES ESC.N 114 DE VILLAGUAY FACTURACION POR $5.759,90.-	13
Nº 237	1015086	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y C. - PARANÁ.	19/06/2009	21/8/2009	SOL/MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES POR UN MONTE DE $8.673.018.-	46
	929334	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JEFE ZONAL DE URUGUAY.	26/8/2008	21/8/2009	REF:J/ZONAL E/DOC.ESC.N.18,ESC.N.2,ESC.N.38,ESC.N.93.	43
	1004487	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA PETERSON ORLANDO.	18/5/2009	26/8/2009	REF.LIC.PCA.N 19/09 FELICIANO CONTRA RESOL.N 131/09 MGJOYSP.	6
	40098	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 87 "ARABIA SUDITA" - PARANÁ.	11/5/1995	4/9/2009	JEF.ZONAL REG.I-1 E/INF.SOBRE TERRENO P/REALIZAR CONSTRUCCION	61

	524746	H. CAMARA DE SENADORES	H.C.SENADORES DR.OSCAR HERDT	26/8/2004	4/9/2009	REF.ESCUELA NRO.33"NICOLAS AVELLANEDA"DE ISLETAS S/SUBSIDIO P/REFACCION Y REALIZACION DE PINTURA	4
	1024310	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ARCÓN.	5/8/2009	4/9/2009	REF/NUEVO DOMICILIO LEGAL	5
	923426	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 76 "COLONIZADORES DEL C. DE VALAIS" - COLÓN.	5/8/2008	9/9/2009	J/Z/E/ ACTA DE RECEPCION PROVISORIA	42
	765174	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. NORMAL SUPERIOR DE VIALE - PARANÁ.	22/2/2007	17/9/2009	E/PRESUPUESTO PARA COLOCACION DE REJAS EN EL FRENTE DE LA ESCUELA	89
	1032504	SECRETARIA GRAL C.G.E.	SECRETARIA GRAL C.G.E.	31/8/2009	17/9/2009	SOL.REMISION EXPEDIENTE GRABADO NRO.608590.-	5
	971970	JUNTA DE GOBIERNO LAGUNA BENITEZ - FELICIANO.	JUNTA DE GOBIERNO LAGUNA BENITEZ - FELICIANO.	27/1/2009	17/9/2009	E/PRESUPUESTO DE ENERSA P/LA BAJADA DE LUZ ENEL CENTRO DE SALUD DE DICHA LOCALIDAD.	18
	777269	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 15 "MANUEL ANTEQUEDA" - LA PAZ.	3/4/2007	17/9/2009	RECTOR SOL/BOMBA DE AGUA	42
	794729	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 204 "LIBERTAD" - PARANÁ.	29/5/2007	21/9/2009	SOL/REFACCION EDIFICIO ESCOLAR	11
	815290	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	VRM COSTRUCCIONES - PARANÁ.	14/8/2007	25/9/2009	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA ESC.N170 PNA	132
	917142	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	ESC. Nº 54 "TOMÁS GUIDO" - PARANÁ.	11/7/2008	28/9/2009	SOL.REFACCION CITADO EDIFICIO ESCOLAR.-	90
	1004971	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JEFE ZONAL DE CONCORDIA.	19/5/2009	9/8/2010	E/NOTA DEPARTAMENTAL DE ESC CONCORDIA REF:ESC 6 SAN MARTIN ESC N 54 ESC N10 Y ESC N 92 L JORDAN.-	122
	938118	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A. Y C.-/: /DPTO.PARANA.	18/9/2008	2/10/2009	SOL/AMPLIACION DE CREDITO OBRA E.P.N.M N.139 DE VIALE.-	21
	986237	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECC. DPTAL. EDUCACIÓN DE PARANÁ.	18/3/2009	2/10/2009	SOL.CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO ESCOLAR P/ESCUELA N 79 CITADO DPTO	9
	282005	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 31 "EL CHIMBORAZO" - CONCORDIA.	30/11/2000	2/10/2009	S/AUTORIZACION P/REALIZAR REPARACIONES	9
	269057	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 59 "SALTO GRANDE" - CONCORDIA.	26/09/2000	2/10/2009	S/PARTIDA POR $ 1.000	3
	264587	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS CONCORDIA - CGE	EPNM Nº 10 "CESAREO B. QUIROS" - CONCORDIA.	14/8/2000	2/10/2009	E/NOTIFICACION MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA EMPLAZANDO REPARACION VEREDA CITADO ESTABL	74
	458787	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 33 "DAMIAN P. GARAT" - CONCORDIA.	24/10/2003	2/10/2009	R/LISTADO DE OBRAS NECESARIAS PO/FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	4
	464341	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 72 "TRABAJADOR COMUNITARIO" - CONCORDIA.	18/11/2003	2/10/2009	S/AUTORIZACION P/UTILIZAR FONDOS REMANENTES	6
	448065	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CTRO. DESARROLLO INFANTIL "CAPULLITOS" - CONCORDIA.	1/9/2003	2/10/2009	S/DONACION DE PINTURA BLANCA	4
	409020	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CTRO. EDUCACIÓN Nº 12 - CONCORDIA.	30/01/2003	2/10/2009	GATTO CARLOS.SOL/MATERIALES PARA FINALIZACION	10
	431497	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 18 "EL ACONCAGUA" - CONCORDIA.	3/6/2003	2/10/2009	S/AUT.P/REALIZAR ALAMBRADO ALREDEDOR DEL ESTABLECIMIENTO.	3
	532702	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	24/9/2004	2/10/2009	SRA.DRA.SOL/SUBSIDIO P/REPARACION DE MOLINO	5
	523071	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM Nº 33 "DAMIAN P. GARAT" - CONCORDIA.	20/08/2004	2/10/2009	SOC.COOP.SOL/ENTREGA DE PARTIDA P/ABONAR CONTRATISTA.	3
	916588	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUC. REGIONAL.	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUC. REGIONAL.	10/07/2008	2/10/2009	S/FINANCIAMIENTO PARA LAS OBRAS CONSTRUC.COLECTOR CLOACAL,2DA.ETAPA CDAD. S.BENITO DPTO.PARANA	5
	903796	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 62 "PROV. DE TUCUMÁN" - VILLAGUAY.	29/5/2008	2/10/2009	REF/CAMARA DE SENADORES E/SOL.GESTION DE FONDOS REP.TECHOS	27
	789680	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	E.P.N.M. N' 87 "PARACAO" - PARANÁ.	11/5/2007	5/10/2009	REF.S/AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE LOS FONDOS REMANENTES	7
	912588	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. N' 53 "GRAL. SAN MARTÍN" - CONCORDIA.	26/6/2008	5/10/2009	J/ZONAL E/ACTA RECEP. DEFINITIVA.-	14
	936982	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SATTO LUIS - CONCORDIA.	16/9/2008	5/10/2009	REF.S/ANTICIPO A CUENTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA ESC.N.32 DE CDIA	4

	651870	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. N' 65 "ATTE. GUILLERMO BROWN" - CONCORDIA.	4/1/2006	5/10/2009	REF.CONSTRUCCION DE AULA	21
	931273	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	JEFE ZONAL - CONCORDIA.	1/9/2008	5/10/2009	REPARACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUC.DTO.CDIA	11
	672704	MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRUAS - CONCORDIA.	MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRUAS - CONCORDIA.	30/3/2006	5/10/2009	REF.ANTEPROYECTO -AMPLIACION GIMNASIO ESCUELA NRO 31 GRAL.FRANCISCO RAMIREZ.-	7
	648234	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. N' 72 "TRABAJADOR COMUNITARIO" - CONCORDIA.	20/12/2005	5/10/2009	J/ZONAL E/SOL URGENTE REPARACION	7
	695557	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. AGRTÉCNICA N' 24 "SAN MARTÍN" - CONCORDIA.	15/6/2006	5/10/2009	J/.ZONAL;E/SOL.REF.NECESIDADES EDILICIAS.	7
	590485	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	ESC. N' 64 "JUAN B. ALBERDI" - CONCORDIA.	20/5/2005	2/2/2010	SOL/SUBSIDIO P/ADQUISICION DE TINGLADO.-	17
	830937	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DPTO. CONTROL GESTIÓN - D.G.A.Y C.	28/9/2007	5/10/2009	NOTAN 877.INSP.E/INFORME FINAL OBRA ESC.N 43 DE VICTORIA.	15
	954713	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	D.G.A.Y.C./: /PARANA	12/11/2008	9/10/2009	REF.D.G.A.Y.C.S/REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA PAGOS DE CERTIFICADOS EMITIDOS GRANJA PENAL GCHU.	22
	1043240	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA BRAVO E HIJOS.	6/10/2009	9/10/2009	SOL/SE LE PONGA A LA VISTA EXPTE.N.601.493 C/COPIA DEL MISMO	3
	978811	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	SAIBENE CONSTRUCCIONES SRL.	23/2/2009	9/10/2009	SOL/COMPENSACION DE CREDITOS CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA DGR	22
	304202	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	ASOC.COOP. ESCUELA Nº 10 "A. ZINNY" - A. SALTO, DIAMANTE.	11/4/2001	16/10/2009	S/SUBSIDIO PARA REPARACIONES EN EDIFICIO EDUCACIONAL.	4
	454317	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 21 "F. AMEGHINO" - DIAMANTE.	2/10/2003	16/10/2009	COORD.OBRAS:E/DOCUMENTACION FINAL DE OBRA .-	11
	460698	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 52 "CTAN. DE NAVIO F. DUFOURQ" - DIAMANTE.	3/11/2003	16/10/2009	OFC.DIAMANTE\|INFORMA CONSTRUCCION CERCO PERIME TRAL	8
	443869	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 48 "GRAL. J. DE SAN MARTÍN" - DIAMANTE.	11/8/2003	16/10/2009	I/INCONVENIENTES CON EL POZO DE AGUA.-	5
	557093	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	JUNTA DE GOBIERNO ALDEA SPATZENKUTTER - DIAMANTE.	29/12/2004	16/10/2009	SOL.SUBSIDIO DE $ 5000 P/MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	16
	612294	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	ESC. Nº 6 "ANTARTIDA ARGENTINA" - DIAMANTE.	17/08/2005	16/10/2009	S/ SUBSIDIO $ 23.500 P/ TERMINAR DE CERRAR EL PATIO	16
	657360	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DIP. HIDAR, A. SUB BLOQUE PERONISTA.	1/2/2006	16/10/2009	REF.LLAMADO A LICITACION OBRAS EN ESCUELAS VARIAS DTO DIAMANTE	2
Nº 238	667323	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	E.P.N.M. N' 10 "CESAREO QUIROZ" - CONCORDIA.	13/3/2006	9/10/2009	J/ZONAL;E/SOL/URGENTE REP.GALERIA Y PROPUESTA NUEVO EDIFICIO.	1699 (1º CUERPO)
	595631	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	PERSONAL J/ ZONAL DIAMANTE.	10/6/2005	16/10/2009	ARQ.KEMMERER:SOL/AUTORIZACION HORAS EXTRAS AL PERSONAL.	4
	499683	H. CAMARA DE SENADORES	DR. O. HERDT SENADOR PCIAL.	13/5/2004	16/10/2009	SOL/SUBSIDIO DESTINADO A LA COMPRA DE DIEZ VENTA NAS P/POLIDEPORTIVO DE LA LOC.CNIA.ENSAYO.-	9
	721848	DIR. DE DESPACHO - GOBERNACION	ESC. PRICADA Nº 109 "B. RIVADAVIA" - DIAMANTE.	14/9/2006	16/10/2009	S/ AYUDA ECONOMICA $ 4.000 P/ AMPLIACION DE ESCUELA.	3
	717182	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 9 "BGDIER. J. J. URQUIZA" - DIAMANTE.	1/9/2006	16/10/2009	J/ZONAL;E/SOL.AMPLIACION EDIFICIO ESCOLAR.	4
	699686	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 10 "A. ZINNY" - DIAMANTE.	3/7/2006	16/10/2009	DIP.HAIDAR E/SOL ARREGLO DE TECHOS SALA NIVEL INICIAL	3
	691141	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 10 "A. ZINNY" - DIAMANTE.	1/6/2006	16/10/2009	DIP.HAIDAR;E/SOL.REF.ARREGLO EDILICIO SALA NIVEL INICIAL.	8
	617121	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 101 "SANTA MARIA" - DIAMANTE.	5/9/2005	16/10/2009	DRA.REF.SOL/SUBBSIDIO P/CONSTRUCCION TRES AULAS	18
Nº 239	522476	REGISTRO DE CONSTRUCTORES - O.S.P.	REGISTRO DE CONTRATISTAS/: /CASA DE GOBIERNO OF.16 P.B.	18/8/2004	16/10/2009	REF.REDETERMINACION DE PRECIOS MAYO/04 O.AMPLIACION ESC.N:6 ANTARTIDA ARGENTINA	106
	667323	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	E.P.N.M. N' 10 "CESAREO QUIROZ" - CONCORDIA.	13/3/2006	9/10/2009	J/ZONAL;E/SOL/URGENTE REP.GALERIA Y PROPUESTA NUEVO EDIFICIO.	1699 (2º CUERPO)
Nº 240	194040	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EPNM N 50 JOSE HERNANDEZ/: /CNIA EL CARMEN COLON	25/2/1999	16/10/2009	J ZONAL S/PARTIDA POR $ 50 000	234

	667323	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	E.P.N.M. N' 10 "CESAREO QUIROZ" - CONCORDIA.	13/3/2006	9/10/2009	J/ZONAL;E/SOL/URGENTE REP.GALERIA Y PROPUESTA NUEVO EDIFICIO.	1699 (3º CUERPO)
Nº 241	962865	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N 2 JUAN JOSEVIAMONTE - URUGUAY	5/12/2008	19/10/2009	J/Z E/PROYECTO AMPLIACION Y REFACCION - URUGUAY.	1102 (1º CUERPO)
Nº 242	962865	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N 2 JUAN JOSEVIAMONTE - URUGUAY	5/12/2008	19/10/2009	J/Z E/PROYECTO AMPLIACION Y REFACCION - URUGUAY.	1102 (2º CUERPO)
	1040447	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	YAMINA NADER - PARANA	24/9/2009	21/10/2009	E/DOC PARA ACTUALIZAR LEGAJO PERSONAL.-	5
	1003013	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANA	13/5/2009	21/10/2009	SOL/PARTIDA ESC.N38 URUGUAY	14
	1011068	MESA DE ENTRADA-DIR.DE INFORMACION PUBLICA-GCION.	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PUBLICA	8/6/2009	21/10/2009	SOL. TRANSFERIR UN IMPORTE DE $ 46.524.- A LA DCION. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES.-	25
	944748	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA ANTOLIN FERNANDEZ-PARANA	14/10/2008	25/7/2011	E/RECLAMO INTERES POR PAGO FUERA DE TERMINO HOSPITAL SAN MARTIN PARANA	158
	1042386	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA BONUS - PARANA	2/10/2009	29/10/2009	REF/EXPEDIENTE N962.865 OBRA AMPLIACION Y REFACCION ESC.N2 VIAMONTE URUGUAY	10
	1016800	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA MOHR - DPTO.URUGUAY.	25/06/2009	24/6/2011	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS ESC.N 35 CNIA LA JOYA.	140
	1034733	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - NOGOYA	7/9/2009	9/11/2009	ZONAL NOGOYA SOL/PARTIDA ESC.NIVEL MEDIO N20	5
	1049140	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	AGENTE BENITEZ MARTA LEONOR - PARANA	26/10/2009	10/11/2009	E/NOTA REF:DOC EXTRAVIADA CERT N 1 Y N 2 ESC N 20 ESTEVAN ETCHEVERRIA - GUALEGUAY.-	2
	1050226	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANÁ	29/10/2009	10/11/2009	PUBLIDAD LIC.PCA.N 37-09 PREGON SRL DE GUALEGUAY.	7
	1050222	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANÁ	29/10/2009	10/11/2009	LIC.PUBLICA. N 38-09 EL DIARIO PNA.	6
	1050219	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANÁ	29/10/2009	10/11/2009	PUBLICIDAD LIC.PCA.N 39-09 EL DIARIO PARANÁ	6
	1050221	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANÁ	29/10/2009	11/3/2010	PUBLICIDAD LIC.PCA.N 40-09 DIARIO UNO PNA	6
	1051022	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	VERONICA SOBRERO, APODERADA EMPRESA SITTNER	2/11/2009	12/11/2009	SOL/RESOLUCION EXPTE N 1031475 Y 952964.-	3
	1029508	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	AGENTE SERVER SONIA	21/8/2009	1/2/2010	SOL/NORMALIZACION DE LA LIQUIDACION DE HABERES.-	31
	804571	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N.105-PARANA	2/7/2007	19/11/2009	SOLICITA CONSTRUCCION GALERIA Y REVISION DE TECHOS EDIFICIO ESCOLAR	115
Nº 243	586382	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	HOSPITAL GRAL FRANCISCO RAMIREZ- FELICIANO	6/5/2005	21/10/2009	DRA.E/INFORME REF.NECESIDADES EDILICIAS	794
Nº 244	971470	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N 57 JUAN CHASSAING-PARANA	30/12/2008	19/11/2009	PROYECTO PERFORACION DE POZO PARA AGUA ESC N 57JUAN CHASSAING	63
	660827	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 4 PCIA.DE CORRIENTES - NOGOYA.	17/2/2006	19/11/2009	EMPRESA D&C ;SOL/READECUACION DE PRECIOS.	192
	1040040	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C - PARANA	23/9/2009	19/11/2009	SOL/ MODIFICACION DE PLAN DE OBRAS VIGENTES	92
	561280	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAYCHU - CGE	CENTRO FORMACION PROF.N 1 - GUALEGUAYCHU	28/1/2005	27/11/2009	REF.GESTION NUEVO EDIFICIO	184
	581963	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N 106 - PARANA	14/4/2005	3/12/2009	INFORMA MAL ESTADO CASA HABITACION DONDE FUNCIONA NIVEL INICIAL.	5
	648238	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EPNM,N37 ANTONIO GALLI - FEDERACION	20/12/2005	3/12/2009	ZLATKO PUSKOVIC:RECLAMA IMPORTE $653.84	142
	312949	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CENTRO DE SALUD MARTIN FIERRO - HERNANDEZ NOGOYA	28/5/2001	3/12/2009	S/INSPECCION DE INSTALACION AGUA CALIENTE Y CALE FACCION CENTRAL	2
	943879	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC TECNICA N 1 ALFEREZ JOSE MSOBRAL GCH-GUALEGUAYCHU	09/10/2008	4/12/2009	J/ZONAL E/NOTA PEDIDO N 59 RECEP DEFINITIVA OBRA INSTALACION DE GAS NATURAL.	14
	1051987	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO.C.GESTION DGAYC - PARANA.-	04/11/2009	4/12/2009	: NOTA N2905:REF.OBRA ESC.N 2 DE PARANA.	16

	1051259	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	VAZQUEZ, SERGIO RUBÉN	02/11/2009	4/12/2009	SOL/CARGO QUE DEJARA SU PADRE.-	7
Nº 245	589530	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DCCION.GRAL.ARQ.Y CONSTRUCCIONES - PARANA.	24/5/2005	3/12/2009	E/PLIEGO REF.COTEJO N 124 PROGRAMA REPARACION ESCUELAS.	490
	763619	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 7 JUAN B.ALBERDI - DPTO.ISLAS DEL IBICUY.	19/2/2007	14/12/2009	J/ZONAL E/DOC.TECNICA REF.OBRAS PLAN VERANO.	55
	1040662	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.- PARANA	25/9/2009	14/12/2009	OL/PARTIDA PARA ESC N 9 JOSE MARIA ESTRADA DPTO FELICIANO.-	26
	835840	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	MUNICIPALIDAD DE CASEROS - URUGUAY	12/10/2007	14/12/2009	REF/SALON DE USO MULTIPLE	51
	699899	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N9 BDIER J.J DE URQUIZA - ALDEA BRASILERA	3/7/2006	14/12/2009	DIP.HAIDAR SOL/P/CONSTRUCCION SALA NIVEL INICIAL	16
	505333	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 31 IGNACIO F.RODRIGUEZ - DPTO.NOGOYA.	4/6/2004	14/12/2009	SDOR.PCIAL.ORLANDI P.J.SOL/REPARACIONES EDILICIAS.	8
	994579	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.- PARANA	16/04/2009	14/12/2009	SOL/DE REMANENTES EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE LA F 14-FF 524.-	24
	864011	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EGB 1,2 Y 3 N.57 "JUAN CHASSAING" - CNIA MEROU DPTO PARANA.	29/1/2008	14/12/2009	SOC.COOP.SOL/PERFORACION DE POZO AGUA POTABLE.	7
	768100	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 3 "TEMPLE ARGENTINO" - DPTO.ISLAS DEL IBICUY.	5/3/2007	14/12/2009	J/ZONAL E/DOC.TECNICO REF.OBRAS DE VERANO.	32
	380323	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 103CONVENCION NAC.CONSTITUYENTE - NOGOYA	6/8/2002	14/12/2009	OFICINA NOGOYA>S/PART.$93.600 OBRA:SALON USOS MUL TIPLES COMEDOR Y COCINA	25
	550156	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N88 GDOR C.R.CONTIN - NOGOYA	01/12/2004	14/12/2009	DRA.SOL/REPARACION CASA DOCENTE Y AMPLIACION SALA DE JARDIN	8
	239834	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DIRECION DPTAL.ESCUELAS NOGOYA	6/4/2000	14/12/2009	REF. NOTA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ESC.N 89, 64,78,24,1	13
	310125	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS NOGOYA - CGE	SUPERVISORES ESCOLARES D.D.E.DE NOGOYA	26/4/2001	14/12/2009	SOL/ADECUACION AMPLIACION Y/O REFACC.SEDE DPTAL.-	5
Nº 246	817730	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	HOSPITAL BRAGUEVILLAR. - LOC.HASENKAMP.PNA.	22/8/2007	21/12/2009	DR.REF.PLANOS PARA INSTALACION DE GAS NATURAL.	6
	570870	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N9 JJ DE URQUIZAS - DIAMANTE	10/3/2005	21/12/2009	SDR.HERDT E/SOL REF.PEDIDO SUBSIDIO P/CONSTRUCCION DE UN AULA	27
	472003	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 47 M.I.TORRES - BASAVILBASO URUGUAY	9/1/2004	21/12/2009	S/REFACCION DEL EDIFICIO	10
	668734	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS FEDERACION - CGE	SUPERV.DPTAL.DE EDUCACION FEDERACION.-	6/3/2006	5/3/2013	SOL/PROGRAMAC.EDUCATIVA E.P.N.M. N.167, E.P.N.M. N.165 ESC.N.72 Y 51	55
	871995	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N158 JOSE.B.ZUBIAUR - PARANA	25/2/2008	21/12/2009	REF/PROBLEMAS DE FILTRACIONES EN LOS TECHOS	6
	551684	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N34 M.M.DE GUEMES - FEDERACION	7/12/2004	21/12/2009	DR.SOL/CONSTRUCCION DE AULAS	19
	768196	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N.158 " JOSE B ZUBIAUR "-PARANA.	5/3/2007	21/12/2009	VICE DRA.REF.DETERIORO DE TECHOS SALON DEACTOS.	7
	1040366	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS VICTORIA - CGE	HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE-VICTORIA	21/09/2009	28/12/2009	RTE.FOTOC.AUTENT.RESOL.N*2785/09 HCD SOL/GESTIONE DESARCHIVO Y CONCRES.PROY.TRAMITADO X EXPTE.728372	7
	1057612	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	COLEGIO MAESTRO M.OBRAS E.RIOS - PARANA.-	20/11/2009	28/12/2009	REF.CERTIF.VALIDACION DE TAREA PROFESIONAL.-	5
	1057592	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	AGTE.SONIA SERVER DGAYC - PARANA.	20/11/2009	28/12/2009	REF.EXPTE.N 1029508 LIQUIDACION DE HABERES.-	4
	795200	POLICIA DE ENTRE RIOS - GOBIERNO	JEFATURA DE POLICIA -NN* 42-PARANA	30/5/2007	5/1/2010	SOL/TRANSFERENCIA CREDITOS PRESUPUESTARIOS PROYEC TO 04 OBRA 09 SEC.OBRAS T SP A LA POLICIA	17
	795198	POLICIA DE ENTRE RIOS - GOBIERNO	JEFATURA DE POLICIA -NN* 43/07-PARANA	30/5/2007	5/1/2010	SOL/TRANSFERENCIA CREDITOS PRESUPUESTARIOS PROYEC TO 04 OBRA 06 DESDE SEC.OBRAS SERV PUBL/A POLICIA	17
	616635	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	COMUNIDAD EDUC.ESCUELA N.26 - COLON	30/8/2005	5/1/2010	SOL/CONSTRUCCION DE UN PATIO TECHADO.-	7
	819491	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N.2 " 25 DE MAYO " PARANA .	28/8/2007	5/1/2010	DGA Y C E/PROYECTO DE PINTURA .-	56

	627516	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANA	12/10/2005	5/1/2010	DTOR/SOL.INFORME CREDITOS ASIGNADOS AL 31/12/05	4
	521535	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N24 ONESIMO LEGUIZAMON - URUGUAY	12/8/2004	5/1/2010	ESC. Nº24 "ONESIMO LEGUIZAMON"-URUGUAY	6
	1031357	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DCCION.ESCUELAN NO.71-HASENKAMP-DPTO.PNA	24/8/2009	5/1/2010	E/TRAMITE REFACCION SANITARIOS.-	17
	905241	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	UNIDAD DE GESTION DE INFRAEST.ESCOLAR	3/6/2008	14/1/2010	REF.SOLICITUD DE REMISION DE INFORMACION.- (DIRECC.GRAL.ARQUITECTURA)	24
	819129	DIR. DE TRABAJO - GOBIERNO	CAMARA ENTRERRIANA DE LA CONSTRUCCION	28/8/2007	14/1/2010	C/GRAVE SITUACION QUE ATRAVIESAN LAS EMPRESAS CONTRATISTAS	6
	1069421	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.-PARANA	14/1/2010	14/1/2010	REF.DOC.TRABAJOS DE CUADRILLA DE MANTENIMIENTO.-	23
	1017706	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SUB DIRECTOR ING PIGNATTA D.G.A.Y.C	30/6/2009	14/1/2010	E/INFORME REF: A PRESUPUESTOS OFICIALES Y PROPUESTAS DE OFERENTES DE DISTINTAS LICITACIONES.	5
	748169	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO.ADMINISTRACION D.G.A.Y.C.	14/12/2006	14/1/2010	REF.RECLAMO HONORARIOS ZABALEGUI JOSE MARIA.	5
	674690	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	COORDINADORA GRAL.DE LA GOBERNACION	6/4/2006	14/1/2010	S/INFORME A FIN DE REALIZAR UN PISO EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA CASA E.RIOS.	38
	1034720	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - NOGOYA	7/9/2009	14/1/2010	REF/2DA REUNION S/DIRECTIVA N1	2
	873034	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N.201 - PARANA	12/02/2008	14/1/2010	INF.ESTADO DE LA CUBIERTA DEL TECHO CITADO ESTABQLECIMIENTO	6
	671572	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SDOR.PCIAL.BERTHET HUGO BQUE.JUSTICIALIS - SAN SALVADOR	28/3/2006	14/1/2010	SOL/DESIGNACION J/ZONAL SAN SALVADOR MMO.FARFALA JUAN D.	42
	894318	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC. N.71 "PEDRO GOYENA-LOC.HASENKAMP.PNA.-	05/05/2008	14/1/2010	DRA:REF:INSTALACION ELECTRICA EDILICIA.-	19
	842080	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N.136 - PARANA	30/10/2007	27/1/2010	INFORMA SOBRE CAIDA DEL CIELORRASO Y SOL/REPARACION	10
	803020	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - COLON	29/06/2007	27/1/2010	ZONAL E/DOC.SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA ESC.N65 COLON.	11
	933870	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA FLOTANTE N37 - VISTORIA	8/9/2008	27/1/2010	ESC FLOTANTE Nº 37 "GRAL JOSE SAN MARTIN"-VICTORIA	16
	927302	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N.56 HIPOLITO IRIGOYEN - DPTO.COLON	19/8/2008	27/1/2010	ESC Nº 56 "HIPOLITO IRIGOYEN"-COLON	3
	886527	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SURCO CONSTRUCCIONES - COLON	10/04/2008	27/1/2010	REF.S/REDETERMINACION DE PRECIOS DE LA OBRA ESC.NORMAL RCA.O.DEL URUGUAY.	90
	1057130	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.- PARANA	19/11/2009	27/1/2010	SOL/MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE PLAN DE OBRAS VIGENTES POR UN MONTO DE $20.025.720.-	90
	716723	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	PERIODICO EL HERALDO.- CONCORDIA.	31/8/2006	1/2/2010	E/ORDEN DE PUBLICIDAD REF.LIC.PCA.N9/06.	7
	782860	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO.CONTROL DE GESTION DGAYC.-PARANA.	20/4/2007	1/2/2010	NOTA N 575.E/INFORME DE OBRAS PIIE CONCORDIA.	4
	829400	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	ESCUELA 1 JOSE TEXIER - SAN SALVADOR	25/9/2007	1/2/2010	SOL/CONSTRUCCION DE UNA AULA DE INFORMATICA.-	11
	620765	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	JUNTA DE GOBIERNO DE ALDEA GRAPSCHENTAL	15/9/2005	1/2/2010	SOL/SUBSIDIO NO REINTEGRABLE P/CONSTRUCCION DE UNA SALA DE VELATORIOS	21
	596176	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	RECTORA EGB.3 ESCUELA N.208.-PARANA	9/6/2005	1/2/2010	E/PRESUP.REFACCION VENTANAS CITADO ESTABLECIMIENTO.-	11
	904822	DIR. DEL SERVICIO ADM.CONT.(SAC 2) - GOBIERNO	D.S.A. CONTABLE MGJEO Y SP-PARANA	2/6/2008	1/2/2010	OF-N* 44 RENDICION N* 227/2007 MINISTERIO GOBIER NO J.E.O. Y SP PERIODO JULIO 2007	14
	831787	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 9 FELIX FRIAS - NOGOYA.	02/10/2007	1/2/2010	J/ZONAL E/SOL.INSTALACION DE GAS NATURAL.	15
	1004525	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL LA PAZ DGAyC	18/05/2009	10/2/2010	REF.MEMO N 5/09.	35
	998837	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL LA PAZ DGAyC	29/4/2009	10/2/2010	REF.MEMO N 5/09.	22

	1004335	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL D.G.A.Y C.- DPTO.FEDERACION.-	18/05/2009	10/2/2010	E/PLANILLAS DE RELEVAMIENTOS REF:MEMO N.5/09 .-	12
Nº 247	706806	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 2 JUSTO JOSE DE URQUIZA./: /FEDERAL.	27/7/2006	14/1/2010	J/ZONAL;E/DOC.TECNICA Y SOPORTE MAGNETICO P/CONFECCION DE PLIEGOS DOS AULAS.	925
	1003055	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL DG.A Y C.- DPTO.SAN SALVADOR.-	13/5/2009	10/2/2010	REF:MEMORANDUM N.5/09REMITE SOPORTE MAGNETICO CON LO SOLICITADO.-	4
	1070329	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	INSTITUTO DEL SEGURO - PARANA	25/1/2010	10/2/2010	E/NOTA SOBRE SUPUESTO ACCIDENTE LABORAL DEL AGENTE CABANA CARLOS.-	5
	1019198	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-SAN SALVADOR	13/7/2009	10/2/2010	MEMORANDUM N5 2009 DGAyC	4
	1003040	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL D.G.A Y C.- DPTO.VICTORIA.-	13/05/2009	10/2/2010	E/RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR ANO/09	21
	1002978	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL D.G.A Y C.-DPTO.LA PAZ.-	13/5/2009	10/2/2010	J/ZONAL E/PLANILLAS DE RELEVAMIENTOS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS EDUC.DE ESTA ZONAL.-	37
	864151	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A Y C - PARANA .	29/1/2008	10/2/2010	DGAyC	21
Nº 248	1072146	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-DIAMANTE	1/2/2010	2/2/2010	REF/EXPTE N31992 DE LA ZONAL DIAMANTE PARA SU ARCHIVO AGHEGADO EL EXPT.N37245	305
	1072135	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-DIAMANTE	1/2/2010	2/2/2010	E/DOC SOBRE NOTAS VARIAS CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGÜEDAD	1 FOLIO / DETALLE: 3 CUERPOS
Nº 249	1072135	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-DIAMANTE	1/2/2010	2/2/2010	E/DOC SOBRE NOTAS VARIAS CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGÜEDAD	1 FOLIO / DETALLE: 3 CUERPOS
	1072135	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-DIAMANTE	1/2/2010	2/2/2010	E/DOC SOBRE NOTAS VARIAS CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGÜEDAD	1 FOLIO / DETALLE: 3 CUERPOS
Nº 250	594993	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	FABRICA DE MEDICAMENTOS GENERICOS - FEDERAL	8/6/2005	10/2/2010	DPTO.C.GESTION:E/INFORME REF.READECUACION EDIFICIO.-	156
	687278	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	COMUNIDAD EDUC.ESC.60 CAPITAL FEDERAL-COLON	17/05/2006	10/2/2010	SOL/AYUDA ECONOMICA P/MEJORAS EDILICIAS EN EL ESTABLECIMIENTO.-	135
	1023177	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL NOGOYA	31/7/2009	10/2/2010	E/PLANILLAS DE RELEVAMIENTO ESC DEL DPTO NOGOYA.-	200
	1003682	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-GUALEGUAYCHU	15/5/2009	10/2/2010	MEMORANDUN 05/09 ESC.DE GUALEGUAYCHU DGAyC	130
	1003002	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL D.G.A.Y C.- DPTO.DIAMANTE.-	13/5/2009	10/2/2010	ZONAL DIAMANTE E/LO PEDIDO EN MEMORANDUN N.5 (RELAVAMIENTO DE EDIF.ESC.)CON 2 CD.-	4
	573284	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N81 FCO.RAMIREZ - SAN SALVADOR	18/3/2005	10/2/2010	ARQ.VAZQUEZ SOL/INFORME REF.COTEJO 97	3
	1075507	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	UNIDAD DE CONTROL DE INMUEBLES	16/02/2010	19/2/2010	E/NOTA SOL/COPIA DE PLANOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LA CASA DE GOBIERNO.-	2
	674864	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	ESC.COMERCIO "DR.ZABA HERNANDEZ"-NOGOYA	4/4/2006	16/2/2010	ESC.COMERCIO "DR.ZABA HERNANDEZ"-NOGOYA	26
	866545	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAyC NOGOYA	08/02/2008	19/2/2010	DGAyC NOGOYA	11
	849682	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	JARDIN DE INFANTES GARABATOS - NOGOYA	21/11/2007	19/2/2010	E/SOL.Y PRESP.OBRAS SALA NIVEL INICIAL	13
	978838	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/Z NOGOYA - NOGOYA	23/2/2009	19/2/2010	E/LISTADO DE OBRAS A INAUGURAR EN DPTO NOGOYA.-	4
	832023	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA DEL NORTE - FEDERAL.	3/10/2007	19/2/2010	SOL.CORRA VISTA EXPTE.N 291.239.	12
	500884	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DCCION.ARQ.Y CONSTRUCCIONES - PARANA.	18/05/2004	19/2/2010	RESOL.DE CONSTITUCCION DE SOC.COOPERADORAS DGAyC	15
Nº 251	1074072	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/Z DIAMANTE - DIAMANTE	10/2/2010	19/2/2010	E/DOC CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD.-	1
	1045475	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C - PARANA	15/10/2009	1/3/2010	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ATENDER LA OBRA CENTRO CIVICO DE CRESPO	21
	1008750	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CONTROL DE GESTION - PARANA	1/6/2009	1/3/2010	E/NOTA N2676 EPNM N20 NOGOYA	28

	573774	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELAS VARIAS DE GUALEGUAY - DPTO.GUALEGUAY.	22/3/2005	1/3/2010	REF.NECESIDADES EDILICIAS VARIAS.	42
	1060238	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.-PARANA	30/11/2009	1/3/2010	REF:DGAYC.S/MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES.	18
Nº 252	526755	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N29 Y N54 - GUALEGUAYCHU	2/9/2004	1/3/2010	ARQ.PERONI AMALIA E/DOC RELRVAMIENTO TECNICO	573
	1076981	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL DIAMANTE	22/2/2010	22/2/2010	E/DOC CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD.-	1 FOLIO / DETALLE: 3 CAJAS
Nº 253	1076981	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL DIAMANTE	22/2/2010	22/2/2010	E/DOC CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD.-	1 FOLIO / DETALLE: 3 CAJAS
Nº 254	1076981	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL DIAMANTE	22/2/2010	22/2/2010	E/DOC CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD.-	1 FOLIO / DETALLE: 3 CAJAS
	1007722	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO CONTROL DE GESTION - PARANA	28/5/2009	2/3/2010	NOTA N 2666 DCG COLEGIO URDINARRAIN DPTO GCHU.-	32
	940659	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	HOSPITAL CASTILLA MIRA - PARANA	26/9/2008	8/3/2010	REF/SOL/AUDIENCIA	4
	508897	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECTORA ESCUELA NO.168 - DPTO.PARANA.	16/6/2004	8/3/2010	INFORMA S/OBRAS DE ARQUITECTURA Y SOL.ARREGLO DE PISO Y CAMBIO DE INSTALACION ELECTRICA.-	7
	1019292	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANA	14/7/2009	15/3/2010	MEMORANDUM N3/09 ESTACION FERROCARRIL PARANA DGAyC	7
	891626	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - GUALEGUAY	24/4/2008	15/3/2010	EMPRESA ARMANDO GARCIA S/COPIA DE ACTUACIONES DEL EXPTE N604.876	6
	248729	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 73 PANCHO RAMIREZ - CONCORDIA	5/6/2000	15/3/2010	E/INFORME DE COOPERADORA	16
	901450	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N.6 - PARANA	22/05/2008	15/3/2010	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6-PARANA	20
	669015	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EPNM N.192"DOMINGO F.SARMIENTO"-PARANA	17/3/2006	15/3/2010	RECTOR:SOL/CERRAMIENTO INGRESO SOTANO.-	16
	504123	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	RECT.ESC.NIV.MED.N.39 AGROT.V.URQUIZA.-PARANA	31/5/2004	15/3/2010	ELEVA DEMANDAS Y NECESID.REFERIDA INFRAESTRUCT; CARGOS,MOBILIARIO E INSTALAC.EQUIPO G.N.C.P/CAMION	17
	802244	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS TALA - CGE	DIRECTORA ESCUELA N 62 DPTO.TALA.	22/6/2007	15/3/2010	SOL.INTERV.P/OBTENCION COMODATO SOBRE TERRENOS LINDEROS ESC.Y APOYO P/INIC.EXPROPIACION MISMOS	43
	949745	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	ESCUELA Nº 146 BASES - PARANA	28/10/2008	15/3/2010	EQUIPO DIRECTIVO DOCENTE ASOC.COOPERADORA PADRES SOL/ACREDITAR EL 40% DEL MONTO P/FINALIZAR LA OBRA	13
	1060039	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL - BV.PELLEGRINI 2750 SANTA FE	30/11/2009	15/3/2010	REF. EXPTE NRO.466878.-CARTA DOCUMENTO-CONVENIO MARCO DE COOPERACION CON LA PCIA.E.RIOS.-	8
	997303	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.-PARANA.	24/4/2009	15/3/2010	SOL/AMPLIACION PLAN DE OBRAS POR $58.700,00.FONDO FEDERAL SOLIDARIO DCTO.758/09 GOB.	120
	1065443	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.-PARANA.	16/12/2009	15/3/2010	SOL/DESAFECTACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA.-	10
	888412	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DIV.PERSONAL D.G.A.Y.C.-PARANA	16/4/2008	25/4/2022	REF.JEFE DE PERSONAL E/INFORME DEL AGENTE AGUIRRE PABLO ALBERTO.	223
	189187	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 201 GAUCHO RIVERO/: /PARANA	30/12/1998	15/3/2010	J ZONAL S/ACLARACION ENTREGA DE PARTIDAS	5
	257992	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 207 EVITA/: /SAN BENITO DPTO PARANA	26/7/2000	15/3/2010	E/INFORME SOBRE DATOS DE OBRAS	8
Nº 257	1073498	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - PARANA	8/2/2010	19/3/2010	REFUERZO PRESUPUESTARIO.NUEVA SEDE DCCION GENERAL DE CATASTRO DPTO PARANA	15
	1002985	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUC	13/5/2009	19/6/2009	REF. COORDINACION ASUNTOS INSTITUCIONALES REPARACION PARED Y PINTURA OFICINA.-	8
	815310	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N799 DR SABA HERNANDEZ - NOGOYA	14/8/2007	23/3/2010	ESC Nº 799 "DR.SABA HERNANDEZ"-NOGOYA	446
	232634	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DIRECCION ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES-PARANA	28/1/2000	19/11/2008	S/TRANSFERENCIA DE UN CAMION DE DCCION.INSTITUTOS PENALES	55
	539433	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 69 CARLOS VILLALBA - LA PAZ.	22/10/2004	22/3/2010	ARQ.CASTANO.E/DOC.TECNICA REF.CONVENIO CAPER.	273

	484222	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 101 CIUDAD DE MONTEVIDEO - LOC.SAUCE MONTRULL.DPTO.PARANA.	11/3/2004	22/3/2010	SOL/CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES.	43
	542919	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC 40 JOSE ENRIQUE RODO DPTO GUALEGUAY	4/11/2004	22/3/2010	ARQ.CUELLASD/DOC.TECNICA REF. CPMVENIO CAPER.-	103
	602257	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ESC.N.11 ALMAFUERTE - DPTO.DIAMANTE	7/7/2005	22/3/2010	ESC Nº 11 "ALMAFUERTE"-DIAMANTE	14
Nº 258	1070382	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS NOGOYA - CGE	DCCION DEPARTAMENTAL EDUCACIÓN-NOGOYA	21/12/2009	9/3/2010	: E/NOMINA COOPERADORAS DE ESCUELA N 18,31,81,88 Y 93 QUE NECESITAN REGULARIZAR SU SITUACION.-	4
	992302	DIR. DEL SERVICIO ADM.CONT.(SAC 2) - GOBIERNO	DSA CONTABLE MGJEO Y SP	8/4/2009	8/4/2009	DSA CONTABLE MGJEO Y SP	8
	962749	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	AGENTE OMARINI RUBEN	5/12/2008	26/1/2010	REF/A DISCONFIRMIDAD EN EL TRASLADO A LA ZONAL PARANA	5
	1018007	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.PARANA.-PARANA.	1/7/2009	24/9/2009	SOL/MODIFICACION DE PLAN DE OBRAS VIGENTES POR $1.291.260.-	31
	971791	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	BERON RUBEN A.	27/1/2009	13/3/2009	SOL. LIQUIDACION DE HORAS EXTRAS REALIZADAS EL LOS MESES DE MAYO,,JUNIO Y JULIO DE 2008.	12
	835290	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DEPTO. CONTROL DE GESTION DGAyC	11/10/2007	10/2/2010	REF:D.C.G.E/NOTA N.903.	50
	801498	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EET.N.1 ALFEREZ DE NAVIO JOSE M.SOBRAL-DPTO.GCHU.	21/6/2007	10/3/2008	REF.DGAYC.S/MODIFICACION DE CREDITOS.	154
	1032203	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ASOC.COOP.E.P.N.M.N.214 "JORGE L.ORGES" - DPTO.PARANA.-	31/8/2009	6/4/2010	SOL/EQUIPO DE COMPUTACION QUE EL CONTRATISTA EMP. CALACO PREVEERA A ESTA DIRECCION.-	5
	857718	MESA DE ENTRADAS - GOBIERNO	DIPUTADA NAC. PETIT MARIA DE LOS ANGELES-BUENOS AIRES	20/12/2007	6/4/2010	S/ACELERAR ADJUDICACION DE LAS OBRAS ESC. N: 61 2MI PATRIA CHICA" COL SAN BONIFACIO-CONCORDIA	8
	839712	DTO. ADMINISTR. MESA DE ENTRADA-RECURSOS HUMANOS	JUZGADO DE 1ERA INST. CIVIL Y COM. N 3 - CONCORDIA	25/10/2007	6/4/2010	OF. 443/07 AUTOS PONCE CARLOS C/I.A.P.V. S/ SUMARIO	49
	648226	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N57 GRAL BELGRANO-CONCORDIA	20/12/2005	6/4/2010	J/ZONAL E/SOL.REF AMPLAIACION EDILICIA	12
	859182	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-COLON	27/12/2007	6/4/2010	ZONAL COLON REF/NECESIDADES EDILICIAS ESCOLARES	10
	785357	SUB.SUBSIDIO DE PROGRAMAS ESPECIALES-ACCION SOCIAL	ESCUELA N*64 JUAN ALBERT - LA CRIOLLA (DPTO.CONCORDIA)	27/4/2007	6/4/2010	S/SUBSIDIO P/LA ADQUISICION DE UN TINGLADO DE 20 X 25 MTS.-	27
	594573	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 31 "FRANCISCO RAMIREZ"-CONCORDIA	07/06/2005	6/4/2010	PTE.MUNICIPAL S/FINANCIACION PROYECTO CONSTRUCCION SALON DEPORTIVO.-	36
	1044779	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 54 "ALCIDES D'ORBIGNY"-GUALEGUAYCHU	14/10/2009	6/4/2010	SOL/OBRA/GRUPO SANITARIO	10
	863980	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 10 "CESAREO B QUIROZ"-CONCORDIA	29/1/2008	6/4/2010	REF:DIP.ZACARIAS REF:MEJORAR SITUACION EDILICIAS.	3
	679459	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 11 "GRAL BASAVILBASO"-CONCORDIA	24/04/2006	6/4/2010	J/ZONAL:REF.AFLUENTES VECINOS LINDANTES.-	7
	989493	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CEF Nº2 "DR LUIS MAC KAY"-GUALEGUAY	30/03/2009	6/4/2010	J/Z GUALEGUAY SOL/APROBACION DE ADICIONALES Y AMPLIACION DE PLAZOS CERRAMIENTO PISCINA.-	58
	663504	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 12 "BARTOLOME HIDALGO"-GUALEGUAY	28/2/2006	6/4/2010	J/ZONAL:REF.TRABAJOS DE EMERGENCIAS.-	82
	1069246	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.PARANA.	12/1/2010	6/4/2010	REF.MEMO N 01/10 OBRAS A EJECUTAR COMPRA DIRECTA POR COTEJO DE PRECIOS LIC.PCA.Y PRIVADA.-	3
	879168	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	MUNICIPALIDAD DE COLON ENTRE RIOS-COLON	17/3/2008	6/4/2010	REF.MUNICIPIO S/CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD.	3
	1027445	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS NOGOYA - CGE	PTE.JUNTA DE GOBIERNO CRUCESITA 7MA.- DPTO.NOGOYA.	13/8/2009	6/4/2010	SOL/AUTORIZACION P/CONSTRUCCION POZO SEMISURGENTE PREDIO ESCUELA NO.26, DEL DPTO.-	30
	931690	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ERCSA CONSTRUCCIONES-PARANA	2/9/2008	6/4/2010	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS CERT.N10 Y N11 ESC.110 URUGUAY	160
	848420	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CONTROL DE GESTION-PARANA	16/11/2007	6/4/2010	NOTA N993 APROBACION ACTA R.PROVISORIA HOSP.EVA DUARTE CEIBAS	164
	1025276	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA COPUL	7/8/2009	6/4/2010	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS DE LOS CERT N 4.5.6.7.8.Y.9 SUM ESC N 91 LA PAMPA-URUGUAY-	77

Nº 259	1013499	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CONTROL DE GESTION-DPTO.PARANA.-	16/06/2009	6/4/2010	E/DOC.OBRA:INSTALACION GAS NATURAL HOSPITAL "SAN ROQUE"R.DEL TALA-DPTO.TALA-NOTA N.2.705D.C.G.	34
	820302	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-PARANA	30/08/2007	6/4/2010	LISTADO SOC.COOP.DTO VARIOS DGAyC PARANA	11
	1051547	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL LA PAZ	3/11/2009	6/4/2010	E/NOTA REF:RELACION AGENTE KUSTER VERONICA.-	8
	835686	H. CAMARA DE SENADORES	CAMARA DE SENADORES - 8046-NN* 126-PARANA	12/10/2007	6/4/2010	SE SOL/INCLUYA PRESUPUESTO 2008 PARTIDA P/UN EDI FICIO P/ESCUELA AGROTECNICA DE FEDERAL	15
	804416	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 2 "CORONEL BARCALA"	04/07/2007	6/4/2010	E/DOC.TECNICA REF.REPARACIONES PARCIALES	37
	975001	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO CONTROL DE GESTION-PARANA	10/02/2009	6/4/2010	NOTA:N 2.429 DCG REF:ESC N 18 CORNELIO ZELAYA DPTO GUALEGUAY.-	69
	989195	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	HORNUS CONSTRUCCIONES	30/3/2009	6/4/2010	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS REF/LIC.PCA N34/07	39
	773294	DIR. DE CEREMONIAL - GOBERNACION	ESCUELA 9 FELIX FRIAS-HERNANDEZ	9/3/2007	6/4/2010	SOL/MATERIALES P/TECHO DE LA GALERIA DEL JARDIN DE INFANTES.-	11
	1035041	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC HOGAR EVA PERON DPTO PARANA-PARANA	8/9/2009	6/4/2010	SENADORA NACIONAL BLANCA OSUNA SOL/FINANCIAMIENTO.-	3
	937425	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAyC PARANA	17/9/2008	6/4/2010	SOL/PARTIDA INICIAL POR $300.000 PARA OBRA ESC. N.93 SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. URUGUAY.	954 (1º CUERPO)
Nº 260	937425	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAyC PARANA	17/9/2008	6/4/2010	SOL/PARTIDA INICIAL POR $300.000 PARA OBRA ESC. N.93 SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. URUGUAY.	954 (2º CUERPO)
	955784	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAyC PARANA	14/11/2008	16/4/2010	E/PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE NUEVAS OFICINAS DERECHOS HUMANOS DPTO PARANA.-	67
	1051957	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CEF.N 3"PROF.LA NASA"URUGUAY"	4/11/2009	16/4/2010	J.ZONAL:E-DOC.OBRA AMPLIACION Y REMODELACION.	6
	942190	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	HOSPITAL S C DE JESUS-URUGUAY	2/10/2008	16/4/2010	ARQ MANUEL PUTRUELE E/ DOC/ PROYECTO REMODELACION INTEGRAL	6
	1082140	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SANDOVAL VICTOR DAVID PARANA.-PARANA.-	09/03/2010	16/4/2010	OFRECE SERVICO REF.DESAGUES PLUVIALES.-	5
	1077945	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	AGENTE ENRIQUE EUGENIA	24/02/2010	16/4/2010	REF.PRESTACION HORARIA EN LA DGAYC.-	5
	1029824	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	JEFE DE CUADRILLA D.G.A.Y.C-PARANA	24/8/2009	16/4/2010	E/PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA ESC N 207 EVITA -SAN BENITO-	6
	1080218	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAyC PARANA	3/3/2010	16/4/2010	REFUERZO PRESUSPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL FONDO FEDERAL DGAyC	40
	1035048	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N 6 ERNESTO BAVIO DPTO PARANA-PARANA	08/09/2009	16/4/2010	SENADORA NACIONAL BLANCA OSUNA SOL/FINANCIAMIENTO.-	3
	932034	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-SAN SALVADOR	3/9/2008	16/4/2010	E/ELABORACION DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 Y TRIENO 2009_2011	10
	995084	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-PARANA	17/04/2009	16/4/2010	REF/EPNM N198 PARANA SOL/PARTIDA AMPLIATORIA	32
	1017089	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 73 "PASO DE LOS ANDES" PARANA	29/6/2009	16/4/2010	AGRADECE ARREGLOS EN EDIFICIO Y CONEXION DE AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO.-	5
	889819	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL TALA	21/4/2008	23/4/2010	REF:E/DOC.OFERTAS PRESENTADAS POR EMPRESAS. OBRAS NUEVOS POZOS SEMISURGENTES.-	51
	1028989	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DCCION PRESUPUESTO M.E.H.F.-FEDERACION	20/8/2009	23/4/2010	NOTA N 68 REF:EXPTE 1.025.909.-	17
	679839	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS NOGOYA - CGE	DIRECTORA ESC.N.5 "AYACUCHO" XX DE SEPT.-NOGOYA	6/4/2006	23/4/2010	ESC Nº 5 "AYACUCHO"-NOGOYA	29
Nº 261	552950	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 43 BERNARDINO RIVADAVIA-CONCORDIA	13/12/2004	23/4/2010	ARQ.HAZAN E/MEMORIA DESCRIPTIVA COMPUTO Y PRESUPUESTO OBRA REP.CUBIERTA DE TECHOS	283
	1037260	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ZONAL URUGUAY DGAyC	15/9/2009	23/4/2010	REF:ZONAL E/PROYECTO REPARACIONES C.E.F.N:3 PROF.LA NASA.	133
	981970	H. CAMARA DE SENADORES	SENADOR PANOZZO JOSE LUIS-PARANA	3/3/2009	3/5/2010	E/SOL.SUBSIDIO DE $ 20.000 PARA LA ESC. BRIGADIER JOSE M GALAN PARA CONSTRUCCION NUEVA AULA	10

	1087013	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.-PARANA.	23/3/2010	3/5/2010	DICTAMEN N 0106/10 R.UNICO N 1026149 DGAyC	7
	1073478	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.-PARANA.	8/2/2010	3/5/2010	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES DGAyC	17
	1060694	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	UOCRA GUALEGUAYCHU	1/12/2009	26/4/2010	E/CARTA DOCUMENTO REF:LIQUIDACION DE HABERES DE LOS OBREROS DE LA EMP NOVOA HUGO.-	16
	1089542	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL URUGUAY DGAYC	5/4/2010	3/5/2010	SOL/ESTUDIO DE SUELO PARA LA ESC N 4 TEJEIRO MARTINEZ DPTO URUGUAY.-	3
	1094184	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL PARANA	19/4/2010	3/5/2010	NOTA 224 REF:ESC N 8 JUAN M PUEYRREDON DPTO PARANA.-	11
	981924	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SINGH JUAN RALLMAH	3/3/2009	7/5/2010	REF:AGTE.RENUNCIA AL CONTRATO DE SERVICIO EN LA DCCION GRAL DE ARQUITECTURA DE LA PCIA.	23
	643870	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SECRETARIA DE SALUD-PARANA	5/12/2005	24/10/2013	HOSPITAL COLONIA DE SALUD MENTAL-DIAMANTE	166
	358974	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	COLONIA DE SALUD MENTAL-DIAMANTE	25/3/2002	7/5/2010	PROYECTO OBRA:INSTALACION GAS NATURAL	80
Nº 262	962857	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CEF N 3 PROF HUGO LA NASA-URUGUAY	05/12/2008	23/4/2010	J/ZONAL E/PROYECTO PROYECTO POLIDEPORTIVO	282
	526812	AREA DE MESA DE ENTRADAS - ACCION SOCIAL	HOSPITAL SAN MARTIN - HERNANDARIAS - PARANA	02/09/2004	6/5/2010	S/SE INCORPORE AL HOSP.AL PROG.NACIONAL COMPONEN TE-MATERIALES P/REPARAR TECHO,AMPLIACION DE SALAS	209
	1035842	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALIDAD PARANA	10/9/2009	4/5/2010	E/CEDULA REF:EXPT 12.622 F 431/09.	8
	833681	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CONTROL DE GESTION - PARANA	8/10/2007	5/5/2010	NOTA N896 REF.MODIFICACION DE TRABAJOS ESC.N31 DE ISLAS	41
	817471	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SURCO CONSTRUCCIONES - PARANA	22/8/2007	7/5/2010	SOL.PAGO DE INTERESES POR MORA OBRA ESC.NORMAL RCA.O.DEL URUGUAY COLON	99
Nº 263	624876	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC Nº 8 "J M PUEYRREDON"-PARANA	28/9/2005	3/5/2010	DGAYC E/PLIEGO PROYECTO REFUNCIONALIZACION GRUPO SANITARIO	884
Nº 264	1099319	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL DIAMANTE	4/5/2010	7/5/2010	J ZONAL DIAMANTE- DOC CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD	2 FOLIOS / DETALLE: 3 CAJAS
Nº 265	1099319	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL DIAMANTE	4/5/2010	7/5/2010	J ZONAL DIAMANTE- DOC CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD	2 FOLIOS / DETALLE: 3 CAJAS
Nº 265	573614	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C-PARANA	21/3/2005	19/5/2010	E/PLIEGO REF COTEJON81 PROGRAMA PINTURA.TALA	269
Nº 266	852824	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL VICTORIA	3/12/2007	19/5/2010	REF/FINANCIAMIENTO OBRAS CENTRO DE SALUD LAGUNA DEL PESCADO Y ANTELO	58
	1099319	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J ZONAL DIAMANTE	4/5/2010	7/5/2010	J ZONAL DIAMANTE- DOC CON MAS DE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD	2 FOLIOS / DETALLE: 3 CAJAS
	823153	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 174 "JUSTO JOSE DE URQUIZA"-ISLAS	7/9/2007	11/5/2010	SDOR MELCHIORI E/SOL MEJORAS EDILICIAS	44
	891635	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SANTIAGO PIACENZA	24/4/2008	11/5/2010	REF/REDETERMINACION DE PRECIOS CERT N6CENTRO DE SALUD LAGUNA DEL PESCADO	46
	1094071	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA DEL LITORAL S.A	19/04/2010	18/5/2010	ACREDITA CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA OTORGADA POR LA DCCION DE INSP DE PERSONAS JURIDICAS.-	13
	1100923	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	M.S.Y.A.S./: /PARANA	10/05/2010	1/6/2010	SOL/COPIA DE RESOLUCION VINCULADA AL EXPT RU 871997 REF:HTAL SAN ROQUE DPTO PARANA.-	3
	1103324	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C-PARANA	18/05/2010	9/6/2010	MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES ESC N 43 B.RIVADAVIA-CONCORDIA	22
	953265	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C-PARANA	7/11/2008	9/6/2010	SOLICITUD ESTADO PATRIMONIAL Y TITULARIDAD TERRENOS DGA y C	15
	1070043	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C-PARANA	20/1/2010	10/6/2010	PRESENCIA DE UN ESCRIBANO PARA APERTURA DE SOBRES DE LIC.PCA.N.04/10 DGA y C	4
	1097877	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DIVISION PERSONAL DGAYC-PARANA	29/4/2010	10/6/2010	E/INFORME VARIOS AGENTES AFECTADOS A OTRAS REPARTICIONES.-	7
	1035478	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC - FEDERAL	9/9/2009	14/6/2010	DIRECTIVA N1 DEL PODER EJECUTIVO PCIAL DGA y C	11

	495968	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 47"JUSTO GAYOSO" - CONCORDIA	29/4/2004	17/6/2010	SATTO LUIS P.SOL/ANTICIPO FINANCIERO.	7
	521186	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 47"JUSTO GAYOSO" - CONCORDIA	12/08/2004	17/6/2010	EMPRESA SATTO LUIS E/ANALISIS DE PRECIOS	6
	521188	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 47"JUSTO GAYOSO" - CONCORDIA	12/8/2004	17/6/2010	EMPRESA SATTO LUIS E/ANALISIS DE PRECIOS	6
	508572	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	COOP.DE LA ESC.N.47 JUNTA GAYOSO BARRIO-BENITO LEGEREN	16/6/2004	17/6/2010	S./SUBSIDIO DE $(28.000) P/CONSTRUCCION Y TERMINACION DEL PATIO ESCOLAR.	11
	1087325	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	AGMER PARANA.	25/3/2010	17/6/2010	AGMER PARANA	4
	1094443	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.-PARANA	20/4/2010	17/6/2010	MODIFICACION PRESUPUESTARIA D.G.AyC	31
Nº 267	968558	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL E/LEGAJO TECNICO	29/12/2008	4/10/2010	J/ZONAL E/LEGAJO TECNICO .-	733
	1112822	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.-PARANA	23/06/2010	6/7/2010	RESOLUCION N 467/2010 REF.AFECTACION AGENTE PACHECO EDUARDO FUNCIONES CHOFER	4
	1023137	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL COLON	31/7/2009	6/7/2010	E/MODIFICATORIA OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO DPTO COLON.-	4
	1113249	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO CONTROL DE GESTION-PARANA	24/6/2010	6/7/2010	NOTA N 3182 DCG REF:PLANOS OBRA ESC EET N 1 Y N 2 DPTO COLON.-	13
	1113242	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO OBRAS S.S.A.Y.C.-PARANA	24/06/2010	6/7/2010	SOL/PLANOS CONFORME A OBRA REFACCION DE SANITARIOS REGISTRO CIVIL DPTO LA PAZ.-	8
	1104984	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.-PARANA	26/5/2010	6/7/2010	SOL/MODIFICACION DE PLAN DE OBRAS VIGENTES $1.500.000.-	16
	1067646	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO CONTROL DE GESTION	23/12/2009	6/7/2010	NOTA N 2973 DCG REF:CUADRO COMPARATIVO, IMPORTES, Y MODIFICACIONES LEON TORRES DPTO GUALEGUAYCHU.-	60
	1092086	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA HORNUS S.A.	13/4/2010	6/7/2010	E/NOTA SOL/SE ACLARE ESPECIFICAMENTE COTIZACION EN EL ITEM NRO 24.3 LIC PUB N 10/2010.-	8
Nº 268	509745	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.NORMAL RCA.ORIENTAL DEL URUGUAY-COLON	23/6/2004	14/6/2010	E.Y PROYECTOS.E/PLIEGO DE AMPLIACION ESCUELA	1987 (1º CUERPO)
Nº 269	509745	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.NORMAL RCA.ORIENTAL DEL URUGUAY-COLON	23/6/2004	14/6/2010	E.Y PROYECTOS.E/PLIEGO DE AMPLIACION ESCUELA	1987 (2º CUERPO)
Nº 270	647572	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº71 "JORGE L.BORGES"- CONCORDIA	16/12/2005	15/6/2010	J/ZONAL E/DOC.TECNICA OBRA "AMPLIACION"	1158
Nº 271	695186	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 14 CORONEL NAVARRO - CONCORDIA.	14/06/2006	15/6/2010	J/ZONAL;E/SOL.CAMBIO INSTALACION ELECTRICA.	694
	1103604	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 52 CAPITAN DE NAVIO DIAMANTE	18/5/2010	28/7/2010	E/NOTA SOL/LA CONSTRUCCION DE VEREDA.-	4
	1100426	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL ISLAS	7/5/2010	28/7/2010	E/DOC PLAN VERANO 2010 ESC N 6 GDOR M. DE LAURENCENA DPTO ISLAS.-	25
	1019538	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	SECRET.PLANEAMIRNTO E INFRAESTRUCTURA	16/07/2009	28/7/2010	S/PAGO FACTURA ARQ.RODA.-	31
	1089522	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA CEMYC CONSTRUCCIONES	5/4/2010	28/7/2010	RESOLUCION N.114 D.G.A.Y.C.	12
	1089530	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA CEMYC CONSTRUCCIONES	5/4/2010	28/7/2010	EMPRESA CEMYC CONSTRUCCIONES	14
	905746	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-PARANA	5/6/2008	28/7/2010	DGAyC PROYECTO REMODELACION Y AMPLIACION EX-BARRACAS AMERICANA DE CONCORDIA	12
Nº 272	582186	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 74 "JUAN JOSE VALLE"-CONCORDIA	21/4/2005	15/6/2010	C.EDUC.REF.ESTUDIO DE SUELO Y ESTADO ESTRUCTURAL	988
	1071763	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-PARANA	29/1/2010	28/7/2010	PARTIDA CONSTRUCCION NIVEL INICIAL Y REMODELACION ESC N 93 SANTIAGO DEL ESTERO-URUGUAY	23
	1104659	UNIDAD EJECUTORA PCIAL. U.E.P. - CGE	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL-AREA EDUC	21/05/2010	22/7/2010	PROG.ACTA DE RESTAURACION HISTORICA.ELEVA CONFORMIDAD.	7
	1115934	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC NOR SUP O.VICTOR ANDRADE DPTO GCHU.-	2/7/2010	28/7/2010	E/NOTA SOL/AGILIZACION DEL TRAMITE DE REFACCION DEL ESTABLECIMIENTO.-	7

	1087680	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL FEDERACION DGAYC	26/3/2010	28/7/2010	E/NOTA REF:TAREAS REALIZADAS POR LA ZONAL EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2009.-	6
	1067641	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL CONCORDIA D.G.A.Y.C	23/12/2009	6/8/2010	E/PROYECTO AMPLIACION AREA ADM Y SALON CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA CONSTITUCION.-	126
	1102759	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-PARANA	14/5/2010	6/8/2010	MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES - HTAL SAN ROQUE ROSARIO DEL TALA	16
	1101144	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-PARANA	11/5/2010	5/8/2010	MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS VIGENTES DGAyC	17
Nº 273	572489	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 4 "MARTIN REIBEL"-COLON	16/03/2005	15/6/2010	DPTO.PLANIFICACION S/TRAMITACION PARTIDA POR $40.000.-	747
	1108437	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INF REGIONAL-PARANA	7/6/2010	6/8/2010	E/NOTA REF:CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO ESC N 64 GRAL J.DE SAN MARTIN DPTO GUALEGUAY	2
	1111441	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N 41 J.M.BERUTTI DPTO PARANA	16/06/2010	6/8/2010	E/NOTA REF.FALTA DE PAGO EMPRESA ALBORNOZ CONSTRUCCIONES.-	7
	1087352	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA ANDRIOLI HNOS.SAN SALVADOR.	25/3/2010	9/3/2011	ZONAL:E/SOL.AMPLIACION DE PLAZOS P/REDETERMINACION OBRA ESC.N 12 LOC.GRAL.CAMPOS.	45
	1116058	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	U.P.C.N.-PARANA	5/7/2010	6/8/2010	E/NOTA INFORMANDO SOBRE LA ELECCION DE LA AGENTE SERVER SONIA.-	4
	338336	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 87 COMANDANTE PIEDRABUENA VILLAGUAY	1/11/2001	17/8/2010	PROYECTO N OBRA:REPARACION PARCIAL	24
	409430	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 6 ERNESTO BAVIO-PARANA	5/2/2003	17/8/2010	E/PROYECTO N DE LA OBRA.PINTURA PARCIAL DEL EDIFICIO	47
	280393	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 3 DOMINGO FRENCH-LA PAZ	21/11/2000	17/8/2010	S/CONSTATACION INSTALACION ELECTRICA	64
Nº 274	787810	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS FEDERACION - CGE	DIRECCION ESCUELA N 34-FEDERACION	7/5/2007	18/6/2010	RTE ACTAS REF.SITUACION EDILICIA	441
	699585	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 47 "JUSTA GAYOSO"-CONCORDIA	3/7/2006	15/7/2010	J/ZONAL;SOL/CAMBIO URGENTE DE IMPUTACION.	1232 (1º CUERPO)
Nº 275	699585	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.Nº 47 "JUSTA GAYOSO"-CONCORDIA	3/7/2006	15/7/2010	J/ZONAL;SOL/CAMBIO URGENTE DE IMPUTACION.	1232 (2º CUERPO)
	247795	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 37 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO-LA PAZ	1/6/2000	17/8/2010	ESCUELA N 37 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO-LA PAZ	107
	281087	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS LA PAZ - CGE	ESCUELA N 53 ROSARIO VERA PENALOZA-ALCARAZ 2 LA PAZ	20/10/2000	17/8/2010	SOL/REFACCION DEL ESTABLECIMIENTO.-	68
	281250	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 9 LEOPOLDO HERRERA-GUALEGUAYCHU	27/11/2000	17/8/2010	PROYECTO N OBRA:REPARACIONES GENERALES	111
Nº 276	417048	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 21 BELISARIO ROLDAN-FEDERACION	18/3/2003	17/8/2010	PROYECTO N OBRA.REPARACIONES	17
	388989	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 15 JOSE E.RIVERA-CNIA.LOS SAUCES GRAL.CAMPOS CONCORDIA	4/10/2002	17/8/2010	PROYECTO OBRA:REPARARACIONES GENERALES U.E.P.	67
	393495	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EPETN 1 J.J.QUIROS EPET N 2 N.GOIBURU-COLON	31/10/2002	17/8/2010	PROYECTO N OBRA:AMPLIACION	136
	386635	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 13 PATRICIAS ARGENTINAS-DTO.FCO.RAMIREZ FEDERAL	24/9/2002	17/8/2010	PROYECTO N OBRA:REPARACIONES	207
	1112362	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	22/6/2010	24/8/2010	MODIFICACION PRESUPUESTARIA S. S . A y C	62
	1125304	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA ARIDOS SRL.-PARANA.	6/8/2010	26/8/2010	REF.DEUDAS PENDIENTES POR $218968,00.-	4
	1092094	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	B Y B CONTRUCCIONES-PARANA	13/4/2010	30/8/2010	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS JULIO-NOVIEMBRE ESC N 67 SEMANA DE MAYO DPTO PARANA.-	21
	1132662	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	31/8/2010	9/9/2010	DESAFECTACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA S. S . A y C	11
	975823	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA ARIDOSPARANA	12/2/2009	17/9/2010	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS ESC N 4 MARTIN REIBEL DPTO COLON.-	29
	1139560	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	I.P.D.GOB.E.RIOS-PARANA.	20/9/2010	8/10/2010	REF:PLAN DE INCLUSION DE LA ACCESIBILIDAD PCIA.E.RIOS.	6

	392704	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N 5 LEON SOLA	29/10/2002	8/10/2010	INFORMA SITUACION EDIFICIO ESCOLAAR\|DETERIORO PA REDES INTER.Y EXTER. AULAS Y BANOS Y TECHOS PASILL	176
	870450	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DIP.PCIAL.LIDIA NOGUEIRA.- DPTO.LA PAZ.	20/2/2008	8/10/2010	SOL/ AUDIENCIA.	2
	685718	COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACION	ESC.N.41 JOSE MANUEL ESTRADA-LA PAZ	12/5/2006	8/10/2010	PLANTEA SITUACION EN DICHA ESCUELA.	16
	915465	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-LA PAZ	07/07/2008	8/10/2010	E/HORAS EXTRAS AGTE.ZUBIRI ANTONIO MES JUNIO	6
Nº 277	639241	REGISTRO DE CONSTRUCTORES - O.S.P.	REGISTRO PCIAL.DE CONTRAT.DE OSYVC	21/11/2005	17/8/2010	REDETERM.DE PRECIOS MAYO/05-OB:ESC.10 DOLORES COSTA DE URQUIZA-C. DEL URUGUAY.	801
	711056	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 82 PCIA.DE SAN JUAN./: /LA PAZ.	11/8/2006	8/10/2010	J/ZONAL;E/DOC.REF.REP.EMERGENCIA INSTALACION ELECTRICAS.	82
	1044771	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-LA PAZ	14/10/2009	8/10/2010	ZONAL LA PAZ SOL/ELEMENTOS DE OFICINA DGAyC	3
	957787	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-LA PAZ	20/11/2008	8/10/2010	ARQ.SAAD.SOL/RENOVACION DE CONTRATO KUSTER VERONICA	3
	811809	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 62 DELIO PANIZZA.- LOC.MACIA DPTO.TALA.	02/08/2007	8/10/2010	SDOR.LEIVA .SOL/AUDIENCIA POR OBRA.	2
	1038170	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 4 "CONSCRIPTO BERNARDI"-LOC.SAN GUSTAVO LA PAZ.	17/9/2009	8/10/2010	SDOR.BALLESTENA:REF.PEDIDO AYUDA ECONOMICA.	4
	960816	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-LA PAZ	1/12/2008	8/10/2010	SOL/EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	3
	786435	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	COLEGIO NACIONAL "DOMINGO F.SARMIENTO"- DPTO.LA PAZ.-	3/5/2007	8/10/2010	J/ZONAL E/INFORME DERRUMBE TAPIAL MIDIANERO.-	9
Nº 278	523074	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N.71 CIUDAD DE LIMA.-DPTO.LA PAZ	20/8/2004	8/10/2010	RQ.LELA MARTIN.E/PROYECTO OBRA REPARACIONES VARIAS .	262
	528856	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 40 RECUERDOS DE PROVINCIA.-LA PAZ.	10/9/2004	8/10/2010	ARQ.M.ACEBAL.E/PROYECTO REFACCION ESCUELA.COTEJO N 132.	385
	1099145	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	D.G.A.Y.C.-PARANA	04/05/2010	8/10/2010	E/NOTA REF: CARTA DOCUMENTO UOCRA GUALEGUAYCHU LIQUIDACION DE HABERES OBREROS EMP NOVOA.-	18
	1035904	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CAMARA DE SENADORES-PARANA	10/09/2009	8/10/2010	SENADOR BALLESTENA E/NOTA REF:ESTADO DE OBRAS TERMINADAS A INICIAR DE EMERGANCIA DPTO LA PAZ.-	12
	1119233	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESTUDIANTES UADER	15/7/2010	10/9/2010	E/DOC SOL/AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO DE ARQUITECTURA.-	14
Nº 279	831792	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.-PARANA.	2/10/2007	12/10/2010	REF.LIQUIDACION FACTURAS POR COMBUSTIBLE ZONAL ISLAS.	18
	988868	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC.-PARANA.	27/03/2009	12/10/2010	RECIBOS POR ADMINISTRACION DELEGADA DPTO ISLAS DGAyC	4
	617547	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.19 "A.ELIAS"ESC.84 "V.PARANACITO"-DPTO.ISLAS	6/9/2005	12/10/2010	J/ZONAL:E/COMPUTO Y PRESUP.Y MEMORIA DESCRIPTIVA	41
	632506	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-DTO.ISLAS	27/10/2005	12/10/2010	J/ZONAL REF.INCLUSION ALQUILERES DE OFICINAS	42
	988380	AREA NOTARIAL - CGE	DGAYC.-PARANA.	26/3/2009	12/10/2010	INFORME DOMINIAL E.N.M.N 219 DE CONCORDIA Y UNIDAD EDUCATIVA N.I.N 11 ISLAS	5
	883152	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL D.G.A Y C.- DPTO.URUGUAY.-	1/4/2008	12/10/2010	REF:OPTIMIZACION TECNICO ADMINISTRATIVA	4
	870705	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	JUNTA DE GOBIERNO DE LIBAROS-URUGUAY	21/2/2008	12/10/2010	SOL/AMPLIACION	7
	707813	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	COLEGIO JUSTO JOSE DE URQUIZA.-DPTO.URUGUAY.	01/08/2006	12/10/2010	RECTOR UADER;RTE.NOTA 4571/06 E/SOL/PARTIDA PARA REPARACION EDILICIA.	33
	730254	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	PROF. BAR GRACIELA - SENADORA NACINAL-BUENOS AIRES	06/10/2006	12/10/2010	E/PEDIDO DE ESCUELA PCIAL N 183 Y N 92 DE C.DEL URUGUAY SOL/SOLUC.PROBLEMAS EDICIOS.	45
	771981	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DGAYC-ISLAS	15/3/2007	12/10/2010	SOL/CONEXION LINEA TELEFONICA	3
	1131432	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ZONAL CONCORDIA	25/8/2010	19/10/2010	REF/REMODELACION EX BARRACA AMERICANA NOTA MUNICIPIO N963	5
	1129965	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA HORNUS	23/8/2010	19/10/2010	E/NOTA SOL/CONSULTA DEL PLIEGO DE LA LIC PUB N 35/2010.-	7

	950653	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO CONTROL DE GESTION-PARANA	30/10/2008	19/10/2010	NOTA N 2187 REF PEDIDO EMPRESA N 9 OBRA HOSPITAL LISTER DE SEGUI	13
	1128657	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 47"M.I.TORRES".-DPTO.URUGUAY.=	18/8/2010	19/10/2010	REF.TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DE CUADRILLA.	5
	933856	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESCUELA N49 G BELGRANO-NOGOYA	8/9/2008	1/11/2010	CGE E/INFORME DEL ESTADO DOMINAL DE LA ESCUELA	4
	928483	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CENTRO DE SALUD LIBAROS-DPTO. URUGUAY	22/8/2008	1/11/2010	J/ZONAL E/DOC. REFERENTE A LA OBRA.	86
	755721	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N.2 JUAN J.VIAMONTE-URUGUAY	23/01/2007	1/11/2010	REF.J/ZONAL E/MEMORIA DESCRIPTIVA.	16
	1131270	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	25/8/2010	1/11/2010	MODIFICACION DE PLAN DE OBRAS VIGENTES DGAyC	92
	935842	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	C.G.E.-DPTO.PARANA.-	12/9/2008	1/11/2010	E/DOC.E INFORME REF:ESCUELA N.96"DON FRANCISCO PUJATO"DPTO.NOGOYA.-	21
	390686	AREA DE MESA DE ENTRADAS - ACCION SOCIAL	COMISION PRO-HOGAR DE ANCIANOS-ALCARAZ (DPTO.LA PAZ)	16/10/2002	15/11/2010	E/COPIA PROYECTO P/LA CREACION DE UN HOGAR PARA ANCIANOS.-	97
	735414	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.N 6 FLORENTINO AMEGHINO.-PTO.VICTORIA.	6/11/2006	9/11/2010	J/ZONAL;REF.CONSTRUCCION COLRECTOR CLOACAL.	14
	1142034	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	SSAYC.PARANA.	27/09/2010	15/11/2010	ADDENDA REF.AGTE.BENITEZ GISELA SSA y C - PARANA	14
	1137017	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA ANDREOLI HNOS.CONCORDIA.-DPTO.CDIA.	13/9/2010	9/12/2010	E/DOC.SOL/REDETER.PRECIOS TRABAJOS ADICONALES OBRA ESC.N 12 DEV SAN SALVADOR	12
	1116985	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	7/7/2010	15/11/2010	SOL/PEDIDO DE PARTIDA OBRE TERMINACION Y REFUNCINALIZACION ESC TEC N 1 O MAGNASCO DPTO TALA	24
	1135517	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DIVISION PERSONAL S.S.A.Y.C.-PARANA	8/9/2010	8/11/2010	E/INFORME REF.AGTE.C.DE OBRA ARREDONDO ADRIANA.	6
	1134139	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC.SEC.N 16"DEL CENTENARIO.-PARANA.	3/9/2010	3/11/2010	REF.CORTOCIRCUITO ELECTRICO EN EL AULA DE 2DO"C" DEL SUBSUELO.=	8
	689069	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EPNM N 99 BARTOLOME GONZALEZ.-LA PAZ.	26/05/2006	8/11/2010	J/ZONAL;E/NOTA REF.ARREGLO DE EMERGENCIA EDILICIA.	86
	1151158	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	VERONICA SABRERO-PARANA	28/10/2010	15/11/2010	REPRESENTANTE DE EMPRES CALACO-FINK-SITNER E/QUEJA	4
	1086356	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N 116 SAN JOAQUIN DPTO PARANA.	22/3/2010	24/11/2010	SOL/AUTORIZACION PARA RECONDUCIR SUBSIDIO.-	45
	1114768	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA SZCZECH	30/6/2010	24/11/2010	E/NOTA REF:ITEMS LIC PUB N 22/2010 DCCION PROV DEL TRABAJO.-	5
	1145412	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA ZODIACO	8/10/2010	3/12/2010	SOL/INFORMACION COMISION EVALUADORA.-	6
	1106466	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ESC N 91 REP ARGENTINA DPTO LA PAZ	1/6/2010	3/12/2010	J/ZONAL E/PLIEGO CONSTRUCCION SALA DE JARDIN Y NUCLEO DE SANITARIOS	159
Nº 280	680058	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	RECT.ESC.NIV.MED.N.39 AGROTECN.-VILLA URQUIZA	18/4/2006	15/11/2010	SOL/INSTALACION NUEVA DE LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA.ADJ.PRESUP.	663
	1146782	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	SAIBENE CONSTRUCCIONES S.R.L	14/10/2010	29/11/2010	SOL.CONCRESION DE REDETERMINACION DE PRECIOS	14
	1109259	DIR. DE HIDRAULICA (MESA DE ENTRADAS) - O.S.P.	ESC PRIV Nº 61 "EL BUEN PASTOR"-PARANA	9/6/2010	3/12/2010	S/ASESORAMIENTO PARA DAR SOLUCION PROBLEMATICA EXISTENTE EN PATIO	18
	1136784	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	F.F.F.I.R	13/9/2010	29/11/2010	R/PROYECTO INFORME AUDITORIA CORRESP.FINANC.OBRA:E0068-07 CONSTR.NUEV EDIF.ESC.	25
	1114685	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	F.F.F.I.R	30/6/2010	14/12/2010	R/PROY.AUD.OBRA.EXP.E-0065-07.CONST.EDIFI.EPNM.N.139.ESC.TEC.PROD.AGROIND.VIALE.DPTO.PNA.	32
	1161325	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	26/11/2010	14/12/2010	SOLICITA DESAFECTACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA REF:EPNM N 10 C.B.DE QUIROZ DPTO CONCORDIA.-	4
	1132060	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	ZONAL LA PAZ SAYC	27/8/2010	14/12/2010	E/ENVIA RUBRO N 20 PLIEGO ESC.N 91 DPTO.LA PAZ.	7
	1114686	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	F.F.F.I.R	30/6/2010	14/12/2010	R/PROY.AUD.OBRA.EXP.E.0066-07.CONST.EDIFICIO.EPNM.N.139.ESC.TECNICA.PRODUC.AGROINDUSTRIAL.VIALE.DPTO	30

	1142479	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	FONDO FIDUCIARIO.FEDERAL.I.R.	28/9/2010	14/12/2010	E-0065-07.CONSTRUC.EDIFICIO.EPNM N139.ESC.AGROTECN.DE.PRODUCCION.AGRO IND.VIALE.PNA	8
	1132286	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INF.REGIONAL	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	30/8/2010	14/12/2010	OBRA:CONST.DE NUEVO EDIFICIO E.N.M. N*150 LIMONAR COLONIA LA ARGENTINA DPTO. FEDERACION".-	9
	1143831	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA ZODIACO	4/10/2010	20/12/2010	SOL/VISTA DE EXPEDIENTE N 738250 ESC N 125 NTRA SRA DE GUADALUPE DPTO PARANA.	11
	1154964	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	EMPRESA CALACO	9/11/2010	15/8/2011	E/DOC REF:TRANFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.-	50
	1164136	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL CONCORDIA	3/12/2024	27/12/2010	E/NOMINA DE PERSONAL EMP MC CONSTRUCCIONES ESC N 92 LOPEZ JORDAN DPTO CONCORDIA.-	4
	1075343	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	16/02/2010	21/12/2010	NOTA UEP AE N 068 REF:PROGRAMA REPARACION HISTORICA SAN JOSE DE FELICIANO.-	5
	1133404	MESA DE ENTRADAS - GOBERNACION	ASOC.COOP.ESC.COMERCIO 2 MARTIN DE GUEMES- /CONCORDIA	1/9/2010	21/12/2010	SOL.SUBSIDIO P/REFACCIONES Y PINTURA DEL ESTABLECIMIENTO.,-	33
	1121512	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	J/ZONAL PARANA	26/7/2010	21/12/2010	NOTA N 265 REF:AMPLIACION DE PLAZOS EPNM N 39 AGROTECNICA VILLA URQUIZA DPTO PARANA.-	59
	1165367	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	9/12/2010	31/1/2011	SOL/DESAFECTACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA.-	7
	1145369	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	8/10/2010	30/8/2011	MODIFICACION PLAN DE OBRAS VIGENTES S.S.A y C	26
	1167584	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	14/12/2010	31/1/2011	DESAFECTACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA $800.000	4
	736603	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CENTRO DE SALUD GDOR.ETCHEVEHERE.- DPTO.PARANA	9/11/2006	27/12/2010	REF:D,G,A,Y,C,E/DOCUMENTACION.	1126 (1º CUERPO)
Nº 282	736603	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CENTRO DE SALUD GDOR.ETCHEVEHERE.- DPTO.PARANA	9/11/2006	27/12/2010	REF:D,G,A,Y,C,E/DOCUMENTACION.	1126 (2º CUERPO)
	1156947	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	S.S.A.Y.C.-PARANA	15/11/2010	31/1/2011	SOL/MODIFICACION PLAN DE OBRAS VIGENTES POR UN MONTO $1.500.000.-	25
	1125385	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAE. REG.	6/8/2010	31/1/2011	CONST. EDIFICIO E.P.N.M. N'139 ESC. TEC. DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL VIALE	4
	313388	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAYCHU - CGE	DCION.ESCUELA N 94-GUALEGUAYCHU	14/5/2001	31/1/2011	E/INFORME MONTO DEPOSITADO EN BANCO NACION CTA.N. 288035967 PARA CONSTRUCCION DE AULAS.	11
	1170481	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	DPTO CONTROL DE GESTION-PARANA	21/12/2010	31/1/2011	NOTA N 3382 DCG REF:ESC N 73 HNA IMELDA DPTO FEDERACION.-	9
	1134097	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	SSAYC.PARANA	3/9/2010	31/1/2011	SOL/MODIFICACION PARTIDA DE OBRA POR 350.000.=OBRA EPNM N 10 DE CONCORDIA.	21
	1134770	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCI	ASOCIACION CIVIL RESP CIUDADANA DIAMANTE	07/09/2010	31/1/2011	E/NOTA SOL/INFORMACION REF:AMPLIACION Y REMODELACION ESC N 29 GDOR ETCHEVEHERE DIAMANTE.-	10
	661154	DIR. DE SERVICIOS GRALES.- GOBERNACION	DCCION.GRAL.INTEND.Y SERV.GOBERANCION	20/2/2006	31/1/2011	E/INF.SOBRE RELEVAMIENTO A ESC.NORMAL SUP.RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY-COLON.-	131
	1153905	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	DPTO PERSONAL S.S.A.Y.C.- PARANA	5/11/2010	31/1/2011	E/DOC REF:INASISTENCIAS AGENTE UBIEDO RAUL.-	7
	1136451	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL I.REG.	10/9/2010	31/1/2011	MS N 128310:EXPTE.N0065-07OBRA EPNM N 139 DE VIALE REF.MODIF.N1 Y N 2.-	59
	1053658	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL I.REG.	9/11/2009	31/1/2011	EXP.FFFIR.E-0065-07"CONSTRUCC.EDIFICIO EPNM 139 ESC.TECNICA DE PRODUCC.AGROINDUSTRIAL VIALE DEP.PN	10
	909504	MESA DE ENTRADAS DIR. DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	R.P.ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SRL.	17/06/2008	31/1/2011	REF:VALORES LIC.PCA. N.53/07 .-	10
	1171248	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	FONDO FIDUCIARIO FEDER. INFRAE. REGION	23/12/2010	9/2/2011	OBRA CONST.AULA SANITARIOS.EPNM.N.39 AGROTEC.VILLA URQUIZA.DPTO PNA.EXPTE.E.0066-07	4
	973295	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA MARUCCI	4/2/2009	6/8/2012	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS COTEJO N 71	233
	1070506	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DTO ADMINISTRACION/: /PARANA	25/1/2010	9/2/2011	SOL/VESTIMENTA	2
	1140584	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA ZODIACO	22/9/2010	9/2/2011	E/NOTA SOL/VISTA DE EXPEDIENTES UNICO N 237570	6

	648472	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	UNIDAD EDUCATIVA N3 NIVEL INICIAL/: /CONCORDIA	21/12/2005	9/2/2011	UNIDAD EDUCATIVA Nº3-CONCORDIA	8
	680062	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº39 "JOSE.M.PAZ"-CONCORDIA	25/4/2006	9/2/2011	J/ZONAL E/PEDIDO DE AMPLIACION	12
Nº 283	648243	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC N13 PANCHO RAMIREZ/: /CONCORDIA	20/12/2005	9/2/2011	J/ZONAL E/SOL REPARACION EDILICIA	7
	648556	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC.N56 ANGEL C.BARDELLI/: /CONCORDIA	21/12/2005	9/2/2011	J/ZONAL E/SOL REPARACIONES EDILICIAS	9
	1100692	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS CONCORDIA - CGE	DCCION.ESCUELA NO.39.- DPTO.CONCORDIA	6/5/2010	9/2/2011	SOL/AMPLIACION EDIFICIO ESCOLAR	21
	667324	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº52 "DOS NACIONES"-CONCORDIA	13/3/2006	9/2/2011	J/ZONAL;E/PEDIDO DE REPARACIONES.	22
	1118870	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH-PARANA	14/7/2010	9/2/2011	APODERADO LEGAL E/PRESENTACION NOTARIAL REF:ADQUISICION PLIEGO LIC PUB N 25/2010.-	26
	1067690	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	J/ZONAL URUGUAY D.G.A.Y.C./: /URUGUAY	23/12/2009	9/2/2011	E/PROYECTO AMPLIACION Y REFACCION ESC N 3 JUSTO JOSE DE URQUIZA DPTO URUGUAY.-	66
	1126124	AREA INFRAESTRUCTURA - CGE	DPTO.INFRAESTRUCTURA Y EQUIP.ESCOLAR CGE/: /PARANA	10/8/2010	9/2/2011	SOL.PROGRAMACION EDUCATIVA DE ESC.SECUNDARIA N'19 "DOMINGO F. SARMIENTO" DE CONCORDIA	34
	1178926	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INF REGIONAL/: /PARANA	1/2/2011	15/2/2011	E/NOTA REF:CERT DE OBRA N 16 CONSTRUCION BARRIO 2 DE ABRIL DPTO CONCORDIA	3
	1114696	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	FONDO FIDUCIARIO FEDER. INFRAE. REGION	30/6/2010	15/2/2011	R/PROY.AUD.OBRA.EXP.E0069-07.CONST.NUEVO. EDIF.ESC.N64.GRAL.J.SAN MARTIN.GUALEGUAY.PCIA.E.R.	29
	1136756	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	FONDO FIDUCIARIO FEDER. INFRAE. REGION	13/09/2010	15/2/2011	R/PROYECTO DE INF.AUDITORIA FINANC.OBRA:CONST.2DA ETAPA E.PN.M.N*106 AUGUSTO NIEZ CONCORDIA E.RIOS	44
	1177001	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL - O.S.P.	FONDO FIDUCIARIO FEDER. INFRAE. REGION	26/1/2011	15/2/2011	INFOR.LO RERSUELTO EN RELACION OBRA;CONST. AULA E.P..N.M. N'39 VILLA URQUIZA DPTO. PARANA	4
	675204	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC N41 JOSE M.BERUTTI/: /PARANA	7/4/2006	15/2/2011	COOP/SOL/REPARACION EDILICIA	1099 (1º CUERPO)
Nº 284	675204	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC N41 JOSE M.BERUTTI/: /PARANA	7/4/2006	15/2/2011	COOP/SOL/REPARACION EDILICIA	1099 (2º CUERPO)
	883536	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELA N.41 "JOSE M.BERUTI"/: /LA BALSA DPTO.PARANA	3/4/2008	15/2/2011	DPTO.PROYECTOS E/PLIEGO OBRA CONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES.	1166 (1º CUERPO)
Nº 285	883536	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELA N.41 "JOSE M.BERUTI"/: /LA BALSA DPTO.PARANA	3/4/2008	15/2/2011	DPTO.PROYECTOS E/PLIEGO OBRA CONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES.	1166 (2º CUERPO)
Nº 285	956883	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA VRM	18/11/2008	24/2/2011	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS ESC.N27 DTE.	264
Nº 286	938043	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH	18/9/2008	24/2/2011	SOL/REDETERMINACION DE PRECIOS ESC N 13 BLANCO ENCALADA GRAL RAMIREZ.	145
	1182853	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ZONAL PARANA CAMPANA/: /PARANA	15/02/2011	24/2/2011	NOTA N 25 PLANOS ORIGINALES ESC N 41 J.M.BERUTTI LA BALSA	4
	629528	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº1 "DEL CENTENARIO"-PARANA	18/10/2005	24/2/2011	S/EVALUACION P/REFUNCIONALIZACION SUBSUELO.-	158
	763623	DIR. DEL NOTARIADO - GOBIERNO	DCCION GRAL NOTARIADO - 4403-/: /PARANA	16/02/2007	9/3/2011	GUALEGUAYCHU REG.PUBL.SE SOLICITA ARREGLO Y REFACCION DE UN NUEVO BANO	224
	740726	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	INGENIERO CARLOS M RODRIGUEZ	22/11/2006	9/3/2011	REF.OBRA CONSTRUCCION HOSPITALES DE CONCORDIA,URUGUAY,Y FEDERAL.	21
	1034894	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	UNIDAD EJECUTORA PROV. - NOTA N'1871/: /PARANA	3/9/2009	9/3/2011	INF.OBSERVAC.A DOCUM.TECNICA DE EET.N'21 -PARANA- POR DIREC.INFRAESTR.-MINIST.EDUC.EN NOTA N'11340.	29
	1137146	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	SSAYC.PARANA.=/: /PARANA	13/9/2010	9/3/2011	REF.OBRAS A TRANSFERIR A LA CASFEG	11
	1157035	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	SUBSECRET.ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES.	12/11/2010	9/3/2011	SOL.CONTINUIDAD ADSCRIPCION AGTE.COMAS,MARIELA VIVIANA AÑO 2011.	9
	561605	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC 50 "FRAY J. STA.MARIA DE ORO"/: /EL TALA DPTO PARANA	31/1/2005	9/3/2011	ARQ. GONZALEZ ALARCON E/DOC. TECNICA REF. CONVENIO CAPER	231
	981842	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº2 "ALMAFUERTE"-CONCORDIA	03/03/2009	9/3/2011	J/Z E/PEDIDO CONSTRUCCION DE RAMPAS.-	83

	1010475	MUNICIPALIDAD DE TABOSSI	ASOC. COOP. ESCUELA N' 75/: /TABOSSI	5/6/2009	16/5/2011	S/ SUBSIDIO P/ ESCUELA N 75 GRAL. ALVEAR	151
	863968	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA HORNUS-GUALEGUAYCHU	29/1/2008	31/5/2011	REF:AP.LEGAL:REF:INTERESES POR MORA REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA EET.N.1 DE GCHU.	125
	1094438	MESA DE ENTRADAS - O.S.P.	MINISTERIO DE PLANEAM.INFRAESTRUC.Y SERV	20/4/2010	31/5/2011	REF.R/SOLICITUD CONFECCION PROYECTO EJECUTIVO - OBRA.ESC.NRO.34"ESTEBAN ECHEVERRIA".-CONCORDIA.-	177
	615889	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DCION.Y ASOC.COOP.ESCUELA N.61.-/: /PARANA	25/8/2005	16/5/2011	E/INFORME REF:NECESIDADES EDILICIAS,MOBILIARIO Y DE CARGOS.-	136
	932059	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELA N68 J.A BROCHES/: /GUALEGUAY	3/9/2008	16/5/2011	SOL/REPARACION DE CUBIERTAS DE TECHO	169
	800296	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N 171 DPTO.PARANA	14/06/2007	16/5/2011	SOL.ARREGLO DE PAREDES Y PINTURA EN GENERAL.	147
	923434	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC N 59 ROSARIO VERA PENALOZA/: /SEGUI PARANA	5/8/2008	16/5/2011	SOL/ INFORMES DE CONSTRUCCION DE UN POZO DE AGUA	139
	1073969	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	UADER/: /PARANA	10/2/2010	16/5/2011	E/DOC/SOL/REFACCIONES EN ESC NORMAL JOSE MARIA TORRES DPTO PARANA.-	60
Nº 287	291239	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELA N22 YAPEYU/: /SAN JAIME DE LA FRONTERA FEDERACION	7/2/2001	9/3/2011	PROYECTO OBRA:AMPLIACION	1591 (1º CUERPO)
Nº 288	291239	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESCUELA N22 YAPEYU/: /SAN JAIME DE LA FRONTERA FEDERACION	7/2/2001	9/3/2011	PROYECTO OBRA:AMPLIACION	1591 (2º CUERPO)
	870947	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº99 "TABARE"- PARANA	21/2/2008	9/3/2011	REF.S/COLOCACION DE REJAS PERIMETRAL.	248
Nº 289	1007277	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº53 "IDO MATEO GIECO"- DIAMANTE	27/5/2009	9/3/2011	J/Z DIAMANTE E/PROYECTO PERFORACION DE POZO DE AGUA NUEVO Y COLOCACION DE REJAS DPTO DIAMANTE.-	200
	570851	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC Nº48 "CONSCRIPTO BERNARDI"- FEDERAL	10/3/2005	29/3/2011	DR.E/INFORME REF.ESTADO DEL TECHO DEL ESTABLECIMIENTO.-	744
	1109266	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	EMPRESA SZCZECH	9/6/2010	29/3/2011	SSAYC SOL/PAGO DE CERT N 14 R.P. COLONIA SALUD MENTAL DPTO DIAMANTE.-	60
	1177296	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	J/ZONAL LA PAZ/: /LA PAZ	27/1/2011	29/3/2011	REF:J/ZONAL S/CONTRATACION DEL ARQ.LI PUMA A PARTIR DE 1 DE ABRIL 2011.	7
Nº 290	546529	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	E.E.T Nº 1 Y 2 -COLON	18/11/2004	29/3/2011	ARQ.CABRERA E/PROYECTO OBRA AMPLIACION -	1763 (1º CUERPO)
Nº 291	546529	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	E.E.T Nº 1 Y 2 -COLON	18/11/2004	29/3/2011	ARQ.CABRERA E/PROYECTO OBRA AMPLIACION -	1763 (2º CUERPO)
	746143	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CENTRO DE SALUD "LAGUNA BENITEZ"-FELICIANO	7/12/2006	29/3/2011	REF.DPTO.PROYECTO E/PROYECTO CENTRO DE SALUD.	1023 (1º CUERPO)
Nº 292	746143	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CENTRO DE SALUD "LAGUNA BENITEZ"-FELICIANO	7/12/2006	29/3/2011	REF.DPTO.PROYECTO E/PROYECTO CENTRO DE SALUD.	1023 (2º CUERPO)
Nº 293	751456	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	27/12/2006	29/3/2011	REF/PROYECTO RECTRUCTURACION Y AMPLIACION GUARDIA HOSPITAL SAN MARTIN	2990 (1º CUERPO)
Nº 294	751456	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	27/12/2006	29/3/2011	REF/PROYECTO RECTRUCTURACION Y AMPLIACION GUARDIA HOSPITAL SAN MARTIN	2991 (2º CUERPO)
Nº 295	751456	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	27/12/2006	29/3/2011	REF/PROYECTO RECTRUCTURACION Y AMPLIACION GUARDIA HOSPITAL SAN MARTIN	2992 (3º CUERPO)
Nº 296	751456	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DGAYC/: /PARANA	27/12/2006	29/3/2011	REF/PROYECTO RECTRUCTURACION Y AMPLIACION GUARDIA HOSPITAL SAN MARTIN	2993 (4º CUERPO)
	997640	SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACION	FONDO FIDUCIARIO FEDER/: /BUENOS AIRES	23/4/2009	16/5/2011	REF/OBRA RESTAURACION Y PUESTA EB VALOR COLEGIO 1 D.F.SARMIENTO.-	5
	1073669	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	8/2/2010	2/8/2010	OF.977-ACT. "REYNOSO EDUARDO SERGIO C/ CAJA JUBILACIONES Y ESTADO PROV. S/DEMANDA CONT.ADM."	5
	800296	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N 171 DPTO.PARANA	14/6/2007	16/5/2011	SOL.ARREGLO DE PAREDES Y PINTURA EN GENERAL.	147
Nº 297	736591	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	CENTRO DE SALUD "SANTA LUCIA" - FEDERAL.	9/11/2006	29/3/2011	REF:D.G.A.Y.C.E/DOCUMENTACION.	1355
Nº 298	923434	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	ESC. Nº 59 "ROSARIO VERA PEÑALOZA" - SEGUÍ, PARANÁ.	5/8/2008	16/5/2011	SOL/ INFORMES DE CONSTRUCCION DE UN POZO DE AGUA	139

	784239	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE PARANA - CGE	DIRECCION ESCUELA N 120/: /PARANA	25/4/2007	16/5/2011	SOL/AMPLIACION EDIFICIO ESCOLAR	29
Nº 299	703753	MESA DE ENTRADAS DIR.DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	DIPUTADO JULIO C.ALDAZ/: /URUGUAY	14/07/2006	11/5/2011	REF:ESC.N.28 PTE. HIPOLITO IRIGOYEN S/CONTINUACION DE OBRA.	1016
	487592	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS SAN SALVADOR - CGE	DCION.DPTAL.EDUC.DE SAN SALVADOR.-/: /SAN SALVADOR	22/3/2004	16/5/2011	ELEVA DOCUMENTACION GESTIONES REF.REESTRUCT.Y AMPLIACION DE ESC.NIV.MED.N.81 "FRANCISCO RAMIREZ"	56
	635008	MESA DE ENTRADAS CONS. GRAL. DE EDUCACION - CGE	DIRECT.ESC.NIVEL MEDIO N.188.-/: /VILLAGUAY	1/11/2005	16/5/2011	SOL/CONSTRUCCION DE 6 (SEIS) AULAS Y SANITARIOS.-	30
	613838	DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS GUALEGUAY - CGE	SUPERV.DPTAL.DE EDUC.DE GUALEGUAY.-/: /GUALEGUAY	17/8/2005	16/5/2011	INFORMA NECESIDAD DE CONSTRUCCION DE AULAS PARA ESCUELAS DE EGB.3.-	23

F. 05-00002366 3 v./26/09/2024

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Lic. Rogelio Frigerio

Vicegobernadora de la Provincia
Dra. Alicia Aluani

Ministerio de Gobierno y Trabajo
Dr. Manuel Troncoso

Ministerio de Seguridad y Justicia
Dr. Néstor Roncaglia

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Cr. Julio Rubén Panceri

Ministerio de Desarrollo Humano
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Carlos Guillermo Grieve

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. Abel Rubén Darío Schneider

Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Guillermo Bernaudo

Secretaría General de la Gobernación
Sr. Mauricio Juan Colello

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

Dirección, administración, talleres y publicaciones:

CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.:343-4207805

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel.: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas

portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.